

INDICE**PRIMERA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto por el que se aprueba la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco	2
Decreto por el que se aprueba la Decisión 43 modificación o adecuación de ciertas reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco	2
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Juan Herrera y González, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de Suecia y el Gobierno del Reino de España, respectivamente	3
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos José Huitrón Leyva y Mariana Velázquez de la Madrid, para prestar servicios en la Embajada de Irlanda, en México, y en el Consulado de Canadá, en Cancún, Quintana Roo, respectivamente	3
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Marycruz Cuevas Hereida, para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades federativas	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer la integración y las atribuciones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de los Programas de Educación Comunitaria y Fomento Educativo que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	8

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones adiciona la Regla 18 de las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales	63

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se establecen los criterios para la inmovilización de envases, bienes y productos	65

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Clasificador por Objeto del Gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de enero de 2005	68
Clasificador por Objeto del Gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de junio de 2005	88

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración al Acuerdo General 52/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al funcionamiento de la Coordinación de Enlace y Comunicación Interinstitucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de las entidades federativas, publicado el 9 de diciembre de 2005	108

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	108
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	109

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derogación y adición al Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	109

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía	1

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT4-2005, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-1994, publicada el 21 de febrero de 1997)	2

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos aplicables a la selección, designación y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos que dictaminen entes de la Administración Pública Federal	13

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	27

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	32

AVISOS

Judiciales y generales	95

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la DECISIÓN 42 DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.

México, D.F., a 6 de octubre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Saúl López Sollano**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba la Decisión 43 modificación o adecuación de ciertas reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la DECISIÓN 43 MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN DE CIERTAS REGLAS ESPECÍFICAS DE ORIGEN DE LA SECCIÓN B DEL ANEXO AL ARTÍCULO 6-03 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.

México, D.F., a 6 de octubre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Saúl López Sollano**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de

diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Juan Herrera y González, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de Suecia y el Gobierno del Reino de España, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Herrera y González**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de Suecia.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Lic. **Joaquín Aguilar Camacho**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de Suecia.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Ing. **Pedro Guillermo Alberto Collignon Collignon**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de Suecia.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Dr. **Leopoldo Sergio Alberto García Ramírez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2005.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Sara Isabel Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos José Huitrón Leyva y Mariana Velázquez de la Madrid, para prestar servicios en la Embajada de Irlanda, en México, y en el Consulado de Canadá, en Cancún, Quintana Roo, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Huitrón Leyva**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Irlanda, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mariana Velázquez de la Madrid**, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado de Canadá, en Cancún, Quintana Roo.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2005.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia

del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Marycruz Cuevas Hereida, para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de los Estados Unidos de América, en diferentes entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Marycruz Cuevas Hereida**, para prestar servicios como Asistente de Compras en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Sergio Alejandro López Montoya**, para prestar servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Vanessa María Cázares Velderrain**, para prestar servicios como Asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Cristóbal Lemus Rendón**, para presentar servicios como Examinador de Vouchers en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Guillermo de Jesús López Rugerio**, para prestar servicios como Chofer/Escolta en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

México, D.F., a 24 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Victoria Eugenia Méndez Márquez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre

de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer la integración y las atribuciones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA INTEGRACION Y LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como una de sus estrategias prioritarias para mejorar substancialmente la actividad gubernamental y con ello la gestión pública en general, la prevención y abatimiento de la corrupción e impunidad en todas y cada una de las atribuciones de su competencia mediante la actualización y modernización del marco normativo que resulte ser aplicable.

Que el Plan Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, prevé la mejora regulatoria interna de la Administración Pública Federal a través de la simplificación normativa y la mejora de procesos y eficiencia administrativa; para ello, resulta indispensable formular un nuevo marco normativo con los requerimientos mínimos indispensables para tener control de los aspectos sustantivos de la gestión pública, que faculten a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, les de autonomía de gestión y les permita mejorar la obtención de los resultados que la sociedad demanda.

Que dentro de las estrategias previstas en la Agenda Presidencial de Buen Gobierno, en el rubro Gobierno Desregulado, se encuentra la de formular un nuevo marco legal moderno y sencillo que simplifique la operación gubernamental y faculte al servidor público a tomar decisiones oportunas con mayor libertad de acción, sin perder el control de los recursos humanos, materiales y financieros.

Que en mérito de lo expuesto y con el objeto de proporcionar una herramienta a las unidades administrativas de esta Secretaría, que contribuya a la simplificación y desregulación de disposiciones que regulan la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

CAPITULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la integración y las atribuciones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es promover la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones que norman la operación y funcionamiento interno de las Unidades Administrativas que la integran, en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 2. Para efectos de este Acuerdo, se entiende por:

I. Secretaría: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. COMERI: Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría.

III. Unidades Administrativas: Las así contempladas por el Reglamento Interior de la Secretaría.

IV. Proyectos de Disposiciones: Las disposiciones de aplicación interna elaboradas previamente a su publicación en la Normateca Interna e inicio de vigencia; que sean presentadas para su dictamen ante el COMERI, acompañadas de la debida justificación regulatoria.

V. Disposiciones administrativas internas: Lineamientos, manuales, oficios, circulares, formatos y demás disposiciones de naturaleza análoga a los anteriores, que emita la Secretaría a través de las Unidades Administrativas competentes, cuyo objeto sea regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como las que se encuentren vigentes.

VI. Usuarios: Los servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas que integran la Secretaría, responsables de la aplicación de las disposiciones materia del presente Acuerdo.

VII. Emisores: Unidades Administrativas de la Secretaría que tienen la facultad de elaborar, proponer o, en su caso, emitir disposiciones administrativas internas.

VIII. Justificación Regulatoria: El análisis realizado por los emisores, en el que se hace constar en forma detallada los argumentos jurídicos, los razonamientos o consideraciones que motivan la emisión, modificación, derogación o el dejar sin efectos una Disposición administrativa interna.

IX. Normateca Interna: Página de Intranet de la Secretaría, que contiene las Disposiciones administrativas internas, así como los Proyectos de disposiciones de las materias a que se refiere este Acuerdo.

CAPITULO SEGUNDO DE LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DEL COMERI

Artículo 3. El COMERI estará integrado por los siguientes miembros:

I. Un Presidente: Que será el Oficial Mayor de la Secretaría.

II. Un Vicepresidente: Que será el Director General de Recursos Financieros.

III. Vocales emisores: Que lo serán un representante de la Oficialía Mayor, un representante de la Dirección General de Recursos Financieros, quienes deberán tener como mínimo el nivel jerárquico de Director General Adjunto; así como los Titulares de las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial, y de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

IV. Vocales usuarios: Que lo serán los Titulares de las Subsecretarías de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos y de Egresos; de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Tesorería de la Federación, de las Unidades de Coordinación con Entidades Federativas, de Comunicación Social y Vocero, de inteligencia Financiera, y de las Coordinaciones Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y de Calidad y Seguridad de la Información, así como los servidores públicos designados de la oficina del Titular de la Secretaría y de la Oficialía Mayor, este último deberá ser distinto al designado como vocal emisor.

Los servidores públicos a que se refieren las fracciones III y IV, tendrán derecho a voz y voto.

V. De la Suplencia: El servidor público a que se refiere la fracción II de este artículo, será suplido por quien éste designe como su representante. En el caso de los servidores públicos mencionados en las fracciones III y IV, en sus ausencias serán suplidos por los servidores públicos que designen previamente y por escrito, cuyo nivel jerárquico no podrá ser menor al de Director de Área, salvo los casos en los que los servidores públicos tengan el nivel de Director General Adjunto, los cuales podrán designar a su representante sin que éste, necesariamente, deba tener el nivel de Director de Área.

VI. De los asesores: Los Titulares de la Procuraduría Fiscal de la Federación y del Órgano Interno de Control en la Secretaría, designarán a un representante para que asista a las sesiones del COMERI en su carácter de asesor, con voz pero sin derecho a voto.

VII. De los invitados: El COMERI podrá invitar a sus sesiones a otros servidores públicos o a particulares, cuando considere necesario recabar su opinión en materias técnicas o que por su especialidad así se requiera para los efectos de contar con los elementos necesarios para el desahogo de los asuntos de su competencia, quienes tendrán derecho a voz más no a voto.

El COMERI contará con un Secretario Ejecutivo, que será nombrado por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, el cual estará facultado para recibir, analizar y remitir los proyectos relacionados con Disposiciones administrativas internas materia del presente Acuerdo, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, aprobación del mismo.

El Secretario Ejecutivo participará en las sesiones del COMERI con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 4. El COMERI para el cumplimiento de su objetivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la transparencia y simplificación de las Disposiciones administrativas internas.
- II. Analizar las Disposiciones administrativas internas, a efecto de formular propuestas y dictaminar su aplicación y desregulación, con la participación de las Unidades Administrativas involucradas.
- III. Revisar y dictaminar los Proyectos de disposiciones, así como aquellos que modifiquen, deroguen o dejen sin efecto Disposiciones administrativas internas.
- IV. Establecer los mecanismos de participación de los Vocales emisores y Vocales usuarios para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- V. Aprobar los lineamientos y demás disposiciones que regulen el funcionamiento del Comité, así como los procedimientos que se establezcan para proponer, recibir, remitir y dictaminar los proyectos relacionados con Disposiciones administrativas internas materia del presente Acuerdo, sometidos a su consideración y, en su caso, aprobación del mismo.
- VI. Aprobar la integración del inventario de Disposiciones administrativas internas y el registro de éstas, así como instruir su incorporación a la Normateca Interna.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Determinar la inclusión, modificación, actualización o eliminación de Disposiciones administrativas internas de la Normateca Interna.
- IX. Proponer las actividades, atribuciones o procedimientos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- X. Las demás que le encomiende el Titular de la Secretaría.

CAPITULO TERCERO DEL REGISTRO DE LAS DISPOSICIONES

Artículo 5. Los proyectos que hubiesen sido dictaminados favorablemente por el COMERI, una vez aprobados por el Titular de la Secretaría y difundidos por la unidad administrativa responsable, deberán ser incorporados a la Normateca Interna, conforme al Manual de Operación a que se refiere la fracción VII del artículo 4 de este Acuerdo y serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Secretaría en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6. Las acciones y avances en materia de simplificación y desregulación que realice el COMERI, se harán públicas en la Normateca Interna.

Artículo 7. El Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, será el servidor público responsable de llevar a cabo el inventario y el registro de las Disposiciones administrativas internas a que se refiere este Acuerdo, así como mantener actualizada la Normateca Interna y elaborar para aprobación del COMERI el Manual de Operación a que se refiere la fracción VII del artículo 4 del presente Acuerdo.

Artículo 8. Corresponde a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Financieros, la interpretación administrativa del presente Acuerdo, sin perjuicio de su ejercicio directo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El COMERI deberá aprobar los lineamientos y el Manual de Operación a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 4 de este Acuerdo, dentro del término de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del mismo.

TERCERO.- Lo no previsto en este Acuerdo será resuelto por el COMERI en la misma sesión en que se advierta o exponga dicha omisión o, en su caso, en una sesión extraordinaria que se convoque para tales efectos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.-
El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de los Programas de Educación Comunitaria y Fomento Educativo que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA Y FOMENTO EDUCATIVO QUE OPERA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, con fundamento en los artículos 3o. y 90 constitucionales; 3o., 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8o. de la Ley de Planeación; 1o., 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 52 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 3o. y 4o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, y

CONSIDERANDO

Que la educación básica es factor determinante para el desarrollo nacional y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Que existen miles de pequeñas comunidades en todo el país, que por su dispersión geográfica, escasa población y difícil acceso, han estado al margen de los beneficios económicos y sociales.

Que el CONAFE tiene como propósito principal ofrecer los servicios de educación básica a las y los niños en edad escolar que habitan en las pequeñas localidades rurales y marginadas, propiciando en ellos(as) el desarrollo de habilidades y competencias que les permitan participar en la vida social y económicamente productiva en igualdad de oportunidades.

Que en la actualidad el CONAFE desarrolla programas, modalidades y proyectos sustentados en las dos vertientes de su quehacer: Educación Comunitaria y Programas Compensatorios.

En tal virtud y para dar cumplimiento a su misión, se expide el documento que establece las:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA Y DE FOMENTO EDUCATIVO QUE OPERA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

INDICE

I. PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA Y DE FOMENTO EDUCATIVO

I.1 Introducción

I.2. Objetivos

I.2.1 Generales

I.2.2 Específicos

II. PROGRAMAS EDUCATIVOS

II.3. Lineamientos

II.3.1 Cobertura

II.3.2 Población Objetivo

II.3.3 Beneficiarios

II.3.3.1 Requisitos

II.3.3.2 Procedimiento de selección

II.3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

II.3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones

II.3.6 Participantes

II.3.6.1 Ejecutor(es)

II.3.6.2 Instancia Normativa

II.3.7 Coordinación Institucional

II.4. Operación**II.4.1 Proceso****II.4.2 Ejecución****II.4.2.1 Avances físicos financieros****II.4.2.2 Acta de entrega-recepción****II.4.2.3 Cierre de ejercicio****II.4.2.4 Recursos no devengados****II.5. Auditoría, Control y Seguimiento****II.6. Evaluación****II.6.1 Interna****II.6.2 Externa****II.7. Transparencia****II.7.1 Difusión****II.7.2 Contraloría Social****II.8. Quejas y Denuncias****III. PROGRAMAS DE FOMENTO EDUCATIVO****III.3. Lineamientos****III.3.1 Cobertura****III.3.2 Población Objetivo****III.3.3 Beneficiarios****III.3.3.1 Requisitos****III.3.3.2 Procedimiento de selección****III.3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)****III.3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones****III.3.6 Participantes****III.3.6.1 Ejecutor(es)****III.3.6.2 Instancia Normativa****III.3.7 Coordinación Institucional****III.4. Operación****III.4.1 Proceso****III.4.2 Ejecución****III.4.2.1 Avances físicos financieros****III.4.2.2 Acta de entrega-recepción****III.4.2.3 Cierre de ejercicio****III.4.2.4 Recursos no devengados****III.5. Auditoría, Control y Seguimiento****III.6. Evaluación****III.6.1 Interna****III.6.2 Externa****III.7. Transparencia****III.7.1 Difusión****III.7.2 Contraloría Social****III.8. Quejas y Denuncias****IV. ANEXOS****IV.1 Solicitud de Incorporación Figuras Docentes**

IV.2 Convenio Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)-Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

IV.3 Solicitud Beca Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)

IV.4 Formato Convenio Beneficiarios Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)-Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

IV.5 Solicitud Incorporación Sistema de Estudios a Docentes (SED)

IV.6 Solicitud de Finiquito del SED, por culminación de estudios superiores.

IV.7 Tarjeta para el Registro de Permanencia del (de la) Instructor(a) Comunitario(a) en Comunidad.

IV.8 Proceso de los Programas Educativos

IV.9 Proceso del Sistema de Estudios a Docentes (SED)

IV.10 Proceso de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)

I. Programas de Educación Comunitaria y de Fomento Educativo

I.1. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o., la Ley General de Educación y el Programa Nacional de Educación 2001-2006, sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población; aspiraciones que constituyen un valioso marco para revertir gradual y sólidamente los efectos de las desigualdades sociales. A su vez, establecen como principio fundamental, la obligatoriedad del Estado para proporcionar educación básica a la población y consagran a la misma como un derecho y una obligación para todos los mexicanos, como condición indispensable para contribuir a elevar sus niveles de bienestar y de calidad de vida.

El gobierno federal ha establecido el propósito de hacer de la educación el gran proyecto nacional porque es un factor fundamental para el desarrollo de la nación y constituye la vía por excelencia para potenciar las oportunidades de progreso de las personas, las familias y la sociedad entera.

En 1971 el Gobierno Federal crea el CONAFE como organismo público descentralizado con el objeto de allegarse recursos para promover la educación, a partir de 1973 ofrece servicios de educación comunitaria en localidades menores de 500 habitantes y desde 1992, desarrolla acciones compensatorias en coordinación con los Sistemas Educativos Estatales a favor de la Equidad.

Así la tarea del Consejo tiene dos grandes vertientes: la primera es la Educación Comunitaria que es una respuesta del ejecutivo federal para cumplir con el compromiso constitucional de ofrecer educación preescolar, primaria y secundaria a la población en edad escolar que habita en las localidades rurales marginadas y dispersas del país; su objetivo fundamental es investigar, desarrollar y operar programas y modalidades educativas alternativas, flexibles y pertinentes que se orientan a proporcionar la educación básica a la población infantil de las pequeñas comunidades rurales, mestizas e indígenas, así como en campamentos de población jornalera migrante. Los programas y modalidades en los que se sustenta la Educación Comunitaria son dos: los Programas de Atención Educativa, denominados genéricamente como Cursos Comunitarios, y los Programas de Fomento Educativo.

La segunda vertiente la constituyen los Programas Compensatorios, se desarrollan en México como parte de una política educativa de equidad orientada principalmente a las comunidades rurales, indígenas y urbano-marginales, con la intención de enfrentar el rezago educativo que se deriva de la reprobación y la deserción escolar, mediante la atención a la pertinencia y a la calidad de los servicios educativos. La instrumentación de las acciones compensatorias se realiza a través de una serie de componentes orientados hacia el fortalecimiento de la oferta y la demanda educativas que se dedican a prevenir y combatir el rezago de la educación básica en las escuelas rurales e indígenas del sistema regular. Asimismo, en los Programas Compensatorios el CONAFE ha desarrollado un conjunto de acciones tendientes a promover la educación inicial de los menores de 3 años de edad, a fin de mejorar su nivel de desarrollo.

Ambas vertientes comparten la misión y visión del CONAFE y una misma concepción educativa y de gestión.

Glosario

Para efectos de las presentes Reglas, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Acreditación: Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una asignatura, grado o nivel escolar.

Actualización: Capacitación que se imparte a los Instructores Comunitarios que deciden prestar un segundo año de Servicio Social Educativo, la cual tiene una duración de cuatro semanas.

Agente Educativo: Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

Apoyo Económico: Cuota fija en moneda nacional, la cual se asigna mensualmente a docentes y beneficiarios mientras los primeros cumplen con su servicio social, y los segundos continúan sus estudios.

Asistente Educativo: Joven seleccionado entre las mejores Instructoras o Instructores Comunitarios o Capacitadoras o Capacitadores Tutores, los cuales participan coordinando y apoyando las actividades de las y los Capacitadores Tutores.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC): Organismo representativo de la comunidad atendida por el CONAFE, el cual interviene en la definición del programa o modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, y en el otorgamiento del hospedaje y alimentación de la o el Instructor Comunitario, y en el desarrollo del propio programa o modalidad educativa.

Beneficiarios del SED: Son las figuras Ex-Docentes que al concluir la prestación del Servicio Social Educativo en un Programa, Modalidad del CONAFE, reciben un apoyo económico hasta por sesenta meses para que continúen estudiando.

Campaña Nacional de Promoción: Periodo durante el cual las Delegaciones CONAFE promueven entre los y las jóvenes estudiantes de secundaria y bachillerato la posibilidad de participar como Instructoras o Instructores Comunitarios. La difusión se realiza mediante visitas directas a los planteles y se refuerza con mensajes a través de los medios masivos de comunicación, como la radio y la televisión.

Capacitación Intensiva: Formación inicial que imparte el CONAFE a las y los Aspirantes a Instructores Comunitarios, la cual se realiza por lo menos seis semanas en los meses de julio y agosto, previa al comienzo del ciclo escolar correspondiente.

Capacitación Permanente: Comprende la realización de reuniones mensuales regionales (con una duración de tres días al mes) y microrregionales, en la cual los Capacitadores Tutores apoyan y asesoran pedagógicamente a las y los Instructores Comunitarios en Servicio, de acuerdo a la currícula específica de la modalidad educativa correspondiente.

Capacitador Tutor: Joven seleccionado por su destacada labor como Instructora o Instructor Comunitario de alguna de las Modalidades Educativas del CONAFE, al cual se le invita para que participe en el siguiente ciclo escolar para capacitar, apoyar y orientar a las y los nuevos Instructores Comunitarios.

Centros de Educación Comunitaria (CEC's): son una estrategia cuyo objetivo central es conformar un colegiado docente e integrar los servicios educativos que ofrece el CONAFE en una comunidad para hacer más eficiente el aprovechamiento de los saberes y los recursos, tanto del CONAFE como de la comunidad.

Centro Infantil Comunitario: Modalidad de nivel preescolar que opera en comunidades donde la extrema pobreza de la población no le permite cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de la Instructora o Instructor Comunitario, por lo que se elige a un miembro de la localidad para que actúe como Agente Educativo Comunitario.

Certificación: Procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Clave Unica de Registro de Población (CURP): Es el elemento del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero y sustituye al Registro Federal Escolar (RFE).

Control Escolar: Conjunto de actividades administrativas que se realizan para regular los procesos de inscripción-reinscripción, acreditación y certificación de las y los alumnos de Educación Comunitaria, durante su trayectoria escolar.

Convenio: Es el Acuerdo vinculante entre las y los jóvenes y el CONAFE que regula, crea, transmite, expresa y extingue las condiciones de la prestación del Servicio Social Educativo, y los derechos que adquiere como beneficiario. En el caso de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, este acuerdo formaliza la participación de los miembros de la comunidad en los Programas y Modalidades de Educación Comunitaria.

Convenio Modificatorio: Es el Acuerdo que modifica las condiciones de la prestación del Servicio Social Educativo, los derechos y las obligaciones que adquieren los contrayentes de un convenio.

Cursos Comunitarios: Nombre genérico con se denomina a las Modalidades de Educación Comunitaria de nivel básico que opera el CONAFE.

Cursos Modulares: Son cursos y talleres relacionados con estudios de computación, cultura de belleza, idiomas, actividades artísticas, mecánica, electrónica, corte y confección y cualquier otro tipo de oficio.

Delegado(a): Funcionario(a) del CONAFE en una Entidad Federativa, facultado para otorgar documentos escolares con carácter legal, representar al CONAFE y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, proyectos y modalidades educativas.

Depositario(a): Es la persona que participa en el Programa de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR), aceptando la designación hecha por los padres o tutores para guardar con diligencia y cuidados necesarios a su hija(o), incorporando a la niña o el niño a su ámbito familiar y ofreciendo la protección, orientación y cuidados necesarios de acuerdo a su edad y sexo, mientras éste(a) realice sus estudios y se encuentre inscrito en el programa.

Desarrollo de Competencias: Adquisición de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que ayuden a las y los niños a resolver situaciones cotidianas.

Documento Legal Equivalente: Documento de una alumna o alumno extranjero que equivale al Acta de Nacimiento.

Educación Comunitaria: Conjunto de Programas y Modalidades Educativas flexibles y pertinentes que opera el CONAFE en comunidades rurales, mestizas e indígenas, así como en campamentos para población jornalera agrícola migrante y en comunidades urbanas marginadas.

Equipamiento para Figuras Docentes: Artículos varios que el CONAFE otorga a las figuras docentes para facilitar su estancia en la comunidad, varía según las condiciones climatológicas de la región en que prestan su servicio social.

Equipamiento para comunidades: Artículos varios que el CONAFE otorga a la comunidad para facilitar la pernocta de la figura docente.

Equipamiento para personal operativo de la Delegación: Artículos varios que el CONAFE otorga al personal operativo de la Delegación (auxiliares de operación y coordinadores académicos) para facilitar el desempeño de sus actividades.

Estímulo o Apoyos Económicos: Monto en dinero que el CONAFE otorga a las y los niños, jóvenes, figuras docentes y exdocentes para promover su permanencia en el sistema educativo nacional o para solventar gastos extras para inscripciones, reinscripciones, continuar estudiando, culminar estudios o por enfermedad o defunción.

Estímulo Económico (Compactación del): Finiquito del total de apoyos económicos pendientes de ejercer que se entregan al beneficiario durante su participación activa en el SED, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, mediante la presentación de la copia del título profesional obtenido, acta de examen profesional presentado, o su equivalente.

Evaluación de Fin de Ciclo: Examen impreso que se aplica al finalizar el ciclo escolar correspondiente, a las y los niños que atiende el CONAFE, a través de las tres modalidades de educación primaria: Cursos Comunitarios, Atención Educativa a Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante, así como de Secundaria Comunitaria.

Figura Docente: Prestador de Servicio Social Educativo: Instructor Comunitario, Agente Educativo, Capacitador Tutor o Asistente Educativo.

Figura Solidaria: Es la o el joven que realiza un tercer año como docente en cualquiera de los programas o modalidades educativas del CONAFE, y que al haber acumulado 60 meses de apoyos como beneficiario, decide seguir colaborando con el Consejo como docente, sin recibir meses adicionales de apoyo económico. Puede encontrarse en situación de receso, prórroga o haberse incorporado como beneficiario.

Gastos médicos: Apoyo económico establecido al que tienen derecho las y los docentes, así como las y los beneficiarios del SED, durante la prestación del Servicio Social Educativo y por todo el tiempo que se encuentren estudiando, para cubrir el pago que genere la atención en servicios médicos, siempre y cuando el beneficiario no cuente con seguro facultativo.

Gastos de funeral: Apoyo económico al que tienen derecho las y los docentes, así como las y los beneficiarios del SED, durante la prestación del Servicio Social Educativo y por todo el tiempo que se encuentren estudiando y previa solicitud del deudo designado en el convenio, para solventar los gastos generados por servicios funerarios en caso de que la o el docente o la o el beneficiario fallezcan.

Inscripción: Registro de ingreso de alumnas y alumnos a un grado de un nivel educativo, con el fin de iniciar el historial académico.

Instructor Comunitario: Joven de 14 a 25 años de edad, originario(a) del medio rural, que presta un Servicio Social Educativo, impartiendo clases en una comunidad rural, mestiza, indígena o en un campamento agrícola migrante.

Instancia Estatal de Educación: Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública.

Jefe(a) de Información y Apoyo Logístico: Titular del Departamento de Información y Apoyo Logístico de una Delegación del CONAFE.

Jefe(a) de Programas Educativos: Titular del Departamento de Programas Educativos (Área Técnico-Pedagógica) de una Delegación del CONAFE.

Jefe de Servicios Administrativos: Titular del Departamento de Servicios Administrativos de una Delegación del CONAFE.

Materiales de Apoyo para Figuras Docentes: Paquete de Manuales y Guías de Apoyo que se proporcionan a las figuras docentes para apoyar su trabajo pedagógico

Material Didáctico: Paquete de materiales, medios y recursos que apoyan el trabajo docente, tales como: esquemas, juegos de geometría, láminas, mapas, etc.

Material Escolar: Paquete de artículos para uso de las y los alumnos y de las y los docentes, tales como cuadernos, gises, gomas, juegos de geometría, lápices, etc.

Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena (MAEPI): Modalidad educativa que opera en los niveles de preescolar y primaria, dirigida a las y los niños indígenas de comunidades con menos de 100 habitantes; se orienta a privilegiar el desarrollo del bilingüismo oral y escrito, recuperar los saberes indígenas como eje básico de los contenidos escolares y favorecer el desarrollo de competencias para la vida, con una visión intercultural.

Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPI): Dirigida a las y los hijos de las y los trabajadores agrícolas migrantes que demandan educación preescolar y primaria, donde la diversidad de culturas, lenguas, experiencias escolares, edades y ritmos de aprendizaje son vistos como una ventaja pedagógica.

Nivel(es): Estructura en que está organizado el Programa de Educación Primaria de Cursos Comunitarios, que equivale a dos grados de la Primaria regular.

Premio CONAFE: Es el reconocimiento que anualmente otorga el Consejo a las figuras educativas y beneficiarios del SED que hayan destacado por su labor y compromiso en la prestación del servicio social educativo y en sus estudios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.

Preescolar Comunitario: Se integra por las modalidades educativas de nivel preescolar que opera el CONAFE: Programa Preescolar Comunitario, Atención Educativa para Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante.

Primaria Comunitaria: Se integra por las modalidades educativas de nivel primaria que opera el CONAFE: Programa Cursos Comunitarios, Atención Educativa para Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante.

Proceso de MICROPLANEACION: Proceso que permite identificar anualmente la situación en que se encuentran los servicios educativos instalados, en cuanto a necesidades de personal docente e infraestructura, al tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos que se requiere para el funcionamiento óptimo de los servicios educativos. Las etapas que conforman el proceso de Microplaneación son: Trabajo de gabinete, Investigación de campo, Diagnóstico de la Educación Comunitaria (Diagnóstico de cobertura y Diagnóstico de calidad), Análisis, priorización y determinación de propuestas de necesidades de atención educativa (demanda potencial), Integración de la Programación Detallada de los Servicios Educativos del CONAFE y determinación de la meta de atención (Demanda Factible de Atención) y la Actualización y seguimiento de la propuesta de atención de los servicios educativos del CONAFE.

Programación Detallada Anual: Es el producto que se obtiene del proceso de Microplaneación y es un listado final de servicios educativos por municipio y comunidad que son atendidos por el CONAFE, así como aquellos propuestos como de nueva creación y expansión.

Programa Cursos Comunitarios: Modalidad de educación primaria dirigida a niñas y niños de 6 a 14 años 11 meses de edad, de comunidades rurales mestizas con menos de 100 habitantes.

Programa Preescolar Comunitario: Modalidad de educación de nivel preescolar dirigida a niños de 3 a 5 años 11 meses de edad, de comunidades de menos de 500 habitantes.

Programa de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE (PROADIJ): Mediante el PROADIJ, los jóvenes que participan como docentes, así como los beneficiarios o exdocentes, reciben elementos de

fomento educativo que contribuyen a su desarrollo integral y les permiten mejorar su calidad de vida. El desarrollo integral de los jóvenes docentes y de los beneficiarios, contempla los temas: Desarrollo Personal, Desarrollo Académico, Orientación Vocacional, Actividades Artísticas, Deportivas, de Comunicación y Ecológicas.

Prórroga de incorporación: Derecho que el SED otorga al exdocente que concluyó en tiempo y forma su Servicio Social Educativo, y que por alguna razón ajena a su voluntad, e ineludible, no puede iniciar sus estudios en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social. El periodo máximo de prórroga es de un año.

Receso en la entrega del apoyo económico: Derecho que el SED otorga a las y los beneficiarios que por alguna razón ajena a su voluntad, e ineludible, no puede continuar los estudios que están cursando. El periodo máximo de receso es de un año, y puede aplicarse de forma continua o discontinua.

Rescisión de la entrega del Apoyo Económico: Suspensión definitiva de la asignación del apoyo económico a los beneficiarios del SED.

Servicio Social Educativo: Periodo durante el cual las y los jóvenes participan como docentes del CONAFE.

Servicio Social Educativo Solidario: Periodo de servicio social educativo que prestan los beneficiarios actuando como docentes de educación comunitaria, que no implica ampliación al número de meses de apoyo económico al que ya se había hecho acreedor por los años de servicio docente prestado. El servicio social solidario únicamente puede prestarse durante el periodo en que el beneficiario del SED se encuentre apoyado por el CONAFE para continuar estudiando.

Sistema de Estudios a Docentes (SED): Programa mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de los exdocentes del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media, superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

I.2. Objetivos

I.2.1. Generales

- A. Ofrecer los servicios de educación básica a las niñas y los niños en edad preescolar o escolar que habitan en las pequeñas localidades rurales marginadas, propiciando en ellas y ellos el desarrollo de competencias que les permitan participar en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades.
- B. Promover los programas que fomenten la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de la educación comunitaria, así como investigar, diseñar e impulsar procesos educativos que, en su contexto cultural y de organización, mejoren su calidad de vida con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.
- C. Promover la permanencia de las niñas y los niños, jóvenes y figuras docentes en el sistema educativo nacional, a través de la entrega de estímulos y apoyos económicos.
- D. Fomentar la continuidad educativa de las y los docentes del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo en los niveles medio-superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

I.2.2. Específicos

A.1 Propiciar el desarrollo integral de la niña y el niño en edad preescolar, potenciando cambios progresivos en sus diferentes esferas de desarrollo individual, así como su socialización en el ámbito comunitario; el acercamiento a la lecto-escritura y a las matemáticas de manera articulada con la educación primaria comunitaria.

A.2 Propiciar que las y los alumnos de primaria construyan su propio conocimiento a partir de su experiencia, generando un proceso de integración comunitaria, mediante una propuesta educativa pertinente que les permita desarrollar competencias lectoras y de escritura, de resolución de problemas lógicos y matemáticos y de comprensión de su medio natural, social y cultural, así como actitudes y valores para la convivencia con un sentido crítico y analítico.

A.3 Contribuir al fortalecimiento de competencias de las y los jóvenes menores de 15 años de edad y las y los extraedad mediante la Secundaria Comunitaria; modalidad que integra el currículo nacional y que les permite emprender acciones y llegar a ser individuos plenos y satisfechos consigo mismos, en armonía con los otros y con el medio en que se desenvuelven.

B.1 Impulsar, en las Delegaciones Estatales, acciones encaminadas a fomentar la participación de los diferentes actores de la Educación Comunitaria, como lo son: alumnos, padres de familia, Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC's) y figuras docentes.

C.1 Apoyar con estímulos económicos la continuidad educativa de las y los niños, así como las y los jóvenes que habitan en comunidades donde no es posible instalar los servicios de primaria y/o secundaria, dando prioridad a los alumnos atendidos y egresados del CONAFE.

D.1 Apoyar la permanencia de los/las docentes y beneficiarios(as) en el Sistema Educativo Nacional, estimulándolos para alcanzar los logros académicos requeridos, mediante el aporte de procesos educativos, de recreación, deporte y de incentivos económicos, que contribuyan a mantener y mejorar sus competencias, valores y conocimientos.

II. Programas Educativos

II.3 Lineamientos

II.3.1. Cobertura

A través de los Cursos Comunitarios, el CONAFE proporciona servicios de educación básica en tres niveles:

El **servicio de preescolar** se ofrece en las comunidades rurales con un rango de población menor a 500 habitantes de conformidad con la definición del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), preferentemente localidades que registran altos niveles de marginación, considerando el indicador definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Este servicio educativo también se proporciona en campamentos para población agrícola migrante del país.

El **servicio de primaria** se ofrece en las comunidades rurales aisladas y de difícil acceso con menos de 100 habitantes, preferentemente localidades que registran un alto grado de marginación y pobreza y que carecen del servicio educativo de primaria regular. En diferentes campamentos para población agrícola migrante del país, también se instalan servicios de primaria.

El **servicio de secundaria** se ofrece en comunidades rurales de menos de 100 habitantes, donde el Consejo presta el servicio de educación primaria y cuya población demanda este nivel educativo. Esta Modalidad es una adaptación didáctica de la propuesta pedagógica de la Telesecundaria, considera las necesidades educativas de las comunidades y las posibilidades de aplicación de conocimientos, habilidades, valores y estrategias, desde el enfoque y marco metodológico de la Educación Comunitaria.

La Secundaria Comunitaria recibe a los alumnos egresados de los Cursos Comunitarios de nivel primaria que tienen el interés de certificar este nivel, toda vez que es una modalidad innovadora que abarca los objetivos y contenidos definidos por la Secretaría de Educación Pública y que pueden hacer uso de la tecnología informática y multimedia disponible en sitio, tanto para el desarrollo del programa de estudios, como para apoyar el trabajo docente.

Los Centros de Educación Comunitaria (CEC's), son una estrategia cuyo objetivo central es conformar un colegiado docente e integrar los servicios educativos que ofrece el CONAFE en una comunidad para hacer más eficiente el aprovechamiento de los saberes y los recursos, tanto del CONAFE como de la comunidad. Con los CEC's se pretende incorporar paulatinamente a los miembros de la comunidad como agentes educativos, y crear así comunidades de aprendizaje donde participe y se beneficie la población en rezago, a la par que se fortalezca el aprendizaje colaborativo en las modalidades que operen, así como la corresponsabilidad de las y los habitantes de la comunidad para alcanzar logros educativos.

Los CEC's también dan respuesta a una serie de necesidades y expectativas de la población de las microcomunidades atendidas por el CONAFE, mismas que no requieren de una certificación de estudios, por lo que con esta estrategia se cubrirán las expectativas de las personas que tienen intereses particulares y no requieren certificar.

II.3.2. Población objetivo

El servicio de **educación preescolar** está dirigido a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales de menos de 500 habitantes, ya sean mestizas e indígenas, y a las y los de población migrante que residen en campamentos, albergues o comunidades, sin importar su tamaño. Este nivel educativo cuenta con cuatro modalidades de atención:

- Preescolar Comunitario (PC)
- Centros Infantiles Comunitarios (CIC)
- Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM), y

- Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena (MAEPI).

El servicio de **educación primaria** está dirigido a niñas y niños de 6 a 14 años 11 meses que habitan en localidades de menos de 100 habitantes, ya sean de comunidades mestizas e indígenas, o población que reside en campamentos, albergues o comunidades de población migrante, sin importar su tamaño. Las modalidades que actualmente se operan en el nivel de primaria son:

- Cursos Comunitarios (CC)
- Modalidad Educativa Intercultural para la Población Infantil Migrante (MEIPIM), y
- Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena (MAEPI)

El servicio de **educación secundaria** está dirigido a las y los alumnos egresados de la primaria comunitaria del CONAFE, adolescentes, jóvenes y adultos que estén interesados en continuar sus estudios de secundaria. Este servicio actualmente se brinda a través de las siguientes modalidades educativas:

- Modalidad de Secundaria Comunitaria.
- Modalidad de Secundaria Comunitaria Indígena.

La atención de las personas que tienen intereses particulares y no requieren certificar, a través de los CEC's se brinda atención a niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos que estén interesados en aprender lo que sus necesidades y posibilidades personales y comunitarias les requieran.

II.3.3 Beneficiarios

II.3.3.1 Requisitos

Alumnos y Alumnas

- Para que un niño o niña se incorpore a la educación preescolar, los requisitos son: solicitar su inscripción en la escuela, presentar copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente y tener entre 3 y 5 años 11 meses.
- En educación primaria es necesario que los aspirantes cuenten con una edad mínima de 6 años y una máxima de 14 años 11 meses y presenten copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente.
- A las modalidades de secundaria pueden tener acceso las y los jóvenes menores de 15 años de edad. Las y los alumnos para inscribirse, deben presentar copia certificada del Acta de Nacimiento, Clave Única del registro de Población (CURP), en caso de contar con ella, Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria. Las personas mayores de 15 años pueden inscribirse como casos de atención extraedad, los cuales también están reconocidos por la Secretaría de Educación Pública.

El trámite de inscripción o reinscripción realizado es válido únicamente por el ciclo escolar al que se inscribe la alumna o el alumno. Al terminar de ese periodo, los interesados deberán realizar el trámite de reinscripción correspondiente.

El sistema normativo de control escolar que regula la operación de los Cursos Comunitarios de preescolar, primaria y secundaria que imparte el CONAFE, fue elaborado en coordinación con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP (DGAIR).

En preescolar, primaria y secundaria se inscribe incluso a las y los niños que no presenten la copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, solicitando al padre o madre de familia, tutor o tutora una copia de un documento de identificación oficial mientras realiza el trámite correspondiente para obtenerla.

Se acepta en cualquier momento del periodo escolar, a las y los alumnos de los Cursos Comunitarios de preescolar, primaria y secundaria que cumplan con los requisitos de inscripción o reinscripción y realicen el trámite correspondiente. Para niñas y niños migrantes la inscripción es continua y permanente.

El interesado deberá acudir a la escuela de Curso Comunitario más cercana para realizar su trámite; el horario de atención es de las 9:00 hrs. a las 12:00 hrs., de lunes a viernes; este horario puede variar, de acuerdo a lo convenido con las Asociación Promotora de la Educación Comunitaria respectiva.

La respuesta para inscribir o reinscribir al(a) alumno(a), es inmediata; en caso de que no reúna los requisitos de inscripción o reinscripción al nivel educativo solicitado, se informará en el momento a los interesados.

En caso de que el interesado haya entregado incompleta su información, CONAFE cuenta con un periodo de 30 días naturales para solicitar los datos faltantes.

Figuras Docentes

Presentar la documentación comprobatoria de los siguientes requisitos:

- a) **Instructores Comunitarios:** Hombre o mujer de nacionalidad mexicana; tener entre 14 y 25 años de edad; ser originario prioritariamente del medio rural y del estado donde prestará su servicio social; tener buen estado de salud; contar con estudios mínimos de secundaria concluida; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva; y contar preferentemente con la Clave Unica de Registro de Población. En el caso de las modalidades de secundaria, el Instructor Comunitario debe contar con estudios mínimos de educación media superior. Las Delegaciones CONAFE podrán captar hasta un 5% de Instructores mayores de 25 años, cuando no les haya sido posible cubrir su meta autorizada.
- b) **Agentes Educativos:** Hombre o mujer de nacionalidad mexicana; tener como mínimo 15 años de edad; ser residente en la comunidad donde prestará su servicio social; tener buena salud; saber leer y escribir o de preferencia con primaria terminada; haber sido propuesto por la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC); haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva; y contar preferentemente con la Clave Unica de Registro de Población.

A las anteriores figuras se les convoca a participar a través de mensajes de video, televisión, material impreso y pláticas en las escuelas secundarias y de educación media superior.

- c) **Capacitadores Tutores:** Hombre o mujer de entre 15 y 25 años de edad; haber destacado como Instructora o Instructor Comunitario; tener disponibilidad para estudiar y prestar el Servicio Social Educativo al mismo tiempo; tener disponibilidad para capacitar, actualizar y asesorar a Instructores(as) Comunitarios(as) en servicio; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva respectivo; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.
- d) **Asistentes Educativos:** Hombre o mujer de nacionalidad mexicana; tener entre 15 y 25 años de edad; contar con estudios mínimos de secundaria; haber destacado como Capacitadora o Capacitador Tutor, como Instructora o Instructor Comunitario; tener disponibilidad para estudiar y prestar el Servicio Social Educativo, al mismo tiempo; haber recibido y aprobado el curso de capacitación intensiva para Asistentes Educativos; y contar con la Clave Unica de Registro de Población.
- e) **Figuras Solidarias:** Hombre o mujer de nacionalidad mexicana; contar con estudios mínimos de secundaria; haber destacado como Instructora o Instructor Comunitario, Capacitadora o Capacitador Tutor o Asistente Educativo; haber prestado dos años de Servicio Social Educativo completos; aprobar el curso de capacitación o actualización correspondiente a la figura educativa que le sea asignada y puede encontrarse estudiando en alguna de las modalidades del Sistema Educativo Nacional. El Servicio Social Solidario no implica ampliación al número de meses de apoyo económico que se haya otorgado, como contraprestación para continuar sus estudios al concluir su Servicio Social Educativo y sólo podrá prestarse por el tiempo que se encuentre en el SED.

El(la) interesado(a) deberá acudir a la Delegación Estatal del CONAFE correspondiente, para realizar su trámite; el horario de atención es de las 8:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes; este horario puede variar, de acuerdo a lo establecido en cada entidad federativa.

El plazo máximo para dar respuesta a una solicitud de incorporación como figura educativa, es de 3 meses, al término del cual, si el(la) interesado(a) no recibe respuesta, se deberá entender que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

En cualquier caso de los antes mencionados, cuando el(la) interesado(a) haya entregado incompleta su información, CONAFE cuenta con un período de 30 días naturales para solicitar los datos faltantes.

Localidades

La instalación de los servicios comunitarios de educación preescolar, primaria y secundaria del CONAFE, prevé cuatro esquemas alternativos de postulación:

- Petición expresa de los habitantes de la localidad;
- Petición expresa de las autoridades municipales o comunales;
- Formulación de solicitud expresa de alguna instancia gubernamental que haya captado la necesidad del centro educativo, o
- Detección de la necesidad de instalación del servicio educativo. El esquema operativo para instalar un servicio educativo de preescolar, primaria o secundaria inicia con el proceso de microplaneación. En éste se ubican, determinan y priorizan las localidades que son susceptibles de ser atendidas con alguno de los servicios educativos del CONAFE, de acuerdo con el número de niñas y niños en edad escolar, las características culturales de la población y, en su caso, los servicios educativos con los que cuenta la localidad.

Los(las) interesados(as) (habitantes de la localidad, autoridades municipales o comunales o instancia gubernamental), deberán incluir en su petición expresa la siguiente información: Nombre de la localidad, municipio, número de habitantes y de niños en edad escolar según el nivel educativo en cuestión y, en su caso, si la comunidad cuenta con un croquis o mapa de referencia geográfica para su ubicación.

Los(las) interesados(as) deberán acudir a la Delegación Estatal del CONAFE correspondiente, para realizar su trámite; el horario de atención es de las 8:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes; este horario puede variar, de acuerdo a lo establecido en cada entidad federativa.

En el caso de la instalación de servicios educativos de cursos comunitarios, el tiempo máximo para dar respuesta a la petición de los(las) interesados(as) es de 3 meses; si al terminar este tiempo, los interesados no han recibido ninguna respuesta, se deberá entender que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. En caso de que los(las) interesados(as) hayan entregado incompleta su información, el CONAFE cuenta con un período de 30 días naturales para solicitar los datos faltantes.

II.3.3.2 Procedimiento de selección

De la selección de los alumnos

Derivado del mandato constitucional, la educación básica es una obligación del Estado Mexicano, por lo tanto no hay proceso de selección de las y los alumnos a los que se dirigen los Cursos Comunitarios que opera el CONAFE.

De la Selección de las figuras docentes

Posterior a las etapas de difusión, promoción y captación se realiza la selección de las y los jóvenes que tomarán el curso de capacitación correspondiente; esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación. Concluida la capacitación se realiza un segundo proceso de selección para definir a las y los jóvenes que se desempeñarán como Instructores(as) Comunitarios(as). Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la noticia de haber sido aceptados.

Del registro de los servicios

Para que un Curso Comunitario del CONAFE pueda ser incorporado al sistema educativo nacional, es necesario que en el proceso de Programación Detallada Anual, la localidad donde se estableció el servicio educativo tenga el perfil definido anteriormente.

También existe la posibilidad de que algún servicio educativo atendido por la Instancia Estatal de Educación sea trasladado a los servicios del CONAFE; este caso se presenta si la matrícula es menor de 30 alumnos, tal como lo establece la Secretaría de Educación Pública.

Con base en los criterios de selección de localidades y en los lineamientos de la programación detallada, durante los meses de febrero a abril, el CONAFE acuerda con las Instancias Estatales de Educación el universo de atención correspondiente, con el objeto de atender la demanda educativa.

El CONAFE, a través de la Delegación Estatal, se pone en contacto con las comunidades seleccionadas para la instalación del servicio educativo, con la finalidad de que se conforme la APEC.

II.3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto)

El monto autorizado para la operación del Programa Cursos Comunitarios por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2005 asciende a: 1, 623 193.18 (Miles de pesos).

Los apartados de los puntos de Tipo de apoyo y Monto del apoyo, se desarrollan en el siguiente cuadro, de manera agregada.

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO/CARACTERISTICAS			
<u>Preescolar y primaria</u> Apoyos económicos a las figuras docentes	La prestación de los servicios educativos en las diferentes modalidades de preescolar y primaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras docentes.			
	a) <u>El/la Instructor(a) Comunitario(a) (IC) y el/la Agente Educativo (AgE)</u> que prestan Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
		Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo
		1er. año	\$ 806.00	Julio
			\$ 403.00	Agosto
		1er. año	\$ 517.50	Agosto
			\$ 1,035.00 mensuales	Sept.-Dic. Enero-Junio
		2o. Año	\$ 916.00	Julio-Agosto
		2o. Año	\$ 572.50	Agosto
				Concepto
				Capacitación
				Servicio Social
				Actualización
				Servicio Social

TIPO DE APOYO (POR NIVEL EDUCATIVO)	MONTO/CARACTERISTICAS			
		\$ 1,145.00 mensuales	Sept.-Dic. Enero-Julio	
	b) El/la <u>Capacitador(a) Tutor(a) (CT)</u> presta Servicio Social Educativo por un ciclo escolar.			
		Apoyo Económico	Periodo	Concepto
		\$ 1,264.00	Junio	Capacitación
		\$ 1,264.00 mensuales	Julio-Dic. Enero-Junio	Servicio Social
	c) El/la Asistente Educativo (AsE) presta Servicio Social Educativo por un ciclo escolar.			
		Apoyo Económico	Periodo	Concepto
		\$ 1,832.00	Junio	Capacitación
		\$ 1,832.00 mensuales	Julio-Dic. Enero-Junio	Servicio Social

Preescolar y Primaria Apoyos económicos a las figuras docentes solidarias	a) El/la Instructor(a) Comunitario(a) Solidario(a) (ICS) y el/la Agente Educativo Solidario (AgES) prestan Servicio Social Educativo por un año.			
		Apoyo Económico	Periodo	Concepto
		\$ 916.00	Julio-Agosto	Actualización
		\$ 572.50	Agosto	Servicio Social Solidario
		\$ 1,145.00 mensuales	Sep-Dic. Enero-Julio	
	b) El/la Capacitador(a) Tutor(a) Solidario(a) (CTS) presta Servicio Social Educativo por un año.			
	Apoyo Económico	Periodo	Concepto	
	\$ 1,264.00	Junio	Actualización	
	\$ 1,264.00 mensuales	Julio-Dic. Enero-Junio	Servicio Social Solidario	
	c) El/la Asistente Educativo Solidario (AsES) presta Servicio Social Educativo por un año.			
		Apoyo Económico	Periodo	Concepto
		\$ 1,832.00 mensuales	Junio	Capacitación
		\$ 1,832.00 mensuales	Julio-Dic. Enero-Junio	Servicio Social Solidario
	Cabe subrayar que las Figuras Solidarias recibirán el apoyo económico como docentes y el destinado a los exdocentes, para continuar sus estudios al mismo tiempo, si están incorporados al Sistema de Estudios a Docentes (SED).			

Secundaria Comunitaria Apoyos económicos a las figuras docentes	La prestación de los servicios educativos de Secundaria se instrumenta con la acción coordinada de las siguientes figuras docentes.			
	a) El/la <u>Instructor(a) Comunitario(a) (IC)</u> quien presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
		Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo
		1er. año	\$ 1,258.00	Julio
			\$ 629.00	Agosto

	1er. año	\$ 684.00	Agosto Sept.-Dic. Enero-Junio	Servicio Social	
		\$ 1,368.00 mensuales			
	2o. año	\$ 1,368.00	Julio Agosto	Actualización	
		\$ 684.00			
	2o. año	\$ 684.00	Agosto Sept.-Dic. Enero-Junio	Servicio Social	
		\$ 1,368.00 mensuales			
b) El/la Asistente Educativo (AsE) quien presta Servicio Social Educativo por doce meses y un mes de capacitación.					
	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto	
	1er. año	\$ 1,832.00 mensuales	Junio	Capacitación	
	1er. año	\$ 1,832.00 mensuales	Julio-Dic. Enero-Junio	Servicio Social	

Centros de Educación Comunitaria Apoyos económicos a las figuras docentes	La operación de los CEC's se realiza con la participación de la siguiente figura docente.			
	a) El/la Instructor(a) Comunitario(a) (IC) quien presta Servicio Social Educativo por uno o dos ciclos escolares.			
	Ciclo Escolar	Apoyo Económico	Periodo	Concepto
	1er. año	\$ 1,258.00	Julio Agosto	Capacitación
		\$ 629.00		
	1er. año	\$ 684.00	Agosto Sept.-Dic. Enero-Junio	Servicio Social
		\$ 1,368.00 mensuales		
	2o. año	\$ 1,368.00	Julio Agosto	Actualización
		\$ 684.00		
	2o. año	\$ 684.00	Agosto	Servicio Social
		\$ 1,368.00 mensuales	Sept.-Dic. Enero-Junio	

Gastos Médicos Mayores, Erogaciones Contingentes y de Defunción*.

Con base en el acuerdo No. 2/117/2004 emitido por la Junta Directiva del CONAFE, en su 117ª Sesión Ordinaria del día 13 de diciembre de 2004, los(las) docentes con derechos vigentes podrán recibir apoyo económico para cubrir los gastos médicos mayores en aquellos casos debidamente comprobados, así como para otorgar a los beneficiarios de dichas figuras la cantidad de \$50,000.00, como erogación contingente, relacionada con la muerte o invalidez total y permanente de los mismos, de acuerdo con las definiciones siguientes:

Gastos Médicos Mayores: Gastos relacionados con las consultas médicas, tratamientos quirúrgicos, gastos hospitalarios, cirugías, prótesis, medicamentos, exámenes de laboratorio y de gabinete, realizados y aplicados a cualquiera de las figuras docentes, como producto de una enfermedad o accidente.

Erogación Contingente: Trámites ante el Ministerio Público, gastos de traslado del cuerpo y de los familiares y gastos de funeral en general, relacionados con la muerte de una figura docente.

Invalidez Total y Permanente: es aquella generada por una enfermedad o accidente y que haya sido dictaminada por médico competente con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Equipamiento a las figuras docentes*

* Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Todas las figuras docentes reciben en su etapa de capacitación intensiva un paquete de materiales de apoyo y otro de material escolar, durante la fase de Servicio Social Educativo, reciben adicionalmente artículos varios para facilitarles su estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan sus servicios. Algunos de los artículos son resguardados por la comunidad, estos últimos son considerados como el equipamiento para comunidad.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Consejo, y con la finalidad de apoyar las labores de acompañamiento a los instructores comunitarios por parte de los coordinadores académicos y auxiliares de operación, se les podrá dotar de los mismos artículos que a las figuras docentes (equipamiento para personal operativo de la Delegación).

La definición de los artículos que conforman el equipamiento básico que se proporciona a las figuras docentes, lo realizan las Delegaciones, en función de la ubicación geográfica de las comunidades asignadas, es decir, los artículos son diferenciados, y su adquisición se realiza tomando en cuenta el presupuesto autorizado para esta partida, por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Apoyos a las escuelas*

Al inicio de cada ciclo escolar, todos los Cursos Comunitarios donde operan las diferentes Modalidades de Educación Comunitaria reciben un paquete de material escolar, que incluye, entre otros artículos: bolígrafos, cuadernos, juegos de geometría, lápices, etc.

Los Cursos Comunitarios que se incorporan por primera vez reciben una biblioteca comunitaria conformada por libros, audiocasetes y juegos didácticos de la producción editorial del CONAFE y lotes de mobiliario escolar que constan de un pizarrón, mesa y silla para el(la) Instructor (a) Comunitario(a), mesas y sillas para los(las) alumnos(as); el paquete didáctico que se proporciona a las comunidades donde opera la Modalidad de Secundaria Comunitaria puede constar de guías y DVD's con los programas de la Telesecundaria, más bibliografía del nivel.

Los Cursos Comunitarios que tienen más de un ciclo escolar en operación, reciben mobiliario y biblioteca comunitaria de reposición, en caso de ser necesario.

Infraestructura*

Con la finalidad de mejorar su oferta educativa, el CONAFE otorga recursos para:

- La construcción de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívico deportivos, cercas perimetrales y bibliotecas.
- La rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, bibliotecas, espacios cívico deportivos y obras exteriores.
- La construcción y rehabilitación de espacios técnicos administrativos y oficinas delegacionales.

El Programa General de Obra, que incluye la construcción y rehabilitación de espacios educativos, técnico-administrativos, y oficinas delegacionales, así como el equipamiento de las aulas, se realiza con base en el diagnóstico que realizan las Delegaciones para detectar los servicios que justifiquen su construcción o rehabilitación y está sujeto al presupuesto autorizado por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión al CONAFE.

Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE*

En el marco del Programa de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE (PROADIJ), se ejercen recursos para:

- Promover acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte, y de creación artística, que contribuyan a mantener y elevar la calidad, permanencia y conclusión del servicio social de los(las) docentes en servicio, así como de los estudios de los(las) beneficiarios(as) del SED.
- Fortalecer su participación organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio, así como para retroalimentar los programas y modalidades educativas del Consejo.

* Sujeto a disponibilidad presupuestal.

* Sujeto a disponibilidad presupuestal

- Realizar encuentros estatales y regionales de docentes y beneficiarios(as) en cada entidad federativa.
- Estimular y exaltar la labor de los(las) docentes y beneficiarios(as) mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para los(las) docentes que se han destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente.

Para la adecuada operación de los Cursos Comunitarios, el CONAFE radica los recursos programados a las Delegaciones Estatales, a fin de que efectúen la entrega de los apoyos económicos a las figuras docentes, por los medios que cada Delegación establezca.

II.3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones

De las figuras docentes en Fase de Capacitación

Aspirantes a Figuras docentes Derechos y obligaciones	Instructor(a) comunitario(a)	Agente educativo	Capacitador(a)- tutor(a)	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir el curso de capacitación y el apoyo económico mensual.	X	X	X	X
2. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación para asistir a la sede de capacitación.	X	X	X	X
3. Recibir apoyo económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
4. Recibir un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine EL CONAFE.	X	X	X	X
5 Recibir sus beneficiarios un apoyo económico para gastos de defunción por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Asistir puntualmente al curso de capacitación y a la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
2. Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados en caso de no ser seleccionado o de darse de baja.	X	X	X	X

De las Figuras docentes en Fase de Servicio:

Figuras docentes Derechos y obligaciones	Instructor(a) comunitario(a)	Agente educativo	Capacitador(a)- tutor(a)	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un apoyo económico mensual con base en el tabulador autorizado, por su Servicio Social Educativo	X	X	X	X
2. Recibir un apoyo económico mensual para traslado, hospedaje y alimentación por asistir a la sede de capacitación.	X	X	X	X

Figuras docentes Derechos y obligaciones	Instructor(a) comunitario(a)	Agente educativo	Capacitador(a)- tutor(a)	Asistente educativo
3. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.	X	X	X	X
4. Recibir el material necesario para su actividad docente	X	X	X	X
5. Recibir un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine EL CONAFE.	X	X	X	X
6. Recibir sus beneficiarios(a) un apoyo económico para gastos de defunción por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
7. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo	X	X	X	X
8. Recibir un apoyo económico en el caso de que realice estudios de nivelación académica o en el sistema educativo, durante su segundo año de servicio	X	X	X	X
9. Recibir apoyo económico mensual por realizar visitas a las comunidades atendidas.			X	X
10. Recibir un equipamiento básico.	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Realizar el Servicio Social Educativo durante el ciclo escolar.	X	X	X	X
2. Permanecer en la comunidad los sábados, domingos o días festivos, cuando las necesidades del servicio social y la labor educativa que desempeña así lo requieran.	X	X	X	X
3. Cumplir con la Modalidad Educativa correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.	X	X	X	X
4. Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud.	X	X		
5. Realizar el inventario físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo, existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar.	X	X		
6. Cuidar y conservar en buen estado los manuales proporcionados por el CONAFE y entregarlos al finalizar su Servicio Social Educativo.	X	X	X	X

Figuras docentes Derechos y obligaciones	Instructor(a) comunitario(a)	Agente educativo	Capacitador(a)- tutor(a)	Asistente educativo
7. Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE.	X	X	X	X
8. Asistir a las reuniones de capacitación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine.	X	X	X	X
9. Entregar al(la) docente que lo sustituya en la comunidad la estadística escolar y los expedientes de los(las) alumnos(as) atendidos(as), así como del inventario físico de materiales y equipo.	X	X		
10. Orientar a los(las) Capacitadores(as) Tutores(as) para la atención de instructores y miembros de la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria				X
11. Apoyar, asesorar y participar en las diferentes acciones de capacitación dirigidas a las figuras docentes.			X	X
12. Apoyar a los(las) Coordinadores(as) Académicos(as) en el seguimiento de los servicios educativos, y en la integración de informes estadísticos.			X	X
13. Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad, y reuniones microrregionales.				X
14. Preparar e impartir los cursos de capacitación inicial y permanente a los(las) Instructores(as) Comunitarios(as), en la fecha, horario y lugar que determine CONAFE.			X	
15. Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los(las) Instructores(as) Comunitarios(as) de su microrregión, mediante visitas a comunidad.			X	
16. Participar en las reuniones preparatorias y evaluatorias de las reuniones de capacitación			X	X

Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

La rescisión del Convenio de Prestación del Servicio Social Educativo, suscrito con las figuras docentes y la suspensión definitiva del apoyo económico ocurre en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones inherentes al Servicio Social Educativo.
- Ejecutar acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo.
- Incurrir en faltas de probidad u honradez.
- Incurrir en actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad y/o personal de la Delegación del CONAFE.

Las condiciones para que un servicio educativo pueda ser cerrado son:

- Cuando en la comunidad no haya niñas y niños en edad escolar.
- Cuando no exista el número suficiente de alumnas y alumnos (al menos 5 alumnos) con dos excepciones: a) cuando hay sólo cuatro alumnas y alumnos podrá el Delegado estatal autorizar la continuación del servicio, y b) cuando alguna de las alumnas o los alumnos inscritos se encuentre cursando el tercer nivel educativo.
- En caso de cierre del servicio de educación primaria, el CONAFE otorgará una beca de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) a cada una de las y los alumnos existentes.
- Cuando se rebase el límite máximo de 29 alumnas y alumnos, la atención será proporcionada por la modalidad respectiva de los servicios de las Secretarías de Educación Estatales.
- En el caso de la Secundaria, cuando en la localidad se instale un servicio formal de secundaria.

Cuando un Curso Comunitario del CONAFE es dado de baja, se notifica a la Secretaría de Educación Estatal, para que ésta consigne la baja en el Catálogo de Centros de Trabajo.

II.3.6 Participantes

II.3.6.1 Ejecutor(es)

Las Delegaciones del CONAFE son responsables de la operación de los Cursos Comunitarios instalados en sus respectivas entidades federativas.

II.3.6.2 Instancia Normativa

Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el CONAFE, a través de sus Direcciones de Educación Comunitaria, de Administración y Finanzas, de Apoyo a la Operación y de Planeación, la definición de los aspectos que regulan la operación de los Cursos Comunitarios del CONAFE.

II.3.7 Coordinación Institucional

El CONAFE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus Cursos Comunitarios y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicaciones con otros programas o acciones del gobierno federal o estatal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el CONAFE podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

El CONAFE realiza acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con las Autoridades Educativas Estatales para la instalación de los Cursos Comunitarios a través de la realización del proceso de Microplaneación que se lleva a cabo cada año.

II.4. Operación

II.4.1 Proceso

Para operar los Cursos Comunitarios del CONAFE, se deben detectar las localidades susceptibles de brindarles el servicio educativo, contar con la solicitud de la comunidad e integrar la programación detallada para seleccionar las localidades que se atenderán. Paralelamente a lo anterior se realiza la campaña de promoción del servicio social para captar a las y los aspirantes a instructores comunitarios mismos que participarán en la capacitación respectiva con el fin de seleccionar a las nuevas figuras educativas. (Anexo IV.8)

Una vez que se realiza la designación de las y los instructores comunitarios a las comunidades seleccionadas, se instala el Curso Comunitario y se entregan los apoyos a la comunidad y al Instructor Comunitario, con lo cual se opera el servicio educativo en la comunidad.

Al término de cada ciclo escolar se realiza la evaluación de las y los alumnos.

Difusión y Promoción

La campaña de difusión y promoción para la captación de Aspirantes a Instructoras e Instructores Comunitarios, se realiza durante los meses de febrero a mayo, utilizando los medios masivos de comunicación, radio, prensa y televisión, así como visitas a las escuelas secundarias y de educación media superior para invitar a las y los jóvenes a prestar un Servicio Social Educativo.

De la Captación y Capacitación.

En los meses de abril y mayo, las y los aspirantes a instructores acuden a las sedes regionales de CONAFE, llenan la solicitud de Incorporación de Figuras Docentes (Anexo IV.1) y presentan certificado de secundaria o constancia del último grado académico cursado, acta de nacimiento, CURP y 2 fotografías. Los(las) interesados(as), deberán presentar 1 juego de copias fotostáticas de su documentación. Esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación.

Las y los aspirantes a Instructores Comunitarios y Agentes Educativos, participan en un proceso de capacitación durante seis semanas en los meses de julio y agosto en donde reciben el entrenamiento respectivo al modelo educativo de los Cursos Comunitarios que opera el CONAFE.

Si al finalizar el ciclo escolar la o el joven que se desempeña como Instructor(a) Comunitario(a) o Agente Educativo, desea prestar el servicio social educativo por un segundo año, deberá informarlo a su Capacitador(a) Tutor(a) y firmar el Convenio respectivo.

En caso de que algún Instructor(a) Comunitario(a) y/o Agente Educativo, desee incorporarse como Capacitador(a) Tutor(a), deberá estar atento y presentarse en los periodos de invitación y selección que son en el mes de mayo. Los cursos de actualización y la designación como Capacitadores(as) Tutores(as) se realiza en el mes de junio. La incorporación como Capacitador(a) Tutor(a) depende del desempeño que el(la) joven haya mostrado como Instructor(a) Comunitario(a) o Agente Educativo y que este desempeño sobresaliente haya sido identificado por el personal de la Delegación Estatal del CONAFE correspondiente

En caso de que algún(a) Capacitador(a) Tutor(a), quiera incorporarse como Asistente Educativo, durante el mes de mayo, se les hace la invitación para incorporarse al servicio social educativo como Asistente Educativo, es importante que haya mostrado un desempeño sobresaliente como Capacitador(a) Tutor(a) y que haya sido identificado por el personal de la Delegación Estatal del CONAFE correspondiente. Durante el mes de junio, los(las) jóvenes identificados(as) participan en un curso de actualización, el cual deben aprobar. Una vez aprobado el curso de capacitación se procede a firmar el convenio respectivo, para incorporarse como Asistente Educativo.

De la Selección y Asignación de las Figuras Educativas.

Las autoridades de las delegaciones del CONAFE, de acuerdo a las necesidades de las diferentes modalidades educativas, seleccionan a las y los aspirantes con las características idóneas para la prestación del Servicio Social Educativo.

Una vez seleccionadas las figuras educativas y según las necesidades de los servicios educativos se realiza la asignación tomando en cuenta las particularidades de las comunidades y de las y los propios instructores.

De la Instalación de los Servicios Educativos.

Para la instalación de los Cursos Comunitarios la APEC y el CONAFE formalizan un convenio de colaboración (Ver anexo IV.2 Convenio para Formalizar la Participación de la Comunidad en los Programas de Educación Comunitaria) que establece las obligaciones de ambas partes para la instalación y operación del (de los) servicio(s) educativo(s).

De la entrega de los apoyos

En los primeros meses del ciclo escolar la Delegación Estatal procede a entregar a la APEC el material didáctico, bibliográfico y mobiliario escolar correspondiente.

Cada mes el(a) Instructor(a) Comunitario(a) asiste a una reunión con su Capacitador(a) Tutor(a) durante tres días, donde presenta y comparte con otros(as) instructores(as) la problemática presentada en el desarrollo de sus funciones y recibe orientaciones por parte del(a) Capacitador(a) Tutor(a) para el mejor desempeño de su labor.

Es en esta Reunión de Tutoría donde el(la) Instructor(a) Comunitario(a) recibe de parte de la Delegación Estatal el apoyo económico pactado, el cual se realiza principalmente a través del sistema bancario o de algún sistema de seguridad de traslado de valores.

De la inscripción y reinscripción de los alumnos.

La inscripción y reinscripción de las y los alumnos a los Cursos Comunitarios del CONAFE son permanentes durante todo el periodo escolar que establece la Secretaría de Educación Pública.

- En los Cursos Comunitarios de preescolar se debe inscribir a las y los aspirantes y reinscribir a las y los alumnos que cursaron el periodo escolar anterior, que al primero de septiembre cuenten con la edad requerida.

- En los Cursos Comunitarios de primaria se debe inscribir a las y los aspirantes que al primero de septiembre cuenten con una edad de seis años cumplidos y reinscribir en el nivel que corresponda a los/las alumnos/as promovidos/as de nivel o promovidos/as al segundo año del nivel y a los/las no promovidos/as (aquellos/as que permanecen más de dos años en el nivel) ya sea del periodo escolar inmediato o anteriores.
- En los Cursos Comunitarios de secundaria se inscribe a las y los alumnos que hayan certificado sus estudios de primaria y al inicio del periodo escolar sean menores de 15 años y se reinscribe a las y los alumnos promovidos al segundo o tercer año, ya sea del periodo escolar inmediato o anterior en el grado que corresponda, así como a los provenientes de otros servicios educativos. Las personas mayores de 15 años pueden inscribirse como casos de atención a extraedad.

En todos los casos se inscriben y reinscriben a las(os) alumnas(os), incluso a los que no hayan presentado copia certificada del Acta de Nacimiento o documento legal equivalente, Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP), Cartilla Nacional de Vacunación, así como los antecedentes escolares del mismo. No se niega la Inscripción o se da de baja a algún alumno por falta de un documento; en este caso el padre o madre de familia o tutor firma una carta-compromiso temporal en la cual se compromete a realizar el trámite correspondiente para obtenerlo; para los mayores de 18 años ellos mismos podrán firmar su carta compromiso.

De la evaluación, acreditación y promoción de los estudios.

La evaluación del aprendizaje de las y los alumnos atendidos en los Cursos Comunitarios es permanente, de acuerdo con las características de cada una de las correspondientes Modalidades Educativas.

En educación preescolar:

- El reconocimiento oficial o certificación de los estudios realizados por las y los alumnos que hayan concluido la educación preescolar en un Curso Comunitario operado por el CONAFE y cumplan con la edad establecida para su ingreso a la educación primaria, se realiza a través de la expedición del Certificado de Educación Preescolar. El Certificado lo expide el CONAFE una sola vez, tiene validez en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización.

En educación primaria:

- Las calificaciones parciales se asignan en cuatro momentos durante el periodo escolar.
- La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación final de cada área, se obtiene al sumar las calificaciones parciales con la Evaluación Final y dividir el resultado entre cinco. La calificación final mínima aprobatoria es de 6.0.
- El Promedio General Anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de las cuatro áreas y dividir el resultado entre cuatro. Para el programa de Cursos Comunitarios Indígena de los niveles I y II se considera la Lengua Indígena (Bilingüismo Oral y Escrito), por lo que se divide el resultado entre cinco. Al anotar este promedio se debe utilizar un número entero y una cifra decimal, no se debe redondear.
- La Boleta de Evaluación oficial proporcionada por el CONAFE para la educación primaria es válida en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización. En caso de tránsito o traslado, la Boleta de Evaluación debe llevar la firma del Delegado(o), o de la Jefatura de Información y Apoyo Logístico o de la Jefatura de Programas Educativos de la Delegación CONAFE y el sello oficial del "SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL". En caso de extravío de la boleta de evaluación, los antecedentes del(de la) alumno(a) se verifican en el archivo de la delegación correspondiente.
- Los criterios de promoción (aprobación) en educación primaria son:
 - ii. Haber obtenido una calificación aprobatoria en la evaluación final en las áreas de Lengua Indígena (Bilingüismo Oral y Escrito), Español (Comunicación) y Matemáticas (Lógica Matemática), y además obtener un Promedio General Anual de calificación mayor o igual a 6.0 para estas áreas.
 - iii. Haber obtenido calificaciones finales menores que 6.0 en algunas de las áreas que no sean Lengua Indígena (Bilingüismo Oral y Escrito), ni Español (Comunicación) ni Matemáticas (Lógica Matemática), siempre que el Promedio General Anual sea de 6.0 o más.
 - iv. Tener, como edad mínima, para el nivel I, 7 años 6 meses, para el nivel II, 9 años 6 meses y para el nivel III, 11 años 6 meses.

- v. Las y los alumnos(as) que no cumplen con la edad requerida, tienen un ciclo en el nivel y en su evaluación final de las áreas Lengua Indígena (Bilingüismo Oral y Escrito), Español (Comunicación) y Matemáticas (Lógica Matemática) o en su Promedio General Anual obtengan una calificación menor a 6.0, promueven al segundo ciclo en el nivel que cursa.
- vi. En el caso de que el(a) alumno(a) tenga una edad inferior a la señalada en el nivel, pero en sus evaluaciones finales demuestre que ha obtenido y desarrollado los conocimientos, así como las competencias necesarias para el nivel inmediato superior, se considerará como un caso especial, previa autorización de la (el) Delegada(o) Estatal del CONAFE.
- El Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria se expide en original, por una sola vez, a aquellos(as) alumnos(as) de nivel III que acrediten y concluyan los estudios correspondientes al Plan y Programas de Estudios de Educación Primaria. El certificado expedido por el CONAFE tiene validez en los Estados Unidos Mexicanos y no requiere trámites adicionales de legalización.
- En educación secundaria:
- El CONAFE evalúa el aprendizaje de las y los alumnos atendidos de conformidad con la normatividad autorizada por la Secretaría de Educación Pública, así como en base a los contenidos del plan y programas de estudio de educación secundaria vigentes.
- La evaluación da lugar a la formulación de calificaciones parciales, congruentes con el aprovechamiento alcanzado por la alumna o el alumno, considerando una escala numérica del 5 al 10.
- Las calificaciones parciales se asignan con números enteros en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar. En caso de no contar con alguna calificación parcial, se anota la que se obtenga en la evaluación inmediata posterior o en la "Evaluación Diagnóstica del Aprendizaje".
- Las calificaciones parciales de cada asignatura o área se registran con números enteros en la Boleta de Evaluación (Secundaria Comunitaria) o en la Tarjeta de Historia Escolar (Secundaria Comunitaria Indígena).
- El CONAFE informa al (a la) padre (madre) de familia o tutor(a) o al (a la) Presidente(a) de APEC, mediante la Boleta de Evaluación, el avance del aprovechamiento escolar alcanzado por el(la) alumno(a), así como las observaciones generales sobre las fortalezas y debilidades que se detecten con la finalidad de dar seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo menos al término de cada uno de los cinco momentos del año lectivo.
- La Calificación Final de cada asignatura o área se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales.
- La Calificación Final se registra con un número entero y una cifra decimal, no redondeándose.
- El Promedio General Anual se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas o áreas y dividir el resultado entre el número de éstas. Al anotar el promedio se utiliza un número entero y una cifra decimal, no se redondea. Si un (una) alumno(a) no aprueba alguna asignatura al final del ciclo escolar, en su Boleta de Evaluación no se registra el Promedio General Anual, cancelándose los espacios respectivos con una línea diagonal.
- Los documentos que se utilizan para acreditar los estudios son los siguientes:
 - i. Boleta de Evaluación de los Grados 1o., 2o. y 3o.
 - ii. Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA.
 - iii. Resolución de Equivalencia o Revalidación de Estudios.
 - iv. Tarjeta de Historia Escolar y Tarjeta de Evaluación del Alumno (para Secundaria Comunitaria Indígena).
 - v. Cuadernillo de Evaluación de los grados 1o., 2o. y 3o. (para Secundaria Comunitaria).
 - vi. Evidencias de Aprendizaje.
 - vii. Registro de Evaluación y Situación Final de los grados 1o., 2o. y 3o.
- Los criterios de promoción para Secundaria Comunitaria son:

- i. Si el (la) alumno(a) después de la regularización aún adeuda de una a dos asignaturas puede reinscribirse en el grado inmediato superior.
 - ii. Si al finalizar el ciclo escolar el (la) alumno(a) adeuda más de cinco asignaturas, deberá repetir completamente el grado correspondiente.
 - iii. Se considera como acreditado un grado de Secundaria Comunitaria cuando el (la) interesado(a) presenta la boleta de evaluación respectiva con las asignaturas aprobadas.
- Los criterios de promoción para Secundaria Comunitaria Indígena son:
 - i. Promovido(a): Si el (la) alumno(a) obtiene Calificación Final aprobatoria en Lengua Indígena y Español (Lenguas Nacionales) y Matemáticas y si, además su Promedio General Anual es mayor o igual a 6.0. De igual forma deberá promoverse al (a la) alumno(a) que obtenga calificaciones finales menores que 6.0 en alguna de las áreas que no sean Lengua Indígena y Español (Lenguas Nacionales) ni Matemáticas y su Promedio general Anual sea de 6.0 o más.
 - ii. No Promovido(a): El (La) alumno(a) no es promovido si reprueba Lengua Indígena y Español (Lenguas Nacionales) o Matemáticas; o si aprueba esas dos áreas, pero su Promedio General Anual es menor a 6.0.
- Regularización:
 - i. Se identifica como sujeto de regularización al (a la) alumno(a) que adeuda de una a cinco asignaturas, incluyendo las de periodos escolares anteriores.
 - ii. Si después de los periodos de exámenes de regularización el (la) alumno(a) adeuda de una a dos asignaturas puede reinscribirse al grado siguiente, debiendo aprobar dichas asignaturas en el periodo posterior de regularización. Si después del tercer periodo de regularización el alumno adeuda más de dos asignaturas, debe repetir el grado correspondiente.
 - iii. Se establecen tres periodos de regularización para los alumnos que no hayan aprobado alguna asignatura, los cuales se realizarán durante los meses de noviembre, febrero y marzo.
- Certificación:
 - i. Los documentos oficiales que se utilizan para dar validez al proceso de certificación son: Certificado de Terminación de Estudios, Certificación de Estudios, Certificación de Estudios Expedida a través de Medios Electrónicos, Boletas de Evaluación, Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA y Resolución de Equivalencia o Revalidación de Estudios.
 - ii. El Promedio General de Aprovechamiento se obtiene al sumar las calificaciones finales de las asignaturas o áreas de los tres grados y dividir el resultado entre el número de éstas, utilizando un número entero y una cifra decimal.

En el caso de las personas que tienen intereses particulares y no requieren certificar, que el CONAFE atiende a través de los Centros de Educación Comunitaria, no se otorga constancia alguna de los avances académicos del(de la) alumno(a).

Para los efectos de control interno el CONAFE cuenta con los Manuales de Normas autorizados por la Secretaría de Educación Pública para cada Modalidad Educativa, los que en ningún caso establecen obligaciones o requisitos adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación.

Ver anexo IV.8 Proceso de los Programas Educativos.

II.4.2 Ejecución

II.4.2.1 Avances físicos y financieros

El Consejo Nacional de Fomento Educativo formulará mensualmente los reportes de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema Integral de Información (SII)); a la Secretaría de la Función Pública (Sistema de Indicadores de Gestión (SIG)), y a la Secretaría de Educación Pública (Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEVAL)). Invariablemente, el CONAFE deberá acompañar dichos informes con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las de las metas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la SEP y del CONAFE, en el ámbito de sus competencias, concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

II.4.2.2 Acta de entrega-recepción

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por los ejecutores, se elaborará un acta de entrega-recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta: la dependencia ejecutora de la obra o acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada. A dicho acto, deberán invitarse oportunamente a las autoridades Municipales.

De conformidad con el acta de entrega-recepción, la comunidad o el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción, quien la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada, y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega-recepción forma parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción. Es responsabilidad de la Delegación Estatal su resguardo.

II.4.2.3 Cierre de ejercicio

El CONAFE integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, de acuerdo al Sistema Integral para Control Presupuestal. Lo remitirá en documento y medios magnéticos a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal de 2006.

II.4.2.4 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

II.5. Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que la federación otorga para los programas de Educación Comunitaria podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de Auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

II.6. Evaluación

II.6.1 Interna

Los Indicadores de Evaluación del Desempeño del Sistema de Educación Comunitaria buscan identificar con bases objetivas, los resultados obtenidos en la prestación de los servicios educativos para contar con elementos que orienten la instrumentación de acciones de mejora.

Para la evaluación de los servicios educativos de primaria comunitaria se han establecido los siguientes indicadores de evaluación del impacto.

Promedio de ciclos para promover el nivel

La flexibilidad de los diferentes programas y modalidades de Educación Comunitaria, se fundamenta en el respeto a los distintos ritmos de aprendizaje infantil explicables por edad, desarrollo cognitivo alcanzado y conocimientos previos a la escolarización. En este sentido, las y los alumnos pueden estar en condiciones de promover al siguiente nivel después de cursar un solo ciclo escolar o bien después de haber estado más de dos ciclos en el mismo.

Es pertinente construir y aplicar un indicador que permita conocer el número promedio de ciclos que requieren las y los alumnos para pasar de un nivel al siguiente. La fórmula para estimar el indicador es:

No. de alumnas(os) promovidas(os) con un ciclo por 1+No. de alumnas(os) promovidas(os) con dos ciclos por 2, etc.

Número total de alumnas(os) promovidas(os) en el nivel n

Este indicador permite estimar el promedio de ciclos que tarda un(a) alumno(a) en cursar la primaria completa, lo cual constituye una medida importante para evaluar la calidad de los servicios que se ofrecen en este nivel educativo. Se calcula anualmente.

Retención intracurricular

Este indicador permite conocer y valorar en qué medida el subsistema educativo CONAFE logra que las y los alumnos inscritos permanezcan y concluyan el ciclo escolar. Se calcula anualmente. La fórmula para estimar el indicador es:

No. total de Alumnas(os) existentes al finalizar el ciclo escolar X 100
No. total de alumnas(os) inscritos al inicio del ciclo escolar (octubre)

Aprobación

Para reflejar los logros de aprobación de las y los alumnos según el tiempo que han permanecido en el nivel, se han construido dos indicadores que, en conjunto, dan cuenta de los resultados alcanzados en este indicador, mismos que a continuación se describen. Estos indicadores se calculan anualmente.

- 1) La Aprobación se refiere a las y los alumnos que aprueban la evaluación final después de cursar dos o más ciclos de un nivel determinado. La fórmula para estimarla es:

Número de alumnas(os) con dos ciclos o más en el nivel n que obtienen calificaciones aprobatorias en la evaluación final X 100
Número total de alumnas(os) que presentaron evaluación final con dos o más ciclos en el nivel n

- 2) La Aprobación Anticipada da cuenta de las y los alumnos que logran aprobar la evaluación final del nivel correspondiente después de haber cursado un solo ciclo escolar en el mismo. La fórmula para estimarla:

Número de alumnas(os) con un ciclo en el nivel n que obtienen calificaciones aprobatorias en la evaluación final X 100
Número total de alumnas(os) que presentaron evaluación final con un ciclo en el nivel n

Egresión

La egresión alude al número de alumnas y alumnos que concluyen satisfactoriamente los tres niveles de la primaria comunitaria, demostrando haber logrado las competencias necesarias en la evaluación de fin de ciclo y tienen la edad requerida para pasar al nivel de secundaria. Este indicador se calcula anualmente.

La fórmula para estimarlo es

Total de alumnas(os) con dos o más ciclos que aprueban la evaluación final del nivel III X 100
Total de alumnas(os) con dos o más ciclos que presentan evaluación final del nivel III

Egresión anticipada

Total de alumnas(os) con un ciclo que aprueban la evaluación final del nivel III X 100

Total de alumnas(os) con un ciclo que presentan
evaluación final del nivel III

Los Indicadores de Evaluación del Impacto de los servicios educativos de Secundaria actualmente se encuentran en fase de construcción.

Para evaluar la eficacia del ejercicio presupuestal de los tres niveles de servicio educativo se han definido los Indicadores **Programático presupuestales**. Estos se calculan trimestral y anualmente. Las fórmulas para estimarlos son:

Presupuesto modificado en Preescolar Comunitario

Presupuesto asignado en Preescolar Comunitario

Presupuesto modificado en Primaria Comunitaria

Presupuesto asignado en Primaria Comunitaria

Presupuesto modificado en Secundaria Comunitaria

Presupuesto asignado en Secundaria Comunitaria

Eficiencia en el ejercicio del presupuesto

Presupuesto ejercido en Preescolar Comunitario

Presupuesto modificado en Preescolar Comunitario

Presupuesto ejercido en Primaria Comunitaria

Presupuesto modificado en Primaria Comunitaria

Presupuesto ejercido en Secundaria Comunitaria

Presupuesto modificado en Secundaria Comunitaria

II.6.2 Externa

Los resultados de los programas de Educación Comunitaria deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la respectiva materia del Programa, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la SFP a más tardar el 30 de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado de los Cursos Comunitarios sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Las evaluaciones de los programas de Educación Comunitaria será responsabilidad de la Cámara de Diputados y se realizará conforme a lo dispuesto por las Comisiones Unidas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Indicadores de resultados

En los informes correspondientes se presentarán estos indicadores desagregados por género, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Cobertura

La cobertura de un servicio permite identificar los alcances logrados por el programa con respecto a la captación y atención de la población objeto. La fórmula para estimar el indicador es:

Número de localidades con servicio educativo del CONAFE

Total de localidades con características adecuadas para la instalación del servicio educativo

Alumnas(os) beneficiadas(os)

La fórmula para estimar la proporción de alumnas y alumnos beneficiados es:

Población atendida por nivel educativo

Total de la población que habita en las localidades objeto de atención
en el rango de edad del nivel educativo

II.7. Transparencia

II.7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción:

Se dará amplia difusión a los Cursos Comunitarios a nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información de los Cursos Comunitarios se dará a conocer en la página de internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx, pormenorizada por entidad, municipio, localidad y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones estatales.

El paquete de material escolar, la biblioteca comunitaria y el mobiliario escolar, así como el paquete didáctico que se proporciona a los Cursos Comunitarios, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II.7.2 Contraloría Social

La supervisión de los servicios educativos en las comunidades se da con la participación de las APEC's, cuya función es brindar los apoyos necesarios para que el (la) Instructor(a) Comunitario(a) cumpla con sus actividades educativas, promover que la comunidad toda envíe a las y los niños al aula y participe en el acopio de los recursos didácticos y su resguardo. La propia APEC reporta, a través de la Tarjeta para el Registro de Permanencia de la Instructora o Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo, tanto de los días de clase programados al mes, como del horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4 ½ horas para preescolar, de 5 ½ horas para primaria y de 7 horas para secundaria. Ver anexo IV.7. Tarjeta para el Registro de Permanencia de la Instructora o Instructor Comunitario en la Comunidad. Asimismo, la misma APEC informa a EL CONAFE sobre el desempeño del/los Instructor(es), o Agente(s) Educativo(s) Comunitario(s) en su labor educativa, en la propia comunidad.

En caso de existir problemas en el desarrollo de la operación del servicio, las y los Instructores(as) Comunitarios(as), padres de familia y miembros de la APEC pueden presentar quejas sobre los servicios educativos ante la Delegación Estatal del CONAFE, ante el personal de la Delegación que visita la comunidad, los(las) Capacitadores(as) Tutores(as) o ante las oficinas del órgano de control estatal.

II.8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el órgano Estatal de Control, si es el caso el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, internet (www.conafe.gob.mx), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

III. PROGRAMAS DE FOMENTO EDUCATIVO

III.3 Lineamientos

III.3.1 Cobertura

Los Programas de Fomento Educativo que opera el CONAFE son:

- a) *El Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)*. Se ofrece en las comunidades rurales aisladas y de difícil acceso con menos de 100 habitantes, preferentemente localidades que registran un alto grado de marginación y pobreza, que carecen de servicios educativos de primaria y secundaria y que por sus características no puedan instalarse estos servicios por contar con menos de cuatro alumnas y

alumnos; asimismo se ofrece en localidades donde exista un servicio de primaria, pero carezca del servicio de Secundaria.

- b) *El Sistema de Estudios a Docentes (SED)*. Está dirigido a todas las figuras docentes que concluyen su Servicio Social Educativo y que desean continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

III.3.2 Población objetivo

FIDUCAR

- Niñas y niños cuya edad sea de 6 a 14 años 11 meses que vivan en comunidades que no cuenten con atención educativa en el nivel de Primaria. De igual manera, se puede apoyar a las y los alumnos que por la deserción de la Instructora o Instructor Comunitario haya sido cancelado el Curso Comunitario y se tengan que trasladar u hospedar en otra comunidad para continuar sus estudios de primaria.
- Niñas, niños y jóvenes egresados de Primaria Comunitaria o Primaria Estatal menores de 18 años, que por las características de la comunidad donde habitan no es posible la instalación del servicio educativo de Secundaria en su comunidad. Las y los jóvenes que se hayan inscrito en el curso comunitario a la edad de 14 años 11 meses que concluyan satisfactoriamente y deseen continuar sus estudios en Secundaria, la edad no será impedimento para otorgarles el apoyo económico siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el punto III.3.3.1.

SED

- Figuras ex-docentes que concluyeron uno o dos ciclos escolares de Servicio Social Educativo, dentro de algún programa o modalidad del CONAFE.

III.3.3 Beneficiarios

III.3.3.1 Requisitos

En el FIDUCAR, el mecanismo de selección de beneficiarios se hace con base en los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser niña, niño, jovencita o joven que habita en una localidad que no cuenta con algún servicio educativo de primaria o secundaria y que por las características propias de la misma donde habita, no es posible la instalación del servicio educativo.
- No contar con becas para la continuación de sus estudios otorgadas por las diferentes Instituciones Federales y Estatales (Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES, etc.).

Para el otorgamiento de la beca se da preferencia a: alumnos(as) atendidos(as) y egresados(as) del CONAFE, dando prioridad a aquellos(as) que requieran atención especial por padecer algún tipo de discapacidad y sea necesario su traslado fuera de su comunidad; alumnos(as) que carezcan de ambos padres de familia; alumnos(as) que tengan muchos hermanos(as) o; tengan calificaciones sobresalientes.

Las y los aspirantes a incorporarse al FIDUCAR deben entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de la beca previamente requisitada (original y copia). Ver anexo IV.3 Solicitud Beca FIDUCAR
- Copia fotostática del acta de nacimiento, o documento legal equivalente.
- Constancia de inscripción expedida por el plantel educativo donde realizará sus estudios.
- Copia de la boleta o certificado del nivel o grado anterior (no aplica para alumnas y alumnos de nuevo ingreso a Primaria).
- Copia fotostática de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de la beneficiaria o beneficiario. No obstante la falta de este documento no será impedimento para otorgar la beca, siempre y cuando el solicitante se comprometa a entregar este documento a la brevedad posible.

En el caso de que la solicitud de beca sea para la modalidad de hospedaje, los responsables del alojamiento de los(las) beneficiarios(as) del FIDUCAR deben entregar la siguiente documentación.

- Copia fotostática del comprobante de domicilio, el cual podrá ser recibo de agua, predial, luz u oficio o constancia expedida por una autoridad local competente que certifique el arraigo de los padres, madres y/o depositarios(as), y en su caso la credencial de elector podrá servir como comprobante de domicilio.

- Copia fotostática de identificación oficial (credencial de elector, cartilla del S.M.N. o pasaporte).
- Dos fotografías tamaño infantil.

En el SED, los requisitos considerados para la asignación del apoyo económico son:

- Haber participado como figura docente de los programas o modalidades educativas del CONAFE: Instructor(a) Comunitario(a), Capacitador(a) Tutor(a), Agente Educativo o Asistente Educativo;
- Haber prestado su servicio educativo por espacio de uno o dos ciclos escolares y;
- Estar inscrito(a) en algún plantel educativo público o privado (incluyendo los cursos de capacitación para el trabajo) de cualquier entidad federativa de la República Mexicana o de algún otro país, ya sea de manera escolarizada, semiescolarizada o abierta, independientemente de que esté becado por alguna otra institución.
- Para recibir el Finiquito del SED, los(las) interesados(as) deberán presentar: comprobante de Inscripción en el SED, copia del título profesional obtenido y la Solicitud de Finiquito del SED, debidamente requisitada.

Localidades

La selección de las localidades que cuentan con población a beneficiar por el FIDUCAR se determina con los siguientes criterios:

- Localidades que no cuentan con el servicio educativo de primaria o secundaria, según el caso, y donde no es posible la instalación del servicio educativo, de acuerdo con los lineamientos utilizados en el marco de la programación detallada que realiza el sector educativo anualmente en cada entidad federativa.
- Localidades que contando con el servicio de Cursos Comunitarios, de primaria o secundaria, éste tuvo que ser cerrado.

El proceso de ubicación de las localidades que no cuentan con el servicio educativo de primaria y secundaria se da a través de los estudios de microplaneación educativa que realiza cada entidad durante todo el año y que son un insumo para el proceso de programación detallada.

Los(las) interesados(as) en obtener una beca de FIDUCAR, en recibir el apoyo económico del SED o el pago de finiquito del SED, deberán acudir a la Delegación Estatal del CONAFE correspondiente, o a sus oficinas regionales, para realizar su trámite; el horario de atención es de las 8:00 hrs. a las 17:00 hrs., de lunes a viernes; este horario puede variar, de acuerdo a lo establecido en cada entidad federativa.

El tiempo máximo para dar respuesta a la solicitud de los(las) interesados(as) de FIDUCAR es de 3 meses; si al terminar este tiempo, los(las) interesados(as) no han recibido ninguna respuesta, se deberá entender que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

En el caso de la solicitud de los(las) interesados(as) del SED, la respuesta es inmediata; en caso de que no proceda la asignación del apoyo económico, se informará en el momento a los(las) interesados(as).

El tiempo de respuesta para las solicitudes de finiquito del SED es de 3 meses y su incorporación dependerá de la suficiencia presupuestal.

En caso de que los(las) interesados(as), entreguen incompleta su información, CONAFE cuenta con un periodo de 30 días naturales para solicitar los datos faltantes.

III.3.3.2 Procedimiento de Selección

FIDUCAR

A partir del anuncio del presupuesto autorizado, el CONAFE da a conocer a cada Delegación Estatal la cantidad de apoyos y el monto que puede otorgar durante el ciclo fiscal vigente.

La Delegación abre el periodo de recepción de solicitudes a partir del mes de julio y hasta el 31 de diciembre para incorporar a los(las) aspirantes al programa. Los(las) beneficiarios(as) que ya gozan del apoyo entregarán durante los meses de julio a septiembre de cada año siguiente, la constancia original de inscripción y una copia de la boleta de calificaciones y/o certificado del ciclo escolar cursado.

Posteriormente se firma el convenio entre el(la) beneficiario(a) y el CONAFE, de acuerdo al tipo de modalidad en la cual hayan solicitado su beca. Ver anexo IV.4 Formato Convenio Beneficiarios FIDUCAR-CONAFE.

Una vez firmado el convenio establecido en cualquiera de las dos modalidades de FIDUCAR –hospedaje o traslado–, los padres, madres, tutoras o tutores, así como las o los depositarios de las o los beneficiarios tendrán derecho a recibir el apoyo económico durante los 10 meses del ciclo escolar. Para la realización del cobro deberán presentar una identificación oficial o la credencial expedida por el CONAFE, así como el tarjetón correspondiente a cada periodo de pago y la documentación que acredite la asistencia a la escuela del (de la) beneficiario(a). En caso de no presentarse a cobrar por enfermedad u otras causas, el padre, madre, tutor, tutora, depositaria o depositario podrá designar a otra persona mediante una carta poder.

En el caso de que las y los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otra u otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido, y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

Localidades

Con base en la información captada en las visitas de campo realizadas durante los meses de enero a abril, bajo el esquema del proceso de programación detallada, se detectan las localidades factibles de ser consideradas por el programa FIDUCAR.

SED

Para obtener el apoyo del SED, las y los beneficiarios, después de haber concluido el Servicio Social Educativo, a excepción de los docentes del MEIPIM, deberán entregar en la Delegación Estatal correspondiente, a más tardar el último día del mes de octubre de cada año, los siguientes documentos:

- Para la fase de incorporación, deben entregar solicitud por escrito de incorporación al SED (original y copia), si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción de una institución educativa nacional o extranjera, constancia de inscripción o de estudios emitida por el plantel educativo, carta compromiso de no estar recibiendo como beneficio el apoyo económico, simultáneamente, en más de una delegación del CONAFE, constancia de haber concluido satisfactoriamente el servicio social educativo o bien la solicitud de prórroga de incorporación hasta por un año, en caso de no poder iniciar sus estudios de manera inmediata. Ver anexo IV.5 Solicitud Incorporación Sistema de Estudios a Docentes (SED).
- Para la fase de seguimiento, al inicio de cada periodo escolar el beneficiario deberá entregar a la Delegación Estatal original de la constancia de inscripción o de estudios del periodo escolar que se encuentre cursando debidamente requisitada y actualizada, si fuera el caso copia del recibo de pago de reinscripción del plantel educativo, copia de la boleta, o constancia de calificaciones del ciclo o periodo escolar inmediato anterior cursado, o bien, presentar la solicitud de receso en la entrega del apoyo económico hasta por un año, en caso de no poder continuar sus estudios de manera inmediata.
- Aquellos jóvenes que realicen estudios que no se rijan por un periodo escolar determinado como son: estudios de sistema abierto, carreras con esquemas modulares (computación, cultura de belleza, diseño de modas, etc.) deberán entregar mensualmente constancias de estudios o el instrumento que diseñe la delegación para avalar su continuidad en el plantel educativo donde se encuentren inscritos.
- En ningún caso se solicitará que el beneficiario apruebe el ciclo escolar que se encuentre cursando, toda vez que en función del periodo de prestación del servicio, sólo se le podrá asignar hasta un máximo de 60 meses de apoyo, termine o no sus estudios.

En caso de no presentar la documentación citada, se procederá a suspender al pago del mes correspondiente. Si la o el beneficiario persiste en no presentar la documentación al final del mes de suspensión entonces se procederá a la baja definitiva del SED.

III.3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

El monto autorizado para la operación de los Programas de Fomento Educativo por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2005 asciende a: 654,394.00 (Miles de pesos).

FIDUCAR. Proporciona un apoyo económico de \$187.50 mensuales, durante 10 meses, a niñas o niños y jóvenes que cursan la primaria o secundaria, a través de dos modalidades de atención: para gastos de hospedaje-alimentación, y traslado.

- **Modalidad Hospedaje y Alimentación.** Apoyo económico dirigido a la población escolar que, por falta de servicio educativo en su comunidad, requiera radicar en otra donde existan planteles educativos o donde se impartan los programas y proyectos educativos del CONAFE.

En el caso de los(las) alumnos(as) que se encuentren albergados en algún Centro Educativo, se les proporciona el apoyo económico siempre y cuando el Centro y el CONAFE firmen un convenio entre ambas partes en el cual el depositario será la autoridad educativa de dicho centro.

- **Modalidad Traslado.** Apoyo económico dirigido a la población escolar que, por falta de servicios educativos, requiera trasladarse de su comunidad de residencia a otra que cuente con el servicio requerido, y para todos aquellos(as) niños(as) o jóvenes que habiten en comunidades que cuenten con un extenso territorio y el servicio educativo se ubique dentro de la misma, a una distancia mínima de 3 kilómetros. No será impedimento para otorgar el apoyo económico si el beneficiario no utiliza un medio de transporte para el traslado.

Ambos apoyos económicos pueden ser otorgados a uno(a) o más beneficiarios por familia.

SED. Todos los(las) jóvenes beneficiarios(as) reciben un apoyo económico mensual para que continúen sus estudios, de conformidad con la autorización que se obtenga de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La duración del apoyo económico será de 30 o 60 meses para las y los docentes que prestaron el Servicio Social Educativo durante uno o dos ciclos escolares, respectivamente, y que se incorporan voluntariamente a esta fase. Ello con la finalidad de apoyar a las y los ex docentes a cursar su educación media superior, superior o una o más carreras, especialidades, diplomados, cursos modulares u otras modalidades educativas y preferentemente, se acredite la conclusión de cada uno de dichos estudios, exceptuando aquellos casos en los que la duración para concluirlos sea mayor a la cantidad de meses que resten del pago del estímulo económico. Los montos del apoyo según la función educativa realizada son:

Beneficiarios(as)	Monto del apoyo
Ex Instructor Comunitario(a).	\$862.00 mensuales.
Ex Agente Educativo.	\$862.00 mensuales.
Ex Capacitador(a) Tutor(a).	\$1,058.00 mensuales.
Ex Asistente Educativo.	\$1,058.00 mensuales.

Las y los ex Instructores(as) Comunitarios(as) de Secundaria recibirán como apoyo el monto correspondiente al de un(una) Ex Capacitador Tutor.

En los siguientes cuadros se presenta el número de meses del apoyo económico para las figuras docentes captadas de manera extemporánea, para suplir la deserción:

PARA EL CICLO ESCOLAR (2005-2006)

Inicio del Servicio Social Educativo	Periodo de apoyo económico a otorgar
Enero 2006	25 meses
Febrero 2006	20 meses
Marzo 2006	15 meses
Abril 2006	10 meses
A partir de mayo 2006	Sin derecho a apoyo

De acuerdo con el convenio o convenio modificadorio suscrito, si la figura docente deserta o causara baja durante el ciclo escolar que se encuentre en curso, pierde el derecho al apoyo económico del ciclo escolar que no concluya.

En el marco del Programa de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE (PROADIJ), otros apoyos que reciben los beneficiarios a través de las delegaciones estatales, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente son:

- Promover acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte, y de creación artística,
- Fortalecer su participación organizada en actividades, que las y los mismos jóvenes determinen en su beneficio, conjuntamente con el Consejo, así como para retroalimentar los programas y modalidades educativos del Consejo.
- Generar y reforzar estrategias que contribuyan a la permanencia y conclusión educativa de las y los Beneficiarios(as).
- Realizar encuentros estatales y regionales de beneficiarios(as) en cada entidad federativa.
- Incentivar y exaltar la formación de las y los beneficiarios(as) destacados mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para las y los beneficiarios(as) que se hayan destacado por su desempeño académico.

III.3.5 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

Las y los beneficiarios del FIDUCAR tienen derecho a obtener una beca para cursar sus estudios de primaria o secundaria.

Obligaciones

Las y los beneficiarios del FIDUCAR se obligan a no reprobar más de un ciclo escolar en primaria (comunitaria o estatal) y en secundaria.

De esta forma las y los beneficiarios podrán conservar la beca de conformidad al cuadro siguiente:

Si el beneficiaria(o) cursa...	...e ingresó en el grado o nivel...	...puede recibir la beca para concluir los estudios de primaria o secundaria hasta en...
Primaria en el	nivel I	7 ciclos escolares
CONAFE	nivel II	5 ciclos escolares
	nivel III	3 ciclos escolares
Primaria en el sistema	Primer grado	7 ciclos escolares
estatal	Segundo grado	6 ciclos escolares
	Tercer grado	5 ciclos escolares
	Cuarto grado	4 ciclos escolares
	Quinto grado	3 ciclos escolares
	Sexto grado	2 ciclos escolares
Secundaria	Primer grado	4 ciclos escolares
	Segundo grado	3 ciclos escolares
	Tercer grado	2 ciclos escolares

Adicionalmente, todas las y los beneficiarios deberán presentar la documentación que acredite su asistencia a la escuela y cobrar el apoyo económico, de acuerdo con el siguiente calendario.

Sistema de pago trimestral. Las y los beneficiarios reciben los apoyos durante 10 meses en tres exhibiciones.

- En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses septiembre-diciembre;
- En marzo, el apoyo correspondiente al periodo enero-marzo, y
- En junio, el apoyo correspondiente a abril-junio.

Sistema de pago bimestral. Las y los beneficiarios reciben los apoyos durante 10 meses en cinco exhibiciones.

- En octubre reciben el apoyo correspondiente a los meses septiembre-octubre;
- En diciembre reciben el apoyo correspondiente a los meses noviembre-diciembre;
- En febrero reciben el apoyo correspondiente a los meses enero-febrero;
- En abril, el apoyo correspondiente al periodo marzo-abril, y
- En junio, el apoyo correspondiente a mayo-junio.

Las y los beneficiarios del SED tienen los siguientes derechos:

- Recibir el apoyo económico mensual por el periodo al que se hayan hecho acreedores, según el tiempo que colaboraron con el CONAFE en su Servicio Social Educativo.
- Recibir un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine EL CONAFE, siempre y cuando no cuente con seguro facultativo.
- Recibir sus beneficiarios o beneficiarias mayores de edad un apoyo económico para gastos de defunción por la cantidad que determine el CONAFE.
- Recibir en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual un apoyo económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la autorización presupuestal correspondiente.
- Solicitar y realizar: cambio de plantel, carrera o lugar de residencia hasta por dos ocasiones, durante su vigencia como beneficiario.
- Si al terminar su Servicio Social Educativo, el (la) beneficiario(a) del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar por escrito una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.
- Solicitar por escrito receso en la entrega del apoyo económico, en forma continua o discontinua, hasta por un año, durante su vigencia como beneficiario(a).
- Considerando los principios de equidad y justicia que siempre han animado las acciones del CONAFE, el (la) docente que realice de forma consecutiva a la culminación de un segundo año de servicio social, un tercer año completo de Servicio Social Educativo solidario, sin haberse incorporado al SED, tendrá derecho a que se le otorgue como beneficiario el monto del apoyo económico que le corresponda a la función docente más alta desempeñada.
- El (la) Beneficiario(a) que solicite prestar el Servicio Social Solidario, deberá ser informado por escrito que éste no implica ampliación al número de meses de apoyo económico que se le hayan otorgado (el periodo máximo de apoyo económico a otorgar es de 60 meses), como contraprestación para continuar sus estudios al concluir su Servicio Social Educativo.
- Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, las y los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores en el ciclo escolar vigente en el que se encuentran activos en el SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social, al presentar copia del título profesional obtenido, acta de examen profesional presentado, o su equivalente. Ver anexo IV.6 Solicitud de Finiquito del SED, por terminación de estudios superiores.
- Dado que el apoyo económico para la continuidad educativa de las y los beneficiarios del SED se establece en los convenios de incorporación al Servicio Social Educativo, y por lo tanto, el beneficio que reciben es una contraprestación por un servicio prestado a sus comunidades, las ex figuras docentes tienen el derecho intransferible de acceder a los diferentes tipos de becas que, para la educación media superior y superior, operan, tanto en el nivel nacional como en el estatal; incluidas las proporcionadas por el Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES, en tanto el aspirante satisfaga los requisitos que los organismos otorgantes establezcan para su asignación

- En el caso de las y los beneficiarios que prestan el Servicio Social Solidario, que se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso se aplicará la suspensión en la entrega del apoyo económico para continuar sus estudios, por el tiempo que mantengan dichas situaciones y mientras presten ese servicio.

Las obligaciones de las y los beneficiarios(as) del SED son:

- Presentar solicitud de incorporación al programa. *Ver anexo IV.1 Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes.*
- Continuar con sus estudios en algún centro educativo del nivel medio superior, superior o capacitación para el trabajo.
- Documentar al inicio de cada periodo escolar su continuidad en el centro educativo en el que se encuentre incorporado(as). Cabe señalar que las y los jóvenes tendrán un mes de tolerancia después de iniciado su periodo escolar para presentar la constancia correspondiente.
- Las y los beneficiarios deberán solicitar oportunamente y por escrito ante la delegación estatal el o los movimientos administrativos que realicen.

Las y los beneficiarios de FIDUCAR podrán perder el derecho al apoyo durante el ciclo escolar si:

- La familia de la o el beneficiario se traslada a una localidad que sí cuente con el servicio educativo;
- La o el beneficiario no se reinscriba en el periodo establecido para ello;
- En el caso de los(as) beneficiarios(as) de beca para hospedaje, si se instala el servicio educativo requerido en la comunidad de procedencia;
- Para los(as) beneficiarios(as) de beca para traslado, si se instala el servicio educativo requerido en la comunidad de residencia;
- La información contenida en los documentos entregados al equipo delegacional sea falsa, y
- Si la o el beneficiario se hace acreedor a una beca que apoye la continuidad de sus estudios, otorgada por alguna de las diferentes instituciones federales y estatales (Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES, etc.)

El apoyo que otorga el SED podrá suspenderse en el caso de que:

- La propia beneficiaria o beneficiario lo pida mediante la Solicitud de Prórroga de incorporación hasta por un año, y la entregue ante la Delegación Estatal antes de incorporarse al programa.
- La o el beneficiario no entregue en tiempo y forma al inicio de cada periodo escolar la documentación que acredite su continuidad en la institución educativa donde está inscrito(a).
- La o el beneficiario no se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para la prórroga de incorporación al SED o el receso en la entrega del apoyo económico.

Al concluir el periodo de receso en la entrega del apoyo económico, la o el beneficiario dispondrá de un mes como máximo para entregar a la Delegación Estatal correspondiente constancia de inscripción de estudios, y si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción, a fin de que se reanude la entrega del apoyo económico.

La suspensión definitiva del apoyo sólo se da en el caso que la o el beneficiario incurra en lo siguiente:

- a) Al concluir su Servicio Social Educativo no logre inscribirse en un plantel público o privado, y no haya solicitado por escrito prórroga para incorporación al SED, antes del 31 de octubre, de acuerdo a lo estipulado en la presente normatividad.
- b) No se reinscriba o abandone sus estudios sin previa autorización de receso en la entrega del apoyo económico por parte de la Delegación Estatal del CONAFE y en el caso del D.F. a la Dirección de Apoyo a la Operación.
- c) Cuando sea dado de baja del plantel educativo por causas imputables a él o ella (conducta impropia, alumno irregular, etc.), mediando confirmación por escrito de la causa de expulsión, emitida por el plantel educativo en cuestión.
- d) No se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para el receso o la Prórroga de incorporación al SED, del según sea el caso.

- e) No presente en tiempo y forma el original de la constancia de estudios o la copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción.
- f) No cursar por lo menos una materia por mes, si la o el Beneficiario se encuentra realizando estudios en el Sistema Abierto.
- g) Estar recibiendo el apoyo económico como beneficiario en más de una delegación del CONAFE, simultáneamente.
- h) Incurra en faltas de probidad, honradez o actos de violencia en contra de las figuras docentes, de sus compañeros(as) Beneficiarios(as), o del personal de la Delegación Estatal del CONAFE o de la Subdirección de Fomento Educativo.
- i) Ejecute acciones que entorpezcan las actividades de la Delegación del CONAFE o de la Subdirección de Fomento Educativo.

Si al terminar su Servicio Social Educativo, la o el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.

Mientras las y los jóvenes se encuentran en prórroga de incorporación al SED o en receso en la entrega del apoyo económico, no pierden sus derechos como Beneficiarios(as); por lo tanto, tienen derecho al apoyo para Gastos de Defunción y al apoyo de Gastos Médicos, si así lo requieren. Asimismo pueden participar en todas las actividades del Programa de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE, estatales y nacionales.

Cualquier caso de solicitud de prórroga o receso en la obtención de los beneficios del SED, que se presente fuera de estas regulaciones, se deberá resolver mediante solicitud por escrito del(las) beneficiario(as) afectado(a), dirigida al o la titular de la Delegación del CONAFE a la que pertenezca, y por acuerdo unánime de respuesta a la petición, tomado por las y los titulares de las Delegaciones, la Dirección de Apoyo a la Operación y la Dirección de Planeación.

Todos aquellos movimientos administrativos o condiciones de operación que se aparten de los lineamientos establecidos en los apartados anteriores, podrán ser atendidos directamente por la Delegación, como casos de excepción, de conformidad con las facultades asignadas a los(as) delegados(as) y a las justificaciones presentadas por el(los) interesados. En caso de que, ante la respuesta brindada por la Delegación, el beneficiario(a) manifieste inconformidad, la controversia deberá ser sometida a la autorización de la Dirección de Apoyo a la Operación, quién decidirá si emite respuesta directa a la Delegación o promueve acuerdo con la Dirección General, o con las instancias de oficinas centrales a quienes les compete la solución del asunto presentado por el(la) beneficiario(a).

III.3.6 Participantes

III.3.6.1 Ejecutor(es)

El CONAFE, a través de cada una de sus Delegaciones Estatales, es el responsable de la ejecución de los programas de Fomento Educativo.

III.3.6.2 Instancia Normativa

Corresponde al CONAFE a través de sus direcciones de Administración y Finanzas, de Apoyo a la Operación y la de Planeación, la definición de los aspectos que regulan la ejecución de los Programas de Fomento Educativo.

III.3.7 Coordinación Institucional

El CONAFE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

La coordinación institucional y la vinculación de acciones buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el CONAFE podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

III.4. Operación

III.4.1 Proceso

El CONAFE, en el ámbito de sus competencias, ofrece a sus beneficiarios(as) la oportunidad de continuar sus estudios, ya sean de educación básica, primaria y secundaria, o de educación media superior y superior; a través de los procesos que se describen a continuación.

FIDUCAR

Las madres y padres de familia de las alumnas y alumnos, entregan la solicitud de incorporación o renovación de beca del Programa Financiamiento Educativo Rural del CONAFE.

La delegación estatal selecciona a las y los beneficiarios de acuerdo a las solicitudes asigna el tipo de apoyo, a continuación comunica la aceptación y firma el convenio respectivo con los responsables para recibir mensualmente los apoyos económicos.

Durante el ciclo escolar se realiza el seguimiento y control del proyecto FIDUCAR.

Ver anexo IV.10 Proceso del Financiamiento Educativo Rural.

SED

Las figuras educativas que concluyen satisfactoriamente su Servicio Social Educativo pueden solicitar su incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED) del CONAFE, o un año de prórroga después del cual harán la solicitud correspondiente para su incorporación.

Durante el tiempo que están inscritos(as), reciben los apoyos económicos correspondientes a la prestación de su servicio social.

El (la) propio(a) beneficiario(a), podrá solicitar hasta un año de receso, después del cual podrá reincorporarse y así concluir su estadía en el SED.

Ver anexo IV.9 Proceso del Sistema de Estudios a Docentes.

Para los efectos de control interno, el CONAFE expedirá el manual de procedimientos correspondiente a cada programa, que en ningún caso podrá establecer obligaciones o requisitos adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación.

III.4.2 Ejecución

III.4.2.1 Avances físicos y financieros

El Consejo Nacional de Fomento Educativo formulará mensualmente los reportes de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema Integral de Información (SII)); a la Secretaría de la Función Pública (Sistema de Indicadores de Gestión (SIG)), y a la Secretaría de Educación Pública (Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEVAL)). Invariablemente, el CONAFE deberá anexar a dichos informes la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido, así como las de las metas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la dependencia federal normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

III.4.2.2 Acta de entrega-recepción

No Aplica.

III.4.2.3 Cierre de ejercicio

El CONAFE integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, de acuerdo al Sistema Integral para Control Presupuestal. Lo remitirá en documento y medios magnéticos a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal de 2005.

III.4.2.4 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

III.5. Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de Auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

III.6 Evaluación

III.6.1 Evaluación Interna

Las características de la mecánica de operación del Programa FIDUCAR hacen necesaria la instrumentación de una evaluación constante, que permita al CONAFE conocer el comportamiento del sistema de becas. Para ello, las Delegaciones Estatales del CONAFE reportarán en las fechas establecidas la información estadística de las y los beneficiarios.

Los indicadores para informar sobre el comportamiento del FIDUCAR se calculan trimestral y anualmente. La fórmula para estimar los indicadores presupuestales son:

Presupuesto modificado en FIDUCAR

Presupuesto asignado en FIDUCAR

La fórmula para estimar los indicadores de eficiencia del ejercicio del presupuesto del FIDUCAR son:

Presupuesto ejercido en FIDUCAR

Presupuesto modificado en FIDUCAR

El indicador que permitirá evaluar las acciones del FIDUCAR se estima por medio de la siguiente fórmula:

Número de beneficiarios(as) con FIDUCAR

Número de beneficiarios programados para recibir

La Beca de FIDUCAR

La evaluación interna del SED se realiza a través de tres indicadores que se calculan trimestral y anualmente. La fórmula para estimar los indicadores presupuestales son:

Presupuesto modificado en SED

Presupuesto asignado en SED

La fórmula para estimar los indicadores de eficiencia del ejercicio del presupuesto del SED son:

Presupuesto ejercido en SED

Presupuesto modificado en SED

El indicador que permitirá evaluar las acciones del SED se estima con la fórmula:

Número de figuras ex docentes beneficiarias del SED

Número de figuras docentes programadas a ser
apoyadas por el SED

Adicionalmente, se identifica el nivel educativo de las escuelas a donde se inscriben las ex figuras docentes para continuar con su preparación educativa.

III.6.2 Evaluación Externa

Los resultados de los Programas de Fomento Educativo deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la respectiva materia del Programa, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la SFP a más tardar el 30 de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del Programa sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Las evaluaciones de los Programas de Fomento Educativo será responsabilidad de la Cámara de Diputados y se realizará conforme a lo dispuesto por las Comisiones Unidas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Indicadores de resultados

En los informes correspondientes se presentarán estos indicadores desagregados por género, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

El indicador para la operación del FIDUCAR se calcula anualmente y se refiere a la tasa de las y los alumnos beneficiados con el apoyo económico, y su cálculo se establece de la siguiente forma:

Número de alumnas(os) beneficiadas(os)

Número de alumnas(os) programadas(os)

La evaluación del SED se realiza en términos de la permanencia y la continuidad de estudios que presentan las y los beneficiarios. Por eso, los indicadores de resultados se refieren a la cantidad de beneficiarias y beneficiarios que no han sido suspendidos temporalmente de su beneficio; la cantidad de beneficiarias y beneficiarios que han sido dados de baja y la cantidad de beneficiarias y beneficiarios que continúan contando con el apoyo. La fórmula para estimar trimestral y anualmente el indicador es:

Número de ex figuras docentes apoyadas en el trimestre

Número total de ex figuras docentes a apoyar en el trimestre

III.7 Transparencia

III.7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción:

Se dará amplia difusión a los Programas de Fomento Educativo y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información de los Programas se dará a conocer en la página de internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx, pormenorizada por entidad, municipio, localidad y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones estatales.

Los convenios elaborados para FIDUCAR, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III.7.2 Contraloría Social

Las instancias que tienen como función la contraloría social dentro del esquema de operación del programa FIDUCAR, son las APEC's, que vigilan la asignación de los apoyos económicos a los beneficiarios con oportunidad y suficiencia; en caso de no darse así, tanto las APEC's como cualquier persona pueden asistir a la Delegación Estatal del CONAFE o al órgano de control estatal para presentar las quejas, denuncias y sugerencias al programa para que se proporcione el servicio de manera adecuada.

Como instancia de contraloría social del SED se encuentran todas las y los beneficiarios y la sociedad en general, quienes podrán acudir a las oficinas de la Delegación Estatal del CONAFE o las del órgano de control estatal a presentar sus quejas, denuncias y sugerencias, que contribuyan a una mejor operación del programa.

III.8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de la Contraloría Interna en el CONAFE, el órgano de control estatal, si es el caso el órgano de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, internet (www.conafe.gob.mx), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación a que se refiere este documento, éstas serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2006, en lo que no se opongan al correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en tanto no se emitan, en su caso, las respectivas a dicho Ejercicio Fiscal.

TERCERO.- Los beneficiarios que al último día del mes de diciembre no hayan cobrado el importe de los apoyos a que se hubiesen hecho acreedores de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación, tendrán la posibilidad de hacerlo como fecha máxima, hasta el último día hábil del mes de febrero del año fiscal siguiente.

CUARTO.- EL CONAFE garantizará la difusión periódica de sus programas y proyectos incluidos en las presentes Reglas de Operación así como los resultados obtenidos por éstos, según lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **Roberto Moreira Flores.-** Rúbrica.

IV. ANEXOS

IV.1 SOLICITUD DE INCORPORACION FIGURAS DOCENTES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA



CÉDULA DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE (S) _____
 FECHA DE NACIMIENTO: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ EDAD: _____ SEXO: (M) (F)
 TIPO DE SANGRE: _____ CURP: _____ R.F.C.: _____
 LUGAR DE PROCEDENCIA: _____ URBANO () RURAL ()
 DOMICILIO PARTICULAR: _____
 CALLE _____ NUM. _____ COLONIA _____ MUNICIPIO _____
 NUM. DE CALZADO: _____ TALLA DE PLAYERA _____ TALLA DE PANTS _____
 TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR: _____
 GRADO DE ESTUDIOS: PRIMARIA CONCLUIDA () SECUNDARIA INCONCLUSA () SECUNDARIA TERMINADA ()
 BACHILLERATO INCONCLUSO () BACHILLERATO TERMINADO () OTROS () ¿CUAL? _____
 LUGAR Y TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA: _____
 FEDERAL () ESTATAL () T.V. SECUNDARIA () OTRA () ¿ESPECIFICA? _____
 1. ¿EL CLIMA O VIAJES AFECTAN TU SALUD?: _____ SI () NO ()
 2. ¿PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD? SI () NO ()
 3. ¿HAZ COLABORADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?: _____ SI () NO () ¿CUÁL? _____
 4. ¿QUE FUNCIÓN DESEMPEÑABAS? _____
 5. ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE TI? SI () NO ()
 ¿CUÁNTOS? _____
 6. ¿CUÁNDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS? _____
 7. ¿DEBES ALGUNA MATERIA? _____ SI () NO () ¿CUÁL? _____
 8. ¿CÓMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?: _____ OFICINAS DEL CONAFE () RADIO () TELEVISIÓN ()
 CARTELES () VISITA A ESCUELA () OTRO () ESPECIFICA: _____
 9. ¿QUE ACTIVIDADES CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD?: _____

 10. ¿QUE RELIGIÓN PROFESAS?: _____
 11. ¿ESTARIAS DISPUESTO(A) A TRABAJAR EN LA COMUNIDAD QUE SE TE ASIGNE? _____ SI () NO ()
 12. ¿ESTARIAS DISPUESTO(A) A TRABAJAR ALGUNOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS? _____ SI () NO ()
 13. ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDÍGENA?: _____ SI () NO () ¿CUÁL? _____
 14. ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARÍA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL?: _____ PREESCOLAR () PRIMARIA ()
 15. ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR? _____ SI () NO ()
 16. ¿HAZ COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE? _____ SI () NO ()
 ¿CÓMO? _____
 17. ¿EN QUE COMUNIDAD, REGIÓN O ESCUELA COLABORASTE? _____
 18. ¿QUÉ FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE? IMPARTIR CLASES () SALIRME DE MI CASA ()
 GANAR DINERO () TENER APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIAR () LA EXPERIENCIA DE VIVIR EN COMUNIDAD ()
 OTRO () ESPECÍFICA: _____

FIRMA

IV.2 CONVENIO APEC-CONAFE

"ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERA SER DENUNCIADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE".

CONVENIO PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMUNITARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA, EN ADELANTE "LA APEC", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE(A) _____, Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN SE LE LLAMARA "EL CONAFE", REPRESENTADO POR SU DELEGADO/A ESTATAL: _____, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES,

DECLARACIONES

DE EL CONAFE:

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene entre sus atribuciones el fomento de la Educación y la Cultura, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982;

2.- Que entre sus atribuciones, tiene la de investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país;

3.- El fomento a la educación, actividad que realiza a través de los Programas, Modalidades y Proyectos de Educación Comunitaria, mediante los cuales imparte educación a comunidades rurales, indígenas y en campamentos para población jornalera agrícola migrante;

4.- Que los Programas de Educación Preescolar y Cursos Comunitarios quedan comprendidos dentro del marco prescrito por el Reglamento para la Educación Comunitaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981;

5.- Que los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos son impartidos por prestadores de un Servicio Social Educativo, quienes se incorporan a ellos de manera temporal y voluntaria;

6.- Que para el conveniente aprovechamiento de los recursos de la comunidad, fomenta, en el marco de la Educación Comunitaria, la participación activa de los padres y madres de familia y de los demás miembros de la propia comunidad;

7.- Que su Delegado(a) tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y

8.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: _____.

DE LA APEC:

1.- Que en términos del artículo 53 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia se constituyó como Asociación Promotora de Educación Comunitaria, (APEC) con objeto de promover la impartición de los diferentes niveles de la educación básica y la difusión cultural, así como colaborar y contribuir en el establecimiento y desarrollo de los servicios educativos;

2.- Que en el marco de la Educación Comunitaria Rural promueve y participa en la operación de los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos de beneficio comunitario.

3.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la comunidad de: _____.

De acuerdo a lo anterior, las partes otorgan las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio es el regular la participación de los miembros de la comunidad, a través de LA APEC y de EL CONAFE en el desarrollo de la Educación Comunitaria Rural, en las comunidades donde operan los Programas de Preescolar y/o Primaria en sus modalidades de Preescolar Comunitario, Centros Infantiles Comunitarios, Cursos Comunitarios, Atención Educativa a Población Indígena y Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante, así como las modalidades de Educación Inicial Comunitaria, Secundaria Comunitaria, y Secundaria Comunitaria Indígena; y la Estrategia de Centros de Educación Comunitaria.

SEGUNDA.- De las obligaciones de EL CONAFE:

- a) Promover acciones en el marco de la Educación Comunitaria que beneficien a la comunidad: Fomento de la Salud, de Bienestar Social, Recreativas, Formativas, Culturales, Productivas, entre otras;
- b) Propiciar y/o apoyar la organización de la comunidad, por medio de LA APEC, para que se realicen acciones de beneficio comunitario;
- c) Apoyar y asesorar a la comunidad por medio de LA APEC para la instalación de un curso en el que se imparta educación inicial, preescolar, primaria o de secundaria, en cualquiera de sus modalidades, a los niños de la comunidad;
- d) Asignar a los docentes debidamente capacitados, para llevar a cabo acciones en coordinación con LA APEC en beneficio de la comunidad y una labor educativa con los niños en el nivel preescolar, primaria y/o secundaria, en cualquiera de sus programas, proyectos y modalidades;
- e) Extender a los alumnos Certificados de Estudios, según el caso, cuando dichos estudios se hayan acreditado de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública;
- f) Dotar a la comunidad del material escolar y didáctico básico para los niños que asistan a los cursos de educación preescolar, primaria y/o secundaria. Este material será entregado a LA APEC, de acuerdo con el calendario que establezca la Delegación de EL CONAFE, el cual será dado a conocer en su oportunidad a los representantes de la misma,
- g) Proporcionar a LA APEC libros, con el fin de integrar una Biblioteca Comunitaria para uso de los alumnos de Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria y demás miembros de la comunidad. La biblioteca deberá ubicarse dentro del aula y permanecerá en servicio durante los períodos escolares y de vacaciones;
- h) Prestar mobiliario escolar a las comunidades para operar los Programas de Preescolar, Primaria y/o Secundaria Comunitaria, en cualquiera de sus diferentes modalidades de atención. Este mobiliario se distribuirá de acuerdo al número de alumnas y alumnos, Programa o Programas Educativos instalados, y según la disponibilidad de estos recursos en la Delegación. Para su entrega se notificará con oportunidad a LA APEC el lugar, así como la cantidad correspondiente;
- i) Llevar a cabo visitas de asesoría y apoyo a la comunidad que permitan reforzar las acciones de Educación Comunitaria que realicen los docentes.
- j) Organizar Reuniones Regionales con Representantes de LA APEC (Presidentes(as), Secretarios(as), etc.), para informarse sobre los avances de las acciones de Educación Comunitaria en las comunidades donde operan los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos. Para ello se informará oportunamente a LA APEC sobre las fechas y lugar donde se realizarán las reuniones, así como los temas a tratar;
- k) Entregar a los docentes durante la prestación de su Servicio Social Educativo, y de acuerdo con su categoría, un apoyo económico mensual, con base en el respectivo tabulador autorizado vigente, y
- l) Seleccionar conjuntamente con LA APEC a la persona que participará en la Modalidad de Centros Infantiles Comunitarios como Agente Educativo Comunitario, tomando en cuenta los requerimientos de esta Modalidad Educativa.

TERCERA.- De las obligaciones de LA APEC:

- a) Constituirse como representación legal de la comunidad para promover la participación y organización de sus miembros, en la instrumentación de acciones de desarrollo social y, en su caso: productivo, promoción cultural, formación ciudadana, fomento de la salud, educación de la niñez y personas adultas y actividades recreativas, entre otras;
- b) Atender las necesidades de operación de los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos instalados en la Comunidad, proporcionar un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen las actividades escolares, y procurar la gestión recursos y apoyos ante las autoridades municipales;
- c) Cuidar y dar mantenimiento a los locales, mobiliario, biblioteca, materiales y equipo, en coordinación con los docentes y personal de la Delegación de EL CONAFE;
- d) Participar en el acopio de recursos materiales para el trabajo escolar.
- e) Cuidar, resguardar y dar el uso adecuado, en coordinación con los docentes, a los bienes de la escuela, tales como el mobiliario y, en su caso, al equipo de cómputo entregado para su participación en el Proyecto "*Pequeño Explorador*", Secundaria Comunitaria o Centros de Educación Comunitaria, incluyendo los periodos vacacionales;

- f) Proporcionar alojamiento y alimentación a los docentes asignados para impartir los Cursos de Preescolar, Primaria, Secundaria Comunitaria; desarrollar las Modalidades de Museos Comunitarios o Centros Infantiles Comunitarios; así como dar alojamiento al (a la) Capacitador(a) Tutor(a) en las visitas de apoyo y seguimiento que realice a los docentes de la Comunidad;
- g) Procurar la seguridad personal y garantizar la integridad física de los docentes dentro de la comunidad y en sus traslados a las Sedes de Capacitación o a sus lugares de origen;
- h) Acudir y participar en las reuniones convocadas por la Delegación de EL CONAFE, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de las acciones de Educación Comunitaria. Previo a la Reunión con EL CONAFE, LA APEC deberá reunirse con la comunidad para analizar los asuntos que se van a tratar. Posterior a la celebración de las reuniones, el (la) Representante que haya asistido deberá informar a los demás miembros sobre los asuntos tratados y los compromisos establecidos;
- i) Reportar a través de la Tarjeta para el Registro de Permanencia de la Instructora o Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo de los días de clase programados al mes. Asimismo, informar a EL CONAFE sobre el desempeño de los mismos docentes en su labor educativa, en la propia comunidad;
- j) Establecer junto con la comunidad y los docentes el horario de clases, el cual deberá ser al menos de 4 ½ horas para preescolar, de 5 ½ horas para primaria y de 7 horas para secundaria; verificando que mismos cumplan con el horario acordado;
- k) Coordinarse con la Delegación de EL CONAFE para recoger el material bibliográfico y escolar, así como el mobiliario escolar que se le asigne;
- l) Promover y apoyar a los docentes, para que se utilice permanentemente el equipo de cómputo y el material de la Biblioteca Comunitaria por los miembros de la comunidad, incluidos los periodos de vacaciones;
- m) Participar en las acciones educativas que convoquen los docentes y los Capacitadores Tutores, tales como: clases participativas entre padres, madres y estudiantes, eventos culturales recreativos, presentación de trabajos o productos derivados de aprendizajes, talleres organizados por los Centros de Educación Comunitaria, entre otras;
- n) Mantenerse informados por los docentes sobre los avances y el desempeño escolar de las y los estudiantes, para contribuir al mejor desarrollo de sus aprendizajes;
- o) Apoyar a los docentes en la elaboración del inventario de muebles, material didáctico, bibliográfico y equipo de los cursos al inicio y al finalizar el ciclo escolar;
- p) Validar y conservar la documentación administrativa del curso (Convenios, Diagnósticos, Actas, etc.), proporcionándolos cuando sean requeridos por EL CONAFE o el docente;
- q) Apoyar y proporcionar información sobre las acciones de Educación Comunitaria a los Capacitadores Tutores y al personal de EL CONAFE, cuando acudan a la comunidad a asesorar a los docentes;
- r) En el caso de las comunidades donde opera el Modelo Centros Infantiles Comunitarios:
 - Seleccionar, conjuntamente con los miembros de la comunidad, a la persona que participará en la Modalidad como Agente Educativo Comunitario; tomando en cuenta los requerimientos de la citada Modalidad Educativa, y
- o) Devolver el mobiliario y equipo escolar cuando se retire el servicio.

CUARTA.- En caso de que LA APEC no cumpla con alguna de sus obligaciones, EL CONAFE la exhortará a que lo haga; en el supuesto de que no atienda esta petición, se nombrarán a otros representantes de LA APEC, en el entendido que deberán cumplir con las obligaciones conferidas. En el caso de que no sean atendidas EL CONAFE podrá retirar el servicio.

QUINTA.- Si los docentes abandonan los cursos, tanto el equipo como el mobiliario escolar se conservará en el/los locales donde se impartan éstos, para que en el servicio educativo pueda seguirse impartiendo en el mismo o en el siguiente ciclo escolar.

SEXTA.- La duración de este convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma.

Leídas que han sido por las partes las cláusulas del presente Convenio, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la localidad de: _____ del Municipio de: _____ en el Estado de: _____, a ____ de _____ del 2005.

"EL/LA PRESIDENTE(A) DE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA "APEC" ESTA DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PUBLICOS SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO"

POR LA APEC

POR EL CONAFE

PRESIDENTE(A)

DELEGADO/A ESTATAL

IV.3 SOLICITUD BECA FIDUCAR

FIDUCAR
PROPUESTA DE SOLICITUD DE BECAModalidad 1
Traslado ()
Hospedaje ()

Fecha: _____ 2 _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre completo del niño (a) _____ 3 _____
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Sexo: M () F () 4 Fecha de nacimiento: Año _____ Mes _____ Día _____ 5

DATOS ESCOLARES

Nivel de la institución a la que ingresará o en la cual está inscrito .
 (Subraye únicamente la opción que le corresponda)

Primaria: 6

Programas y Proyectos Educativos (CONAFE)

Nivel I			Nivel II		Nivel III
Primaria Federal Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto

Secundaria: 7

Secundaria Técnica Primero	Segundo	Tercero
Tele secundaria Primero	Segundo	Tercero
Secundaria Federal Primero	Segundo	Tercero
Secundaria Estatal Primero	Segundo	Tercero
Secundaria Particular Primero	Segundo	Tercero

Posprimaria () 8

Nombre de la escuela a la que ingresará o esta inscrito: _____ 9

Domicilio de la escuela: _____ 10

Calle No. Col. _____ 11

Municipio: _____ Comunidad o localidad _____ 11

Clave de Centro de Trabajo: _____ 12

El niño cuenta con beca PROGRESA: Si () No () 13

El niño cuenta con beca INI, otras: Si () No () Otras especifique: _____ 14

DATOS FAMILIARES

Nombre del padre o tutor: _____ 15
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Fecha de Nacimiento: _____ Ocupación: _____ Ingresos: _____ 16

Nombre de la madre o tutora: _____ 17
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Fecha de Nacimiento: _____ Ocupación: _____ Ingresos: _____ 18

Domicilio de los padres: _____ 19
 Calle No. Col.

Municipio: _____ Comunidad o Localidad _____ 20

¿Cuántos hijos tiene? _____ ¿Cuántos van a la escuela? _____ ¿Cuántos hijos tienen beca FIDUCAR? _____ 21

¿En la comunidad donde vive cuenta con escuela? Primaria Si () No () Secundaria Si () No () 22

CONTESTAR EN CASO DE SOLICITAR LA MODALIDAD DE TRASLADO

Utiliza algún medio de transporte su hijo (a) para llegar a la escuela. Si () No () 23

¿Qué tipo de transporte utiliza su hijo (a) para llegar a la escuela? _____ 24

¿Cuanto tiempo se tarda en hacer el recorrido de su casa a la escuela? _____ 25

En caso de no contar con transporte público:

¿Cuanto tiempo tiene que caminar su hijo (a) para llegar a la escuela? _____ 26

¿Existe algún tipo de accidente geográfico entre su comunidad y la escuela donde estudiara su hijo que dificulte el recorrido el servicio educativo? Si () No () 27

¿Cuál? Río () Cañada () Montaña () Otro: _____ 28

¿Qué tipo de clima predomina en la región? _____ 29

¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted?

Correo () Telégrafo () Teléfono () Número: _____ Otro especifique _____ 30

CONTESTAR EN CASO DE SOLICITAR LA MODALIDAD DE HOSPEDAJE

Nombre del Depositario: _____ 31
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

¿Qué parentesco tiene con usted? _____ 32

Domicilio del depositario: _____ 33
 Calle No. Col.

Municipio: _____ Comunidad o Localidad _____ 34

Nombre o Firma del padre,
madre o tutor del solicitante

IV.4 FORMATO CONVENIOS

BENEFICIARIOS FIDUCAR-CONAFE

"ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

CONVENIO PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO RURAL EN SU MODALIDAD DE HOSPEDAJE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN LO SUCESIVO "EL CONAFE" REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) ESTATAL

_____ Y POR LA OTRA PARTE EL/LA SEÑOR(A) _____ EN LO SUBSECUENTE "LOS PADRES O TUTORES", Y POR LA TERCERA PARTE _____ EN ADELANTE EL/LA DEPOSITARIO(A) AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

DECLARACIONES:

1.- DE EL CONAFE

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre sus objetivos el fomento de la educación, actividad que realiza a través de los Programas de Educación Comunitaria mediante los cuales se imparte educación en comunidades rurales y suburbanas marginadas.

1.2. Que opera el Programa de "Financiamiento Educativo Rural" FIDUCAR que tiene por objeto fomentar la continuidad educativa, así como favorecer la permanencia escolar y desarrollo integral de los niños y jóvenes en edad escolar que habitan en localidades aisladas del medio rural, carentes de servicios educativos, total o parcialmente.

1.3. Que a través de un apoyo económico permite que niños y jóvenes del medio rural y suburbano marginado puedan iniciar o concluir su educación primaria o secundaria, hospedándose en una comunidad que cuente con escuela, donde se impartan dichos niveles educativos.

1.4. Que su Delegado(a) Estatal tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y

1.5. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en

_____, en el Estado de _____, México.

2. DE "LOS PADRES O TUTORES"

2.1 Que para cumplir con el deber que la ley les impone de educar a su hijo(a) de nombre _____ en adelante EL(LA) BENEFICIARIO(A), solicitaron de EL CONAFE que le fuese otorgado a éste(a) un apoyo económico, mismo que fue autorizado con objeto de que pueda cursar estudios de educación _____ a partir del grado o nivel ____ por lo que el convenio tendrá una duración de _____ ciclos escolares.

2.2. Que bajo su responsabilidad, designaron a EL/LA DEPOSITARIO(A) para efectos de alojar y proporcionar los cuidados necesarios a su hijo(a), y

2.3. Que otorga el permiso que se refiere el correlativo al Artículo 421 del Código Civil Federal para que su menor hijo(a) salga del hogar familiar y permanezca en la casa de EL/LA DEPOSITARIO(A) ubicada en

_____ por los ciclo(s) escolar(es) en que se halle inscrito dentro del Programa.

3. DE EL/LA DEPOSITARIO(A)

3.1 Que acepta la designación hecha por LOS PADRES O TUTORES en su persona, para guardar con la diligencia y cuidados necesarios a su hijo(a) cuyo nombre se indica en la declaración 2.1, y

3.2. Que la comunidad cuenta con escuela en la cual se imparten estudios de educación _____ y que está en condiciones de alojar y asistir en sus necesidades a el(la) menor señalado.

CLAUSULAS

PRIMERA: -El objeto del presente convenio es el otorgamiento por parte de EL CONAFE de un apoyo económico a favor de el(la) menor designado(a) en la declaración 2.1, a fin de que éste(a) pueda cursar sus estudios de _____ durante los ciclos escolares que permanezca, en el Programa, así como la administración del mismo por EL/LA DEPOSITARIO(A).

SEGUNDA: -Para que el apoyo económico cumpla con el objeto para el que se otorga, las partes tendrán las siguientes obligaciones y derechos:

DE EL CONAFE

- a) Entregar a EL/LA DEPOSITARIA el apoyo económico, de acuerdo al mecanismo de operación que establezca la Dirección de Planeación del CONAFE, en función del apartado V, fracción 8 "Mecanismo de operación para otorgar el Apoyo Económico" contemplado en el Manual de Normas y Procedimientos del Programa Financiamiento Educativo Rural. Dichas entregas tomarán como base la cuota mensual de \$187.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), mismas que podrán ser incrementadas, en caso de existir autorización presupuestal que emita el Ejecutivo Federal;
- b) Exigir comprobantes de estudios y asistencia;

DE LOS PADRES O TUTORES

- a) Inscribir o reinscribir a su hijo(a) en el _____, donde deberá cursar sus estudios;
- b) Proporcionar la documentación requerida por EL CONAFE;
- c) Poner atención a la conducta que presente su hijo(a) en la casa de EL/LA DEPOSITARIO(A);
- d) Incorporar a su hijo(a) al hogar familiar durante los fines de semana y periodos vacacionales para convivir con él(ella) en la medida de lo posible;
- e) Atender las necesidades de su hijo(a) que se originen durante su permanencia en el la casa que lo albergue antes mencionado;
- f) Proporcionarle a su hijo(a) material escolar y atención médica;
- g) Atender, en todo tiempo, la calidad de los cuidados que EL/LA DEPOSITARIO(A) observe respecto a su hijo(a);
- h) Asistir y participar en las reuniones convocadas por El CONAFE en el lugar que éste designe para tal fin, y
- i) Renunciar al apoyo económico cuando así convenga a sus intereses y dar aviso a EL CONAFE.
- j) Informar a la Delegación Estatal, el cambio de domicilio por parte de el(la) depositario(a) o ellos mismos, a la brevedad posible.

DE EL/LA DEPOSITARIO(A)

- a) Incorporar a EL(LA) BENEFICIARIO(A) a su ámbito familiar y ofrecer la protección, orientación y cuidados necesarios a su edad y sexo;
- b) Utilizar el apoyo económico para satisfacer las necesidades de alimentos y alojamiento de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- c) Vigilar la asistencia, comportamiento y aprovechamiento en la escuela en que se encuentre inscrito EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- d) Proporcionar a EL CONAFE la información que le requiera, relativa al comportamiento escolar de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- e) Reportar a LOS PADRES O TUTORES cualquier accidente o enfermedad que padezca EL(LA) BENEFICIARIO(A) durante el tiempo que permanezca en la casa que lo albergue, y
- f) Renunciar, cuando así convenga a sus intereses al nombramiento conferido por LOS PADRES O TUTORES, dando aviso a éstos y a EL CONAFE, por lo menos con 30 días de anticipación.

- g) Informar a los padres de familia del beneficiario(a) a su cargo, y a la Delegación Estatal, el cambio de domicilio.

TERCERA.- LOS PADRES O TUTORES y EL/LA DEPOSITARIO(A) tienen conocimiento y están de acuerdo en que El CONAFE rescindirá su obligación de otorgar el apoyo económico en los siguientes casos:

- a) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) curse la educación primaria en uno de los Programas o Proyectos Educativos de EL CONAFE y rebase 7 ciclos escolares si ingresó en nivel I; 5 ciclos escolares si ingresó en el nivel II o 3 ciclos escolares si ingresó en nivel III de acuerdo a lo establecido en el apartado V, fracciones 6 y 9 del Manual de Normas y Procedimientos del Programa; de igual forma cuando se cursen estudios en una primaria estatal y se repruebe más de un ciclo escolar.
- b) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) curse la educación secundaria y repruebe más de un ciclo escolar;
- c) Cuando LOS PADRES O TUTORES o EL(LA) DEPOSITARIO(A) no notifiquen a la Delegación Estatal, el cambio de domicilio (comunidad) de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- d) Cuando la persona que atiende a EL(LA) BENEFICIARIO(A) no sea la que se establece en el presente convenio;
- e) Cuando el depositario(a) renuncie, por así convenir a sus intereses, a continuar con el cuidado del beneficiario(a) y no se designe un depositario sustituto;
- f) Por no asistir a cobrar el apoyo económico de acuerdo a los mecanismos que establezca la Delegación Estatal;
- g) Cuando se establezca el Servicio Educativo requerido en la comunidad de origen de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- h) Cuando la familia de EL(LA) BENEFICIARIO(A) cambie de residencia a una comunidad que tiene Servicio Educativo;
- i) Cuando la información contenida en los documentos entregados a la Delegación Estatal sea falsa;
- j) Cuando no entregue, dentro del plazo señalado, la documentación que EL CONAFE le solicite;

CUARTA.- En caso de presentarse cambios de hogar de EL(LA) BENEFICIARIO(A), sea por solicitud de LOS PADRES O TUTORES o por renuncia de EL(LA) DEPOSITARIO(A) esta última cobrará únicamente el monto correspondiente a la fecha en que aquél haya permanecido en su domicilio.

QUINTA.- LOS PADRES O TUTORES manifiestan que EL(LA) DEPOSITARIO(A) no incurre en responsabilidad si por causas de fuerza mayor su hijo(a) fuere víctima de algún accidente que se presente durante el tiempo que permanezca bajo cuidado del segundo.

SEXTA.- Las partes convienen que la vigencia del presente convenio durará todo el tiempo necesario para que concluya la primaria o secundaria, siempre y cuando no se presenten ninguna de las causas de rescisión señaladas en la cláusula TERCERA.

Leídas por ambas partes las cláusulas de este convenio y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman, en tres tantos, EL(LA) DELEGADO(A) ESTATAL representante del CONAFE conservando el original y LOS PADRES O TUTORES y EL/LA DEPOSITARIO(A) una copia del convenio.

México, D.F. a _____ de _____ del _____.

POR EL CONAFE

DELEGADO(A) ESTATAL

LOS PADRES O TUTORES

EL(LA) DEPOSITARIO(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

CONVENIO PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO RURAL EN SU MODALIDAD DE TRASLADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN LO SUCESIVO "EL CONAFE" REPRESENTADO POR SU DELEGADO(A) ESTATAL

Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES

EN LO SUBSECUENTE "LOS PADRES O TUTORES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

DECLARACIONES

1.- DE EL CONAFE

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre sus objetivos el fomento de la educación, actividad que realiza a través de los Programas de Educación Comunitaria mediante los cuales se imparte educación en comunidades rurales y suburbanas marginadas.

1.2. Que opera el Programa de "Financiamiento Educativo Rural" FIDUCAR que tiene por objeto fomentar la continuidad educativa, así como favorecer la permanencia escolar y desarrollo integral de los niños y jóvenes en edad escolar que habitan en localidades aisladas del medio rural, carentes de servicios educativos, total o parcialmente.

1.3. Que a través de un apoyo económico permite que niños y jóvenes del medio rural y suburbano marginado puedan iniciar o concluir su educación primaria o secundaria, trasladándose a una comunidad que cuente con una escuela, donde se impartan dichos niveles educativos.

1.4. Que su Delegado(a) Estatal tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y

1.5. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en

_____, en el Estado de _____, México.

2. DE "LOS PADRES O TUTORES"

2.1. Que para cumplir con el deber que la ley les impone de educar a su hijo(a) de nombre _____ en adelante EL(LA) BENEFICIARIO(A), solicitaron de EL CONAFE le fuese otorgado a éste(a) un apoyo económico, mismo que fue autorizado, con objeto de que pueda cursar estudios de educación _____ a partir del grado o nivel _____ por lo que el convenio tendrá una duración de _____ ciclos escolares.

2.2. Que bajo su responsabilidad, han elegido la escuela _____, como el centro educativo al que su hijo(a) deberá acudir a realizar sus estudios, trasladándose de su domicilio a la comunidad en que está ubicado el servicio educativo.

2.3. Que la escuela que han elegido cuenta con el nivel escolar a cursar por EL(LA) BENEFICIARIO(A), y está ubicado en _____.

2.4. Que señala como domicilio familiar el ubicado en _____.

Dadas las anteriores declaraciones, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente convenio el otorgamiento por parte de EL CONAFE de un apoyo económico a favor de el(la) menor designado(a) en la declaración 2.1, a fin de que éste(a) pueda trasladarse a la escuela donde cursará estudios del nivel escolar correspondiente, durante los ciclos escolares que permanezca en el Programa.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto del apoyo económico, las partes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DE EL CONAFE

a) Entregar a LOS PADRES O TUTORES el apoyo económico, de acuerdo al mecanismo de operación que establezca la Dirección de Planeación, en función del apartado V, fracción 8 "Mecanismo de operación para otorgar el Apoyo Económico" contemplado en el Manual de Normas y Procedimientos del Programa Financiamiento Educativo Rural. Dichas entregas tomarán como base la cuota mensual de \$187.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) mismas que podrán ser incrementadas, en caso de existir autorización presupuestal que emita el Ejecutivo Federal.

b) Exigir comprobantes de estudios y asistencia.

DE LOS PADRES O TUTORES

- a) Inscribir a su hijo(a) en _____, donde deberá cursar sus estudios;
- b) Proporcionar la documentación requerida por EL CONAFE;
- c) Vigilar la asistencia, comportamiento y aprovechamiento de EL(LA) BENEFICIARIO(A) en la escuela en que se encuentra inscrito;
- d) Proporcionar a EL CONAFE la información que les requiera, relativa al desempeño y asistencia escolar de EL(LA) BENEFICIARIO(A),
- e) Asistir y participar en las reuniones convocadas por El CONAFE en el lugar que éste designe para tal fin, y
- f) Renunciar al apoyo económico cuando así convenga a sus intereses y dar aviso a EL CONAFE.

TERCERA.- LOS PADRES O TUTORES están de acuerdo en que El CONAFE rescindirá su obligación de otorgar el apoyo económico en los siguientes casos:

- a) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) curse la educación primaria en uno de los Programas o Proyectos Educativos de EL CONAFE y rebase 7 ciclos escolares si ingreso en nivel I; 5 ciclos escolares si ingreso en el nivel II o 3 ciclos escolares si ingreso en nivel III de acuerdo a lo establecido en el apartado V, fracciones 6 y 9 del Manual de Normas y Procedimientos del Programa; de igual forma cuando se cursen estudios en una primaria estatal y se repruebe más de un ciclo escolar.
- b) Cuando EL(LA) BENEFICIARIO(A) curse la educación secundaria y repruebe más de un ciclo escolar;
- c) Cuando LOS PADRES O TUTORES no notifiquen a la Delegación Estatal el cambio de domicilio (comunidad) de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- d) Por no asistir a cobrar el apoyo económico de acuerdo a los mecanismos que establezca la Delegación Estatal;
- e) Cuando se establezca el Servicio Educativo requerido en la comunidad de residencia de EL(LA) BENEFICIARIO(A);
- f) Cuando los PADRES O TUTORES de EL(LA) BENEFICIARIO(A) cambien su residencia a una comunidad que tiene Servicio Educativo;
- g) Cuando la información contenida en los documentos entregados a la Delegación Estatal sea falsa;
- h) Cuando no entregue, dentro del plazo señalado, la documentación que EL CONAFE le solicite;

CUARTA.- LOS PADRES O TUTORES de EL(LA) BENEFICIARIO(A) a quien se otorga el apoyo económico, serán responsables de que acuda a la escuela en que se encuentre inscrito(a).

QUINTA.- Las partes convienen que la vigencia del presente convenio durará todo el tiempo necesario para que concluya la primaria o secundaria, siempre y cuando no se presenten ninguna de las causas de rescisión señaladas en la cláusula TERCERA.

Leídas por ambas partes las cláusulas de este convenio y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman, en dos tantos, el(la) Delegado Estatal representante de EL CONAFE conservando el original y LOS PADRES O TUTORES una copia del convenio.

México, D.F. a _____ de _____ del _____.

POR EL CONAFE

DELEGADO(A) ESTATAL

LOS PADRES O TUTORES

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

IV.5 SOLICITUD INCORPORACION SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

Estado de: _____ a ____ de _____ del año 200__.

Delegado(a) Estatal del CONAFE

En el Estado de _____

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he acreditado el Servicio Social Educativo y he solicitado se envíe mi expediente a

Asimismo, no omito comentarle que me encuentro inscrito(a) en la escuela:

en el área (la carrera) de: _____

con domicilio: _____

Motivo por el cual solicito mi alta como beneficiario(a) del SED en el estado de _____ para poder recibir el apoyo económico al que me hice acreedor(a).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del Ex Docente: _____

Número del Control: _____

Figura: _____

Generación: _____

Programa: _____

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: _____

IV.6 SOLICITUD DE FINIQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

Estado de: a ____ de _____ del año 200 ____.

Delegado(a) Estatal del CONAFE

En el Estado de _____

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi finiquito de ____xx____ meses de apoyo a los que me hice acreedor como beneficiario y que me faltan de devengar, por mi participación en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he culminado mis estudios profesionales en la carrera de:

En la Facultad, Escuela Profesional, Instituto Tecnológico con domicilio:

Según consta en el (a) Título Profesional (b) Acta de Examen Profesional Aprobado (c) Documento equivalente, cuya copia se anexa a la presente solicitud.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del Beneficiario (a): _____

Número del Control: _____

Figura: _____

Generación: _____

Programa: _____

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: _____

IV.7 TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL (DE LA) INSTRUCTOR(A) COMUNITARIO(A) EN COMUNIDAD

V. INSTRUCCIONES

C. Presidente(a) de APEC anote, utilizando pluma o bolígrafo, los problemas o situaciones que deben atenderse para mejorar la impartición de las clases. Estampe su firma en el espacio que corresponda al mes en que se hace el reporte.

Agosto	Firma
Septiembre	Firma
Octubre	Firma
Noviembre	Firma
Diciembre	Firma
Enero	Firma
Febrero	Firma
Marzo	Firma
Abril	Firma
Mayo	Firma
Junio	Firma
Julio	Firma

	TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL (DE LA) INSTRUCTOR (A) COMUNITARIO (A) EN COMUNIDAD		CICLO ESCOLAR	
	Delegación en el Estado de: _____			
I.DATOS DEL (DE LA) INSTRUCTOR (A) COMUNITARIO (A)				
	NOMBRE: _____			
	DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO): _____			
	LOCALIDAD: _____		MUNICIPIO: _____	
	ESTADO: _____		MODALIDAD EDUCATIVA EN LA QUE PARTICIPA: _____	
	GENERACIÓN: _____		No. DE CONTROL: _____	CURP: _____
FIRMA DE (DE LA) INSTRUCTOR (A) COMUNITARIO (A)				
II.DATOS DE LA COMUNIDAD ASIGNADA				
NOMBRE DE LA COMUNIDAD: _____		CLAVE: _____		
LOCALIDAD: _____		MUNICIPIO: _____	SEDE DE TUTORIA: _____	
III.REGISTRO DE FIRMAS DE LOS (LAS) REPRESENTANTES DE APEC				
NOMBRE DEL (DE LA) PRESIDENTE(A) DE LA APEC: _____		FIRMA: _____		
NOMBRE DEL (DE LA) SECRETARIO(A) DE LA APEC: _____		FIRMA: _____		

- Instrucciones Generales:
- Los datos del(de la) Instructor(a) Comunitario(a) de la Comunidad asignada y el nombre del(de la) Presidente y del(de la) Secretario(a) de la APEC, serán anotados por la Delegación Estatal. En la fotografía del(de la) Instructor(a) Comunitario(a) deberá asentarse el sello de la Delegación correspondiente.
 - Las firmas del(de la) Presidente(a) y Secretario(a) de la APEC, serán recabadas por el(la) Instructor(a) Comunitario(a).
 - El registro de asistencias e inasistencias de el(la) Instructor(a) Comunitario(a) a la Comunidad, lo hará el(la) Presidente(a) de la APEC. En ausencia de éste(a), dicho registro lo hará el(la) Secretario(a) de la APEC.
 - El(la) Instructor(a) Comunitario(a), deberá presentar mensualmente la **tarjeta** debidamente llenada y firmada por el(la) Presidente(a) de la APEC, para efecto del otorgamiento del apoyo económico que le corresponde.
 - La **tarjeta** podrá ser utilizada por el (la) Instructor(a) Comunitario(a) para acreditar su identidad como Figura Docente del CONAFE.

IV. REGISTRO DE PERMANENCIA

INSTRUCCIÓN: C. Presidente(a) de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, utilizando pluma o bolígrafo, anote:

SI: en los días que el Instructor(a) Comunitario(a) impartió clases

NO: en los días que el Instructor(a) Comunitario(a) no impartió clases

NA: en los días que el Instructor(a) Comunitario(a) no estuvo en la comunidad para dar clases

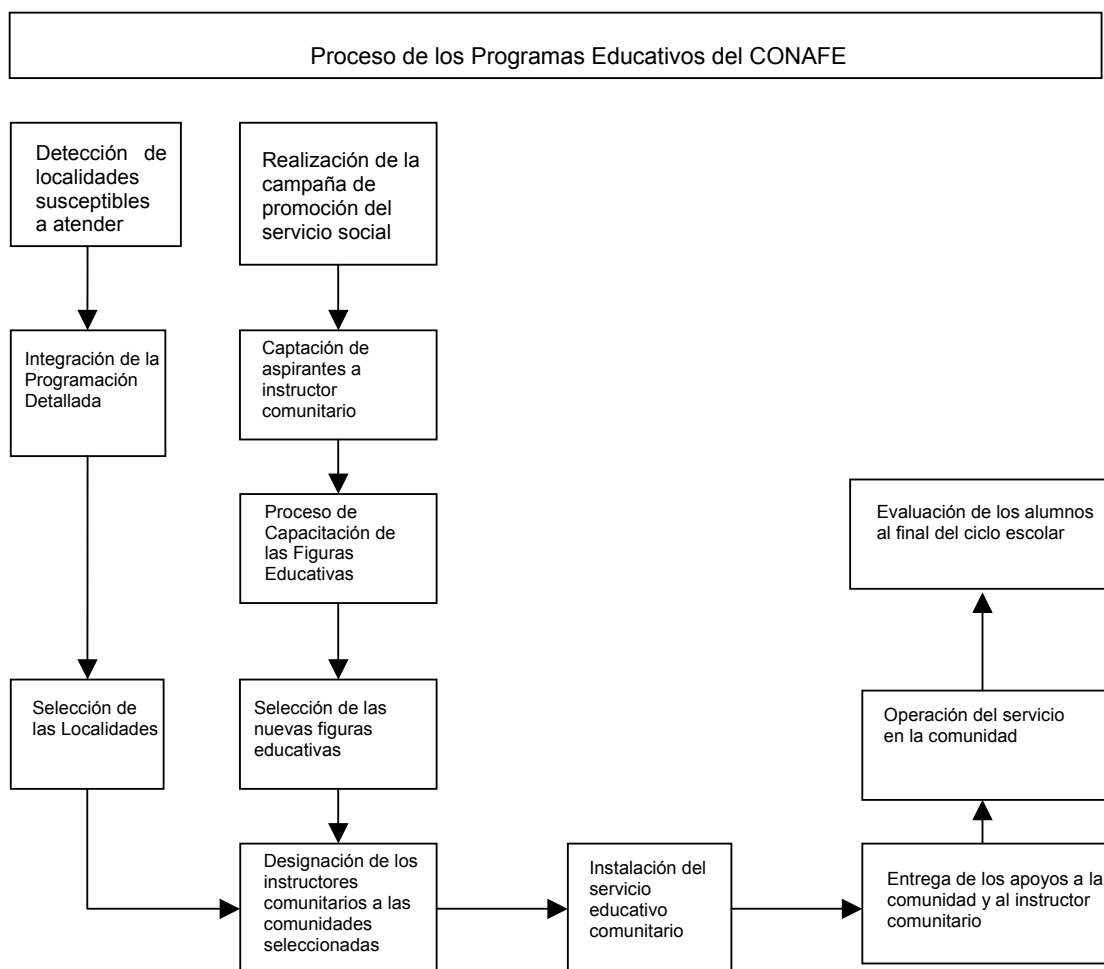
MES DEL AÑO	DÍAS														
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
SEPTIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
NOVIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
DICIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
MARZO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ABRIL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
MAYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JUNIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
JULIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Nota: Los espacios en blanco que están debajo de cada día del mes, pueden ser utilizados por la Delegación Estatal para indicar, mediante algún símbolo o letra, las actividades relevantes del ciclo escolar, como son Reuniones de Tutoría, Reuniones de APEC

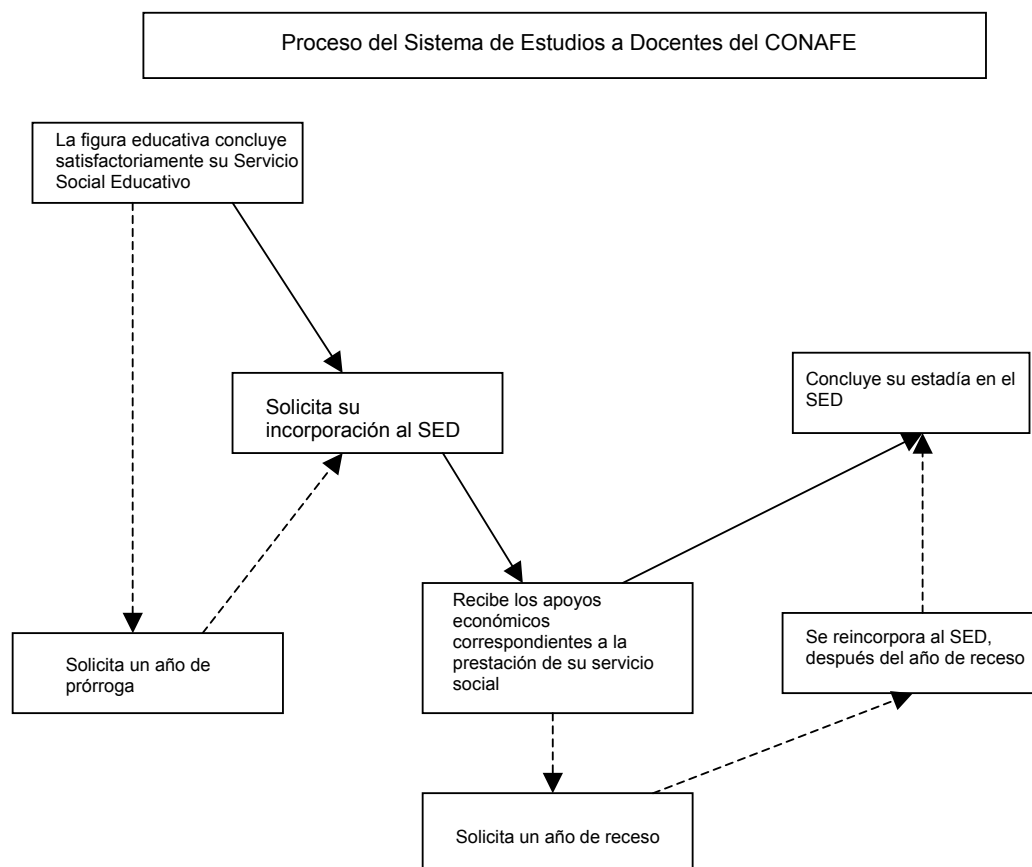
DEL MES																NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) PRESIDENTE(A) DE LA APEC
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
16	17	18	19	20	21	22										

▷ INICIO DE CURSO R: REUNIÓN DE TUTORÍA (R.T.) F: SUSPENSIÓN POR DÍA FESTIVO M: REUNIÓN MICRO-REGIONAL

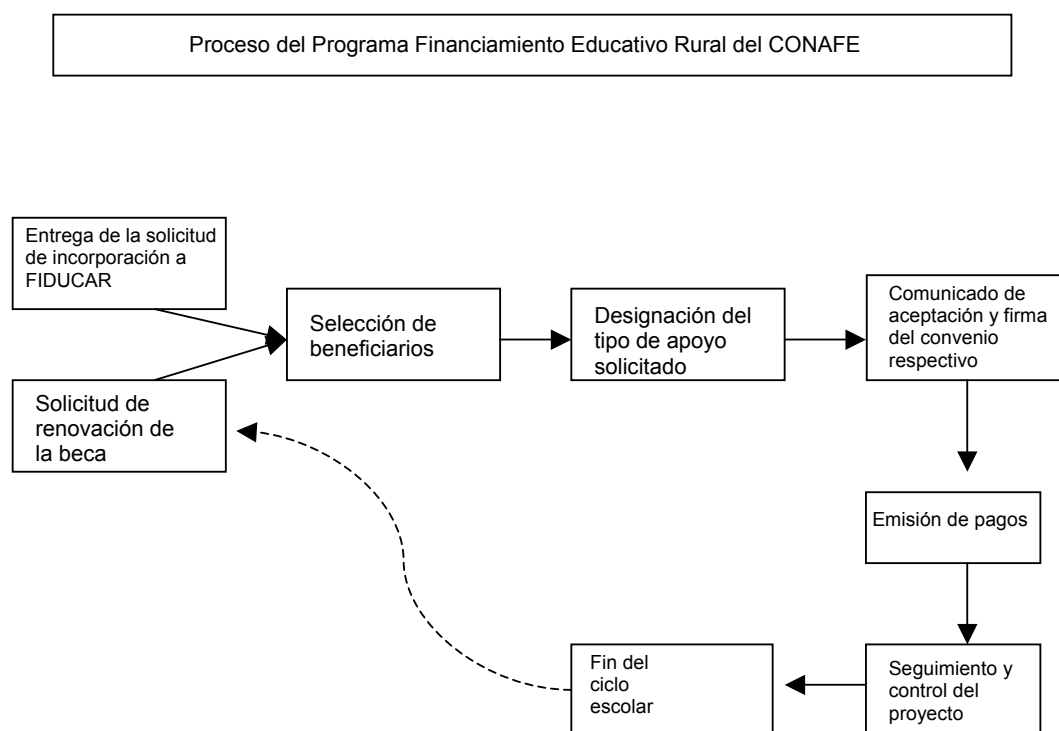
◁ FIN DE CURSO A: REUNIÓN DE APEC V: VACACIONES

IV.8 PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

IV.9 PROCESO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES



IV.10 PROCESO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO RURAL



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones adiciona la Regla 18 de las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ADICIONA LA REGLA 18 DE LAS REGLAS DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES.

ANTECEDENTES

- I. **Creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.** El artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "LFT"), dispone que el Ejecutivo Federal constituirá un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la "Secretaría") con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país. En consecuencia, mediante decreto el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Decreto de Creación").
- II. **Reglas de Telecomunicaciones Internacionales.** Las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales (en lo sucesivo, las "RTI"), tienen por objeto regular la prestación del servicio de larga distancia internacional (en lo sucesivo, "LDI"), el establecimiento de las modalidades a que deberán sujetarse los convenios de interconexión internacional que se celebren con redes extranjeras, y la autorización para instalar equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país.
- III. **Postura sobre "el que llama paga nacional".** Diversos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones remitieron a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria un documento de fecha 25 de febrero de 2005 en el que realizan diversas manifestaciones sobre el Anteproyecto de "Resolución mediante la cual se modifican las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el 21 de junio de 1996, para la implantación de la modalidad "El que llama paga nacional" para llamadas de larga distancia nacional e internacional cuyo destino es un usuario del servicio local móvil. En dicho documento, los concesionarios expresaron su preocupación sobre la aplicación de la Regla 18 de las RTI, solicitando se incluyera la descripción de los costos a los que hace referencia la misma Regla.

En virtud de los referidos Antecedentes, y

CONSIDERANDO

Primero.- Competencia. Que conforme a la fracción III del artículo 7 de la LFT, el Congreso de la Unión confirió a la Secretaría la facultad de expedir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones.

De acuerdo con los artículos Décimo Primero Transitorio de la LFT; Primero del Decreto de Creación y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría (en lo sucesivo, el "Reglamento Interior"), esta Comisión es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa. El artículo 33 del Reglamento Interior dispone que los órganos administrativos desconcentrados con los que cuente la Secretaría, tendrán la organización y las facultades que determinen los ordenamientos jurídicos que los creen o regulen. Las atribuciones que fueron conferidas a la Secretaría en la LFT, de las cuales participa esta Comisión a propósito de regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, están determinadas en los artículos Segundo del Decreto de Creación y 37 Bis del Reglamento Interior. En efecto, en ambos casos la fracción I de los preceptos citados da cuenta de que corresponde a la Comisión expedir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones.

Habida cuenta que la facultad citada de la Secretaría fue expresamente conferida a esta Comisión, con fundamento en los artículos 7, fracción III de la LFT, Segundo, fracción I del Decreto de Creación y 37 Bis, fracción I del Reglamento Interior, esta Comisión tiene atribuciones para expedir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones.

Esta atribución ha sido confirmada por Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro "DIVISION DE PODERES. LA FACULTAD CONFERIDA EN UNA LEY A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA EMITIR DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, NO CONLLEVA UNA VIOLACION A ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL." Novena Epoca. Segunda Sala. Semanario Judicial de la Federación y Gaceta. Tomo XVI. Diciembre de 2002. Tesis 2ª./J. 143/2002. Cabe decir que dicha jurisprudencia se formó precisamente teniendo como precedente la impugnación de la expedición de una disposición administrativa por parte de esta Comisión.

Por último, el artículo 15, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión (en lo sucesivo, el "Reglamento Interno"), establece que corresponde al Pleno emitir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones.

Segundo.- Observancia obligatoria. Que los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de conformidad con las condiciones establecidas en sus títulos de concesión, se encuentran sujetos al cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LFT, las reglas, los planes técnicos fundamentales, así como de los tratados internacionales, reglamentos, decretos, normas oficiales mexicanas, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se expidan. Asimismo, los concesionarios han aceptado en sus respectivos títulos de concesión que si dichas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas fueran derogadas, modificadas o adicionadas, se sujetarán a la nueva legislación y disposiciones administrativas aplicables a partir de su entrada en vigor.

Tercero.- Cumplimiento del objetivo de la Ley. Que de conformidad con el artículo 7, la LFT tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social. Dicho artículo establece -entre otras-, como atribuciones de la Secretaría, las de planear, formular y conducir políticas y programas, así como regular el desarrollo de las telecomunicaciones con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes.

Cuarto.- Motivos para adicionar criterios de determinación de costos a la Regla 18 de las RTI. Las RTI establecen que en los convenios de interconexión internacional se debe estipular de forma expresa, cuáles son los servicios objeto de la interconexión internacional entre la red del concesionario de servicio de larga distancia y la red extranjera, y el monto de las tarifas por tráfico internacional convenidas entre el concesionario de servicio de larga distancia y el operador extranjero por los servicios objeto de la interconexión internacional. Además, las RTI establecen que cualquier modificación a la tarifa por tráfico internacional acordada en un convenio de interconexión internacional formalizado con un operador extranjero e inscrito en el Registro de Telecomunicaciones, debe de ser notificada a la Comisión.

Asimismo en la Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expidió las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales se señala que en un entorno de libre negociación para fijar las contraprestaciones correspondientes por cursar tráfico internacional, es necesario asegurar que éstas no sean inferiores a los costos incurridos por los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones por la prestación del servicio de terminación de tráfico internacional. Esto con el propósito de evitar la oferta de servicios de terminación en condiciones que impidan el desarrollo de una sana competencia entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, con la consecuente afectación a los usuarios.

En este tenor, la Comisión ha recibido planteamientos de diversos concesionarios en el sentido de desarrollar el concepto de los costos a que se refiere la Regla 18, a efecto de cerciorar que los principales rubros de costos en que se incurre por la prestación del servicio de terminación de tráfico internacional en territorio nacional estén incluidos en la determinación de las tarifas a que se alude en la propia Regla. La Comisión considera procedente lo manifestado por los concesionarios y debido a ello se adiciona a la Regla 18 el texto suficiente para clarificar, dar certidumbre jurídica a los regulados y facilitar la evaluación que realice la propia Comisión al momento de verificar el cumplimiento de lo establecido en dicha regla.

El objetivo que se persigue en la adición a la Regla 18 respecto de los rubros de costo a que se hace referencia en la misma, es evitar que un concesionario pueda tener el incentivo de proporcionar servicios a sus usuarios a tarifas por debajo del costo que le representa proveer el servicio, compensándolos con los ingresos obtenidos por otros servicios, ello con el objeto de desplazar a sus competidores del mercado.

Debido a lo anterior, se adicionan a la Regla 18 de las RTI los rubros de costos a ser considerados por los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones en la determinación del nivel mínimo que pudiera alcanzar la tarifa cobrada por el operador de puerto internacional, por cursar tráfico internacional. Con esta adición, la tarifa que determine cada uno de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que participen en el mercado, reflejará su nivel de eficiencia, para con ello garantizar condiciones equitativas de competencia.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 8o., fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1o., 2o., 4o., 5o., 7o., fracciones I y III de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo, fracción I y Tercero del Decreto de Creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 2 y 37 Bis, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 6o., fracción I; 9o., 10, 13 y 15, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; el Pleno de la Comisión resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO.- Se adiciona un párrafo y tres incisos a la Regla 18 de las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales, para quedar como sigue:

“Regla 18. Las tarifas por Tráfico Internacional cobradas por el Operador de Puerto Internacional no deberán ser inferiores a aquellos costos en que se incurre por la prestación del servicio de terminación de tráfico Internacional en territorio nacional.

Al determinar los costos de la Tarifa de Tráfico Internacional deberá identificarse el costo de todos y cada uno de los elementos y funciones que integran el servicio, considerando lo siguiente:

- (i) Los cargos que se apliquen a los servicios de interconexión suministrados por los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para la prestación del servicio de terminación de Tráfico Internacional;
- (ii) Para los servicios prestados íntegramente por un solo concesionario o entre sus subsidiarias o filiales el operador deberá imputarse los cargos que aplica por los servicios de interconexión suministrados a otros concesionarios de servicio de larga distancia;
- (iii) Cualquier otro costo incremental adicional en que se incurre para dar el servicio.”

TRANSITORIO

Unico.- La adición a las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales contenidas en la presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en todos y cada uno de sus términos por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XXXII Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2005, mediante Acuerdo P/060905/174.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Salma Leticia Jalife Villalón, Abel Mauro Hibert Sánchez, Clara Luz Alvarez González de Castilla.-** Rúbricas.

(R.- 223518)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se establecen los criterios para la inmovilización de envases, bienes y productos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

CARLOS FRANCISCO ARCE MACIAS, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20; 24 fracciones I, XIV y XIX; 25 Bis fracción I; 27 fracciones I y IX; 96; 97 quater y 98 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 8 fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Procuraduría Federal del Consumidor (Procuraduría) tiene atribuciones para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), entre otras disposiciones, con el propósito de proteger los intereses y derechos de los consumidores.

II.- Que derivado de la realización de visitas de verificación, las unidades administrativas y servidores públicos que tengan atribuciones para ello podrán, como medida precautoria, inmovilizar envases, bienes y productos cuando se afecte o se pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 bis, fracción I de la LFPC.

III.- Que para una debida aplicación de la referida medida precautoria y a fin de dar certeza y seguridad jurídica a los visitados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA INMOVILIZACION DE ENVASES, BIENES Y PRODUCTOS

Primero.- Los presentes criterios son aplicables respecto de la inmovilización, únicamente, de envases, bienes y productos. Dicha inmovilización se llevará a cabo cuando en términos del artículo 25 bis fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor, su comercialización afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores.

Segundo.- Los presentes criterios no son aplicables en materia de verificación de gasolina, diesel, gas licuado de petróleo ni de ningún otro tipo de combustible líquido o gaseoso.

Tercero.- La inmovilización de envases, bienes y productos puede determinarse al momento de la visita de verificación o en un momento ulterior.

Cuarto.- La inmovilización puede ser impuesta sin perjuicio de otras medidas precautorias que procedan conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor o conforme a otras disposiciones legales.

Quinto.- Se entiende que un bien o producto afecta o puede afectar la vida, la salud o la seguridad de una colectividad de consumidores, cuando su consumo o uso interrumpa o pueda interrumpir la vida, o ponga o pueda poner en riesgo la continuidad de la misma, o suspenda o pueda suspender el buen funcionamiento del organismo, bien sea por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radiactivas o biológico-infecciosas o porque implica el uso de mecanismos, instrumentos o aparatos peligrosos en sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por la energía que conduzcan, por no contar con la información sobre partes punzantes o cortantes o por otras causas análogas.

Sexto.- Se entiende que se afecta o se puede afectar la economía de una colectividad de consumidores cuando se realicen prácticas abusivas en contra de los mismos, tales como el incumplimiento de precios exhibidos, el condicionamiento de la venta de bienes y productos, el incumplimiento de ofertas y promociones, o se incurra en conductas discriminatorias o publicidad o información engañosa. Así como también cuando la venta del bien o producto que se ofrezca al público en general se haga con notorio incremento de precios respecto de los prevalecientes en el mercado para bienes y productos similares en las plazas o poblaciones semejantes, como consecuencia de fenómenos naturales y desastres.

Asimismo, puede afectarse la economía de una colectividad de consumidores cuando se alteren notoriamente los precios de bienes aprovechando la escasez, la lejanía o dificultad en su abastecimiento, así como la temporada, o cuando se trate de productos básicos de consumo generalizado, tales como alimentos, o productos sujetos a precio máximo o a precios o tarifas establecidos o registrados por autoridad

competente. De igual manera, cuando ante circunstancias derivadas de fenómenos naturales y desastres, se restrinja o condicione la venta de bienes, o la misma se realice a precios excesivos.

Séptimo.- La inmovilización de envases, bienes y productos se podrá llevar a cabo en cualquier lugar dentro del inmueble en que se practica la diligencia. Los envases, bienes y productos inmovilizados deberán permanecer en ese mismo lugar y estarán bajo el resguardo y la responsabilidad del visitado.

Octavo.- El verificador, al momento de practicar la diligencia de verificación, deberá identificarse y exhibir la orden correspondiente. Asimismo, deberá indicar con precisión en el acta respectiva las causas que motivaron la aplicación de la medida precautoria; el fundamento para la aplicación de la misma; la descripción, ubicación y número de los envases, bienes y productos que se inmovilizarán; el nombre del responsable del resguardo de los envases, bienes o productos que se inmovilizarán, así como de los intervinientes y testigos que participen en la diligencia; la cantidad de sellos de inmovilización a utilizar y su número de folio. Posteriormente, procederá a la colocación de los sellos de inmovilización.

Noveno.- Cuando del resultado del análisis practicado a muestras recabadas, a través del dictamen correspondiente, se demuestre que los productos o bienes afectan o pueden afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, la inmovilización podrá llevarse a cabo, en piso de venta, área de bodega y/o lugares donde se almacene o distribuya, dentro del inmueble donde se encuentren los productos, y sea practicada la diligencia, para lo cual se elaborará el acta respectiva, la cual deberá contener los requisitos señalados en numeral octavo del presente Acuerdo, permaneciendo también en este caso, los envases, bienes o productos bajo resguardo y responsabilidad del visitado.

Décimo.- El sello de inmovilización deberá tener las características e información siguientes:

- a) Estar elaborado en papel plastificado o con cualquier otro material adherible y de difícil destrucción;
- b) Número de folio;
- c) El sello oficial de la Procuraduría Federal del Consumidor;
- d) El número de expediente, la fecha y la firma del verificador;
- e) Contener la siguiente leyenda:

“PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 1; 24, fracciones I, XIV y XIX; 25 bis, fracción I; 96 y 97 quater de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4, fracciones III, XIII y XXVI; 17, fracciones XI, XII y XIV; 19, fracción XVI y 20, fracciones I y II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y 8, fracciones I y VIII del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y considerando que de la visita de verificación se desprende que el (los) bien(es) o producto(s) no cumple(n) con dichas disposiciones, esta Procuraduría ha resuelto que el mismo quede:

INMOVILIZADO

Este sello deberá permanecer visible y sin alteraciones, hasta que cesen las causas que dieron origen a su imposición. La violación u ocultamiento de este sello, traerá como consecuencia la imposición de las medidas y sanciones de carácter administrativo y/o penal que correspondan.”

Décimo primero.- El número de sellos a colocar, será el que resulte suficiente para impedir la sustracción, sustitución, manipulación, alteración, modificación y comercialización de los productos inmovilizados. Los sellos deben permanecer visibles y sin alteraciones. Serán colocados evitando que se dañen los envases, bienes y productos, así como las etiquetas que contengan la información de los mismos, utilizando de ser necesario bolsas de plástico, cinta adhesiva, cajas de cartón o cualquier otro material que resulte adecuado para envolver o cubrir los productos durante el periodo de inmovilización.

Décimo segundo.- El proveedor a quien se hayan inmovilizado envases, bienes o productos podrá solicitar a la Procuraduría el levantamiento de la medida precautoria, en términos de lo previsto por el procedimiento denominado “Solicitud de levantamiento de medida precautoria” y contenido en el trámite número PROFECO-00-009, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de

Mejora Regulatoria. Al hacerlo, deberá acreditar que cumple con las disposiciones aplicables o que han cesado las causas que motivaron la imposición de la medida precautoria.

Décimo tercero.- De la diligencia de levantamiento de la medida precautoria se elaborará el acta circunstanciada correspondiente, observando en lo conducente los requisitos del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En dicha acta se hará constar la descripción del estado en el que se encontraron los productos y los sellos, así como el retiro de estos últimos.

Décimo cuarto.- En ningún caso deberán permanecer los sellos una vez concluido el procedimiento, debiendo hacerse el señalamiento de que la medida queda sin efectos en el acuerdo correspondiente o en la resolución administrativa.

Décimo quinto.- La Procuraduría, a través de la Dirección General de Verificación y Vigilancia y de las Delegaciones, llevará el control de la utilización de los sellos de inmovilización, registrando lo siguiente:

- a) El folio y número consecutivo de cada sello;
- b) El nombre del servidor público a quien se le haya hecho entrega;
- c) La fecha en la que se le entregó;
- d) El folio de acta de la verificación de la que se deriva la inmovilización;
- e) La fecha de la diligencia de la colocación de sellos y el domicilio en el que se practicó dicha diligencia.

Décimo sexto.- La Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría supervisará el cumplimiento de los presentes criterios.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.- El Procurador Federal del Consumidor, **Carlos Francisco Arce Macías**.- Rúbrica.

(R.- 223504)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CLASIFICADOR por Objeto del Gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de enero de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor.- Secretaría de Administración.- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

PRESUPUESTO 2005

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1o. DE ENERO DE 2005

1000 SERVICIOS PERSONALES.

1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.

1103-1 SUELDOS BASE.

1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

1201-1 HONORARIOS.

1202-2 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.

1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

1301-1 PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

1305-1 PRIMA VACACIONAL.

1306-1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.

1308-1 COMPENSACION DE SERVICIOS EVENTUALES, GUARDIAS.

1308-2 COMPENSACION DE SERVICIOS ESPECIALES.

1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS.

1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.

1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE.

1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.

1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.

1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.

1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.

1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.

1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.

1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.

1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM.

1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO.

1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO SPS Y MM.

1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.

1507-5 COMPENSACION DE APOYO.

1507-6 AYUDA PARA GASTOS DE PEAJE.

1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.

- 1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD PRE JUBILATORIA.
- 1507-9 AYUDA DE DESPENSA.
- 1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.
- 1507-11 BECAS.
- 1508-1 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
- 1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.
- 1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- 1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM.
- 1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO.
- 1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.
- 1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.
- 1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.
- 1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.
- 1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

- 1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

- 1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.
- 1803-1 OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.

- 2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.
- 2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.
- 2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.
- 2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.
- 2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.
- 2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- 2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
- 2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- 2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.
- 2302-1 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.
- 2303-1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

- 2401-1 MATERIALES DE CONSTRUCCION.
- 2402-1 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.
- 2403-1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.
- 2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

2504-1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.

2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES.

2603-2 COMBUSTIBLES.

2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.

2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.

2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD.

3000 SERVICIOS GENERALES.**3100 SERVICIOS BASICOS.**

3101-1 SERVICIO POSTAL.

3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO.

3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.

3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.

3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

3107-1 SERVICIO DE AGUA.

3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.

3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.

3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.

3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.

3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.

3305-1 CAPACITACION.

3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA.

3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

3402-1 FLETES Y MANIOBRAS.

3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.

- 3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO.
- 3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS.
- 3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.
- 3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.
- 3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA.
- 3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.
- 3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

- 3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- 3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.
- 3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.
- 3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.
- 3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

- 3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.
- 3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION.
- 3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES.
- 3603-1 INSERCCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

- 3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

- 3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
- 3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES.
- 3805-1 EXPOSICIONES.
- 3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3821-1 GASTOS DE ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS.
- 3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

- 5101-1 MOBILIARIO.
- 5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION.

5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.

5206-1 BIENES INFORMATICOS.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.

5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.

5700 BIENES INMUEBLES.

5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES.

5702-1 TERRENOS.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

6000 OBRAS PUBLICAS.

6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.

6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS.

6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.

7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES.

7502-1 CONTINGENCIAS.

7503-1 FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION.

7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS.

1000 SERVICIOS PERSONALES.

1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.

1103-1 SUELDOS BASE.

Remuneración mínima que deben recibir los servidores públicos de la Suprema Corte atendiendo a la naturaleza de las labores desarrolladas en el puesto y rangos respectivos, con independencia de la temporalidad de su nombramiento.

1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

1201-1 HONORARIOS.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como: profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.

1202-2 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	Remuneraciones al personal técnico, administrativo especialista y profesional, que desempeña labores eventuales con motivo de sustituir a personal de la Suprema Corte que atiende comisiones diferentes al de su cargo, sustituciones por licencias de maternidad.
1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.	Remuneraciones a estudiantes o pasantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Suprema Corte.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

1301-1 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	Constituye un complemento a la percepción ordinaria que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal.
1305-1 PRIMA VACACIONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir la prestación semestral que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los dos periodos vacacionales a que tienen derecho anualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
1306-1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.	Asignaciones destinadas a cubrir la prestación anual que se otorga a los servidores públicos en términos de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, considerando el sueldo básico.
1308-1 COMPENSACION DE SERVICIOS EVENTUALES, GUARDIAS.	Pagos que se realizan a los trabajadores de la Suprema Corte tomando en cuenta lo previsto en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 73 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente.
1308-2 COMPENSACION DE SERVICIOS ESPECIALES.	Asignaciones adicionales a las remuneraciones del personal de este Alto Tribunal o a lo pactado con terceros por labores de apoyo a éste.
1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte al conocer de un conflicto suscitado con sus trabajadores.
1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	Percepción extraordinaria que se paga a los servidores públicos de la Suprema Corte por laborar horas extras.

1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE.	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de la Suprema Corte, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal de la Suprema Corte, en los términos de la legislación vigente.
1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.	Apoyo económico que con el fin de evitar una disminución de las percepciones de los trabajadores que ingresaron a la Suprema Corte antes del primero de febrero de dos mil cinco, por conductas que no les son imputables, permite el pago correcto de las cuotas a las que se refiere la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que corresponden al personal de la Suprema Corte.

1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto de seguro de vida del personal a su servicio.
1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas y erogaciones extraordinarias que corresponden a los gastos médicos mayores del personal autorizado de la Suprema Corte.
1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.	Asignación destinada a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto del seguro de separación individualizado, del personal a su servicio.
1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico en favor de los servidores públicos que se jubilen o causen baja en los términos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio.

1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir las pensiones autorizadas a personal del Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones vigentes.
1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Despensa. - Subsidio de renta que se otorga a servidores públicos de mandos medios y superiores. - Ayuda para medicinas conforme a la autorización respectiva, etc.
1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Ayuda de Renta. - Despensa. - Subsidio de Renta. - Ayuda para Alimentos - Ayuda de Pasajes. - Ayuda de Desayunos. - Previsión Social Múltiple.
1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO DE SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir la prestación del seguro de separación individualizado a ministros, el pago al personal de estos niveles la ayuda de gasolina autorizada, el pago al personal autorizado de gastos de representación, así como los pagos especiales autorizados.
1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Ayuda de Servicios. - Desarrollo y Capacitación.
1507-5 COMPENSACION DE APOYO.	Percepción que se otorga al personal operativo de la Suprema Corte, de manera regular y fija, en función de la valuación del puesto y del rango respectivo considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal.

1507-6 AYUDA PARA GASTOS DE PEAJE.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal conforme a la autorización del Presidente de la Suprema Corte, el pago de casetas en autopistas a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a otras que tengan carreteras concesionadas, a través de la tarjeta "IAVE" Identificación Automática Vehicular.
1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.	Asignaciones destinadas a cubrir al pago anual para todos los servidores públicos de la Suprema Corte, su cónyuge e hijos, que coadyuva al ejercicio pleno del derecho a la salud, tutelado en el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución General de la República.
1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD PREJUBILATORIA.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio de los empleados de la Suprema Corte por concepto de estímulo por antigüedad o por jubilación.
1507-9 AYUDA DE DESPENSA	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico anual para el personal de nivel diecisiete al treinta y cuatro del Catálogo de Puestos previsto en el Anexo I del Acuerdo Plenario 4/2005, con el fin de que solventen sus necesidades alimenticias, las básicas y las que les permiten enfrenar de forma sobresaliente los gastos de fin de año.
1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico anual a las trabajadoras de la Suprema Corte que tengan hijos.
1507-11 BECAS.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico otorgado por la Suprema Corte a los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Administración VII/2004, para el pago de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como diplomados cuyo propósito principal sea la obtención del grado académico o su actualización profesional.
1508-1 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores de la Suprema Corte que estén sujetos a la Ley del ISSSTE.
1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.	Percepción que se otorga a los servidores públicos de mando medio y superior de la Suprema Corte, de manera regular y fija, en función de la valuación del puesto y del rango respectivo, considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal.
1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico que se otorga a los mandos superiores y medios de los niveles nueve, diez, doce y quince que por la naturaleza de sus funciones realizan diversas actividades que contribuyen a fomentar entre la sociedad mexicana los valores que permiten alcanzar un auténtico Estado de Derecho.
1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir a los servidores públicos de mandos medios y funcionarios superiores de la Suprema Corte, importes como apoyo a la economía familiar, conforme a las normas que se emitan en cada ente que lo integra.
1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal operativo de la Suprema Corte, importes como apoyo a la economía familiar, conforme a las normas que se emitan en cada ente que lo integra.
1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores de los mandos medios con un monto variable asignado por el titular del área.

1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores del personal operativo con un monto fijo determinado por el Comité y uno variable asignado por el titular del área.
1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico que se confiere a los servidores públicos cuando se acredita mediante dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado la incapacidad permanente.
1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se otorga al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y a los Ministros de las Salas de este Alto Tribunal, que las presidan, atendiendo a las funciones administrativas que esos cargos implican.
1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se confiere al Ministro decano atendiendo a las funciones jurisdiccionales que implica el desarrollo de su cargo.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de la Suprema Corte, de conformidad con el Código Financiero del D.F. o su equivalente en las entidades federativas.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incrementos salariales a los servidores públicos de la Suprema Corte (Paquete salarial).
1803-1 OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS.	Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en la Suprema Corte.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.**

2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, útiles de escritorio como: engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; y de dibujo, de correspondencia y archivo, formas, libretas, tintas, blocks, limpiatipos, artículos de envoltura, sacos, valijas, sellos de goma, papel carbón, papel minuta, cajas de cartón para archivo, tarjetas de presentación, tarjetones en opalina, sobres en tela, margaritas, cintas para máquina de escribir, rollos para calculadora, bolas de ixtle, placas, rótulos, charolas acrílicas, foliadoras, guías alfabéticas, separadores, portafolios, agendas de escritorio, carpetas, rollos fotográficos, cestos de basura y otros productos similares.
2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, bolsas para basura, cepillos de cerda, desodorantes para medio ambiente y sanitarios, jaladores, papel higiénico, plumeros, recogedores, toallas de papel para manos, cubetas, mechudos, franelas, limpiador para muebles, destapacaños, polietileno para cubrir mobiliario y otros productos similares.

2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función de las unidades administrativas, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409-1, patentes, regalías y otros, mapas, planos, pizarrones, rotafolios y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2108-1 materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.
2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fotocopiado, toner para fotocopidora, cartucho para fax, etc.
2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.	Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de impresión utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para su limpieza, tales como: cintas magnéticas, papelería, diskettes y diskettes zip, fundas, membrana cubre-teclado, material para copy-printer, toner para impresora, etc.
2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que se requiera en el CENDI y en la Estancia Infantil, etc.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos en comedores y CENDI.
2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de la Suprema Corte, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de sus funciones.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas y operativas de la Suprema Corte. Se entenderán como tales las pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, zapapicos, planchas, micrófonos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, candados, manómetros para medir la presión del agua en las máquinas de aire acondicionado, llaves estación para los relojes de los veladores, protectoladas, cepillo y filtro para aspiradora, taladros, brocas, duplicado de llaves, accesorios para teléfonos celulares, herramientas, tornillos para estantería, refacciones y bombas para equipo de aire acondicionado, bombas en general, lonas para cubrir mobiliario y equipo (bajo costo), cable espiral para teléfonos, motores para compresoras de aire acondicionado, herramientas de alto impacto, entorchadoras, secadoras para envolturas, postes de aulas de regreso para el acceso a los inmuebles, fluxómetros, aparatos identificadores de llamadas telefónicas, cajas porta llaves, diablos de carga, etc.

**2302-1 REFACCIONES
Y ACCESORIOS PARA EQUIPO
DE COMPUTO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, como tarjetas electrónicas (módem, red, C.D., cartucho, controladora y de sonido) y sims de memoria, drives, mouse, circuitos, baterías para computadora, teclados, pantallas, etc.

**2303-1 UTENSILIOS PARA EL
SERVICIO DE ALIMENTACION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, vasos, licuadoras, batidoras, utensilios de cocina, charolas, sacacorchos, abrelatas, refractarios, cafeteras, molinos domésticos, electrodomésticos menores, servilletas desechables y otros productos similares.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.**2401-1 MATERIALES DE
CONSTRUCCION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, cera, laca, etc., siempre y cuando los materiales sean instalados por personal interno.

**2402-1 ESTRUCTURAS Y
MANUFACTURAS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías, llaves para lavabo, cerraduras, bisagras, codos, niples, mastique, chapas para puerta, material para la elaboración de muebles y material de soldadura, siempre y cuando dichos artículos sean instalados por personal interno.

**2403-1 MATERIALES
COMPLEMENTARIOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, tapetes, cortineros, ganchos, galerías, pendones, bases para cortineros, cortinas, cinta adhesiva antiderrapante, etc., distintos a los señalados en las partidas 2401-1 materiales de construcción y 2402-1 estructuras y manufacturas.

**2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO.**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, efectos que requieran las líneas de transmisión telefónicas, balastras, tubos de luz, conductos, cableado, chalupas, contactos, apagadores, tapas para apagador, switch, lámparas de mano, arrancadores termomagnéticos, fusibles, pilas, pastilla trifásica, extensiones, clavijas, etc.

**2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE
LABORATORIO.****2504-1 MEDICINAS Y
PRODUCTOS
FARMACEUTICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: medicinas de patente, sueros, plasma, oxígeno, etc., necesarios en los consultorios y botiquines que requiera la Suprema Corte.

2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en los consultorios y botiquines de la Suprema Corte, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, cubrebocas, material dental, guantes quirúrgicos, etc.

2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los consultorios de la Suprema Corte tales como: materiales para radiografías, electrocardiografías, análisis clínicos, etc.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina requerida para el funcionamiento de vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

2603-2 COMBUSTIBLES. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de combustible en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: gas doméstico, petróleo y diesel que se requieren para el funcionamiento de vehículos, estufas, calentadores, aparatos, equipo y maquinaria en general, propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos; aceites ligeros y pesados; aditivos espesadores, etc.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado, corbatas; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, moños para bandera, astas para bandera, togas, birretes; y blancos: batas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, manteles, chamarras, etc.

2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos blindados, lentes protectores, caretas antigás para usos diversos, cinturones, mangas de tela plastificada, lentes antirreflejantes, y otros similares.

2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.

3000 SERVICIOS GENERALES.

3100 SERVICIOS BASICOS.

3101-1 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional y el servicio de mensajería en funciones oficiales.

3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO.	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telegráfico nacional e internacional que se utiliza en el desempeño de funciones oficiales.
3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilizan los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones; incluye pago de renta, servicio medido, larga distancia (únicamente llamadas oficiales), contratación de líneas telefónicas y transmisión de fax por empresas particulares u oficiales.
3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de telefonía celular requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: comunicación por radio y biper, entre otros.
3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica de las instalaciones de la Suprema Corte.
3107-1 SERVICIO DE AGUA.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable necesario para el funcionamiento de las instalaciones de la Suprema Corte.
3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de difusión e información por medio de telecomunicación nacional e internacional, tales como: cablegramas, radiogramas, telex, telemática, etc., que se utilicen en el desempeño de funciones oficiales.
3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en la Suprema Corte, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet y demás servicios no considerados en la red telefónica, etc.
3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones de estacionamiento para personal de la Suprema Corte con base en las autorizaciones respectivas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles que requiera la Suprema Corte.
3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, que se requiera en la Suprema Corte, a excepción del equipo de computación; tales como: equipos de radio-comunicación, fotocopadoras, etc.
3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre y aéreo para uso de los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones oficiales.

3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS. Asignaciones destinadas a cubrir los arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas precedentes a este concepto. Se excluye: 3201-1 arrendamiento de edificios y locales, 3203-1 arrendamiento de maquinaria y equipo, 3204-1 arrendamiento de equipo y bienes informáticos y 3209-1 arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos para servidores públicos.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento, consulta y asistencia en materia económica, administrativa, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, para el desempeño de sus funciones oficiales.

3305-1 CAPACITACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de la Suprema Corte, en territorio nacional e internacional.

3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas en internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.

3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socio-económico, científico, etc. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 1201-1 honorarios.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

3402-1 FLETES Y MANIOBRAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, equipo de administración, etc.

3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS. Asignaciones destinadas a cubrir pagos a Instituciones Bancarias por concepto de avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, asesoramiento, consulta y justipreciaciones. Servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, etc.

3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos de la Suprema Corte.

3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, daños a terceros y demás contingencias a que pueden estar sujetos los vehículos oficiales al servicio de la Suprema Corte.

3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, de registro público de la propiedad, tenencias y cange de placas de vehículos oficiales, de verificación vehicular, por derechos de alcantarillado, predial, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto previsto en el concepto 1600 impuesto sobre nóminas y crédito al salario, así como el impuesto sobre la renta que la Suprema Corte retiene y registra contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 Servicios Personales.
3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.	Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compra-venta de éstas.
3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las unidades que integran la Suprema Corte.
3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería. Excluye las impresiones previstas en el concepto 3600 servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información. Pagos a personas físicas y morales distintas a instituciones bancarias por avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, así como justipreciaciones.
3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realiza la Suprema Corte en la prestación de servicios cuando no sea posible atenderlos de manera directa, tales como: servicio de guarderías para las madres trabajadoras de la propia Suprema Corte.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: los que se realizan a máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, equipos de aire acondicionado, mimeógrafos, enfriadores de agua, escritorios, cajas fuertes, archiveros, conmutadores, relojes checadores, amplificadores, proyectores, pulidoras, grabadoras, faxes, purificadores de aire, aspiradoras, tarjetas de conmutador, tapizado de mobiliario, recarga de extintores, mantenimiento de equipos contra incendio, elevadores, calderas, equipos de bombeo, bombas para extracción de agua, reparación de teléfonos, calefactores, relojes fechadores, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se generen por el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo o de la red de informática, efectuado por terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, instalaciones y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: reparación de chapas para puertas, impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas, compra y arreglo de plantas y macetones, pintura de locales, arreglo de sanitarios, pulido y brillado de pisos, cambio de ubicación de aparatos telefónicos, elevadores, montacargas, plantas de emergencia, etc.; así también el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de cómputo, de aire acondicionado, extintores, (excluye la compra del equipo), trabajos de electricidad para instalar equipo de cómputo, instalaciones de líneas telefónicas, etc.
3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, recolección de basura, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación de: cortinas, uniformes, sábanas, banderas, togas, cisternas, alfombras en instalaciones de la Suprema Corte.
3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de los vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.
<u>3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.</u>	
3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones oficiales que requiera la Suprema Corte, tales como: credenciales impresas, anuncios en los periódicos, avisos de interés general, etc.; así también, los gastos de información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, tales como: la emisión de folletos, boletines, trípticos, revistas, libros, etc. Distintos a los señalados en las partidas 3602-2 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Encuadernación y 3602-3 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Ediciones.
3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la encuadernación de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte, tales como: Semanario Judicial de la Federación, Índice semestral, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la S.C.J.N., Informe anual y anexo estadístico, Apéndices del Semanario Judicial de la Federación y Gacetas en diversos tomos, empastado de libros e informes diversos, etc.
3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la edición de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte., tales como: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Índice semestral, Informe anual y anexo estadístico, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la S.C.J.N., Apéndice de Jurisprudencia, Código Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Historia de la Suprema Corte, producción de C.D. ROM, etc.
3603-1 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento a las disposiciones jurídicas debe publicar la Suprema Corte, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subastas, la información en el Diario Oficial de la Federación, entre otros. Excluye las licitaciones relacionadas con obras públicas, las cuales se deben prever en la partida 6107-1 servicios relacionados con obras públicas.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas de comunicación; el diseño y su conceptualización; la producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas de comunicación. Lo anterior cuando el objeto de las mismas sea difundir el quehacer de la Suprema Corte.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, instalación de Casas de la Cultura Jurídica, renta de lonas para ceremonias, etc.

3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo, o de características similares, en cumplimiento de lo previsto en los programas de la Suprema Corte siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000.

3805-1 EXPOSICIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte en cumplimiento de las comisiones oficiales.

3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de las comisiones oficiales.

3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina.

3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina.

3821-1 GASTOS DE ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación que realiza la Suprema Corte, con base en disposiciones emitidas por sus Organos competentes. Gastos de alimentación para servidores públicos derivado de actividades extraordinarias, diferentes a los mencionados en las partidas 2204-1 productos alimenticios para el personal y Cendi en las instalaciones de la Suprema Corte y 2206-1 productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.
3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje a personas físicas y morales, en el desempeño de actividades realizadas en lugares distintos a su residencia, dictadas por los Organos de la Suprema Corte.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

5101-1 MOBILIARIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requiera la Suprema Corte; comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, ternos de sala, butacas, esquineros, gabinetes, percheros, entrepaños, etc.
5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en las oficinas e instalaciones de la Suprema Corte, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; fotocopadoras, dictáfonos, tarjeteros, mimeógrafos, guillotinas, engrapadoras industriales, perforadoras, engargoladoras, relojes checadores, equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, mezcladoras de agua, cafeteras industriales, aspiradoras, extractores de aire, purificadores de aire, ventiladores, flejadoras, cajas fuerte, básculas de pesar, de medir y de precisión, calentadores de gas para baño, tanques de gas estacionario, equipos de calefacción, bombas para agua, escaleras, extintores, equipo lanzallamas, lonas, botes de basura (contenedores), amplificadores de sonido, grabadoras, videograbadoras, meguer, televisores, multímetros, proyectores, pantallas de proyección, cámaras fotográficas, etc.
5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, pesas, carruseles, etc.
5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, libros para las bibliotecas, ediciones históricas y en general todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para la Suprema Corte.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de vídeo, amplificadores, equipos telefónicos, y de fax, telegráficos, de radiocomunicación, etc.

5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, etc., excluye los bienes informáticos señalados en la partida 5206-1.

5206-1 BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, software, proyector y cámara de vídeo para equipo de cómputo, equipos de conectividad, etc.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, etc.

5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles y camionetas, así como el blindaje de las mismas, autobuses, camiones, motocicletas, bicicletas, etc.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: máquinas esterilizadoras, sillas dentales, escupideras, amalgador, llena vaso trimodular ejecutor, banquillo, banco de apoyo de un peldaño, camillas, lámpara para fotocurado de resinas translux, etc.

5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en los consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: estetoscopios, tijeras, pinzas, separadores, lámparas de luz, etc.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadora, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladores, fresadoras, encuadernadoras, etc.

5700 BIENES INMUEBLES.

5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requiera la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5702-1 TERRENOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para los usos propios que se requieran en la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo propio de defensa, comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, etc.

6000 OBRAS PUBLICAS.**6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.**

6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que la Suprema Corte contrate con personas físicas o morales, dichas obras pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones y mejoras; considera las asignaciones relativas a pago por concepto de acometidas: eléctrica, telefónica y de drenaje, convocatorias en los periódicos, permisos, licencias y proyectos.

6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS. Asignaciones destinadas a la contratación de servicios relacionados con la obra pública, como son: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica, mecánica de suelos, topografía, resistencia de materiales, trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, etc.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.**7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.**

7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES. Asignaciones destinadas a otorgar ayuda en dinero o en especie al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de la Federación, promover fomento cultural, actividades educativas y deportivas, tales como: espectáculos culturales, torneos deportivos, jornadas vacacionales, compra de juguetes, beneficio económico con motivo del día de las madres diferentes a los pagos incluidos en la partida 1507-10, para personal adscrito a la Suprema Corte.

7502-1 CONTINGENCIAS. Asignaciones destinadas a cubrir pagos que deriven de hechos o circunstancias imprevistos que ameritan su inmediata solución.

7503-1 FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION. Asignaciones destinadas a cubrir gastos de pagas de defunción a familiares de servidores públicos de la Suprema Corte, asimismo gastos de sepelio u honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributarlos; gastos de inhumación, esquelas en los periódicos, etc.

7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS. Aportaciones a Fideicomisos de la Suprema Corte, provenientes de ingresos extraordinarios.

El presente clasificador por objeto del gasto entró en vigor a partir del día 1 de enero de 2005.

México, D.F. a 27 de enero de 2005.- Elaboró: la Directora General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **María del Carmen de la Torre Domínguez**.- Rúbrica.- Vo. Bo.: el Secretario de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Armando de Luna Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.- Autorizo: la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de la S.C.J.N., **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

(R.- 223641)

CLASIFICADOR por Objeto del Gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de junio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor.- Secretaría Ejecutiva de Administración.- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

**PRESUPUESTO 2005
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1o. DE JUNIO DE 2005**

1000 SERVICIOS PERSONALES.**1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.**

1103-1 SUELDOS BASE.

1103-2 PERCEPCIONES DEL PERSONAL CON LICENCIA. **Sustituye a la partida presupuestaria 1202-2 Sueldo Base al Personal Eventual.****1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.**

1201-1 HONORARIOS.

1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.1301-1 PRIMA QUINQUENAL. **Cambia la denominación, antes Prima de Antigüedad.**

1305-1 PRIMA VACACIONAL.

1305-2 PRIMA DOMINICAL.

1306-1 AGUINALDO. **Cambia la denominación, antes Gratificación de Fin de Año.**

1308-2 COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES.

1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS.

1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.

1319-2 REMUNERACIONES POR HORAS LABORADAS EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE DESCANSO SEMANAL. **Sustituye a la partida presupuestaria 1308-1 Compensación de Servicios Eventuales Guardias.****1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.**

1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE.

1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.

1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.

1403-2 APORTACIONES AL SAR. **Sustituye a la partida presupuestaria 1508-1 Sistema de Ahorro para el Retiro.**

1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.

1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.

1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.

1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.

1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1504-1 GASTOS MENORES POR ACCIDENTES DE TRABAJO.

1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.

1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM.

1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO.

1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO DE SPS Y MM.

1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.

1507-5 COMPENSACION DE APOYO.

- 1507-6 PRESTACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONOMICO EXTRAORDINARIO.
- 1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.
- 1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD Y POR JUBILACION. **Cambia la denominación, antes Estímulo por Antigüedad Prejubilatoria.**
- 1507-9 AYUDA DE DESPENSA.
- 1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.
- 1507-11 BECAS.
- 1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.
- 1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- 1510-1 FUNERALES, PAGOS DE DEFUNCION Y AYUDAS DE PAGOS DE DEFUNCION. **Sustituye a la partida presupuestaria 7503-1 Funerales.**
- 1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM. **Sustituye a la partida presupuestaria 1803-1 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económicas.**
- 1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO. **Sustituye a la partida presupuestaria 1803-1 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económicas.**
- 1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.
- 1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.
- 1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.
- 1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.
- 1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

- 1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.
- 1602-1 CREDITO AL SALARIO.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

- 1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.
- 1802-1 CREACION DE PLAZAS.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.

- 2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.
- 2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.
- 2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.
- 2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.
- 2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.
- 2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- 2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
- 2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- 2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.
- 2302-1 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.
- 2303-1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

- 2401-1 MATERIALES DE CONSTRUCCION.

2402-1 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.

2403-1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

2504-1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.

2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES.

2603-2 COMBUSTIBLES.

2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.

2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.

2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD.

3000 SERVICIOS GENERALES.

3100 SERVICIOS BASICOS.

3101-1 SERVICIO POSTAL.

3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO.

3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.

3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.

3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

3107-1 SERVICIO DE AGUA.

3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.

3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.

3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.

3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.

3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.

3305-1 CAPACITACION.

3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA.

3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

- 3402-1 FLETES Y MANIOBRAS.
- 3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.
- 3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO.
- 3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS.
- 3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.
- 3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.
- 3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA.
- 3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.
- 3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

- 3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- 3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.
- 3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.
- 3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.
- 3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

- 3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.
- 3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION.
- 3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES.
- 3603-1 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

- 3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

- 3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
- 3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES.
- 3805-1 EXPOSICIONES.
- 3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. **Sustituye a la partida presupuestaria 1507-6 Ayuda para Gastos de Peaje.**
- 3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3821-1 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS.
- 3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

- 5101-1 MOBILIARIO.
- 5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- 5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
- 5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

- 5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
- 5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.
- 5206-1 BIENES INFORMATICOS.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

- 5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- 5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

- 5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.
- 5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

- 5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.

5700 BIENES INMUEBLES.

- 5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES.
- 5702-1 TERRENOS.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

- 5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

6000 OBRAS PUBLICAS.**6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.**

- 6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS.
- 6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.**7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.**

- 7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES.
- 7502-1 GASTOS IMPREVISTOS. **Cambia la denominación, antes Contingencias.**
- 7505-1 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
- 7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS.

1000 SERVICIOS PERSONALES.**1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.**

1103-1 SUELDOS BASE.	Remuneración mínima que deben recibir los servidores públicos de la Suprema Corte atendiendo a la naturaleza de las labores desarrolladas en el puesto y rangos respectivos, con independencia de la temporalidad de su nombramiento.
1103-2 PERCEPCIONES DEL PERSONAL CON LICENCIA.	Remuneraciones al personal de la Suprema Corte a los que se otorga una licencia con goce de sueldo y en la plaza respectiva se otorga un nombramiento interino o provisional. Sustituye a la partida presupuestaria 1202-2 Sueldo Base al Personal Eventual.

1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

- 1201-1 HONORARIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como: profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 –servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones–.
- 1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL. Remuneraciones a estudiantes o pasantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Suprema Corte.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

- 1301-1 PRIMA QUINQUENAL. Constituye un complemento a la percepción ordinaria que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal. **Cambia la denominación, antes Prima de Antigüedad.**
- 1305-1 PRIMA VACACIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir la prestación semestral que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los dos periodos vacacionales a que tienen derecho anualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1305-2 PRIMA DOMINICAL. Pago que se realiza a los trabajadores de la Suprema Corte en términos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 1306-1 AGUINALDO. Asignaciones destinadas a cubrir la prestación anual que se otorga a los servidores públicos en términos de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, considerando el sueldo básico. **Cambia la denominación, antes Gratificación de Fin de Año.**
- 1308-2 COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES. Asignaciones adicionales a las remuneraciones del personal de este Alto Tribunal o a lo pactado con terceros por labores de apoyo a éste.
- 1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS. Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte al conocer de un conflicto suscitado con sus trabajadores.
- 1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS. Percepción extraordinaria que se paga a los servidores públicos de la Suprema Corte por laborar horas extras.
- 1319-2 REMUNERACIONES POR HORAS LABORADAS EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE DESCANSO SEMANAL. Pagos que se realizan a los trabajadores de la Suprema Corte tomando en cuenta lo previsto en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 73 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente. **Sustituye a la partida presupuestaria 1308-1 Compensación de Servicios Eventuales Guardias.**

1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

- 1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de la Suprema Corte, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal de la Suprema Corte, en los términos de la legislación vigente.

1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.	Apoyo económico que con el fin de evitar una disminución de las percepciones de los trabajadores que ingresaron a la Suprema Corte antes del primero de febrero de dos mil cinco, por conductas que no les son imputables, permite el pago correcto de las cuotas a las que se refiere la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que corresponden al personal de la Suprema Corte.
1403-2 APORTACIONES AL SAR.	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores de la Suprema Corte que estén sujetos a la Ley del ISSSTE. Sustituye a la partida presupuestaria 1508-1 Sistema de Ahorro para el Retiro.
1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto de seguro de vida del personal a su servicio.
1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas y erogaciones extraordinarias que corresponden a los gastos médicos mayores del personal autorizado de la Suprema Corte.
1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto del seguro de separación individualizado, del personal a su servicio.
1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico en favor de los servidores públicos que se jubilen o causen baja en los términos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio.

1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1504-1 GASTOS MENORES POR ACCIDENTES DE TRABAJO.	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de la Suprema Corte, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir las pensiones autorizadas a personal del Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones vigentes.
1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Despensa. - Subsidio de renta que se otorga a servidores públicos de mandos medios y superiores. - Ayuda para medicinas conforme a la autorización respectiva, etc.
1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Ayuda de Renta. - Despensa. - Subsidio de Renta. - Ayuda para Alimentos - Ayuda de Pasajes. - Ayuda de Desayunos. - Previsión Social Múltiple.

1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO DE SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir la prestación del seguro de separación individualizado a ministros, el pago al personal de estos niveles la ayuda de gasolina autorizada, el pago al personal autorizado de gastos de representación, así como los pagos especiales autorizados.
1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de la Suprema Corte las prestaciones siguientes: - Ayuda de Servicios. - Desarrollo y Capacitación.
1507-5 COMPENSACION DE APOYO.	Percepción que se otorga al personal operativo de la Suprema Corte, de manera regular y fija, en función de la valuación del puesto y del rango respectivo considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal.
1507-6 PRESTACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONOMICO EXTRAORDINARIO.	Asignaciones destinadas a cubrir la ayuda extraordinaria que la Suprema Corte otorga a los servidores públicos para enfrentar los gastos médicos, inmediatos o futuros, independientemente de los que son cubiertos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el respectivo seguro de gastos médicos, en términos de las disposiciones aplicables.
1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.	Asignaciones destinadas a cubrir al pago anual para todos los servidores públicos de la Suprema Corte, su cónyuge e hijos, que coadyuva al ejercicio pleno del derecho a la salud, tutelado en el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución General de la República.
1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD Y POR JUBILACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio de los empleados de la Suprema Corte por concepto de estímulo por antigüedad o por jubilación. Cambia la denominación, antes Estímulo por Antigüedad Prejubilatoria.
1507-9 AYUDA DE DESPENSA.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico anual para el personal del nivel diecisiete al treinta y cuatro del Catálogo de Puestos previsto en el Anexo I del Acuerdo General Plenario 4/2005, con el fin de que solventen sus necesidades alimenticias, las básicas y las que les permiten enfrentar de forma sobresaliente los gastos de fin de año.
1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico anual a las trabajadoras de la Suprema Corte que tengan hijos.
1507-11 BECAS.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico otorgado por la Suprema Corte a los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Administración VII/2004, para el pago de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos y diplomados cuyo propósito principal sea la obtención del grado académico o su actualización profesional.
1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.	Percepción que se otorga a los servidores públicos de mando medio y superior de la Suprema Corte, de manera regular y fija, en función de la valuación del puesto y del rango respectivo, considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal.
1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico que se otorga a los mandos superiores y medios de los niveles nueve, diez, doce y quince que por la naturaleza de sus funciones realizan diversas actividades que contribuyen a fomentar entre la sociedad mexicana los valores que permiten alcanzar un auténtico Estado de Derecho.

1510-1 FUNERALES, PAGOS DE DEFUNCION Y AYUDAS DE PAGOS DE DEFUNCION.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo y complemento económico para sufragar los gastos por concepto de sepelio, inhumación o cremación, esquelas en periódicos, etc, que se hayan realizado con motivo del fallecimiento de los servidores públicos de la Suprema Corte. Sustituye a la partida presupuestaria 7503-1 Funerales.
1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir a los servidores públicos de mandos medios y funcionarios superiores de la Suprema Corte, importes como apoyo a la economía familiar, conforme a las normas que se emitan en cada ente que lo integra. Sustituye a la partida presupuestaria 1803-1 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económicas.
1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir al personal operativo de la Suprema Corte, importes como apoyo a la economía familiar, conforme a las normas que se emitan en cada ente que lo integra. Sustituye a la partida presupuestaria 1803-1 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económicas.
1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores de los mandos medios con un monto variable asignado por el titular del área.
1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores del personal operativo con un monto fijo determinado por el Comité y uno variable asignado por el titular del área.
1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo económico que se confiere a los servidores públicos cuando se acredita mediante dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado la incapacidad permanente.
1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se otorga al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y a los Ministros de las Salas de este Alto Tribunal, que las presidan, atendiendo a las funciones administrativas que esos cargos implican.
1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se confiere al Ministro decano atendiendo a las funciones jurisdiccionales que implica el desarrollo de su cargo.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de la Suprema Corte, de conformidad con el Código Financiero del D.F. o su equivalente en las entidades federativas.
1602-1 CREDITO AL SALARIO.	Asignaciones destinadas a cubrir el crédito al salario a los servidores públicos de la Suprema Corte, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incrementos salariales a los servidores públicos de la Suprema Corte (Paquete salarial).
1802-1 CREACION DE PLAZAS.	Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en la Suprema Corte.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.**

2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, útiles de escritorio como: engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; y de dibujo, de correspondencia y archivo, formas, libretas, tintas, blocks, limpiatipos, artículos de envoltura, sacos, valijas, sellos de goma, papel carbón, papel minuta, cajas de cartón para archivo, tarjetas de presentación, tarjetones en opalina, sobres en tela, margaritas, cintas para máquina de escribir, rollos para calculadora, bolas de ixtle, placas, rótulos, charolas acrílicas, foliadoras, guías alfabéticas, separadores, portagafetes, agendas de escritorio, carpetas, rollos fotográficos, cestos de basura y otros productos similares.
2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, bolsas para basura, cepillos de cerda, desodorantes para medio ambiente y sanitarios, jaladores, papel higiénico, plumeros, recogedores, toallas de papel para manos, cubetas, mechudos, franelas, limpiador para muebles, destapacaños, polietileno para cubrir mobiliario y otros productos similares.
2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función de las unidades administrativas, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409-1 patentes, regalías y otros; mapas, planos, pizarrones, rotafolios y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2108-1 Materiales y Suministros para Planteles Educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.
2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fotocopiado, toner para fotocopidora, cartucho para fax, etc.
2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.	Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de impresión utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para su limpieza, tales como: cintas magnéticas, papelería, diskettes y diskettes zip, fundas, membrana cubre-teclado, material para copy-printer, toner para impresora, etc.
2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que se requiera en el CENDI y en la Estancia Infantil, etc.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos en comedores y CENDI.

2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de la Suprema Corte, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de sus funciones.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas y operativas de la Suprema Corte. Se entenderán como tales las pinzas, martillos, prensas, berbiques, garlopas, zapapicos, planchas, micrófonos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, candados, manómetros para medir la presión del agua en las máquinas de aire acondicionado, llaves estación para los relojes de los veladores, protectoladas, cepillo y filtro para aspiradora, taladros, brocas, duplicado de llaves, accesorios para teléfonos celulares, herramientas, tornillos para estantería, refacciones y bombas para equipo de aire acondicionado, bombas en general, lonas para cubrir mobiliario y equipo (bajo costo), cable espiral para teléfonos, motores para compresoras de aire acondicionado, herramientas de alto impacto, entorchadoras, secadoras para envolturas, postes de aulas de regreso para el acceso a los inmuebles, fluxómetros, aparatos identificadores de llamadas telefónicas, cajas porta llaves, diablos de carga, etc.

2302-1 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, como tarjetas electrónicas (módem, red, C.D., cartucho, controladora y de sonido) y sims de memoria, drives, mouse, circuitos, baterías para computadora, teclados, pantallas, etc.

2303-1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, vasos, licuadoras, batidoras, utensilios de cocina, charolas, sacacorchos, abrelatas, refractarios, cafeteras, molinos domésticos, electrodomésticos menores, servilletas desechables y otros productos similares.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

2401-1 MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, cera, laca, etc., siempre y cuando los materiales sean instalados por personal interno.

2402-1 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías, llaves para lavabo, cerraduras, bisagras, codos, niples, mastique, chapas para puerta, material para la elaboración de muebles y material de soldadura, siempre y cuando dichos artículos sean instalados por personal interno.

2403-1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, tapetes, cortineros, ganchos, galerías, pendones, bases para cortineros, cortinas, cinta adhesiva antiderrapante, etc., distintos a los señalados en las partidas 2401-1 materiales de construcción y 2402-1 estructuras y manufacturas.

2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, efectos que requieran las líneas de transmisión telefónicas, balastras, tubos de luz, conductos, cableado, chalupas, contactos, apagadores, tapas para apagador, switch, lámparas de mano, arrancadores termomagnéticos, fusibles, pilas, pastilla trifásica, extensiones, clavijas, etc.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

2504-1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: medicinas de patente, sueros, plasma, oxígeno, etc., necesarios en los consultorios y botiquines que requiera la Suprema Corte.

2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en los consultorios y botiquines de la Suprema Corte, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, cubrebocas, material dental, guantes quirúrgicos, etc.

2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los consultorios de la Suprema Corte, tales como: materiales para radiografías, electrocardiografías, análisis clínicos, etc.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina requerida para el funcionamiento de vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

2603-2 COMBUSTIBLES. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de combustible en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: gas doméstico, petróleo y diesel que se requieren para el funcionamiento de vehículos, estufas, calentadores, aparatos, equipo y maquinaria en general, propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos; aceites ligeros y pesados; aditivos espesadores, etc.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado, corbatas; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, moños para bandera, astas para bandera, togas, birretes; y blancos: batas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, manteles, chamarras, etc.

2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos blindados, lentes protectores, caretas antigás para usos diversos, cinturones, mangas de tela plastificada, lentes antirreflejantes, y otros similares.

2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.

3000 SERVICIOS GENERALES.

3100 SERVICIOS BASICOS.

3101-1 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional y el servicio de mensajería en funciones oficiales.

3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telegráfico nacional e internacional que se utiliza en el desempeño de funciones oficiales.

3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilizan los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones; incluye pago de renta, servicio medido, larga distancia (únicamente llamadas oficiales), contratación de líneas telefónicas y transmisión de fax por empresas particulares u oficiales.

3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: comunicación por radio y biper, entre otros.

3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica de las instalaciones de la Suprema Corte.

3107-1 SERVICIO DE AGUA. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable necesario para el funcionamiento de las instalaciones de la Suprema Corte.

3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de difusión e información por medio de telecomunicación nacional e internacional, tales como: cablegramas, radiogramas, telex, telemática, etc., que se utilicen en el desempeño de funciones oficiales.

3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en la Suprema Corte, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet y demás servicios no considerados en la red telefónica, etc.

3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones de estacionamiento para personal de la Suprema Corte con base en las autorizaciones respectivas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles que requiera la Suprema Corte.
3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, que se requiera en la Suprema Corte, a excepción del equipo de computación, tales como: equipos de radio-comunicación, fotocopadoras, etc.
3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre y aéreo para uso de los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones oficiales.
3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS.	Asignaciones destinadas a cubrir los arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas precedentes a este concepto. Se excluye: 3201-1 arrendamiento de edificios y locales, 3203-1 arrendamiento de maquinaria y equipo, 3204-1 arrendamiento de equipo y bienes informáticos y 3209-1 arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos para servidores públicos.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento, consulta y asistencia en materia económica, administrativa, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, para el desempeño de sus funciones oficiales.
3305-1 CAPACITACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de la Suprema Corte, en territorio nacional e internacional.
3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas en internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.
3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socio-económico, científico, etc. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 1201-1 honorarios.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

3402-1 FLETES Y MANIOBRAS.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, equipo de administración, etc.

3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	Asignaciones destinadas a cubrir pagos a Instituciones Bancarias por concepto de avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, asesoramiento, consulta y justipreciaciones. Servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, etc.
3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos de la Suprema Corte.
3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, daños a terceros y demás contingencias a que pueden estar sujetos los vehículos oficiales al servicio de la Suprema Corte.
3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, de registro público de la propiedad, tenencias y cange de placas de vehículos oficiales, de verificación vehicular, por derechos de alcantarillado, predial, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto previsto en el concepto 1600 impuesto sobre nóminas y crédito al salario, así como el impuesto sobre la renta que la Suprema Corte retiene y registra contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 Servicios Personales.
3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.	Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compra-venta de éstas.
3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las áreas que integran la Suprema Corte.
3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería. Excluye las impresiones previstas en el concepto 3600 servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información. Pagos a personas físicas y morales distintas a instituciones bancarias por avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, así como justipreciaciones.
3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realiza la Suprema Corte en la prestación de servicios cuando no sea posible atenderlos de manera directa, tales como: servicio de guarderías para las madres trabajadoras de la propia Suprema Corte.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: los que se realizan a máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, equipos de aire acondicionado, mimeógrafos, enfriadores de agua, escritorios, cajas fuertes, archiveros, conmutadores, relojes checadores, amplificadores, proyectores, pulidoras, grabadoras, faxes, purificadores de aire, aspiradoras, tarjetas de conmutador, tapizado de mobiliario, recarga de extintores, mantenimiento de equipos contra incendio, elevadores, calderas, equipos de bombeo, bombas para extracción de agua, reparación de teléfonos, calefactores, relojes fechadores, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se generen por el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo o de la red de informática, efectuado por terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, instalaciones y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: reparación de chapas para puertas, impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas, compra y arreglo de plantas y macetones, pintura de locales, arreglo de sanitarios, pulido y brillado de pisos, cambio de ubicación de aparatos telefónicos, elevadores, montacargas, plantas de emergencia, etc.; así también el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de cómputo, de aire acondicionado, extintores (excluye la compra del equipo), trabajos de electricidad para instalar equipo de cómputo, instalaciones de líneas telefónicas, etc.
3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, recolección de basura, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación de: cortinas, uniformes, sábanas, banderas, togas, cisternas, alfombras en instalaciones de la Suprema Corte.
3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de los vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones oficiales que requiera la Suprema Corte, tales como: credenciales impresas, anuncios en los periódicos, avisos de interés general, etc.; así también, los gastos de información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, tales como: la emisión de folletos, boletines, trípticos, revistas, libros, etc. Distintos a los señalados en las partidas 3602-2 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Encuadernación y 3602-3 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Ediciones.
3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la encuadernación de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte, tales como: Semanario Judicial de la Federación, Índice semestral, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la Suprema Corte, Informe anual y anexo estadístico, Apéndices del Semanario Judicial de la Federación y Gacetas en diversos tomos, empastado de libros e informes diversos, etc.
3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la edición de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte, tales como: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Índice semestral, Informe anual y anexo estadístico, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la Suprema Corte, Apéndice de Jurisprudencia, Código Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, producción de C.D. ROM, etc.

3603-1 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento a las disposiciones jurídicas debe publicar la Suprema Corte, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subastas, la información en el Diario Oficial de la Federación, entre otros. Excluye las licitaciones relacionadas con obras públicas, las cuales se deben prever en la partida 6107-1 servicios relacionados con obras públicas.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas de comunicación; el diseño y su conceptualización; la producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas de comunicación. Lo anterior cuando el objeto de las mismas sea difundir el quehacer de la Suprema Corte.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, instalación de Casas de la Cultura Jurídica, renta de lonas para ceremonias, etc.

3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo, o de características similares, en cumplimiento de lo previsto en los programas de la Suprema Corte siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000.

3805-1 EXPOSICIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte en cumplimiento de las comisiones oficiales.

3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de las comisiones oficiales.

3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina. Incluye ayuda para gastos de peaje (IAVE). **Sustituye a la partida presupuestaria 1507-6 Ayuda para Gastos de Peaje.**

3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina.

3821-1 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos para alimentación que realiza la Suprema Corte, con base en disposiciones emitidas por sus Organos competentes. Gastos de alimentación para servidores públicos derivado de actividades extraordinarias, diferentes a los mencionados en las partidas 2204-1 productos alimenticios para el personal y Cendi en las instalaciones de la Suprema Corte y 2206-1 productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.

3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje a personas físicas y morales, en el desempeño de actividades realizadas en lugares distintos a su residencia, dictadas por los Organos de la Suprema Corte.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

5101-1 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requiera la Suprema Corte; comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, ternos de sala, butacas, esquineros, gabinetes, percheros, entrepaños, etc.

5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en las oficinas e instalaciones de la Suprema Corte, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; fotocopadoras, dictáfonos, tarjeteros, mimeógrafos, guillotinas, engrapadoras industriales, perforadoras, engargoladoras, relojes checadores, equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, mezcladoras de agua, cafeteras industriales, aspiradoras, extractores de aire, purificadores de aire, ventiladores, flejadoras, cajas fuerte, básculas de pesar, de medir y de precisión, calentadores de gas para baño, tanques de gas estacionario, equipos de calefacción, bombas para agua, escaleras, extintores, equipo lanzallamas, lonas, botes de basura (contenedores), amplificadores de sonido, grabadoras, videograbadoras, meguer, televisores, multímetros, proyectores, pantallas de proyección, cámaras fotográficas, etc.

5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, pesas, carruseles, etc.

5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, libros para las bibliotecas, ediciones históricas y en general todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para la Suprema Corte.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de vídeo, amplificadores, equipos telefónicos, y de fax, telegráficos, de radiocomunicación, etc.

5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, etc., excluye los bienes informáticos señalados en la partida 5206-1.

5206-1 BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de computación para el procesamiento electrónico de datos, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, software, proyector y cámara de vídeo para equipo de cómputo, equipos de conectividad, etc.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, etc.

5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles y camionetas, así como el blindaje de las mismas, autobuses, camiones, motocicletas, bicicletas, etc.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: máquinas esterilizadoras, sillas dentales, escupideras, amalgador, llena vaso trimodular ejecutor, banquillo, banco de apoyo de un peldaño, camillas, lámpara para fotocurado de resinas translux, etc.

5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en los consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: estetoscopios, tijeras, pinzas, separadores, lámparas de luz, etc.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladores, fresadoras, encuadernadoras, etc.

5700 BIENES INMUEBLES.

5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requiera la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5702-1 TERRENOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para los usos propios que se requieran en la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo propio de defensa, comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, etc.

6000 OBRAS PUBLICAS.**6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.**

6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que la Suprema Corte contrate con personas físicas o morales, dichas obras pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones y mejoras; considera las asignaciones relativas a pago por concepto de acometidas: eléctrica, telefónica y de drenaje, convocatorias en los periódicos, permisos, licencias y proyectos.

6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS. Asignaciones destinadas a la contratación de servicios relacionados con la obra pública, como son: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica, mecánica de suelos, topografía, resistencia de materiales, trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, etc.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.**7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.**

7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES. Asignaciones destinadas a otorgar ayuda en dinero o en especie al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de la Federación, promover fomento cultural, actividades educativas y deportivas, tales como: espectáculos culturales, torneos deportivos, jornadas vacacionales, compra de juguetes, beneficio económico con motivo del día de las madres diferentes a los pagos incluidos en la partida 1507-10, para personal adscrito a la Suprema Corte.

7502-1 GASTOS IMPREVISTOS Asignaciones destinadas a cubrir pagos que deriven de hechos o circunstancias imprevistos que ameritan su inmediata solución. **Cambia la denominación, antes Contingencias.**

7505-1 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Asignaciones de recursos en dinero y donaciones en especie que contribuyen a la consecución de objetivos de beneficio social y culturales otorgados a instituciones nacionales del país, como donativos o donaciones de la Suprema Corte.

7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS. Aportaciones a Fideicomisos de la Suprema Corte, provenientes de ingresos extraordinarios.

El presente clasificador por objeto del gasto deja sin efecto al anterior y entra en vigor a partir del día 1 de junio de 2005.

México, D.F., a 1 de junio de 2005.- Elaboró: la Directora General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **María del Carmen de la Torre Domínguez**.- Rúbrica.- Vo. Bo.: el Secretario Ejecutivo de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Armando de Luna Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.- Autorizó: la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de la S.C.J.N., **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

(R.- 223642)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACION al Acuerdo General 52/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al funcionamiento de la Coordinación de Enlace y Comunicación Interinstitucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de las entidades federativas, publicado el 9 de diciembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION DEL ACUERDO GENERAL 52/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACION DE ENLACE Y COMUNICACION INTERINSTITUCIONAL CON LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA FEDERACION Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

En la Primera Sección, página 92, último párrafo, segunda línea, dice:

CERTIFICA: Que este Acuerdo General 52/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Funcionamiento de la Coordinación de Enlace y Comunicación interinstitucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de las Entidades Federativas, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de **veintiocho** de noviembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a **veintiocho** de noviembre de dos mil cinco.- Conste.....

Debe decir:

CERTIFICA: Que este Acuerdo General 52/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Funcionamiento de la Coordinación de Enlace y Comunicación interinstitucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de las Entidades Federativas, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de **veintinueve** de noviembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a **veintinueve** de noviembre de dos mil cinco.- Conste.....

Atentamente

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- El Secretario Técnico de Normativa, Análisis y Enlace, **Sergio Díaz Infante Méndez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7283 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 19 de diciembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.37, 3.41 y 3.34, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.98, 3.56 y 3.68, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 223654)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.6250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEROGACION y adición al Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DEROGACION Y ADICION AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con fundamento en el artículo 15 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículos 1, 2, 5 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que con fecha 2 de noviembre de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones, derogaciones y adiciones al referido Clasificador por Objeto del Gasto.

Que se hace necesario realizar algunos ajustes al mismo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades propias de la Comisión Nacional, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DEROGACION Y ADICION AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 1. Se deroga la siguiente partida:

1203 Compensaciones por servicios de carácter social.

Artículo 2. Se adiciona al Capítulo 1000 Servicios Personales, Concepto 1200 Remuneraciones al Personal Transitorio, la siguiente partida:

1204 Retribuciones por servicios de carácter social.

Artículo transitorio.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 223511)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III y X, 15, 16, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracción I inciso c) de la Ley Aduanera; 2 fracción II, Regla 8a de las Complementarias para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; 1, 2 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial del Comercio; 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1, 4, 5 fracción XVI, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 9 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía;

Que las mercancías podrán clasificarse en el Capítulo 98 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación siempre que correspondan a alguna operación especial, entre las que se encuentra la prevista en la Regla 8a de las Complementarias para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conocida comúnmente como "Regla 8a", aun cuando por su naturaleza, composición, presentación o denominación pudieran ser clasificadas en otros Capítulos de dicha Tarifa;

Que la "Regla 8a" es un instrumento que tiene como propósito apoyar la competitividad de la industria nacional, estableciendo aranceles preferenciales a la importación de insumos, partes, componentes, maquinaria, equipo y otras mercancías relacionadas con los procesos productivos;

Que en el artículo 2 fracción II, Regla 8a de las Complementarias para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación se establece que para acceder a este instrumento es necesario contar con una autorización previa de la Secretaría de Economía;

Que por economía procesal y a efecto de no generar mayor regulación a la existente, además de utilizar instrumentos ampliamente conocidos por la comunidad que opera en el comercio exterior, se considera conveniente aprovechar el mecanismo denominado "permiso previo" para operar la autorización del programa de fomento a que se refiere el considerando inmediato anterior, en el entendido de que este requisito únicamente es exigible al particular cuando opte por realizar una operación bajo el esquema de "Regla 8a" y no cuando la operación se realice atendiendo a la clasificación de la mercancía bajo los Capítulos 01 al 97 de la citada Tarifa;

Que con el objeto mantener ordenado el mercado de vehículos y no distorsionarlo, se considera conveniente homologar el tratamiento para la importación de los vehículos usados denominados "pick up", al que tenían previamente, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

ARTICULO 1.- Se modifica el artículo 2o. del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005, para quedar como sigue:

"ARTICULO 2o.- Para efectos de la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, se sujetan al requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Economía las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva o temporal:

...

ARTICULO 2.- Se modifica el artículo 6o. del Acuerdo que señala el artículo 1 del presente Acuerdo, únicamente respecto de la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indica:

“ARTICULO 6o.- . . .

FRACCION	DESCRIPCION

8704.31.04	Denominados “pick up”, de peso total con carga máxima inferior o igual a 3,200 kg, y cuyo número de serie o año-modelo sea al menos 10 años anterior al vigente, que no sean de doble rodada.

Excepto: Procedentes de los Estados Unidos de América, Canadá o la Comunidad Europea.

. . . ”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 36 fracción I y 56 de la Ley Aduanera, se entenderá que los vehículos comprendidos en la fracción arancelaria 8704.31.04 que hubieran llegado al país antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo cuentan con el permiso correspondiente y podrán acogerse a los beneficios previstos en el mismo.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT4-2005, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-1994, publicada el 21 de febrero de 1997).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CESAR PATRICIO REYES ROEL, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII y XVI, 43, 44, 46 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. fracciones V y VII y 60 de la Ley de Navegación; 4o., 6o. fracción XIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, y previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT4-2005, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas (modificación de la NOM-006-SCT4-1994, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de febrero de 1997), para que en un lapso de 60 días contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten comentarios, los cuales deberán presentar en el domicilio del Comité, ubicado en avenida Nuevo León 210, 19o. piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2005.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **César Patricio Reyes Roel**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-006-SCT4-2005, ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CHALECOS SALVAVIDAS (MODIFICACION DE LA NOM-006-SCT4-1994 "ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CHALECOS SALVAVIDAS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 21 DE FEBRERO DE 1997)

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Clasificación
6. Muestreo y métodos de prueba
7. Marcado o etiquetado de los chalecos salvavidas
8. Vigilancia
9. Sanciones
10. Evaluación de la conformidad
11. Bibliografía
12. Concordancia con normas internacionales

PREFACIO

En la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes dependencias, instituciones, cámaras y empresas:

DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PUBLICAS:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Marina Mercante

Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria

Secretaría de Marina, Armada de México

Dirección General de Construcciones Navales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo

Secretaría de Turismo

Dirección General de Mejora Regulatoria

Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Dirección General de Infraestructura y Flota Pesqueras

Procuraduría Federal del Consumidor

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Transporte

Instituto Politécnico Nacional

Centro de Investigación e Innovación Tecnológica

CAMARAS Y COLEGIOS:

Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo

Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L.

Colegio de Ingenieros Navales de México, A.C.

Colegio de Marinos de México, A.C.

EMPRESAS:

Duncan y Cossío, S.A.

Grupo Marsan de México, S.A. de C.V.

Grupo Silmel, S.A. de C.V.

Náutica Industrial, S.A. de C.V.

PEMEX:

Refinación - Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana, establece las especificaciones técnicas y métodos de pruebas que deben cumplir los chalecos salvavidas de fabricación nacional y de importación, para su uso en embarcaciones y artefactos navales mexicanos que naveguen en aguas de jurisdicción nacional.

2. Referencias

NOM-002-SCT4-2003 Terminología Marítima-Portuaria.

NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medidas.

NOM-050-SCFI-1994 Información comercial, disposiciones generales para productos.

NMX-Z-012-3-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.

3. Definiciones

Chaleco Salvavidas

Dispositivo de salvamento individual flotante que al colocarse a través de los brazos y/o cuello, puede sujetarse al cuerpo por medios mecánicos y que permite a cualquier persona mantenerse a flote y boca arriba.

4. Especificaciones**4.1 Materiales****4.1.1 Materiales de flotación**

Deberán ser materiales reciclables, quedando prohibido el uso de corcho, capoc y cualquier otro material elaborado mediante el uso de clorofluorocarbonos (CFC), como material de flotabilidad en la fabricación de chalecos salvavidas.

4.1.2 Recubrimiento estructural**a) Textiles con retardante al fuego**

b) Recubrimiento vinílicos con retardante al fuego**4.1.3 Cinturones y cordones**

De nylon o polipropileno

4.1.4 Hebillas y herrajes

a) Hebillas plásticas de alto impacto: nylon o acetal, o metálicas de aluminio o acero inoxidable, o

b) Herrajes metálicos inoxidables o aluminio.

4.1.5 Materiales y procesos utilizados en las costuras

a) Hilo Sintético: calibre 40 como mínimo, retardante al fuego, o

b) Sellado: Alta frecuencia.

4.2 Dimensiones de los cilindros de prueba**4.2.1 Para adulto**

125 milímetros de diámetro

4.2.2 Para niño

50 milímetros de diámetro

4.3 Diseño

4.3.1 El chaleco salvavidas debe estar en función de los diferentes pesos o tallas, con el objeto de que mantenga a flote a cualquier persona durante 24 horas como mínimo sin importar talla, peso, edad o sexo.

4.3.2 El chaleco salvavidas debe estar diseñado de manera que permita a la persona que lo va a usar, determinar fácilmente cómo ponérselo correctamente sin ayuda, orientación o demostración previa, de acuerdo a su talla y peso, en menos de 1 minuto.

4.3.3 Deberá ser posible su uso por ambas vistas, según muestre claramente su aspecto, para que no exista el riesgo de que se lo pongan incorrectamente.

4.3.4 Permita al usuario lanzarse al agua desde una altura de al menos 4.5 metros, sin lesionarse y que el chaleco salvavidas no quede desajustado o sufra daños.

4.3.5 Debe de ser color muy visible en las gamas del amarillo, naranja, o rojo. Pudiendo usarse también los tonos fluorescentes de los tres colores antes señalados.

4.3.6 Además los chalecos salvavidas deben llevar:

a) Un silbato de doble cavidad que emita un sonido de 110 decibeles como mínimo unido firmemente al chaleco salvavidas por medio de un cordón.

b) Cinta retro-reflejante de 400 cm² que cumpla con la resolución SOLAS, cocida con el hilo de referencia en el numeral 4.1.5, distribuida de la siguiente manera:

- 200 cm² que abarquen la parte anterior y posterior; y
- 200 cm² de la misma forma por el reverso.

c) Los chalecos salvavidas utilizados en las embarcaciones que realizan navegación de altura y cabotaje llevarán una lámpara de encendido manual o automático que emita luz color blanco que tenga una intensidad lumínica de por lo menos 0.75 candelas, con duración mínima de 8 horas, la cual debe ser visible en un segmento tan amplio como sea posible del hemisferio superior, cuando vaya unido al chaleco salvavidas.

Si la lámpara es una luz de destellos, debe ir provista de un conmutador manual, no debe llevar una lente o reflector cóncavo que concentre el haz, y emitirá destellos a un ritmo de 50 como mínimo y 70 como máximo por minuto, con una intensidad lumínica eficaz de 0.75 candelas durante 8 horas como mínimo, y la luz que emita debe ser de color blanco.

4.4 Funcionamiento

4.4.1 Cuando sea utilizado, se debe detectar inmediatamente el cierre o apertura de sus hebillas y/o herrajes, se hará con gran facilidad.

4.4.2 Una vez puesto y cuando se encuentre la persona flotando en el agua, debe mantener su cara, aun si está incapacitada, exhausta o desvanecida, por encima del agua a 120 milímetros como mínimo, con el

cuerpo inclinado hacia atrás formando un ángulo con respecto a la vertical mínimo de 20°, y máximo de 50° con relación a su posición vertical.

4.4.3 Cuando a causa del movimiento del agua la persona sea lanzada hacia abajo, su chaleco salvavidas de inmediato lo debe colocar en la posición que se indica en el punto anterior en un tiempo máximo a 5 segundos.

4.4.4 Los chalecos salvavidas tendrán una flotabilidad que no quede reducida en más de un 5% después de 24 horas de inmersión en el agua.

4.4.5 Los chalecos salvavidas permitirán a las personas, nadar una distancia de al menos 10 metros y subir a una embarcación de supervivencia.

4.5 Resistencia

4.5.1 Ser capaz de soportar el contacto violento con el agua.

4.5.2 No debe alterarse o deformarse por la acción de los hidrocarburos ni por sus derivados.

4.5.3 Ser capaz de resistir la exposición al fuego y bajas temperaturas.

4.5.4 No debe disminuir su flotabilidad más allá de los límites fijados por esta norma a causa de su permanencia en el agua.

4.6 Flotabilidad

Debe mantener a flote a cualquier persona por un mínimo de 24 horas sin importar su talla, peso, edad o sexo, en las siguientes condiciones:

- a)** En navegación de altura, cabotaje y navegación interior con un índice de flotabilidad mínimo de 27 kg/fuerza para adultos.
- c)** Los chalecos para niños con un índice de flotabilidad mínimo de 15 kg/fuerza.

5. Clasificación

Los chalecos salvavidas objeto de esta norma se clasifican en:

- a)** Chalecos salvavidas para adulto.
- b)** Chalecos salvavidas para niño.

6. Muestreo y métodos de prueba

Pruebas

Con el objeto de verificar la resistencia de sus características físicas, es indispensable someter seis chalecos salvavidas para adulto, y seis chalecos salvavidas para niño, así como seis muestras de material de flotabilidad, a las siguientes pruebas:

6.1 Pruebas de ciclos de temperatura

Se deben someter seis chalecos salvavidas, a los ciclos de temperaturas de -30°C y +65°C, alternativamente. No es necesario que esos ciclos se sucedan inmediatamente, se puede aceptar el siguiente procedimiento, repitiéndolo un total de 10 ciclos.

6.1.1 Introducir los seis chalecos salvavidas a la cámara de calentamiento, completando un ciclo de 8 horas a +65°C en un día, extraerlos ese mismo día, dejándolos expuestos a las condiciones normales del medio ambiente hasta el día siguiente.

6.1.2 Introducir los seis chalecos salvavidas a la cámara frigorífica, al día siguiente de la prueba del punto anterior, completando un ciclo de 8 horas a -30°C, extraerlos ese mismo día, dejándolos expuestos a las condiciones normales del medio ambiente hasta el día siguiente.

Una vez terminadas estas pruebas los chalecos salvavidas, no deben presentar señales de que han sufrido daños tales como contracción, agrietamiento, hinchazón, descomposición o alteración de sus propiedades mecánicas.

6.2 Pruebas de los materiales de flotabilidad para chalecos salvavidas

Las pruebas indicadas a continuación se efectuarán con seis muestras de los materiales de flotabilidad utilizados para fabricar los chalecos salvavidas:

Seis muestras se someterán durante ocho horas a temperatura ambiente de -30°C y $+65^{\circ}\text{C}$, alternativamente. No es necesario que esos ciclos alternos se sucedan inmediatamente, se podrá aceptar el siguiente procedimiento, repitiéndolo un total de 10 ciclos:

6.2.1 Completar un ciclo de 8 horas a $+65^{\circ}\text{C}$ en un día, posteriormente extraer las muestras de la cámara de calentamiento ese mismo día, dejándolas expuestas a temperatura ambiente hasta el día siguiente.

6.2.2 Completar un ciclo de 8 horas a -30°C al día siguiente.

6.2.3 Al terminar los ciclos mencionados anteriormente se anotarán las dimensiones de las muestras, éstas se examinarán cuidadosamente, no deben presentar señales de que se han producido alteraciones externas que afecten su estructura o a sus propiedades mecánicas.

Extraer las muestras de la cámara frigorífica ese mismo día dejándolas expuestas a temperatura ambiente hasta el día siguiente.

6.2.4 Dos de las muestras se abrirán cortándolas, y no deben presentar señales de que se han producido alteraciones internas en su estructura.

6.2.5 Cuatro de las seis muestras, se utilizarán para las pruebas de absorción de agua, sometiéndose dos muestras a esas pruebas después de que también hayan sido objeto de las pruebas de resistencia al diesel-oil, señaladas en el numeral 6.4 de la presente Norma.

6.3 Pruebas de absorción de agua del material de flotabilidad

6.3.1 Esta prueba debe llevarse a cabo en agua dulce, sumergiendo dos de las muestras señaladas en el numeral 6.2.5 (muestras de material de flotabilidad) durante 7 días a una profundidad de 1.25 metros.

6.3.2 Las pruebas se efectúan a:

6.3.2.1 Dos muestras en el estado en que se suministra el material.

6.3.2.2 Dos de las muestras que hayan sido sometidas a la prueba de ciclos de temperatura, prescrita en el numeral 6.2.

6.3.2.3 Asimismo, las dos muestras restantes que hayan sido sometidas a la prueba del ciclo de temperatura y seguidamente a la resistencia al diesel-oil, prescrita en el numeral 6.4.

6.3.3 Las muestras tendrán una superficie de 300 mm^2 como mínimo y serán del mismo grosor que el utilizado en los prototipos de los chalecos salvavidas.

Se anotarán las dimensiones de las muestras al principio y al final de estas pruebas.

6.3.4 Los resultados deben indicar la masa en kilogramos que cada una de las muestras puede sostener fuera del agua, después de un día y de siete días de inmersión.

La pérdida de flotabilidad no debe ser superior al 16%, en el caso de las muestras que se hayan sometido a la prueba de resistencia al diesel-oil, ni al 5% en el caso de todas las demás muestras. Estas no deben presentar señales de haber sufrido daños tales como contracción, agrietamiento, hinchazón, descomposición o alteración en sus propiedades mecánicas.

6.4 Prueba de resistencia a los hidrocarburos

Sumergir horizontalmente tres de los seis chalecos salvavidas, en diesel-oil a una profundidad de 100 milímetros durante 24 horas, a temperatura ambiente.

Una vez terminada la prueba, los tres chalecos salvavidas, no deben presentar señales de haber sufrido daños tales como contracción, agrietamiento, hinchazón, descomposición o alteración de sus propiedades físicas.

6.5 Pruebas de exposición al fuego

Los 3 chalecos salvavidas restantes se deben someter a la siguiente prueba:

Colocar una cubeta de ensayo de $30 \times 35 \times 6$ centímetros en un lugar libre de corriente de aire. Se agrega agua en el fondo de la cubeta hasta una altura de 1 centímetro, inmediatamente después la gasolina necesaria para alcanzar una profundidad mínima total de 4 centímetros.

Se enciende la gasolina y se deja arder libremente durante 30 segundos. Se debe pasar cada uno de los tres chalecos salvavidas de tal manera que quede totalmente envuelto en llamas en posición vertical, suspendido libremente y orientado hacia adelante por su parte inferior a 25 centímetros por encima del borde superior de la cubeta, de manera que el tiempo de exposición al fuego sea de 2 segundos.

Los chalecos salvavidas deben estar totalmente envueltos en llamas durante 2 segundos, y después de retirarlos no deben arder ni fundirse o deformarse.

6.6 Prueba de flotabilidad

6.6.1 Los seis chalecos salvavidas sometidos a las pruebas anteriores se sumergen completamente en agua dulce, justo debajo de la superficie, se dejan libremente, se debe medir su flotabilidad inicial, enseguida, se vuelven a introducir por completo al agua permaneciendo en ella por 24 horas.

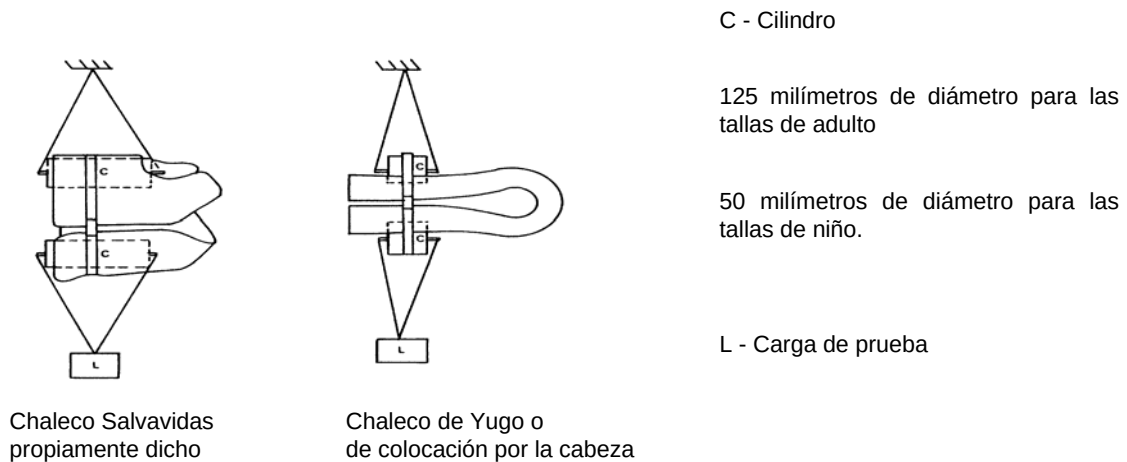
6.6.2 Al término de este periodo se mide su flotabilidad final, la diferencia entre ambas flotabilidades no debe ser mayor a un 5% de la flotabilidad inicial, establecida en el numeral 4.6.

6.7 Prueba de resistencia del cuerpo o del collar de izada del chaleco salvavidas

Se deben sumergir los seis chalecos salvavidas en agua durante 2 minutos, posteriormente se sacan, y se cierran sus hebillas y/o herrajes del mismo modo como cuando lo lleva puesto una persona. Se procede a aplicar una fuerza de 314 kg/fuerza como mínimo al chaleco salvavidas para adulto y en el caso de un chaleco para niño 236 kg/fuerza como mínimo, en ambos casos, durante 30 minutos, en la parte del chaleco que lo sujeta al cuerpo del usuario (ver la figura 1) o en el collar de izada del chaleco.

Una vez terminada la prueba, los chalecos salvavidas no deben presentar señales de haber sufrido ningún daño.

Figura 1.- Disposición de la prueba de resistencia del cuerpo del chaleco salvavidas

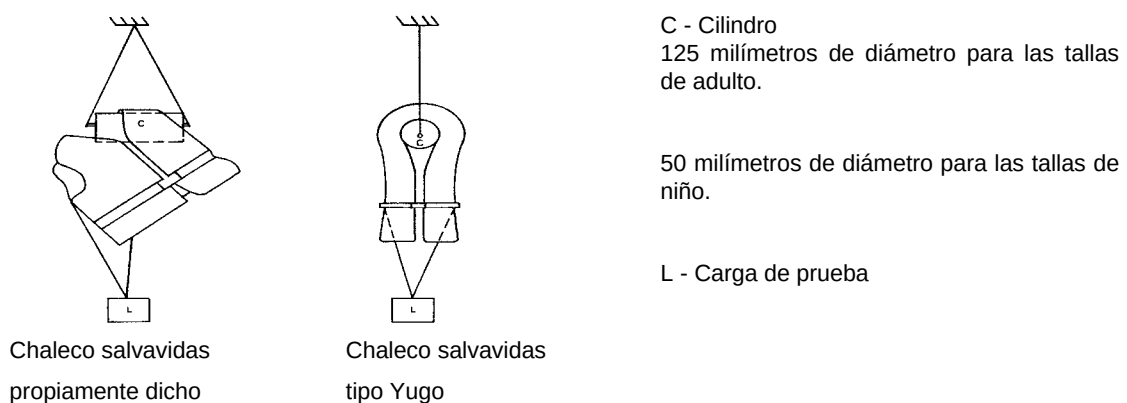


6.8 Prueba de resistencia del hombro del chaleco salvavidas

Se deben sumergir los seis chalecos salvavidas en agua durante 2 minutos, posteriormente se sacan y se cierran sus hebillas y/o herrajes del mismo modo como cuando lo lleva puesto una persona. Se aplica una fuerza de 89 kg/fuerza como mínimo (69 kg/fuerza en el caso de un chaleco para niños) durante 30 minutos en la sección del hombro del chaleco (ver figura 2).

Una vez terminada la prueba, los chalecos salvavidas no deben presentar señales de haber sufrido ningún daño.

Figura 2 - Disposición de la prueba de resistencia de los hombros del chaleco salvavidas.



6.9 Prueba de colocación

Para realizar esta prueba se utilizarán los mismos seis chalecos que se sometieron a las pruebas anteriores.

Considerando que los chalecos salvavidas pueden ser utilizados normalmente por personas no familiarizadas con ellos y en condiciones desfavorables, es indispensable reducir al mínimo la posibilidad de que se los coloquen incorrectamente, para tal efecto las sujeciones deben ser mínimas y sencillas, su diseño debe permitir ajustarse en cualquier talla de adulto o niño, llevando ropa ligera o de abrigo, y aun en los casos de que el chaleco esté con la parte interior hacia afuera, se pueda colocar por ambas vistas y usarse sin menoscabo de sus funciones.

6.9.1 Personas para la prueba

Se elegirán por lo menos seis personas de constitución normal de las siguientes alturas y pesos, que desconozcan cómo colocárselo.

ALTURA	PESO
1.40 - 1.60 metros	1 persona con menos de 60 kilogramos 1 persona con más de 60 kilogramos
1.60 - 1.80 metros	1 persona con menos de 70 kilogramos 1 persona con más de 70 kilogramos
Superior a 1.80 metros	1 persona con menos de 80 kilogramos 1 persona con más de 80 kilogramos

Por lo menos dos de las personas elegidas para la prueba, deben ser mujeres, que no sean de la misma altura.

Para aprobar los chalecos salvavidas, los resultados de las pruebas correspondientes a cada persona que participe en la misma deben ser aceptables.

6.9.2 Indumentarias de las personas que participen en la prueba

- a) Prendas ligeras (pantalón, falda, camisa, playera o similares).
- b) Prendas de abrigo (suéter, chamarra o similares).

6.9.3 Demostración

Hacer una demostración de cómo colocarse correctamente un chaleco salvavidas, esta prueba no deberá llevarse más de un minuto como máximo.

6.9.4 Prueba de colocación

Cada una de las personas se debe colocar el chaleco salvavidas 2 veces, la primera vistiendo prendas ligeras y la segunda con prendas de abrigo; se debe tomar nota de la facilidad o dificultad de llevar a cabo esta acción, así como el tiempo transcurrido. La colocación correcta del chaleco salvavidas debe ser fácil, en un minuto como máximo.

6.9.5 Evaluación

El evaluador debe anotar en sus observaciones, la facilidad y la rapidez con la que cada una de las personas se coloca el chaleco salvavidas y si éste, queda correctamente ajustado en un minuto.

6.10 Pruebas de comportamiento en el agua

Están destinadas a determinar si los seis chalecos salvavidas ayudan a todas las personas en especial a las incapacitadas, inconscientes o agotadas a flotar en el agua en las condiciones antes mencionadas, así como que su uso no entorpezca sus movimientos; todas estas pruebas se efectúan en agua dulce tranquila.

6.10.1 Indumentaria para esta prueba

Todas las personas deben llevar puesto únicamente traje de baño.

6.10.2 Preparación

Las personas deben familiarizarse con cada una de las pruebas descritas a continuación, y en particular en lo que se refiere a la relajación y respiración boca abajo.

Las personas deben ponerse el chaleco salvavidas sin ayuda utilizando solamente las instrucciones del fabricante.

6.10.3 Prueba de caída

Si reajustar sus chalecos, las personas deben saltar verticalmente al agua de pie, desde una altura mínima de 4.50 metros, al saltar se recomienda asirse al chaleco para evitar lesiones.

Después de la caída, la posición del chaleco en el cuerpo no debe desajustarse ni haber causado daños a las personas, se debe anotar la distancia que hay entre el agua y la boca cuando las personas vuelvan a estar en reposo.

6.10.4 Prueba de enderezamiento

Para esta prueba, las personas deben dar 3 brazadas de estilo pecho como mínimo, avanzando lo menos posible, a continuación se deben relajar boca abajo con los pulmones parcialmente llenos de aire simulando un estado de agotamiento, se anota el tiempo transcurrido desde el final de la última brazada hasta que la boca sobresalga del agua, con los siguientes resultados:

La distancia debe ser de 12 centímetros como mínimo.

En esa misma posición se miden los ángulos de inclinación con respecto a la vertical de los troncos de las personas.

Esta inclinación debe ser de 20° como mínimo.

En seguida se miden los ángulos de inclinación con respecto de la vertical, pero de la cabeza de las personas, esta inclinación debe de ser de 30° como mínimo.

Se repite el procedimiento anterior, pero después de que las personas han expulsado el aire de los pulmones. Se volverá a determinar el tiempo transcurrido de igual forma como se indicó anteriormente, inmediatamente después, se anotará la distancia que hay entre la superficie del agua y la boca cuando las personas estén en reposo, los resultados serán los indicados en el paso anterior.

6.10.5 Evaluación

Después de cada una de las pruebas que se acaban de describir las personas deben quedar en reposo con la boca a 12 centímetros de la superficie de agua como mínimo.

El promedio de los ángulos de inclinación del tronco de todas las personas deben ser como mínimo de 30° con respecto a la vertical, mientras que para cada persona, dicho ángulo debe ser como mínimo de 20° con respecto a la vertical.

El promedio de los ángulos de inclinación hacia arriba de la cabeza, de todas las personas deben ser de 40° como mínimo sobre la horizontal, mientras que para cada persona dicho ángulo debe ser como mínimo 30° sobre la horizontal.

En la prueba de enderezamiento, la boca debe sobresalir del agua en 5 segundos como máximo.

El chaleco salvavidas no debe descolocarse ni causar daños a las personas que los usan.

6.10.6 Prueba de natación, salida del agua y embarque

Todas las personas que efectuaron las pruebas anteriores, sin llevar chaleco salvavidas se tiran al agua, nadan 25 metros y deben subirse a una balsa salvavidas o a una plataforma rígida cuya superficie esté a 30 centímetros por encima de la superficie del agua.

Al menos dos tercios de las personas que terminaron las pruebas por sus propios medios, deben volver a realizarlas con el chaleco salvavidas puesto.

6.11 Pruebas de los chalecos salvavidas para niño

Los chalecos salvavidas para niños estarán fabricados como los de adulto y tendrán las mismas características, con la salvedad de que:

Los niños pequeños podrán ponérselos con ayuda de un adulto.

Bastará con que mantengan la boca de un niño agotado o inconsciente a una distancia por encima del agua de 90 milímetros como mínimo.

Aunque se podrá ayudar a los niños que los lleven puestos a subir a una embarcación de supervivencia, no reducirán la movilidad de éstos de manera significativa.

Asimismo, deben efectuarse las mismas pruebas que se le hacen a los chalecos salvavidas para adultos, con las siguientes adecuaciones:

Prueba de caída descrita en el numeral 6.10.3, podrá ser acompañado por un adulto.

Prueba de natación, salida del agua y embarque, descrita en el numeral 6.10.6, para esta prueba, el niño podrá ser acompañado por un adulto.

6.11.1 Cuando se realicen las pruebas de comportamiento en el agua indicadas en el numeral 6.10, los chalecos salvavidas para niño deben ajustarse a las prescripciones de flotación.

6.11.2 Los niños que participen en las pruebas se eligen de forma que representen plenamente la gama de pesos siguientes:

Se elegirán por lo menos seis niños de constitución normal de los siguientes pesos, que desconozcan cómo colocárselo.

Peso en kilogramos	Participantes
Hasta 20	Dos niños
De más de 20 hasta 45	Dos niños
De más de 45 hasta 60	Dos niños

Tiempo de volteo.- Cada uno de los niños se debe dar la vuelta, quedando boca arriba, en 5 segundos como máximo.

Al terminar las pruebas, los resultados deben ser iguales a los obtenidos para los chalecos salvavidas para adultos, excepto en la prueba de enderezamiento del numeral 6.10.5, cuyos resultados deben ser:

Altura sobre el agua.- Los resultados combinados de la distancia de separación de la boca al agua, de todos los niños, deben ser como mínimo de 90 milímetros.

Angulo del tronco.- El promedio de los valores obtenidos con todos los niños deben de ser de 40° como mínimo con respecto a la vertical, mientras que el valor para cada niño debe ser de 20° como mínimo con respecto a la vertical.

Angulo de inclinación hacia arriba (de la cabeza).- El promedio de los valores obtenidos con todos los niños deben ser como mínimo de 35° sobre la horizontal, mientras que para cada niño, dicho ángulo debe ser como mínimo de 20° sobre la horizontal.

Movilidad.- Se debe tener en cuenta la movilidad de los niños, tanto en el agua como fuera de ella, cuando se determine la aceptabilidad de un dispositivo a fines de aprobación.

7. Marcado o etiquetado de los chalecos salvavidas

Los chalecos salvavidas de fabricación nacional que pretendan utilizarse en embarcaciones y artefactos navales que naveguen en aguas de jurisdicción nacional, deben contener la siguiente información.

7.1 Los chalecos salvavidas de fabricación nacional deben contener la siguiente información marcada con tinta permanente la cual resistirá las pruebas a que se refiere la presente Norma y siempre conservará la legibilidad de la información.

- La leyenda "Hecho en México";
- Número de serie y lote;
- Materiales de fabricación;
- Nombre del fabricante y número de registro otorgado por Marina Mercante;
- Fecha de fabricación;
- Instructivo de uso;
- Instructivo de cuidado;
- Condiciones de uso;
- Indices de flotación.
- Nomenclatura de NOM autorizada.

7.2 Los chalecos salvavidas de fabricación extranjera que pretendan utilizarse en embarcaciones y artefactos navales que naveguen en aguas de jurisdicción nacional deben contener la siguiente información marcada con tinta permanente la cual resistirá las pruebas a que se refiere la presente Norma y siempre conservará la legibilidad de la información.

- Número de serie y lote;
- Materiales de fabricación;
- Fecha de fabricación;
- Instructivo de uso;
- Instructivo de cuidado;
- Condiciones de uso;
- Tallas y/o pesos (debe especificar el peso que puede soportar);
- Nomenclatura de NOM autorizada;
- Lugar de origen (del producto);
- Nombre del fabricante y número de registro otorgado por la Autoridad Marítima del país que autoriza la fabricación;
- Nombre del importador;
- Traducir al idioma español, la etiqueta que presente en otro idioma;
- Índices de flotación;
- Número de Registro de la Dirección General de Marina Mercante.

7.3 Además de lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2, según corresponda, los chalecos salvavidas para niños llevarán:

- a) La gama de pesos que pueda soportar el chaleco salvavidas, y su autorización.
- b) El signo de “niño” utilizado y reconocido internacionalmente:



8. Vigilancia

La dependencia encargada de la vigilancia y el cumplimiento de la presente Norma, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante.

9. Sanciones

Los casos de incumplimiento a lo dispuesto en esta Norma Oficial Mexicana, serán sancionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, conforme a lo establecido en la Ley de Navegación, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones.

10. Evaluación de la conformidad

El grado de cumplimiento o evaluación de la conformidad será realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, quien por sí o a través de los laboratorios de prueba acreditados ante una entidad de acreditación, como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el cual se verificará la debida observancia de la presente Norma. Por lo que corresponde a los laboratorios de prueba éstos deben emitir un informe de resultados al solicitante quien a su vez deberá entregarlo a la Dirección General de Marina Mercante quien resolverá lo correspondiente, de

conformidad con lo señalado en el artículo 137 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y extenderá la aprobación correspondiente.

En el caso, de haber modificaciones al diseño y materiales utilizados en los chalecos salvavidas de fabricación nacional, éstos se deberán someter nuevamente al proceso de aprobación señalado anteriormente.

Los chalecos salvavidas de origen extranjero, para su uso en embarcaciones y artefactos navales mexicanos que naveguen en aguas de jurisdicción nacional deberán ser homologados por la Dirección General de Marina Mercante previo cumplimiento de la presente Norma.

El plazo máximo de respuesta con que contará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, será de 30 días hábiles.

11. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

Ley de Navegación.

Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974/78 (SOLAS 74/78), en su forma enmendada.

Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Resolución A.689(17) "Pruebas de los Dispositivos de Salvamento", aprobada por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, el 6 de noviembre de 1991.

Resolución MSC.81(70) "Recomendación Revisada sobre las Pruebas de los Dispositivos de Salvamento", de la Organización Marítima Internacional, aprobada el 11 de diciembre de 1998.

Código Internacional de Dispositivos de Salvamento (Código IDS), Capítulo II "Dispositivos individuales de salvamento", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de julio de 2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-1994, "Especificaciones Técnicas que deben cumplir los Chalecos Salvavidas". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1997.

12. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana es técnicamente equivalente a las resoluciones A.689 y MSC.81, ambas de la Organización Marítima Internacional (OMI), y al Código Internacional de Dispositivos de Salvamento (Código IDS), a fin de dar cumplimiento con el Capítulo III "Dispositivos y Medios de Salvamento" del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974/78 (SOLAS 74/78), en su forma enmendada.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos aplicables a la selección, designación y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos que dictaminen entes de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37 fracciones I, IV, V, VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 127, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 140 y 143 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 6 fracción I y 36 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que a fin de que la función de fiscalización y control que la Ley confiere a la Secretaría de la Función Pública, garantice las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, oportunidad y costo, fueron revisados los procedimientos de selección, designación y evaluación del desempeño de los auditores externos en materia financiera-presupuestal, en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para aplicar las mejores prácticas que a nivel internacional se observan en esta materia.

Que las auditorías externas financieras-presupuestales, constituyen un mecanismo de verificación y evaluación de las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de examinar si los estados financieros que formulan, presentan razonablemente los resultados de sus operaciones y si la utilización de los recursos públicos que ejercen se ha realizado en forma eficiente, si los objetivos y metas de sus programas fueron alcanzados, y se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

Que la selección y designación de auditores externos debe recaer en aquellos que cuenten con la capacidad profesional, así como con la infraestructura técnica y administrativa que les permita desempeñarse de una manera independiente, imparcial, eficaz, eficiente y honrada, sin perjuicio de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública de normar y controlar su desempeño.

Que la participación de auditores externos en la fiscalización del gasto público federal permite generar mayor confianza y credibilidad en la sociedad respecto del uso de los recursos públicos y favorece el abatimiento de los niveles de corrupción en el país contribuyendo a la transparencia de la gestión y desempeño de las instituciones públicas.

Que en los procedimientos de selección, designación y evaluación del desempeño de los auditores externos, es indispensable tener presente la necesidad de que los servicios de auditoría que presten, se desarrollen conforme a los más altos principios y normas de actuación y de ética profesional de la contaduría pública organizada, así como a lo previsto en la legislación específica para prevenir el conflicto de intereses.

Que por las razones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LA SELECCION, DESIGNACION Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS QUE DICTAMINEN ENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos de registro en el Listado de Firmas de Auditores Externos; de selección y de designación de las firmas de auditores externos; los objetivos, integración, atribuciones y operación del Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos; las bases a las que deberán sujetarse en el desempeño de sus actividades, así como los aspectos para su supervisión, evaluación y control.

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos regulan el desarrollo del Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE) en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF), así como en los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos que se incorporen a dicho programa, en sus órganos internos de control, y a los servicios que prestan las firmas de auditores externos designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante los procedimientos establecidos por estos Lineamientos.

También serán aplicables a las firmas de auditores externos que revisan los proyectos financiados parcialmente por los Organismos Financieros Internacionales (OFI's), tales como: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en lo que no se contraponga con lo establecido en los respectivos Memorandos de Entendimiento Técnico (MET), suscritos por la SFP y dichos OFI's.

Lo establecido en estos Lineamientos no exime a quienes intervienen en el PAEE del cumplimiento de las demás disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo que rigen su actuación.

Artículo 3.- Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

I.- Auditoría externa en materia financiera-presupuestal.- Comprende las revisiones y la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como al cumplimiento contractual de proyectos financiados parcialmente por Organismos Financieros Internacionales.

II.- Auditor externo.- Profesional de la contaduría pública integrado a una firma de auditores externos, titulado y registrado en un Colegio o Asociación reconocida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), que emite una opinión relativa a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado a los estados financieros preparados por el ente público.

III.- Capacidad técnica: Entrenamiento en materia contable, presupuestal, fiscal y de normatividad gubernamental del personal adscrito a las firmas de auditores externos, que garantiza la prestación del servicio de auditoría externa.

IV.- Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos.- Órgano colegiado integrado por distintas unidades administrativas de la SFP usuarias de la información que emana de las auditorías externas, cuyo propósito central se enfoca a la revisión y aprobación de la propuesta de designación de firmas de auditores externos que auditarán a los entes públicos.

V.- Contrato.- Acto jurídico bilateral y formal que se constituye por el acuerdo de voluntades entre el ente público a auditar y la firma de auditores externos designada por la SFP y se adjudica directamente a esta última de conformidad con las disposiciones de la LAASSP.

VI.- Comisario Público.- Representante y órgano de vigilancia de la SFP ante los Organos de Gobierno o de Control Interno, así como ante los Comités y Subcomités especializados de las entidades paraestatales.

VII.- Comisión Mixta de Evaluación de Auditores Externos.- Órgano Colegiado integrado por representantes de la SFP y destacados miembros de la profesión contable, que cuenten con probado juicio y ética profesional, y que no presten servicios de auditoría externa o realicen actividades que pudieran representar conflicto de interés en relación con las firmas de auditores externos designados, y que conocerá de los casos en que se presuma que dichas firmas se aparten de la ética profesional.

VIII.- Cuota hora.- Monto por hora hombre a emplear en el desarrollo de las auditorías externas que determina el costo de los honorarios a pagar.

IX.- Ente público.- Dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos de la APF, que se incluyen en el PAEE.

X.- Elegibilidad.- Determinación de la DGAE consistente en que una Firma de Auditores Externos y sus integrantes cumplen con la experiencia profesional, capacidad técnica e infraestructura necesaria para prestar los servicios de auditoría externa en la APF y por lo tanto es factible su inscripción en el Listado de Firmas de Auditores Externos. Como constancia de lo anterior, la DGAE emite una carta de elegibilidad.

XI.- Experiencia profesional: Aplicación de la capacidad técnica a través del tiempo.

XII.- Firma de auditores externos.- Persona moral conformada por auditores externos independientes, cuya principal actividad es la prestación de servicios de auditoría.

XIII.- Infraestructura: Recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la firma de auditores externos para la prestación del servicio de auditoría.

XIV.- Oficio de designación.- Documento emitido por la DGAE mediante el cual se formaliza la designación de la firma de auditores externos ante el ente público a auditar y en el cual se consigna el derecho exclusivo de la firma a practicar la auditoría externa correspondiente.

XV.- Listado de firmas de auditores externos: Listado que emite la DGAE, en el que se relacionan las firmas de auditores externos elegibles para la prestación del servicio de auditoría financiera-presupuestal en la APF.

XVI.- Programa anual de auditorías externas.- Documento que integra el universo de auditorías externas que se practicarán en un ejercicio fiscal, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos de la APF, que de acuerdo a su relevancia se incorporen a dicho universo.

XVII.- Socio.- Profesional que tiene participación social o accionaría en la firma de auditores externos y que lleva a cabo la conducción y/o coordinación de trabajos encomendados a la misma firma.

XVIII.- Términos de Referencia: Documento que describe las actividades que deben desarrollar los distintos entes que intervienen en el PAAE, así como las características de los informes y/o dictámenes, y sus condiciones y plazos de entrega.

XIX.- Trabajos adicionales.- Aquellos servicios o auditorías diferentes a los requeridos por la SFP a las firmas de auditores externos en los Términos de Referencia, cualquiera que sea el nombre con que se les denomine, y que proporcionen estas últimas.

APF.-	Administración Pública Federal.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF.-	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
DGAE.-	Dirección General de Auditorías Externas.
GDF.-	Gobierno del Distrito Federal.
IMCP.-	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMSS.-	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LOAPF.-	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
LAASSP.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MET.-	Memorando de Entendimiento Técnico.
OFI's.-	Organismos Financieros Internacionales.
OIC.-	Organo Interno de Control.
PAAE.-	Programa Anual de Auditorías Externas.
SCAGP.-	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.
SAT.-	Servicio de Administración Tributaria.
SEC.-	Securities and Exchange Commission.
SHCP.-	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEP.-	Secretaría de Educación Pública.
SFP.-	Secretaría de la Función Pública.

Artículo 4.- Corresponde a la SFP por conducto de la DGAE previo acuerdo con el titular de la SCAGP, interpretar para efectos administrativos estos Lineamientos, así como atender las solicitudes, consultas y aclaraciones derivadas del desarrollo de la auditoría, que le presenten las firmas de auditores externos, los entes públicos auditados, las dependencias o entidades fiscalizadoras, los OFI's y demás interesados en el PAAE.

Artículo 5.- El ciclo de la auditoría externa comprenderá la revisión del ejercicio fiscal en cada ente público, del primero de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que la DGAE designará a las firmas de auditores externos en el segundo semestre del ejercicio a revisar, concluyendo la auditoría en el primer semestre del ejercicio siguiente.

Artículo 6.- La contratación de las firmas de auditores externos por parte de los entes públicos se deberá realizar por adjudicación directa a partir de la recepción del Oficio de Designación y previo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 7.- La SFP definirá anualmente la cuota por hora, que se aplicará en el cálculo de los honorarios profesionales para el desarrollo de las auditorías externas a la APF.

CAPITULO SEGUNDO

DEL LISTADO DE FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS

Artículo 8.- Las firmas de auditores externos interesadas en participar con la SFP en las actividades de verificación que comprende el PAEE deberán estar inscritas en el Listado de Firmas de Auditores Externos, para lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos, mismos que serán evaluados por la DGAE:

- I. Estar establecida como firma que preste servicios de auditoría, de acuerdo con las Leyes mexicanas.
- II. Su nombre o razón social deberá estar compuesta por lo menos con el nombre de uno de sus socios, ya sea activo, jubilado o fallecido, que sea Contador Público.
- III. Contar con socios con experiencia mínima de cinco años en materia de auditoría financiera y presupuestal, en el ámbito gubernamental y con registros vigentes para dictaminar, emitidos por la SHCP, la CNBV, la CNSF, el GDF o el IMSS.
- IV. Que los socios pertenezcan a un colegio o asociación profesional reconocida por la SEP.
- V. Contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría.
- VI. Contar con una cartera de clientes diferenciada en distintos giros, a los que proporcione diversos servicios.
- VII. Establecer y aplicar programas de actualización continua para el personal técnico de la firma en materia de auditoría financiera y presupuestal en el ámbito gubernamental.
- VIII. Contar con criterios, políticas y procedimientos en materia de contratación, asignación de trabajo, supervisión, preparación y revisión de informes y aseguramiento de la calidad del servicio, así como para la aceptación y continuidad de sus clientes.
- IX. No estar inhabilitada para ejercer el comercio, así como no haber sido declarada en quiebra o en concurso sin que haya sido rehabilitada.
- X. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- XI. Proporcionar la dirección electrónica en la que recibirán todo tipo de notificaciones, así como registrar su firma electrónica avanzada y manifestar contar con la capacidad tecnológica para interactuar con los sistemas electrónicos de la SFP.
- XII. Los demás que la DGAE determine atendiendo a las modificaciones que se realicen a las normas jurídicas aplicables.

Para efectos de lo previsto en este artículo, las firmas de auditores externos deberán requisitar los formatos que se contienen en el anexo único del presente Acuerdo.

Una vez evaluados los requisitos mencionados por la DGAE, ésta deberá dar contestación en un plazo máximo de treinta días naturales contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los formatos presentados por la firma de auditores externos, ya sea mediante la expedición de una carta de elegibilidad a favor de la firma de auditores externos o, en caso contrario, fundando y motivando las razones por las cuales no la incluirá en el Listado de Firmas de Auditores Externos.

En el caso de que la Firma de Auditores Externos no proporcione alguno de los datos a que se refiere este artículo, la DGAE deberá prevenirla por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro del término de diez días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

La prevención de información faltante a que alude el párrafo anterior deberá hacerse dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los formatos correspondientes.

En el supuesto de que la DGAE realice una prevención de información, el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste.

Transcurrido el plazo de treinta días naturales sin que la DGAE emita la carta de elegibilidad, se entenderá que el trámite ha sido resuelto en sentido negativo.

Las firmas de auditores externos a las que la DGAE califique como elegibles, deberán actualizar sus antecedentes profesionales en el Listado de Firmas de Auditores Externos, en el mes de abril de cada año.

En el supuesto de que la firma de auditores externos no cumpla con lo previsto en el párrafo anterior, dará lugar a la cancelación de su inscripción en el Listado de Firmas de Auditores Externos.

Para el caso de que la firma de auditores externos manifieste que no han sido modificados sus antecedentes, no se cancelará la inscripción en el Listado mencionado, y la DGAE procederá a expedir la carta de elegibilidad.

Tratándose de la actualización de antecedentes profesionales, se considerará como un nuevo trámite y se sujetará a lo previsto en el presente artículo.

Artículo 9.- La DGAE revisará la información básica mencionada en el artículo anterior para evaluar que las firmas de auditores externos y sus integrantes, cumplan con los parámetros definidos por la SFP, en relación con los siguientes aspectos:

- I. Antigüedad de constitución de la firma.
- II. Número de socios.
- III. Años de experiencia de los socios.
- IV. Registros vigentes de los socios para dictaminar.
- V. Desarrollo profesional de los socios.
- VI. Plantilla de personal de la firma.
- VII. Desarrollo profesional de la firma.
- VIII. Servicios prestados por giro de actividad.
- IX. Volumen de auditorías.
- X. Actualización profesional del personal de la firma.
- XI. Control de calidad y políticas internas.

Dicho Listado contendrá el nombre o razón social de las firmas de auditores externos y todos los datos a que se refiere este artículo. El Listado será de acceso público de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se entenderá que todo aquel que participe otorga su consentimiento para que los datos a que se refiere este artículo sean públicos.

Artículo 10.- La inscripción en el Listado de Firmas de Auditores Externos servirá para que la DGAE realice una selección de entre las firmas de auditores externos que cuenten con su carta de elegibilidad expedida a más tardar el 30 de junio de cada año conforme al artículo 8 de los presentes lineamientos y puedan participar en los procedimientos de selección y de designación a celebrarse en el segundo semestre del mismo año.

Artículo 11.- Las firmas de auditores externos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8, podrán objetar el mismo mediante solicitud por escrito al Titular de la SCAGP que presenten en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, quien deberá resolver lo conducente en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la recepción del mismo.

CAPITULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS

Artículo 12.- Anualmente, la DAGE llevará a cabo el procedimiento de selección de la firma de auditores externos, de acuerdo con las necesidades del PAEE.

Artículo 13.- La DGAE, considerando las características operativas, administrativas y financieras del ente público a auditar, así como la infraestructura, ubicación, capacidad técnica, experiencia profesional de la firma de auditores externos y de sus integrantes para atender los requerimientos de la auditoría; la evaluación de su desempeño en el ejercicio inmediato anterior y las oficinas regionales, representaciones locales asociadas, asociaciones en participación, corresponsalías o membresías profesionales compartidas con que cuente la firma de auditores externos en las localidades en donde se encuentren las oficinas del ente público seleccionará de entre el Listado de Firmas de Auditores Externos, a por lo menos a tres firmas de auditores externos para que éstas presenten su propuesta por cada ente público a auditar, de conformidad con las bases y los términos de referencia correspondientes.

CAPITULO CUARTO

SECCION PRIMERA

DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION

Artículo 14.- Corresponde a la DGAE definir las bases del procedimiento de designación y los términos de referencia a que se sujetarán los trabajos de auditoría externa, mismos que servirán para la elaboración de las propuestas de servicios que presenten las firmas de auditores externos interesadas en participar en dicho procedimiento, con la finalidad de homogeneizar la presentación y evaluación de las mismas. Las bases y los términos de referencia deberán darse a conocer mediante el oficio de invitación correspondiente que le sea entregado a cada una de las firmas de auditores externos con acuse de recibo.

Al efecto, la DGAE hará del conocimiento de los entes públicos, las firmas de auditores externos que participarán en el procedimiento de designación, con la finalidad de que les sea proporcionada la información necesaria para integrar sus propuestas de servicios.

Artículo 15.- Todas las etapas del procedimiento de designación serán públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, salvo las reservas que en términos de esta Ley sean procedentes.

Artículo 16.- Las bases del procedimiento de designación deberán incluir, entre otros elementos los siguientes:

- I. Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica de la firma de auditores externos participante;
- II. Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas;
- III. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que alguna firma de auditores externos participante ha acordado con otra u otras, elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás firmas de auditores externos participantes;
- IV. Idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las propuestas;
- V. Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo;
- VI. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y en los términos de referencia, así como en las propuestas presentadas por las firmas de auditores externos podrán ser negociadas;
- VII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas de servicios y designación de la firma de auditores externos;
- VIII. Descripción completa de los servicios requeridos;
- IX. Plazo y condiciones de la prestación de los servicios y entrega de los productos resultado de la auditoría;
- X. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- XI. Procedimiento para el cálculo de las penas convencionales que serán aplicables por atraso en la prestación de los servicios;
- XII. La mención de que el procedimiento de contratación se llevará a cabo bajo los preceptos establecidos en la LAASSP, y estará a cargo del ente público a auditar;

- XIII.** Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;
- XIV.** El señalamiento de las licencias, autorizaciones, permisos o registros que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes;
- XV.** La indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP o de la LOPSRM.

Asimismo, la indicación de que las firmas de auditores externos participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el procedimiento de designación previsto en las bases, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción, será causa de pérdida de la elegibilidad de la firma de auditores externos.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción será causa de descalificación del procedimiento de designación, o si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes, debiendo la SFP realizar una nueva designación;

- XVI.** La indicación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual de los servicios, se estipulará a favor de la SFP, en los términos de las disposiciones aplicables, o en su caso, de los entes públicos y

- XVII.** El tipo y modelo de contrato.

Artículo 17.- Las firmas de auditores externos que tengan alguna duda respecto de las bases o de los términos de referencia, deberán manifestarlas por escrito a la DGAE, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que les fueron entregadas.

La DGAE al día siguiente en que se cumpla el término previsto en el párrafo anterior, comunicará a las firmas de auditores externos que participen en el procedimiento de designación correspondiente la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la junta de aclaración en la que se contestarán las cuestiones presentadas en términos de este artículo, siendo optativa para los participantes su asistencia a la misma.

De dicha junta, la DGAE levantará un acta que deberán suscribir los asistentes y se pondrá a disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún representante de una firma de auditores externos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Artículo 18.- Las firmas de auditores externos deberán presentar su propuesta de servicios de acuerdo con lo mencionado en las bases y sus anexos, en la fecha y lugar que se establezcan en el oficio de invitación al procedimiento de designación, procediendo la DGAE a levantar un acta en la que se haga constar, entre otros elementos, los siguientes:

- I.** Fecha y lugar en que se celebra el acto de presentación y apertura de propuestas.
- II.** Indicar el número de procedimiento de selección que corresponda.
- III.** Mencionar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; así como el costo propuesto por cada firma de auditores externos.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún representante de una firma de auditores externos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Artículo 19.- En el caso de que sólo una propuesta de servicios cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de designación, será suficiente para continuar con el procedimiento correspondiente.

Artículo 20.- La evaluación de las propuestas de servicios se realizará por conducto de la DGAE de conformidad con los criterios establecidos para tal efecto y considerará la conformación del equipo de trabajo con el que la firma de auditores externos prestaría los servicios de auditoría; la experiencia profesional de la firma y de sus integrantes; el costo de la auditoría (horas totales y gastos de viaje) y, en su caso la evaluación del servicio prestado por la firma de auditores externos en el ejercicio inmediato anterior.

En el caso de que la DGAE invite a participar en el procedimiento de designación a una firma de auditores externos que no haya realizado trabajos en el ejercicio inmediato anterior, para la evaluación de su propuesta de servicios, únicamente serán aplicables los criterios relativos al costo de la auditoría propuesto, la conformación del equipo de trabajo y la experiencia profesional de la firma y de sus integrantes.

Artículo 21.- La DGAE hará uso de medios electrónicos en la aplicación de los presentes Lineamientos, en especial para lo relacionado con la inscripción en el Listado de Firmas de Auditores Externos, con el procedimiento de designación, así como con la evaluación de las propuestas de servicios.

Artículo 22.- Realizada la evaluación de propuestas de servicios por la DGAE, los resultados obtenidos serán sometidos, al Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos en los términos previstos en el Capítulo Cuarto, Sección Segunda de los presentes Lineamientos, para que éste proceda a su revisión y, en su caso, a la aprobación de las firmas de auditores externos que podrán ser designadas.

Artículo 23.- Aprobadas las propuestas de designaciones por el Comité, la DGAE hará del conocimiento de las firmas de auditores externos participantes el resultado de su evaluación, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado.

La firma de auditores externos podrá solicitar la revisión de su evaluación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados, mediante escrito dirigido a la DGAE.

Artículo 24.- La DGAE con base en la aprobación emitida por el Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos, emitirá el oficio de designación correspondiente, por un periodo de un año, al cual acompañará el modelo de contrato aprobado por la SFP, para que el ente público a auditar realice la contratación en términos de la LAASSP.

Artículo 25.- La firma de auditores externos sólo podrá dictaminar hasta por 4 años consecutivos al ente público, previa recepción del oficio de designación de acuerdo con el artículo anterior. La firma de auditores externos podrá participar nuevamente en los procesos de selección para auditar a dicho ente público, después de una interrupción mínima de dos años.

Artículo 26.- El período mencionado en el artículo anterior, podrá ampliarse con la autorización del Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos, y solamente en los siguientes supuestos:

- I. Por un año, cuando el quinto ejercicio sujeto a auditoría coincida con el último año de la Administración Pública Federal.
- II. Durante el proceso de desincorporación del ente público.

Artículo 27.- La DGAE podrá reasignar los servicios de auditoría a alguna otra firma de auditores externos, en los siguientes casos:

- I. Por razones inherentes a la consolidación de estados financieros, se requiera la designación de un auditor externo principal, en los términos del Boletín 4030 de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el IMCP. Tal es el caso de la disposición 5010.43 de la SEC, que define como auditor principal a aquel que audite al menos el 50% de los activos e ingresos de la entidad consolidada.
- II. Cambien las características del ente público auditado y se requiera una firma de auditores externos adecuada a las nuevas necesidades.

Artículo 28.- Para la atención de los asuntos a que se refiere la presente Sección, se deberán considerar los mismos principios establecidos en la LAASSP.

SECCION SEGUNDA

**DEL COMITE DE DESIGNACIONES DE FIRMAS
DE AUDITORES EXTERNOS**

Artículo 29.- El Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos, es el órgano colegiado de la SFP que tendrá, entre sus atribuciones las siguientes:

- I.- Revisar y aprobar las propuestas de designaciones de las firmas de auditores externos que auditarán a los entes públicos.
- II.- Autorizar el cambio de firma de auditor externo del ente público, cuando en el proceso de la auditoría se determinen causas y circunstancias que así lo ameriten.
- III.- Autorizar la permanencia de la firma de auditores externos en el ente público, hasta por cuatro ejercicios consecutivos, cuando se trate de entes públicos con operación regular o negocio en marcha.
- IV.- Autorizar los criterios de designación de las firmas de auditores externos que dictaminen entes públicos en proceso de desincorporación.
- V.- Autorizar los casos excepcionales de permanencia de las firmas de auditores externos en los entes públicos.

Artículo 30.- El Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos se integrará con los miembros siguientes:

Con derecho a voz y voto:

- El Titular de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, en su carácter de Presidente;
- El Titular de la Dirección General de Auditorías Externas, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, y en su caso como Presidente Suplente;

Como Vocales con derecho a voz y voto:

- El Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública;
- El Director General de Operación Regional y Contraloría Social,
- Los Comisarios Públicos propietarios de cada sector, y

Sin derecho a voto, pero con voz:

- El Titular de la Contraloría Interna.
- Los Coordinadores de Auditorías Externas adscritos a la DGAE, uno de los cuales será designado por el Secretario Ejecutivo del Comité como Secretario Técnico del mismo.
- Aquellas personas que de conformidad con la materia de los asuntos a tratar, se estime necesario asistan a las reuniones del Comité en calidad de invitados.

Los miembros de este Comité podrán designar en circunstancias debidamente justificadas a un suplente siempre que tenga el nivel inmediato inferior, quien tendrá las mismas atribuciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Artículo 31.- El Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Externos sesionará en forma ordinaria una vez al año, preferentemente al inicio del segundo semestre de cada año, y en forma extraordinaria las veces que se requiera.

Artículo 32.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevarán a cabo previa convocatoria del Presidente o del Presidente Suplente del Comité, quien deberá remitir la invitación a sus integrantes conjuntamente con el orden del día e información correspondiente de los asuntos a tratar, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha programada para su celebración.

Artículo 33.- Para la celebración de las sesiones del Comité se deberá contar con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto.

Artículo 34.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico del Comité levantará el acta en la que se haga constar el hecho, procediendo el Presidente a declarar desierta la sesión y a convocar a una nueva reunión que deberá celebrarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la primera reunión. Esta segunda sesión se llevará a cabo con los asistentes a la misma, aun sin contar con la mayoría de los integrantes.

Artículo 35.- De cada sesión se levantará un acta en la que se asentarán los asuntos sometidos a consideración del Comité y los acuerdos tomados, recabando la firma de los participantes en la sesión. Dicha acta se turnará para su aprobación a los miembros del Comité que hayan participado en la sesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la reunión.

En caso de que no se reciban observaciones al contenido del acta dentro de los tres días hábiles contados a partir de su recepción, se entenderá que la misma ha sido aprobada en todos sus términos.

Artículo 36.- El Comité adoptará sus decisiones y acuerdos por votación de sus miembros. Cuando no sea por unanimidad se considerará la mayoría de votos, y se deberá asentar en el acta las razones que tuvieron quienes votaron en contra.

En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 37.- El Presidente del Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Autorizar las convocatorias y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, presidir las reuniones del Comité, así como convocar a sus miembros a las sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- II.- Informar al Titular de la SFP sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
- III.- Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité.
- IV.- Proponer la integración de grupos de trabajo para atender tareas específicas encomendadas por los miembros del Comité.

Artículo 38.- De las atribuciones del Secretario Técnico:

- I.- Vigilar la elaboración y expedición de las convocatorias y del orden del día de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios, así como su envío a cada integrante del Comité. Asimismo, deberá cuidar que los acuerdos del Comité se asiente en los formatos respectivos, y que se elabore el acta correspondiente a cada una de las sesiones.
- II.- Presentar a los miembros del Comité la información relativa a los entes públicos, así como la pertinente a las firmas de auditores externos seleccionadas y las propuestas para su designación.
- III.- Levantar las actas en los casos en que no se cumpla con el quórum necesario.

Artículo 39.- De las atribuciones de los Vocales:

- I.- Analizar el orden del día y los documentos que le sean remitidos en relación a los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios que estime pertinentes.
- II.- Efectuar las recomendaciones necesarias que coadyuven a la toma de decisiones adecuadas en la selección de las firmas de auditores externos.

CAPITULO QUINTO

DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS DESIGNADAS Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Artículo 40.- El auditor externo integrante de la firma de auditores externos designada para dictaminar los estados financieros de los entes públicos deberá presentar al propio ente público un escrito bajo protesta de decir verdad, mismo que se anejará al contrato respectivo, donde manifestará lo siguiente:

- I. Contar con la certificación expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos registrados y autorizados al efecto por la SEP.
- II. No haber sido expulsado, o suspendido en sus derechos como miembro del colegio o asociación profesional a la que pertenezca, y no tener cancelado su registro ante la SHCP, el IMSS, la CNBV, la CNSF, el GDF u otras autoridades.
- III. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- IV. No tener antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor externo se requiera, por causas imputables a la persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.

- V. No haber sido consejero, asesor o directivo del ente público, de su controladora, sus subsidiarias, asociadas o afiliadas, o tener ofrecimiento para fungir en esos cargos, el año inmediato anterior o aquél en el que esté prestando el servicio de dictaminación de estados financieros del ente público.
- VI. No tener litigio alguno pendiente con el ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
- VII. Contar con la constancia o documento expedido anualmente por el colegio o asociación de contadores al que pertenezca, que compruebe su actualización profesional continua.

Asimismo, deberá proporcionar a la DGAE, la dirección electrónica en la que recibirán todo tipo de notificaciones, así como registrar su firma electrónica avanzada y manifestar contar con la capacidad tecnológica para interactuar con los sistemas electrónicos de la SFP.

La firma de auditores externos será responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de su trabajo a que hacen referencia los presentes Lineamientos.

Artículo 41.- El auditor externo que dictamine los estados financieros del ente público, así como los integrantes de la firma hasta el tercer nivel jerárquico y el personal de la misma firma de auditores externos que forme parte del grupo de trabajo encargado de la auditoría, deberán estar desligados de cualquier situación que represente conflicto de intereses que pongan en riesgo la independencia y profesionalismo con que debe conducirse en el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato de prestación de servicios y durante el desarrollo de la auditoría. Se considerará que existe conflicto de interés cuando el auditor externo o la firma de que se trate, se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. El auditor externo designado, los socios de la firma a la que pertenezca o empleados de la misma, sean o hayan sido durante el año inmediato anterior a su designación: auditor interno, consejero o asesor, director general o empleado del ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
- II. El auditor externo designado, los socios de la firma a la que pertenezca o empleados de la misma:
 - a) Sean agentes de bolsa en ejercicio.
 - b) Desempeñen un puesto público en una oficina que tenga injerencia en la revisión de declaraciones y dictámenes para fines fiscales, fijación de impuestos y otorgamiento de exenciones, concesiones o permisos de trascendencia y decisiones sobre nombramientos de contadores públicos para prestar servicios a entes públicos.
- III. El auditor externo, socios o empleados de la firma a la que pertenezcan, cónyuges o dependientes económicos:
 - a) Tengan con el ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas, deudas por préstamos o créditos de cualquier naturaleza.
 - b) Posean inversiones financieras en el ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
 - c) Tengan relaciones comerciales o contractuales de cualquier otra naturaleza con el ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
- IV. La firma de auditores externos perciba de la institución de crédito (incluida en el PAEE), su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas reguladas por la CNBV, ingresos que representen el 10% o más de sus ingresos totales.

En los demás casos en que la firma de auditores externos perciba ingresos de otro ente público no regulado por la CNBV, dichos ingresos no deberán ser superiores al 33% de sus ingresos totales. Si en este supuesto, el ente público consolida información financiera, se considerará el total de los ingresos que la firma de auditores externos perciba de la controladora, subsidiarias, asociadas y/o afiliadas para calcular la proporción.

- V. El auditor externo, los socios de la firma a la que pertenezca o empleados de la misma, proporcionen al ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas, cualquiera de los siguientes servicios:

- a) Preparación de la contabilidad, de los estados financieros, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados estados financieros o alguna partida de éstos.
 - b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera o bien, administración de su red local.
 - c) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos (hardware y software), que concentren datos que soportan los estados financieros o generen información significativa para la elaboración de éstos.
 - d) Valuaciones, avalúos o estimaciones de partidas de los estados financieros dictaminados por la firma de auditores externos.
 - e) Administración, temporal o permanente, participando en las decisiones del ente auditado.
 - f) Auditoría interna relativa a estados financieros y controles contables.
 - g) Reclutamiento y selección de personal para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de éste.
 - h) Contenciosos ante tribunales o cuando el auditor externo, la firma en la que labore, o algún socio o empleado de la misma, cuente con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas.
 - i) Cualquier otro que implique o pudiera implicar conflictos de interés respecto al trabajo de auditoría externa designado por la SFP, conforme a normas de auditoría nacionales o internacionales de la profesión contable.
- VI.** Cuando la firma de auditores externos designada por la SFP para auditar a un ente público reciba ingresos de éste por concepto de servicios de asesoría y/o consultoría en cualquier materia, incluyendo la fiscal, en una cantidad mayor al 50% del importe del contrato de prestación de servicios de auditoría.
- Los servicios de asesoría y/o consultoría podrán ser contratados por el ente público, siempre y cuando éste realice previamente una evaluación de la necesidad de dichos servicios, y mediante el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas en términos de la LAASSP, en el que podrán participar las firmas de auditores externos que no se encuentren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior.
- En el caso de que la firma de auditores externos designada obtenga el contrato para realizar este servicio, el personal que realice este trabajo deberá ser distinto del que efectúe la auditoría financiera-presupuestal.
- VII.** El auditor externo, algún socio o empleado de la firma, tenga relación familiar con algún director, administrador o empleado del ente público auditado, que tenga intervención importante en su administración.
- Se considera que el empleado del ente público auditado tiene una intervención importante en la administración, cuando su cargo se encuentre dentro de los tres primeros niveles jerárquicos de dicho ente.
- VIII.** El auditor externo, los socios de la firma a la que pertenezca o empleados de la misma, tengan relación o lazo de parentesco hasta el cuarto grado, en los términos del Código Civil Federal, con directivos, administradores o empleados que tengan intervención en la administración del ente público, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- IX.** Los ingresos que la firma de auditores externos perciba o vaya a percibir por auditar los estados financieros del ente público, dependan del resultado de la propia auditoría o del éxito de cualquier operación realizada por el ente público y que tenga como sustento los dictámenes y/o informes del auditor externo.
- X.** Recibir prebendas adicionales a los honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios profesionales.

- XI.** El auditor externo, algún socio o empleado de la firma, de acuerdo con el colegio o asociación profesional a la que pertenezca, se ubique en alguno de los supuestos que están previstos en normas de actuación y de ética profesional de la contaduría pública organizada, como causales de parcialidad en el juicio para expresar su opinión y que no se encuentren previstos en los presentes Lineamientos, tales como: el compendio de "Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar", emitido por el IMCP; el Código de Ética Profesional, emitido por el IMCP; el Código de Ética Profesional, emitido por la AMCP, Colegio Profesional en el D.F., A.C.; y el Código de Ética, emitido por la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.
- XII.** Cuando el auditor externo o la firma en la que se desempeñe, contraten con el ente público, trabajos adicionales que tengan relación con los servicios de auditoría externa. Para valorar esta situación, el auditor externo o la firma a la que pertenezca deberá asegurarse de que el ente público haya solicitado el pronunciamiento de la SCAGP de la SFP, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, en el apartado de "Contratación de trabajos adicionales".

Con el objeto de mantener la total independencia y evitar conflictos de interés, la firma de auditores externos designada o el auditor externo, deberán abstenerse de sugerir o recomendar al ente público la contratación de otra firma de auditores externos para llevar a cabo trabajos adicionales a los de la auditoría externa.

El auditor externo deberá presentar al propio ente público, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifestará que no se encuentra en alguno de los supuestos anteriores, mismo que se anexará al contrato respectivo.

Cuando en el momento de la designación de la firma o en fecha posterior, ésta actualice algún supuesto de conflicto de intereses, deberá informarlo a la SCAGP dentro de los cinco días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del mismo.

Artículo 42.- La revisión realizada por la firma de auditores externos se deberá apegar a las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP, a sus boletines de actualización y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de los entes públicos, así como a la normatividad técnica y de calidad que emitan los órganos colegiados en materia de auditoría. La SFP podrá considerar otras disposiciones que se emitan al respecto.

Adicionalmente, para el desarrollo de las auditorías, las firmas de auditores externos deberán observar las actividades señaladas en los Términos de Referencia que emita la SFP, para los distintos tipos de actividades de verificación que ésta determine.

Artículo 43.- Todos los documentos y escritos formales que emita la firma de auditores externos con relación al desarrollo de las actividades de verificación, deberán ser signados por el auditor externo responsable de cada una de las auditorías o por aquél socio que la firma haya designado como enlace con la SFP y los informes resultado de la auditoría deberán remitirse vía electrónica a la SFP haciendo uso de la firma digital autorizada por el SAT.

Artículo 44.- La documentación y papeles de trabajo que soporten los dictámenes y/o informes, así como toda la información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar éstos, deberán conservarse en las oficinas de la firma de auditores externos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la vigencia del contrato de auditoría.

Durante el transcurso de la auditoría y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, los auditores externos y/o la firma encargada de la auditoría, estarán obligados a poner a disposición de la SFP los mencionados documentos y papeles de trabajo. En su caso, dichos documentos serán revisados conjuntamente con el auditor externo, para lo cual se podrá requerir su presencia para que suministre o amplíe los elementos de juicio que sirvieron de base para la formulación de su opinión o informe.

CAPITULO SEXTO

DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS

Artículo 45.- La DGAE llevará a cabo anualmente, la evaluación del trabajo ejecutado por las firmas de auditores externos, con el objeto de verificar la calidad en la prestación del servicio y considerarlos para su participación en el siguiente PAAE. La evaluación considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

- I. Verificación del apego a lo establecido en los Términos de Referencia, en la ejecución y resultados de las auditorías externas.
- II. Revisión de papeles de trabajo preparados por los auditores externos relacionados con cualesquiera de los dictámenes y/o informes de auditoría, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas personales, de ejecución del trabajo y de información, así como el cumplimiento de los procedimientos de auditoría especificados en los programas de trabajo elaborados por cada una de las firmas de auditores externos.
- III. Análisis de los dictámenes y/o informes emitidos por los auditores externos.
- IV. Evaluación de la prestación de los servicios de auditoría externa, por parte de los comisarios públicos, los OIC's y las administraciones de los entes públicos.

La DGAE observará al auditor externo, en su caso, las omisiones y desviaciones a los presentes Lineamientos y Términos de Referencia emitidos por la SFP, y en específico a las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP. Así también, podrá solicitar a la firma de auditores externos designada, la sustitución del auditor externo.

En situaciones que se aparten de la ética profesional, la SCAGP podrá someter a consideración de la Comisión Mixta de Evaluación de Auditores Externos, los casos que a su juicio ameriten el estudio respectivo, con el fin de evaluar la necesidad de turnarlo a las Comisiones de Honor de las distintas asociaciones o colegios profesionales a las que pertenezca el auditor externo.

Artículo 46.- La firma de auditores externos perderá su elegibilidad, o podrá ser sustituida cuando:

- I. Se compruebe que existe falsedad en la información proporcionada por ésta, para calificar sus antecedentes profesionales.
- II. No actualice sus antecedentes profesionales de manera anual, de acuerdo con estos Lineamientos.
- III. En la revisión anual de sus antecedentes profesionales, no reúna las características requeridas por estos Lineamientos.
- IV. Los servicios prestados no cumplan con los requerimientos establecidos en estos Lineamientos.
- V. Por causas imputables a la firma de auditores externos, se rescinda el contrato de prestación de servicios de auditoría externa celebrado entre ésta y el ente público a auditar.
- VI. Cuando habiéndose presentado situaciones que actualicen algún supuesto de conflicto de intereses, esto no se hubiera informado en los términos y plazos previstos en el último párrafo del artículo 42 de los presentes Lineamientos.
- VII. Por perder el registro para dictaminar a que alude el artículo 14 fracción III de los presentes Lineamientos.
- VIII. Cuando se presenten causas debidamente motivadas y fundamentadas, para prescindir de sus servicios profesionales.

Transitorios

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor para el ejercicio fiscal de 2006 y subsecuentes.

SEGUNDO.- Los medios electrónicos a que aluden los presentes Lineamientos se irán aplicando conforme se liberen los sistemas respectivos, mismos que deberán funcionar plenamente y serán de uso obligatorio a partir del 1o. de mayo de 2006.

TERCERO.- Se dejan sin efectos los "Lineamientos de Auditoría de Estados Financieros Aplicables a la Administración Pública Federal", emitidos en el mes de octubre de 2004, así como los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Designaciones de Firmas de Auditores Independientes", emitidos en el mes de julio de 2005.

CUARTO.- Los Lineamientos para la integración y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Evaluación de Auditores Externos serán publicados con posterioridad.

QUINTO.- La DGAE deberá difundir los presentes Lineamientos en la página de Internet de la SFP y entre las personas vinculadas con el desarrollo de las auditorías externas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a los doce días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública,
Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JULIO JOSE FRENK MORA, SECRETARIO DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD"; CON LA INTERVENCION DE LA LIC. MARIA EUGENIA LEON-MAY, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; Y POR LA OTRA EL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; CON LA INTERVENCION DEL LIC. RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; DEL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; DEL C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA; Y DEL DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO; PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, 24, 59 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 9, 29 fracción V, 30 fracciones IV, VII y XXVII, 34 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 25 fracción I y 27 del Código Civil del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.- Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";

- II.- Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.- Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.- Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.- Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Llevar a cabo en coordinación con "EL ESTADO", el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;

- XII.-** Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII.-** Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado.
- XIV.-** Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS", y
- XV.-** Cumplir con la "Ley", el "Reglamento" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO", los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la aportación solidaria estatal y "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente "Acuerdo".

"SALUD" y "EL ESTADO" pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13, fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal y, en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento" retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a "EL ESTADO" y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS" a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- “EL ESTADO” proporcionará a “SALUD” los informes relativos al “SPSS” de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la “Ley” y el “Reglamento”. De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del “SPSS” en la entidad será evaluado por “SALUD” en coordinación con “EL ESTADO” conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- “SALUD” coadyuvará con “EL ESTADO” en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este “Acuerdo”, para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la “Ley” y el “Reglamento”.

DECIMA OCTAVA.- “EL ESTADO” pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del “SPSS”.

DECIMA NOVENA.- Las partes darán las facilidades necesarias para que los órganos de control competentes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente “Acuerdo”.

VIGESIMA.- Las partes convienen en que “SALUD” suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando “EL ESTADO” les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal de conformidad con lo estipulado en la “Ley”, el “Reglamento” y el presente “Acuerdo”; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del “SPSS” o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este “Acuerdo”, por lo que “SALUD”, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del “SPSS”, para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente “Acuerdo”, será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 104 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su competencia exclusiva.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente “Acuerdo” podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente “Acuerdo” surtirá sus efectos a partir de la fecha de suscripción y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de “EL ESTADO”, para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente “Acuerdo” los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de “SALUD” y de “EL ESTADO”. Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente “Acuerdo” y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el “SPSS” en el “ESTADO”.

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos Presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de Gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación lo firman por cuádruplicado en Durango, Durango, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil cinco.- Por Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia León-May**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango, **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Libre y Soberano de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado Libre y Soberano de Durango, **José Ramón Enríquez Herrera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado Libre y Soberano de Durango, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CAMARA DE DIPUTADOS

LIX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de licitación	Costo de las bases	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica
HCD/LIX/LPN/02/2006	\$5,000.00	Construcción del edificio para los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados	1	Obra	9-enero-2006 11:00 horas	12-enero-2006 11:00 horas

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.diputados.gob.mx/admon/ y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E" cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, en horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de diciembre de 2005, en días hábiles. El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 27 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas. El plazo de ejecución de los trabajos será de 225 días naturales a partir de la firma del contrato y la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 23 de enero de 2006.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su propuesta: acta constitutiva y modificaciones, curriculum de la persona física y/o moral, acreditación de la capacidad financiera con capital contable mínimo de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y demás documentación solicitada en las bases.
- Los pagos serán en moneda nacional (peso mexicano) mediante estimaciones de los trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a un mes, conforme a lo establecido en las bases.
- Se precisa que las bases y Anexo Técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada de la persona física y/o moral.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 15 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la Cámara de Diputados, consultar www.diputados.gob.mx/admon/.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 223599)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CUBIERTA POR LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORMA QUE DERIVADO DEL FALLO EMITIDO EL 28 DE OCTUBRE DE 2005, CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO **00020043-012-05**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE, SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

ALIADOS ESTRATEGICOS PARA SOLUCIONES EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA REAL DE CALACOAYA NUMERO 36-D, P.H.- B, COLONIA CALACOAYA, ATIAZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52990, SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$155,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INTELIGENCIA EN TECNOLOGIA INFORMATICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LOPE DE VEGA NUMERO 111, PISO 6, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, CODIGO POSTAL 11560, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN CINCO PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2'399,918.90 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 90/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESIGN NET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA VALLEJO NUMERO 1110-A, DESPACHO 101, COLONIA PRADO VALLEJO, CODIGO POSTAL 54170, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'637,163.51 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS, 51/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOGICA PROGRAMADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 42, PISO 4, COLONIA NUEVA ANZUREZ, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$144,634.12 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 12/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAZARO CARDENAS NUMERO 3540, COLONIA JARDINES DE SAN IGNACIO, CODIGO POSTAL 04520, GUADALAJARA JALISCO, SE LE ADJUDICAN SEIS PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'194,059.78 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 78/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SINNOVA TI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MONTECITO NUMERO 38, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'118,304.55 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, 55/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMPUSOF DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 420, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'225,368.93 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 93/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NEXTIRAONE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 639, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 03800, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICAN DOS PARTIDAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'115,049.05 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, 05/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1909, PISO 6, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA UNA PARTIDA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'056,608.50 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS, 50/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE DECLARO DESIERTA 1 PARTIDA.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 223532)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
16101025-016-05	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	28-12-05	27-12-05 10:00 HORAS	26-12-05 10:00 HORAS	3-01-06 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$600,000.00	\$1'500,000.00
3	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$1'000.000.00
4	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
16101025-017-05	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	28-12-05	27-12-05 13:00 HORAS	26-12-05 13:00 HORAS	3-01-06 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS	1	SERVICIO
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS	1	SERVICIO
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS	1	SERVICIO
4	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 4103 ORIENTE, COLONIA FIERRO, CODIGO POSTAL 64590, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 0181-8354-4033, 0181-8354-4012 Y 0181-8355-7976, EXTENSION 117, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT-16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA, UTILIZANDO LA CLAVE 600017 (EN OBSERVACIONES SE ANOTA EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, LA CUAL SE PAGA EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO, COMO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.6 DE LAS BASES.
- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.4 DE LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SERA SE REALIZARA EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRA EXCEDER DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, EN CONTRATOS ABIERTOS Y 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, EN CONTRATOS NORMALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE CONTENGA LOS DATOS FISCALES INDISPENSABLES Y ESTE VALIDADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR INDICADO DE VENTA DE BASES DE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 223588)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: SGIH-PS-OAX-05-CIH-167-RF-LP: CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL M. I. (LAS VACAS), DEL KILOMETRO 7+600 AL 8+000, CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL 7+500 DEL CANAL PRINCIPAL MARGEN IZQUIERDA (LAS VACAS), DEL KILOMETRO 0+000 AL 0+900 Y CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL PASION, DEL KILOMETRO 0+000 AL 0+760 DE LA ZONA DE RIEGO IXTEPEC, MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SGIH-PS-OAX-05-CIH-168-RF-LP: CONSTRUCCION DEL CAMINO DE INTRODUCCION "MATUA" DE LA ZONA DE RIEGO IXTEPEC, MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SGIH-PS-OAX-05-CIH-169-RF-LP: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL M. I. (LAS VACAS), DEL KILOMETRO 7+600 AL 8+000, CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL 7+500 DEL CANAL PRINCIPAL MARGEN IZQUIERDA (LAS VACAS), DEL KILOMETRO 0+000 AL 0+900 Y CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL PASION, DEL KILOMETRO 0+000 AL 0+760 Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE INTRODUCCION "MATUA" DE LA ZONA DE RIEGO IXTEPEC, MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101044-034-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	23/12/05	23/12/05 14:00 HORAS	23/12/05 10:00 HORAS	29/12/05 13:00 HORAS	1040302 CONSTRUCCION DE CANAL
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE CANALES REVESTIDOS DE CONCRETO Y SUS ESTRUCTURAS		\$2'000,000.00	89 DIAS NATURALES	2/01/06 AL 31/03/06		MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAX.
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101044-035-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	23/12/05	23/12/05 16:00 HORAS	23/12/05 10:00 HORAS	29/12/05 11:00 HORAS	1030202 CONSTRUCCION DE CAMINO
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS

CONSTRUCCION DE CAMINOS		\$1'000,000.00	89 DIAS NATURALES	2/01/06 AL 31/03/06	MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAX.	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101044-036-05	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	23/12/05	23/12/05 12:00 HORAS	23/12/05 10:00 HORAS	29/12/05 9:00 HORAS	2020000 SUPERVISION
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJS
SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE CANALES REVESTIDOS DE CONCRETO Y SUS ESTRUCTURAS Y CAMINOS		\$350,000.00	89 DIAS NATURALES	2/01/06 AL 31/03/06		MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAX.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES, CON CARGO DE GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR, MEDIANTE OFICIO NUMERO BOO.00.R06.06.5.-496/2005 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2005.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMIOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO OAXACA, SITA EN CALLE CATALINA NUMERO 504, ESQUINA CALZADA A SAN FELIPE DEL AGUA, SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA, OAX., CODIGO POSTAL 68020, TELEFONO 01-951-5202411, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA PARA LAS TRES LICITACIONES EN LA OFICINA QUE OCUPA LA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO 019, SITA EN CALLEJON ANGELICA PIPI NUMERO 38, 1a. SECCION, CODIGO POSTAL 70000, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON NUMERO TELEFONICO 01-971-7114139, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA PARA LAS TRES LICITACIONES EN LA OFICINA QUE OCUPA LA RESIDENCIA GENERAL DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO 019, SITA EN CALLEJON ANGELICA PIPI NUMERO 38, 1a. SECCION, CODIGO POSTAL 70000, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON NUMERO TELEFONICO 01-971-7114139, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA PARA LAS TRES LICITACIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, SITA EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, PISO 4, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAX., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS DEL TIPO DEL MOTIVO DE LAS PRESENTES LICITACIONES, MISMAS QUE DEBERAN DE JUSTIFICAR CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE PUEDA SER VERIFICADA Y DEBERA DE ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4 Y AT 5).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS, EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, SITA EN LA CALLE DE EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAX.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE "NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS".

SE INDICA QUE "NO SE OTORGARAN ANTICIPOS".

SE INDICA QUE "EL 100% ES CONTENIDO NACIONAL".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 223534)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 019

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101037-028-05		\$4,900.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	23/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción de la presa de almacenamiento "El Carrizo", Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal.			\$70'000,000.00	1,097 días naturales	Inicio 31/12/2005 Terminación 31/12/2008	Mpio. de Tamazula de Gordiano, Jal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101037-029-05		\$4,900.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	23/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 13:00 horas	29/12/2005 14:30 horas	
Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Supervisión y control de calidad de la construcción de la presa de almacenamiento "El Carrizo", Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal.			\$1'500,000.00	1,097 días naturales	Inicio 31/12/2005 Terminación 31/12/2008	Mpio. de Tamazula de Gordiano, Jal.

- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de las licitaciones se encontrarán disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (23 de diciembre de 2005), en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-65-43 y 38-25-64-91, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General de Tototlán, sita en calle Matamoros número 25 Oriente, zona Centro, Tototlán, Jal., código postal 47730, teléfono (01391) 916-02-74, en los horarios y fechas señalados.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, ubicada en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100 en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan, y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia.
- No se permitirá la subcontratación.
- Para la licitación número 16101037-028-05 se otorgará como anticipo el 100% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el ejercicio 2005 y para los ejercicios subsecuentes se otorgará un 30% de la asignación autorizada al ejercicio que se trate, para la licitación número 16101037-029-05 se otorgará un 10% de la asignación aprobada al contrato para el ejercicio 2005, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus

oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 223550)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Fe de erratas al fallo de la licitación número 00016057-011-05, publicado el 8 de diciembre de 2005. En la Primera Sección, página 69.

Dice:

No. de partida	Importe sin IVA
1 y 19	0
2 y 22	0
6, 7 y 8	\$811,956.00
23 y 25	1,741,922.00

Debe decir:

No. de partida	Importe sin IVA
1 y 19	\$3,578,354.68
2 y 22	\$715,160.00
6, 7 y 8	\$437,861.00
23 y 25	\$43,704.54

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de modernización y ampliación de carreteras alimentadoras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/01/2006	9/01/2006 18:00 horas	9/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación de terracerías, obras de drenaje y pavimentación con carpeta asfáltica (mezcla en frío y en planta) y sello premezclado con material pétreo 3-A, señalamiento vertical y horizontal del camino: Tapijulapa-Oxolotan, tramo del km 13+500-10+500, longitud 3.0 km, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	13/02/2006	169 días naturales	\$8'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, teléfono 01-993(3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto en su caso se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del

Centro S.C.T "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, una vez realizado el pago correspondiente.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT. "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, código postal 86190 teléfono (01-993) 3-15-35-44 y fax (01-993) 3-15-63-30.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en el lugar que a continuación se indica:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20%

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"

ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 223249)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-086-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	1.1 Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional del proyecto: carretera San Juan de los Lagos-Encarnación de Díaz del km 0+000 18+636.443. 1.2 Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional de tres entronques a desnivel de la carretera: Guadalajara-Ameca, tramo Entr. Ameca-Ameca, en el Estado de Jalisco. 1.3 Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional del proyecto: carretera Manzanillo-Melaque, tramo El Naranjo-Cihuatlán con una longitud de 5.0 km, en el Estado de Colima	13/02/2006	60 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional 00009001-087-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/01/2006	3/01/2006 11:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional del proyecto: carretera Puente Prieto-Canoas-Pánuco con una longitud de 25.0 km, en el Estado de Tamaulipas	13/02/2006	45 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-088-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/01/2006	3/01/2006 12:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional del proyecto: carretera Sonoyta-San Luis Río Colorado, con una longitud de 190.0 km, en el Estado de Sonora	13/02/2006	45 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-089-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/01/2006	3/01/2006 13:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico y proyecto constructivo de tres entronques a desnivel incluyendo sus estructuras, y cinco pares de retornos a nivel, localizados en la carretera Guadalajara-Ameca, tramo Entr. Ameca-Ameca, en el Estado de Jalisco	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-090-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/01/2006	3/01/2006 14:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 27.5 km, en tres tramos con entregas parciales cada uno de ellos del km 32+540 al 60+000 de la carretera Acapulco-Huatulco, tramo Amatillo-San Marcos, en el Estado de Guerrero	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-091-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/01/2006	4/01/2006 10:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico con evaluación de pavimento de la carretera actual y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 25 km, en tres tramos con entregas parciales cada uno de ellos de la carretera Caborca-Sonoita, en el Estado de Sonora	13/02/2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-092-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico con evaluación de pavimento de la carretera actual y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 25 km, en tres tramos con entregas parciales cada uno de ellos de la carretera Sonoita-San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-093-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/01/2006	4/01/2006 12:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restitución fotogramétrica y anteproyecto Esc. 1:2,000, levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 25 km, en tres tramos con entregas parciales cada uno de ellos en el tramo Huatulco-Salina Cruz de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-094-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/01/2006	4/01/2006 13:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico y proyecto constructivo de dos entronques a desnivel incluyendo sus estructuras y tres entronques a nivel localizados en la carretera Fresnillo-Durango, tramo Nombre de Dios-Durango, en el Estado de Durango	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-095-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/01/2006	4/01/2006 14:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 20 km, incluyendo dos entronques a nivel, en la carretera San Juan del Río-Xilitla, tramo Vizarrón-Peña Blanca, en el Estado de Querétaro	13/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-096-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de tres entronques a nivel y cuatro pares de retornos en la carretera Matamoros-Playa Lauro del Villar, en el Estado de Nuevo León	27/02/2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-097-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 11:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Revisión y adecuación del proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 25 km, del km 80+000 al 105+000 de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, tramo Mitla-Santo Domingo Narro, en el Estado de Oaxaca	27/02/2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-098-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Revisión y adecuación del proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 25 km, del km 105+000 al 130+000 de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, tramo Mitla-Santo Domingo Narro, en el Estado de Oaxaca	27/02/2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-099-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de tres entronques a desnivel, incluyendo sus estructuras: entronque "Morelos III" en la carretera	27/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00
	Zacatecas-Fresnillo; entronque "Nuevo Progreso" y "San Antonio Cárdenas" de la carretera Villahermosa-Zacatal, en los estados de Zacatecas y Tabasco			

Licitación pública nacional 00009001-100-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 14:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de tres entronques a desnivel, incluyendo sus estructuras: Entr. "Penitenciaría", Entr. "Arroyo de Enmedio" y Entr. "Tatepozco" y un retorno a nivel en la carretera Irapuato-Guadalajara, tramo Zapotlanejo-Guadalajara (libre), en el Estado de Jalisco	27/02/2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-101-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico, incluyendo evaluación del pavimento existente, y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 17.8 km, incluyendo cinco entronques a nivel, en la carretera ramal a Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas	27/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-102-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 4.0 km, incluyendo cinco entronques a nivel, en la carretera Entr. Tecmán-Melaque, tramo Manzanillo-Cihuatlán, en los estados de Colima y Jalisco	27/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-103-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto constructivo de un entronque a desnivel con dos estructuras localizado en la carretera Entr. Tecomán-Melaque, tramo Manzanillo-Cihuatlán, en el Estado de Colima. Levantamiento topográfico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor y pavimento de cinco accesos a estructuras tipo PIV's ubicadas en los siguientes kilometrajes: 129+160, 134+500, 137+120, 141+380 y 144+690 de la carretera Chihuahua-La Junta, tramo Cuauhtémoc-La Junta, en el Estado de Chihuahua		27/02/2006	150 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sitas en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-086-05 a la 00009001-088-05, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Impacto Ambiental de la Dirección General de Carreteras, en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-089-05 a la 00009001-101-05, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicado en Insurgentes Sur número 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-086-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Colima, ubicada en libramiento Oriente kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-087-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Tamaulipas, ubicada en calle Alondra 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones números 00009001-088-05, 00009001-091-05 y 00009001-092-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora Sur y Comonfort, edificio Hermosillo, 3er. piso, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones números 00009001-089-05, 00009001-100-05 y 00009001-102-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Jalisco", calzada Lázaro Cárdenas 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

- La visita al lugar de los trabajos de las licitación número 00009001-090-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Guerrero", Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones números 00009001-093-05, 00009001-097-05 y 00009001-098-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Oaxaca", carretera San Cristóbal Colón kilómetro 6.5, Tr. Oaxaca-Tehuantepec, colonia Delegación Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-094-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Durango, kilómetro 2 carretera Durango-Hidalgo del Parral, código postal 34207, Durango, Dgo.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-095-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Querétaro", avenida Constituyentes número 20 Poniente, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-096-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Nuevo León", avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, Palacio Federal 3er piso, código postal 67102, Ciudad Guadalupe, N.L.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-099-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión en:
 - Para el entronque "Morelos III" será en Residencia General de carreteras "Zacatecas", calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zac.
 - Para el entronque "Nuevo Progreso" y "San Antonio Cárdenas" será la Residencia General de carreteras "Tabasco", Privada del Caminero número 17, colonia 10 de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tab.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-101-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Chiapas", avenida Central Oriente número 1228, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009001-103-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión en:
 - Para el tramo Manzanillo-Cihuatlán será en Residencia General de carreteras "Colima" ubicada en libramiento Oriente kilómetro 3+080, código postal 28048, Colima, Col.
 - Para el tramo Cuauhtémoc-La Junta será en la Residencia General de Carreteras "Chihuahua", ubicada en boulevard Fuentes Mares número 9000, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 223430)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION DE CAMINO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-097-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	25/01/2006	25/01/2006 15:00 HORAS	23/01/2006 10:00 HORAS	31/01/2006 10:00 HORAS	31/01/2006 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION DE CAMINO RURAL A ESPECIFICACIONES A TIPO "C" E.C. (DR. ARROYO - LA POZA) EL CARMEN - LIM. EDOS. N.L./TAMPS. DEL KM 7+500 AL 15+500 EN EL MUNICIPIO DE DR. ARROYO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	1/03/2006	245	\$12'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67102, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9976, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADO EN GENERAL TREVIÑO NUMERO 1 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67102, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN GENERAL TREVIÑO NUMERO 1 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL, COMO EN PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 223257)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Servicio de lavandería y arrendamiento de ropa hospitalaria 2006", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/12/2005	26/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de piezas	
				mínima	máxima
1	C810800014	Servicio de lavandería y arrendamiento de ropa hospitalaria 2006	Servicio	778,050	1'947,750

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensiones 2025 y 2034, los días 20 al 29 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 223598)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adecuación de oficinas y auditorio y acabados diversos de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura proposiciones
06812002-030-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	29/12/2005	29/12/2005 13:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de oficinas y auditorio y acabados diversos	16/01/2006	105	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur Número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800 extensión 1335, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en: inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2005 a las 13:00.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los eventos, a excepción de la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: se harán mediante estimaciones quincenales, del 1o. al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
FERNANDO UREÑA RANGEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
RUBRICA.
(R.- 223603)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas	
18164014-001/05	\$2,228.42 en convocante \$2,025.84 en compraNET	6/01/06	6/01/06 12:00 horas.	3, 4 y 5/01/06 11:00 horas.	11/01/06 11:00 horas.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(00000)	Inspección, diagnóstico, cálculo de vida remanente, análisis de falla, supervisión y control de calidad, actualización de diagramas mecánicos, eléctricos y de tubería e instrumentación aplicables a las actividades de fabricación de componentes, mantenimiento y operación de las Centrales Termoeléctricas Salamanca, Valle de México, Francisco Pérez Ríos y Ciclo Combinado Tula para los años 2006 y 2007			30/01/06	700 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: Prolongación Faja de Oro sin número, código postal 36700, Salamanca, Gto., carretera México-Teotihuacan, kilómetro 26.5, código postal 55000, Acolman, Estado de México, kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección, El Llano, código postal 42800 Tula, Hgo., kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, código postal 42800 Tula, Hgo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia Regional de Producción Central, Oficina Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, D.F.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide

dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en Central Termoeléctrica Salamanca prolongación Faja de Oro sin número, código postal 36700, Salamanca, Gto., Centrales Termoeléctricas Francisco Pérez Ríos y Ciclo Combinado Tula ubicadas en el kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. Sección, El Llano, código postal 42800 Tula, Hgo., y kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, código postal 42800 Tula, Hgo. y Central Termoeléctrica Valle de México ubicada en carretera México-Teotihuacan, kilómetro 26.5, código postal 55000, Acolman, Estado de México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Gerencia Regional de Producción Central, Oficina Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, D.F.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en Gerencia Regional de Producción Central, Oficina Regional de Contratación y Obra Pública ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL

ING. HECTOR MANUEL ZUÑIGA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 223592)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 11-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del mantenimiento civil limpieza del generador de vapor, condensador y aislamientos térmicos, mantenimiento civil torre de enfriamiento y recubrimientos anticorrosivos a equipos principales y auxiliares y mantenimiento mecánico de la unidad número 2 de la Central Termoeléctrica Samalayuca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-021/05	Km 166 carretera Sueco-Cd. Juárez, Apdo. postal 3178, Samalayuca, D.B. Chih.	Mantenimiento civil limpieza del generador de vapor, condensador y aislamientos térmicos de la unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Samalayuca	20-12-2005 al 4-01-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,300.00 IVA incluido	10-01-2006 A las 10:00 Hrs.	Del 13-02-2006 al 8-03-2006 24 D.C.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-022/05	Km 166 carretera Sueco-Cd. Juárez, Apdo. postal 3178, Samalayuca, D.B. Chih.	Mantenimiento civil torre de enfriamiento y recubrimientos anticorrosivos a equipos principales y auxiliares de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Samalayuca	20-12-2005 al 5-01-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,300.00 IVA incluido	11-01-2006 A las 10:00 Hrs.	Del 13-02-2006 al 8-03-2006 24 D.C.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos

18164012-023/05	Km 166 carretera Sueco-Cd. Juárez, Apdo. postal 3178, Samalayuca, D.B. Chih.	Mantenimiento mecánico de la unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Samalayuca	20-12-2005 al 6-01-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,300.00 IVA incluido	12-01-2006 a las 10:00 Hrs.	Del 13-02-2006 al 25-03-2006 41 D.C. con entregas parciales

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón Del Valle, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación 18164012-021-05 se llevará a cabo el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación 18164012-022-05 se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación 18164012-023-05 se llevará a cabo el día 5 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Termoeléctrica Samalayuca y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo al término de las visitas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para estas licitaciones no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx

Característica de la licitación:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para estas licitaciones se otorgará un anticipo de 10% sobre el importe de cada contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$200,000 para la licitación 18164012-023-05 y 100,000 para las licitaciones 18164012-021-05 y 18164012-022-05).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 223593)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-012-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-104-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 8:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a líneas de subtransmisión en la Zona de Distribución Tapachula	29/01/2006	303 días naturales	\$125,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-105-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Tuxtla Chico	29/01/2006	181 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tuxtla Chico, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-106-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 12:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Arriaga	29/01/2006	120 días naturales	\$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Arriaga y Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-107-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 14:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Mapastepec	29/01/2006	303 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Mapastepec, Acapetahua y Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-108-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 17:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Huixtla	29/01/2006	120 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Huixtla, Huehuetán, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Escuintla, Acapetahua y Acacoyahua, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-109-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 19:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Motozintla	29/01/2006	120 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Mapastepec, Acapetahua y Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-110-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/01/2006	5/01/2006 9:00 horas	3/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del área Tapachula Urbana	30/01/2006	181 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tapachula, Mazatán y Cacahoatán, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-111-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/01/2006	5/01/2006 11:00 horas	3/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Tapachula Norte Bco.1	30/01/2006	150 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-112-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	3/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Tapachula Norte Switcheo-Tapachula 1	30/01/2006	100 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-113-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, desrame y cajeteo de las líneas de subtransmisión de 115 kV de la Zona de Distribución Villahermosa	29/01/2006	209 días naturales	\$120,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Villahermosa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-114-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/01/2006	3/01/2006 12:00 horas	2/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Tacotalpa Ent. Teapa-Itzantun (tramo II) 1C-115kv.- ACSR 477KCM-3+200km.- PM, PC, TA"	29/01/2006	60 días naturales	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-115-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/01/2006	5/01/2006 9:00 horas	4/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mano de obra para el cambio de sistema monofásico a trifásico de la línea y puntos estratégicos de la red de distribución de energía eléctrica tramo Sn. Miguel Santa Flor-Teotilalpan	30/01/2006	70 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de San Francisco Chapulalpa, Santa María Tlalixtac, San Pedro Teutila y San Andrés Teotilalpan, Oaxaca.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 18164027-104-05 a la 18164027-112-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164027-113-05 a la 1816027-114-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030; para la licitación 18164027-115-05, en la Administración de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en 5 de Febrero y Violetas, Fraccionamiento Jardines del Sur, código postal 69007, Huajuapán de León, Oax., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en Banco Bitel, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164027-104-05 y 1816027-113-05 que haya realizado mantenimiento de brechas en líneas de subtransmisión; de la 18164027-105-05 a 18164027-110-05 que haya realizado mantenimiento de brechas en redes de distribución; para la 18164027-111-05 que haya realizado construcción de subestaciones de potencia; para la 18164027-112-05

- y 18164027-114-05 que haya realizado construcción de líneas de transmisión de 115 kV o mayores y para la 18164027-115-05 que hayan realizado trabajos de obras de electrificación rural.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
 - La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-104-05 a la 18164027-112-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798 Tapachula, Chiapas; para las licitaciones 18164027-113-05 a la 1816027-114-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030; para la licitación 18164027-115-05, en las oficinas de la Agencia Comercial Cuicatlán, ubicadas en calle Morelos número 2, colonia Centro, San Juan Bautista, Cuicatlán, Oax.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas: para las licitaciones 18164027-104-05 a la 18164027-112-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798 Tapachula, Chiapas; para las licitaciones 18164027-113-05 a la 1816027-114-05 la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030; para la licitación 18164027-115-05, en las oficinas del Departamento de Electrificación Rural Oaxaca, ubicadas en Santa María Xochitlapilco ubicada en carretera a Juxtlahuaca número 286, Huajuapán de León Huajuapán, Oaxaca.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en: para las licitaciones 18164027-104-05 a la 18164027-112-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para las licitaciones 18164027-113-05 y 1816027-114-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030; para la licitación 18164027-115-05, en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huajuapán ubicada en calle 5 de Febrero esquina Violetas, Fraccionamiento Jardines del Sur, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-104-05 a la 18164027-110-05, 18164027-113-05 y la 18164027-115-05 se les otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2005, para las licitaciones 18164027-111-05, 18164027-112-05 y 18164027-114-05 se les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos.
 - El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
 - Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
 - En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 223548)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales abiertas No. 18164035-027-05, la cuál se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164035-028-05 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)		FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-027-05 (LPI-027-05)	En convocante: \$848.00 En compraNET: \$771.00		31 de enero de 2006 13:00 horas	31 de enero de 2006 10:00 horas	6 de febrero de 2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Sello plástico color verde		650,000	1,625,000	Pieza
02	C030000000	Sello plástico color amarillo		400,000	1,000,000	Pieza
03	C030000000	Sello plástico color gris		350,000	875,000	Pieza
04	C030000000	Sello ajustable de aplicación		100,000	250,000	Pieza
No. de licitación	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)		FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164035-028-05 (LPI-028-05)	En convocante: \$848.00 En compraNET: \$771.00		24 de enero de 2006 13:00 horas	24 de enero de 2006 10:00 horas	30 de enero de 2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad		Unidad de medida

01	I450400000	Módulo jefe de oficina	36	Pieza
02	I450400014	Archivero de 4 gavetas	124	Pieza
03	I450400314	Silla para oficinista	293	Pieza
04	I450400000	Módulo para oficinista	33	Pieza
05	I450400000	Módulo jefe de Depto.	9	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey Nuevo León México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de las 8:00 a las 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$848.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$771.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey Nuevo León, México;

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse; dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: la licitación pública internacional número 18164035-027-05 en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, México y la licitación pública internacional número 18164035-028-05 serán instalados en sitio en diferentes áreas de las Zonas de la División Golfo Norte, como son Reynosa, Tamps., Saltillo, Coah., Piedras Negras, Coah., Metropolitana Oriente, en Guadalupe, N.L.; Metropolitana Poniente en Monterrey, N.L.; Sabinas, Coah., Montemorelos, N.L.; Matamoros, Tamps., y Sabinas Hidalgo, N.L., México.
- d) Plazo de entrega: número 18164035-027-05 es para las partidas 1 y 4, 50% a 60 días naturales y el resto a 90 días naturales, para las partidas 2 y 3 a 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas y para la número 18164035-028-05 es de 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato; en el caso de contratos abiertos será por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE

C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 223342)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-021-05 (LN-521/05)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-021-05 (LN-521/05)	\$1,671.00 M.N. (incluido el IVA) En compraNET: \$1,519.00	10 de enero de 2006	9 de enero de 2006 13:00 Hrs.	16 de enero de 2006 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	I48200000	Arrendamiento de helicópteros tipo mediano y servicios relacionados con el mismo, sin opción a compra	8	Pza.
2	I48200000	Arrendamiento de helicópteros tipo mediano y servicios relacionados con el mismo, sin opción a compra	4	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de prestación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse; dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes;
- c) Lugar de entrega: en las instalaciones de la Unidad de Transportes Aéreos, en el Hangar del Aeropuerto de Toluca, Estado de México y el lugar de prestación de los servicios será en todo el territorio nacional;

- d) Plazo de prestación de los servicios: 18 meses a partir del 1 de abril de 2006;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias del arrendamiento de los helicópteros y servicios relacionados con el mismo, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) CFE comunica que en esta licitación, participará como testigo social la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C. designado por la Secretaría de la Función Pública;
- n) Los licitantes deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia en vuelo de helicópteros, objeto de la presente licitación, y
- o) los licitantes deberán presentar las autorizaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, vigentes.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 223591)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067- 022-05 (LI-522/05)

AVISO MODIFICATORIO

**PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO,
DESTRUCCION Y/O ELIMINACION DE BIFENILOS POLICLORADOS (BPC'S)**

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en la tercera junta de aclaraciones a las bases

de la licitación, notifica a los licitantes participantes, la reprogramación de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, como se indica a continuación: Dice:

En el último recuadro de la convocatoria Presentación y apertura de proposiciones

12 de diciembre de 2005, 10:00 horas.

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones

24 de enero de 2006, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 223590)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-005-05	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	30/12/2005	28/12/2005 9:00 horas	4/01/2006 9:00 horas	4/01/2006 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Norte Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días del 20 al 30 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a las instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Norte Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de enero del 2006 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Norte Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de enero de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de

este Instituto, avenida Eje Central Norte Lázaro Cárdenas, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: instalaciones en el área metropolitana (Sede) y oficinas foráneas (Direcciones Regionales), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de abril del año 2006.
- El pago se realizará: a 30 días naturales contra la presentación de mensualidades vencidas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 223597)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato, de conformidad con lo siguiente:

002/06-RNSMV-P.- Servicio para la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuestos internos y servicios del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-001-06	Costo en Ventanilla: \$1,380.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,173.00 M.N.	10/01/2006	26/12/2005 10:00 horas	3/01/2006 10:00 horas sala 1	16/01/2006 9:30 horas sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	10/03/2006	662	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, módulo "H" del Centro Administrativo Mocambo, Activo Integral Veracruz, ubicado en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Podrán subcontratarse las partes del servicio que se indican en las bases de la licitación.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado, entendiéndose por esta la solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 223367)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

**SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE
CONVOCATORIA 032**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de suministro de herramientas manuales a través de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575026-037-05 no habrá visita a instalaciones

Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET:	25/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	31/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto a ejercer
1	C390000000	Herramientas de corte y manuales	1	Lote	Mínimo \$6'600,000.00 M.N. Máximo \$16'500,000.00 M.N.
2	C390000000	Cepillos, brochas, palas y accesorios	1	Lote	Mínimo \$7'800,000.00 M.N. Máximo \$19'500,000.00 M.N.
3	C390000000	Brocas, buriles y machuelos	1	Lote	Mínimo \$3'600,000.00 M.N. Máximo \$9'000,000.00 M.N.
4	C390000000	Herramientas eléctricas	1	Lote	Mínimo \$6'600,000.00 M.N. Máximo \$16'500,000.00 M.N.
5	C390000000	Accesorios y refacciones	1	Lote	Mínimo \$1'800,000.00 M.N. Máximo \$4'500,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90 colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnico-económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- 4.- El número de control interno de la licitación en PEP, es: PEP-05-RMSO-IT-R-034.
- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- 7.- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 12.- Lugar de entrega: almacén general de Dos Bocas, Tabasco, almacén general de Ciudad del Carmen, Camp., o directamente con el área usuaria solicitante indicada en la orden de surtimiento, el cual puede estar ubicada en Dos Bocas, Tabasco y/o Ciudad del Carmen, Camp., y en la Estación de Recompresión de Atasta Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- 13.- Plazo de entrega: 30 días naturales después de recibida la orden de surtimiento.
- 14.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 15.- El pago se realizará: treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 16.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 17.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 19.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- 20.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE.

ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 223453)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la región marina paquete II", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-048-05

Costo de las bases (IVA Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	24/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/01/2006 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido M.N.
1070104	Trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la región marina paquete II		20/03/2006	545	\$64'109,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, del 20 de diciembre de 2005 al 24 de enero de 2006 en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación y reparación de la Región Marina en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo como empresa y tres para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la Sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 223326)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 035**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio: "servicio de análisis predictivo a los equipos de la plataforma de rebombeo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-035-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	24/01/2006	9/01/2006 10:00 horas	30/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Análisis de vibración a los equipos instalados en la plataforma de rebombeo	1	Servicio
2	C810600000	Análisis de termografía a los equipos instalados en la plataforma de rebombeo	1	Servicio
3	C810600000	Análisis de aceite, a los equipos instalados en la plataforma de rebombeo	1	Servicio
4	C810600000	Análisis de gases de combustión a los equipos instalados en la plataforma de rebombeo	1	Servicio
5	C810600000	Análisis de muestra puntual de aceite lubricante, a los equipos instalados en la plataforma de rebombeo	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 90, edificio administrativo I primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-31-81, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa, importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.Ne., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.

Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de ejecución: instalaciones del proveedor y plataforma de rebombeo, de la Región Marina Noreste, ubicada en la sonda de Campeche del Golfo de México.

Plazo de ejecución: 397 días naturales.

EL pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP, hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

REGION MARINA NORESTE,

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 223461)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: "Servicio de hotelería en general a los hoteles Pemex I y II", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-036-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	3/01/2006	28/12/2005 9:00 horas	27/12/2005 9:00 horas	9/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Servicio de hotelería en general a los hoteles Pemex I y II	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-3181, en días hábiles de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La visita al sitio, el punto de reunión para efecto de realizar este evento será en la oficina de la Subgerencia de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en avenida Universidad número 12 módulo 3, colonia Pemex I, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.Ne., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I primer nivel ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

El presupuesto que podrá ejercerse en la prestación del servicio será: mínimo de \$1'000,000.00 M.N., máximo \$2'500,000.00 M.N.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de ejecución: Hotel Pemex I y II, ubicados en la calle prolongación Nohoch, sin número de la colonia Pemex II, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Plazo de ejecución: 319 días naturales.

EL pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo 1 planta baja ala Oriente Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE

HUMBERTO M. NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 223502)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXT. 22475, FAX (01-938) 38-22519
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de los servicios referente a adecuación de capacidad de liberación de calor del horno de calentamiento de aceite BA-4701 en la plataforma Pol-A compresión, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-044-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura proposiciones
\$2,228.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	24/01/2006	14/01/2006 6:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	30/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro e instalación y puesta en operación de cañón de quemador del horno de calentamiento de aceite BA-4701 de la plataforma Pol-A compresión para el manejo de las siguientes capacidades de liberación de calor. Liberación mínima 5 mmbtu/h, liberación normal 10 mmbtu/h, liberación máxima 18 mmbtu/h. de acuerdo a los alcances de la partida 1 del anexo B-1.	01	Servicio
2	C810000000	Suministro, instalación y pruebas de dos pasos del serpentín de radiación del horno de calentamiento de aceite BA-4701 de Pol-A, de acuerdo a los alcances de la partida 2 del anexo B-1	01	Servicio
3	C810000000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de la instrumentación para la adecuación de la capacidad de liberación de calor del horno BA-4701 de Pol-A, de acuerdo a los alcances de la partida 3 del anexo B-1	01	Servicio
4	C810000000	Desmantelamiento de la instrumentación que será sustituida, de acuerdo a los alcances de la partida 4 del anexo B-1	01	Servicio
5	C810000000	Reconfiguración de software de plc, pruebas y arranque, de acuerdo a los alcances de la partida 5 del anexo B-1	01	Servicio

1. El lugar de ubicación de los servicios será en la plataforma de compresión del complejo Pol-A y talleres del proveedor.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señalada, por lo que el punto de reunión será el Helipuerto, ubicado en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600 en la Terminal Marítima Dos Bocas, Región Marina Suroeste, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al sitio de los trabajos.

La confirmación de asistencia a la visita y cambios de representantes sólo serán aceptados hasta 4 (cuatro) días naturales antes de la fecha programada, por lo cual los interesados deberán enviar oficio de solicitud de asistencia a la visita dirigido a la convocante, indicando el nombre del representante y su RFC.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala Ixtal planta baja del edificio administrativo Dos Bocas, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería

7. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

8. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

11. No se otorgará anticipo.

12. Fecha probable de inicio y terminación: del 13 de marzo al 10 de julio de 2006 (120 días naturales).

13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.

15. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

16. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

18. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los

países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

19. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 223456)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 046

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "lavado, filtración y aforo de pozos operados por la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, preferentemente en la Región Norte" (071/05-IOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-052-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	4/01/2006	28/12/2005 10:00 horas Sala No. 3	No habrá	10/01/2006 10:00 horas Sala No. 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Lavado, filtración y aforo de pozos en la Región Norte	23/02/2006	821 D.N.	\$1'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 32530/ 33384/ 33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.

- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ubicación de los trabajos: pozos petroleros de los Activos de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 5%.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos. No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en lavado, filtración y aforo de pozos por medio de aditivos y equipo especializado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223539)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 039

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA No. 039: (R.- 221177).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO 18575108-039-05.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: MONTAJE DE EQUIPOS Y ESTRUCTURAS DIVERSAS, ADECUACIONES ESTRUCTURALES Y SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACION EN LAS INSTALACIONES DE PEP, EN LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL GOLFO DE MEXICO (BGC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN LA CONVOCATORIA:

	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	22/12/2005	10/01/2006
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/12/2005 9:00 HORAS	16/01/2006 9:00 HORAS
FECHA DE INICIO	16 /03/2006	DEL 18/02/2006 AL 3/04/2006

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 223455)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 055

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la modalidad de contrato abierto para el "Suministro de estopa, franela, jerga y trapo para las unidades de perforación Reynosa y Poza Rica-Altamira de la División Norte" (070/05 NCESPC-P), de conformidad con lo siguiente: número de licitación: 18575051-062-05 (licitación electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,115.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	30/12/2005	No habrá	26/12/2005 10:00 horas Sala No. 3	5/01/2006 10:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C750400000	Suministro de estopa, franela, jerga y trapo para la Unidad Operativa Reynosa	1	Lote	\$696,360.00 M.N. \$1'740,900.00 M.N.
2	C750400000	Suministro de estopa, franela, jerga y trapo para la Unidad Operativa Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$336,880.00 M.N. \$842,200.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio Administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00 extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado ó de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio Administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El origen de los bienes deberá ser nacional con un contenido de integración nacional por lo menos de 50%.
- Lugar de entrega: en las Unidades Operativas de Perforación Reynosa y Poza Rica-Altamira, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE
 PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 223538)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 056

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "servicio de trailer habitación y servicios conexos para los equipos de perforación y mantenimiento de instalaciones que operan en los activos integrales de la Región Norte" (072/05-TCESPC-P), y, de conformidad con lo siguiente:

18575051-063-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N.	24/01/2006	No habrá	9/01/2006	30/01/2006
Costo en compraNET:			10:00 horas	10:00 horas
\$1,520.00 M.N.			Sala No. 2	Sala No. 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo

1	C810000000	Servicio de trailer habitación y servicios conexos para los equipos de perforación y mantenimiento de instalaciones que operan en los activos integrales de la Región Norte	807	Día	\$14'000,000.00 M.N. \$35'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación si se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Lugar de entrega: Los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en el área de localización de los pozos e instalaciones de los Activos Integrales Poza Rica-Altamira y Veracruz de la Región Norte; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223540)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 057**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "servicio de sistemas de intercomunicación para prevención y respuesta a emergencia en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Norte" (069/05-TCESPC-P) y de conformidad con lo siguiente:

18575051-064-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	25/01/2006	No habrá	11/01/2006 10:00 horas Sala No. 1	31/01/2006 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C81000000	Servicio de sistemas de intercomunicación para prevención y respuesta a emergencia en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Norte	670	Día	\$14'000,000.00 M.N. \$35'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación si se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en activos Burgos y Veracruz; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223541)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 058

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de "suministro de carretes de línea de acero para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz" (073/05-ISFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-065-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	4/01/2006	28/12/2005 10:00 horas Sala No. 2	10/01/2006 10:00 horas Sala No. 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Carretes de línea de acero para Unidad Operativa de Perforación Veracruz	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Esta licitación no se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio bajo los capítulos de compra del sector público, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: base operativa de servicio a pozos Veracruz de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP será de 160 días naturales, respectivamente, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

JORGE EDUARDO CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223536)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "servicio de mantenimiento integral para bombas de lodos y centrífugas de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, División Norte" (056/05-TCESPC-P), y, de conformidad con lo siguiente:

18575051-066-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	24/01/2006	No habrá	12/01/2006 10:00 horas Sala No. 1	30/01/2006 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento integral para bombas de lodos y centrífugas de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, Activo Burgos	304	Día	\$19'648,640.00 M.N. \$49'121,600.00 M.N.
2	C810000000	Servicio de mantenimiento integral para bombas de lodos y centrífugas de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, activos Poza Rica-Altamira y Veracruz	304	Día	\$20'803,200.00 M.N. \$52'008,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30,

3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en instalaciones y equipos de perforación y mantenimiento de los activos integrales Poza Rica-Altamira, Veracruz y Burgos; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223537)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
EDIF. PIRAMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, PLANTA BAJA,
FRACCIONAMIENTO OROPEZA,

C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

Objeto: suministro mediante contrato abierto de 9 paquetes de aditivos para elaborar aceites lubricantes industriales y automotrices. Fecha de fallo: octubre 11, 2005. Nombre y domicilio del ganador: Aditivos Mexicanos, S.A. de C.V., Norte Tres número 13, colonia Nuevo Parque Industrial, código postal 76809, San Juan del Río, Querétaro, México, monto máximo: 4,458,333.00 M.N.; y Ciba Especialidades Químicas México, S.A. de C.V., Avenida de los Insurgentes número 3579, torre 3, piso 3, colonia Tlalpan La Joya, código postal 14000, México, D.F., monto máximo: 191,530.41 USD. licitación 18575111-004-05.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 223458)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 10. fracción IV, 30, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577007-005-05.- Para la adquisición de "caldereta tipo paquete de tubos de agua con capacidad de 11,000 libras/hora", bajo la reserva permanente con: TLC de América del Norte México, Estados Unidos y Canadá. TLC México-Bolivia. TLC México-Costa Rica. TLC México-Nicaragua. TLC Grupo de los tres: México, Colombia y Venezuela. (G-3) y con cargo a la reserva transitoria del: (TLCIS) México-Israel TLC México-Unión Europea. (TLCUE) y TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio. (AELC). Certificado No. 08112005000492 para el Complejo Procesador de Gas La Venta, de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$929.00 compraNET: 844.00	11/01/2006	4/01/2006 10:00 horas	3/01/2006 12:00 horas	17/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Caldereta tipo paquete de tubos de agua	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación de 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-76, 3-03-80 y 3-03-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante

depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-005-05, según corresponda depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en el área de servicios auxiliares del Complejo Procesador de Gas La Venta, ubicada en Juárez sin número colonia Centro código postal 86410, La Venta Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Dicha visita únicamente tendrá por objeto el conocimiento de las instalaciones donde se instalarán los bienes, misma que será atendida por: el Coordinador de Instalaciones del Area de Servicios Auxiliares, teléfono 01-923-232 0202, extensión 31279.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala "D" que se localiza en la planta alta, del edificio anexo, sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala "D" que se localiza en la planta alta, del edificio anexo, sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse dentro del territorio nacional, bajo la condición de entrega DDP- Delivered Duty Paid (INCOTERMS 2000): en el almacén del Complejo Procesador de Gas La Venta, ubicado en Dom. Con., calle Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86410. La Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se efectuará en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en peso mexicano a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 horas, ubicada en la planta baja, del edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, con domicilio en Prolongación de 27 de Febrero sin número colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., código postal 86100.
- Plazo de entrega: el plazo para la entrega incluyendo la fabricación, suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación de los bienes es de: 300 días (trescientos) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 223459)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de válvulas esféricas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18577008-004-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$1,430.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/01/2006	No habrá visita a instalaciones	9/01/2006 11:00 horas	17/01/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
Válvulas esféricas de 24"	7	Pieza		
Válvulas esféricas de 6"	2	Pieza		
Válvulas esféricas de 1"	4	Pieza		

Licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada de los demás tratados.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el tratado de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3), tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de un camión de bomberos-contraincendio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18577008-005-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$1,430.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/01/2006	No habrá visita a instalaciones	16/01/2006 11:00 horas	31/01/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
Camión de Bomberos	1	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-83550639, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, depósito en firme a la cuenta de concentración inmediata empresarial en BBVA Bancomer S.A. Convenio número 8317-1. o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario indicado, sala número 1, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano para la licitación pública nacional 18577008-004-05 y para la licitación pública internacional 18577008-005-05 peso mexicano o dólar americano.
- Se otorgará un anticipo de 20% para la licitación pública nacional 18577008-004-05 e igualmente para la licitación pública internacional 18577008-005-05.
- Lugar de entrega: para la licitación número 18577008-004-05 en lab. en los patios de las instalaciones de la estación de compresión número 19, en días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas.
- Lugar de entrega para la licitación número 18577008-05-05 Lab. almacén del Complejo Procesador de Gas Reynosa-Burgos.
- Plazo de entrega: 120 días naturales para la licitación pública nacional 18577008-004-05 y 210 días naturales para la licitación pública internacional 18577008-005-05.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de la Convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 223572)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA MIGUEL HIDALGO
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 013

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II, INCISO A) Y B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE: PLACAS Y PERFILES ESTRUCTURARES, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-068-05; MATERIAL ELECTRICO, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-071-05; TUBERIA, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-073-05, LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE: MANGUERAS FLEXIBLES PARA DRENAR TANQUES DE CUPULA FLOTANTE, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-074-05; QUEMADORES DUALES COMPLETOS PARA EL CALENTADOR BA-301 DE LA PLANTA PRIMARIA NUMERO 2, DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-075-05 Y LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSOS SECTORES DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-069-05; ARTICULOS DE LIMPIEZA, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-070-05 Y VALVULAS Y CONEXIONES, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-072-05, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-068-05.

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		20/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/01/2006 9:00 HORAS	1/02/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1	KILOGRAMO	\$257,600.00	\$644,000.00
2	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1	KILOGRAMO	\$17,200.00	\$43,000.00
3	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1	KILOGRAMO	\$120,400.00	\$301,000.00
4	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1	KILOGRAMO	\$25,800.00	\$64,500.00
5	C720200090	PERFILES DE HIERRO Y ACERO	1	KILOGRAMO	\$60,200.00	\$150,500.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-069-05.

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		11/01/2005	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2005 11:00 HORAS	17/01/2006 11:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1	LITRO	\$54,000.00	\$135,000.00
2	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1	LITRO	\$90,000.00	\$225,000.00
3	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1	LITRO	\$72,000.00	\$180,000.00
4	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1	LITRO	\$36,000.00	\$90,000.00
5	C841000072	PINTURAS VINILICAS	1	LITRO	\$54,000.00	\$135,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-070-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		5/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2006 9:00 HORAS	11/01/2006 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000080	JABON (LIQUIDO, PASTA, POLVO)	1	LITRO	\$151,680.00	\$379,200.00
2	C420000054	ESCOBA	1	PIEZA	\$138,240.00	\$345,600.00
3	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	1	PIEZA	\$94,348.00	\$235,870.00
4	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	1	PIEZA	\$64,000.00	\$160,000.00
5	C420000104	MECHUDO	1	PIEZA	\$48,400.00	\$121,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-071-05.

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		25/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/01/2006 9:00 HORAS	31/01/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	GLOBO	1	PIEZA	\$156,400.00	\$391,000.00
2	C030000094	FUSIBLES	1	PIEZA	\$108,000.00	\$270,000.00
3	C030000108	LAMPARAS ELECTRICAS	1	PIEZA	\$90,000.00	\$225,000.00
4	C030000108	LAMPARAS ELECTRICAS	1	PIEZA	\$90,000.00	\$225,000.00
5	C030000108	LAMPARAS ELECTRICAS	1	PIEZA	\$90,000.00	\$225,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-072-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		6/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/01/2006 9:00 HORAS	12/01/2006 10:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA	\$56,000.00	\$140,000.00
2	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA	\$36,000.00	\$90,000.00
3	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA	\$124,000.00	\$310,000.00
4	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA	\$84,000.00	\$210,000.00
5	C720600058	VALVULAS DE COMPUERTA	1	PIEZA	\$14,000.00	\$35,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-073-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		24/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/01/2006 10:00 HORAS	30/01/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720600028	TUBOS DE ACERO	1	PIEZA	\$399,360.00	\$998,400.00
2	C720600028	TUBOS DE ACERO	1	PIEZA	\$1'200,000.00	\$2'800,000.00
3	C720600028	TUBOS DE ACERO	1	PIEZA	\$28,800.00	\$72,000.00
4	C720600028	TUBOS DE ACERO	1	PIEZA	\$52,000.00	\$130,000.00
5	C720600028	TUBOS DE ACERO	1	PIEZA	\$91,104.00	\$227,760.00

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-074-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		10/01/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/01/2006 13:00 HORAS	16/01/2006 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	MANGUERAS FLEXIBLES PARA DRENAR TANQUES DE CUPULA FLOTANTE			6	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION: 18576009-075-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$485.00 COSTO EN compraNET: \$441.00		12/01/2006	12/01/2006 10:00 HORAS	18/01/2006 10:00 HORAS	24/01/2006 10:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420600000	HORNOS, CALDERAS, QUEMADORES, CALENTADORES, ETC.	20	PIEZA
2	C810600002	INSTALACIONES	1	ACTIVIDAD
3	C811005000	PUESTA EN OPERACION	1	ACTIVIDAD

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

*****INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA*****

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL PARA LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL Y MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS. Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP-ENTREGA DERECHOS PAGADOS- PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 223574)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de inyección de nitrógeno alta pureza al oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, TRAMO: La Guadalupe-Mazumiapan del Sistema Ductos Sureste, bajo la modalidad de contrato a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576021-003-05	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	28/12/2005	28/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2006 10:00 horas	3/01/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810000000	Servicios		248,000	Metro cúbico	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:<http://compranet.gob.mx>. o bien en: Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-22-5-00-24, extensión 35862, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en Banco Inverlat mediante ficha de depósito entregada por la convocante.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, ubicado en Arco, del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, Arco del Triunfo, sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: válvula de seccionamiento La Guadalupe kilómetro 3 entronque carretero federal circuito del Golfo, tramo Veracruz-Acayucan kilómetro 188+000, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: la estimación del trabajo ejecutado, acompañada de la documentación que acredite su procedencia serán pagadas por Pemex Refinación en un plazo que no excederá 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MINATITLAN, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS
ING. JORGE MANUEL FREGOSO SARABIA

RUBRICA.

(R.- 223517)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. CON02105**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS Y A LA RED DE DATOS DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SUJETO A AJUSTE DE PRECIOS, PARA LOS EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18576012-074-05	\$2,200.00 INC. IVA COSTO EN compraNET: \$1,900.00 INC. IVA	30/12/2005	27/12/2005 10:00 HORAS	27/12/2005 11:30 HORAS	5/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811200022	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE EQUIPO INFORMATICO. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS Y A LA RED DE DATOS DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SUJETO A AJUSTE DE PRECIOS, PARA LOS EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008"	1	ACTIVIDAD	\$1'160,000.00	\$2'900,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01922-2250051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE, YA SEA EN EFECTIVO, CON

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARAN EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 119, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- PARA LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES, JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON (OVEROL COLOR NARANJA), CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS INDUSTRIALES, SIENDO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA:
- INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO 18576012-074-05 (1,060 MIL SESENTA DIAS NATURALES).
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO, EL PAGO SERA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTERIOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MINATITLAN, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 223519)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 032

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de haz de tubos; envolveres, tapas y conchas para cambiador de calor, tambores metálicos, válvulas de compuerta, de globo y de retención, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576005-091-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	29/12/2005	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 9:00 horas	4/01/2006 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Haz de tubos		1		Pieza
Envolvere para cambiador de calor		2		Pieza
Tapa para cambiador de calor		2		Pieza
Concha para cambiador de calor		2		Pieza
Cambiador de calor		1		Pieza

- Plazo de entrega: 150, 90 y 120 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Para la presente licitación sí aplica anticipo para partidas 1 y 5. No aplica anticipo para partidas 2 a 4.
- Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final.

Número de licitación: 18576005-092-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	3/01/2006	No habrá visita a instalaciones	3/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Tambores metálicos		1,000		Pieza

- Plazo de entrega: 42 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Para la presente licitación no aplica anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final.

Número de licitación: 18576005-103-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	3/01/2006	No habrá visita a instalaciones	3/01/2006 11:00 horas	9/01/2006 11:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Válvulas de compuerta		25		Pieza
Válvulas de compuerta		8		Pieza
Válvulas de compuerta		8		Pieza
Válvulas de compuerta		8		Pieza
Válvulas de compuerta		4		Pieza

- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Para la presente licitación no aplica anticipo.

- Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de quemadores de gas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576005-093-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	11/01/2006	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 9:00 horas	17/01/2006 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Quemadores de gas		4		Pieza
Quemadores de gas		8		Pieza

- Plazo de entrega: 90 y 60 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano o dólar americano..
- Para la presente licitación no aplica anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final, para proveedores Nacionales y D.D.U. (Delivery Duty Unpaid) Destino final, para proveedores extranjeros.

Licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: válvulas de bola con conexiones Grayloc, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576005-094-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	25/01/2006	No habrá visita a instalaciones	25/01/2006 9:00 horas	31/01/2006 9:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Válvulas de bola con conexiones Grayloc		4		Pieza
Válvulas de bola con conexiones Grayloc		2		Pieza
Válvulas de bola con conexiones Grayloc		2		Pieza

- Plazo de entrega: 140 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación sí aplica anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final, para proveedores nacionales y D.D.U. (Delivery Duty Unpaid) Destino final, para proveedores extranjeros.

Datos comunes en todas las licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución

bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de la junta de aclaraciones, y la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicados en los recuadros correspondiente a cada licitación.
- Las propuestas técnicas-económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 223610)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 032

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 Fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, dentro de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación del bien, de conformidad con lo siguiente:

Catalizador para producir estireno plazo de entrega: 70 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18580003-122-05	\$1,453.22 + IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 + IVA	28/12/2005	*No habrá*	27/12/2005 10:00 horas	3/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Catalizador para producir estireno	93	Metro cúbico

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, sin colonia, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; teléfonos 01(921) 21 1 30 21, 21 1 30 23, fax 01(921) 21 1 30 20, 21 1 30 40 los días de lunes a viernes, con los siguientes horarios de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 0449200355, de la institución BBV Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación o bien a través del sistema mediante los recibos que genera, en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo en Petroquímica Cangrejera, S.A., de C.V. sito en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
- Lugar de entrega: en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas L.A.B. Destino final y condiciones de entrega D.D.U. Delivered Duty Unpaid (Incoterms 2000) para licitantes extranjeros. D.D.P. Delivered Duty Paid (Incoterms 2000) para licitantes nacionales.
- El pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- A los actos de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES

RUBRICA.

(R.- 223515)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y vehículos a diesel y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos a gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-015-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$5'176,158.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro A. Vega Torra, con cargo de Delegado Regional V Zona Centro Oriente, el día 5 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en el almacén San Martín, ubicado en el kilómetro 90 + 400 autopista México-Puebla, código postal 74020, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades se realizará en las instalaciones del licitante ganador, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato se realizará del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

- El pago se realizará: por servicios devengados y los pagos se realizarán 15 días naturales a partir de la documentación correspondiente en la Superintendencia de Recursos Materiales en las oficinas de la Delegación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-016-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	22/12/2005	22/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio	\$5'955,746.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro A. Vega Torra, con cargo de Delegado Regional V Zona Centro Oriente, el día 5 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito de Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de Usos Múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Lugar de entrega: las reparaciones de los vehículos se realizarán en las instalaciones del licitante ganador, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: por servicios devengados, 15 días después de entregar las facturas correspondientes en la Superintendencia de Recursos Materiales en las oficinas de la Delegación.
- Para la presente licitación podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. ILDOLFO NUÑEZ ROMAN
RUBRICA.

(R.- 223595)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-025-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	27/12/2005 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de custodia, recuento y traslado de efectivo	1	Servicio	\$4'632,080.52	\$11'580,201.29

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 20 al 29 de diciembre de 2005, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: conforme al anexo número 1B de las bases.
- Vigencia: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual de acuerdo al anexo número 1-F, las facturas serán revisadas por los administradores de las plazas de cobro que recibieron los servicios y autorizadas por el Subdelegado de Operación de cada Delegación Regional y Subgerentes de Operación en Gerencias de Tramo y se pagarán ocho días después en cada Delegación Regional y Subgerencias de Tramo.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223594)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cajas de cartón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/12/2005	28/12/2005 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200002	Adquisición de cajas de cartón doble corrugado	764,357	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Tiempo de entrega: a más tardar el 31 de marzo de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 223605)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio del Programa Integral de Aseguramiento de Beneficios de Personal y Bienes Patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140033-012-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	23/12/2005 14:00 horas	23/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 9:00 horas	29/12/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Programa Integral de Aseguramiento de Beneficios de Personal			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140033-013-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	23/12/2005 14:00 horas	23/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 9:00 horas	29/12/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en Banco BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El lugar donde se llevarán a cabo los actos de: **a)** Junta de aclaraciones, **b)** Presentación y apertura de proposiciones, conforme a las fechas y horarios mencionados en sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: carta cobertura el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: conforme a los compromisos presupuestarios, requerido a la disponibilidad del recurso que se apruebe en el presupuesto de egresos de 2006.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOTO
 RUBRICA.

(R.- 223601)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637135-005-06	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/12/2005	28/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 9:00 horas	4/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de vigilancia	36	Elemento	36	66

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ferrocarril Central casi esquina con Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato; teléfono 01(461) 6093691, 6093508 extensiones 7019 y 7021, los días a partir del 20 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ISSSTE, que será canjeado por un recibo oficial en caja delegacional con el que podrán recoger las bases en el departamento antes citado. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los días y horarios marcados, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo descritos en el anexo número 1 de las bases los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día. Plazo de entrega: a partir de las 00:00 horas del día 16 de enero y hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN
RUBRICA.

(R.- 223527)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de limpieza, servicio de guardería, servicio de vigilancia, servicio de fumigación desratización y control de fauna nociva y adquisición de reactivos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00637080-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/12/2005	28/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de limpieza	60	Elemento

Licitación pública nacional: 00637080-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/12/2005	28/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 12:00 horas	4/01/2006 12:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Servicio de estancia infantil para niños entre 60 días y 6 años de edad	200	Persona	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00637080-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/12/2005	28/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 14:00 horas	4/01/2006 14:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de vigilancia	30	Elemento

Licitación pública nacional: 00637080-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,035.00 Costo en compraNET: \$874.00	29/12/2005	28/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 16:00 horas	4/01/2006 16:01 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Servicio de fumigación, desratización y control de fauna nociva			12	Mes

Licitación pública internacional: 00637080-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C480000000	Equipo de mesa automatizado de mediano rendimiento para pruebas inmunológicas y hormonales	8,985	Prueba
C480000000	Equipo automatizado para químicas sanguíneas de mediano rendimiento	5,390	Prueba
C480000000	Equipo automatizado para biometría hemática	1,500	Prueba
C480000000	Tabletas para determinación de azúcares reductores en heces fecales u orina	92	Frasco 10 ml
C480000000	Det. sangre oculta en heces fecales: React. que consta de papel filtro, revelador en frasco gotero de 5 ml.	48	Equipo 50 pruebas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos (01 312) 312 42 58, (01 312) 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas(s) y económica(s) se llevará a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 223547)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA SENCILLA 09

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los Relacionados con Obra Pública del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará, en apego al artículo 32, último párrafo, a plazos recortados, mediante convocatoria pública, para la contratación del servicio que se indica a continuación:

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-026-05 segunda vuelta	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal con servicio domiciliario	23/12/05 10:00 horas	30/12/05 10:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$968.88 (novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería; el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales que no excederán de 45, posteriores a la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 8.- Lugar donde se prestará el servicio: conforme a bases; no se otorgarán anticipos.
- 9.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 11.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, rogando puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. SANTOS HUMBERTO MAYORAL CASTRO
RUBRICA.

(R.- 223580)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES SEGUNDAS CONVOCATORIAS, RELATIVAS A LA CELEBRACION DE CONTRATOS ABIERTOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

(SEGUNDA CONVOCATORIA) LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI-00637019-029-05 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ENDOPROTESIS Y MATERIAL DE CURACION

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,648.00	4/01/2006	4/01/2006 10:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS	13/01/2006 10:00 HORAS	30/01/2006 9:00 A 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	ENVASE DE TARRO DE 60 MLS. POLIETILENO NATURAL CON TAPON TIPO ROSCA CIERRE HERMETICO DE ALTA DENSIDAD ESTERIL LIBRE DE PIROGENOS	PIEZA	7,900	15,800
2	C480000000	SONDA NEALTON P/SUCCION CON VALVULA OBTURADOR CALIBRE 14 FR. DE P.V.C. 4.7 MM Y LONGITUD 38 CMS. ESTERILIZADO DESECHABLE	PIEZA	1,770	3,540
3	C480000000	CATETER O CANULA DE PERMANENCIA PROLONGADA RADIOPACO INDEFORMABLE Y AUTODILATABLE LUER LOCK CALIBRE 22 G X 1 ¼ (0,9 X 25 MM) INTROCAN MINIMO	PIEZA	1,700	3,400
4	C480000000	CATETER O CANULA DE PERMANENCIA PROLONGADA RADIOPACO INDEFORMABLE Y AUTODILATABLE LUER LOCK CALIBRE 24 G X 1 ¼ INTROCAN MINIMO	PIEZA	1,300	2,600
5	C480000000	EQUIPO PARA VENOCCLISIS QUIRURGICO NB ESTERIL, DESECHABLE Y ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS	PIEZA	1,200	2,400

(SEGUNDA CONVOCATORIA) LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI-00637019-030-05 SUSTANCIAS QUIMICAS PARA EL LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO

\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,648.00		5/01/2006	5/01/2006 10:00 HORAS	11/01/2006 10:00 HORAS	16/01/2006 10:00 HORAS	30/01/2006 9:00 A 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	REACTIVOS PARA HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS, QUIMICA CLINICA			PRUEBA	105,380	210,760
2	C480000000	REACTIVOS PARA INCUBADOR DE MICROBIOLOGIA			PRUEBA	381	761
3	C480000000	INSUMOS PARA GAMAGRAMAS			PRUEBA	224	447
4	C480000000	BIOLOGIA MOLECULAR			PRUEBA	220	440
5	C480000000	AGAR CASSMAN PREPARADO SIN DIVISION			PRUEBA	60	120

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34, DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS 01(999) 9-25-06-46, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SEGUN BASES). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN TERCER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34, DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34, DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34, DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
RUBRICA.

(R.- 223613)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1012 del capítulo X del tratado de libre comercio de América del Norte, y los correlativos de los tratados de libre comercio a través de los cuales se convocó a las licitaciones públicas internacionales de las cuales a continuación la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando código postal 14070, Tlalpan Distrito Federal, notifica el fallo de la licitación pública internacional número 00637051-006-05, del 11 de noviembre de 2005, relativa a la adquisición de 25 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación sector salud o comercial, por un monto total de \$45'551,095.55, licitantes ganadores: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$10'378,569.87, Baxter, S.A. de C.V., Oklahoma número 14, tercer piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$367,734.43, Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, Distrito Federal, con 05 claves por \$9'502,481.00, Equimed, S.A. De C.V., Pasteur número 93, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, México, Distrito Federal con 01 claves por \$916,858.80, Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$3'761,314.80, Laboratorios Alharma, S.A. de C.V., boulevard Pípila número 1, colonia Manuel Avila Camacho, código postal 11610, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$182,907.81, Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., Dr. Carmona y Valle número 5-102, colonia Los Doctores, código postal 06720, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$1'268,500.00, Pihcsa Médica, S.A. de C.V., avenida Prolongación División del Norte número 4280, colonia Prado Coapa, código postal 14300, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$1'271,470.00, Ralca, S.A. de C.V. Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México., con 05 claves por \$7'492,518.42, Selecciones Médicas, S.A. de C.V., calle San Luis Potosí número 127, colonia Roma, código postal 06700, México, Distrito Federal, con 05 claves por \$10'408,740.42.

Licitación pública internacional número 00637051-007-05, del 15 de noviembre de 2005, relativa a la adquisición de 29 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación sector salud o comercial, por un monto total de \$101'346,410.47, licitantes ganadores: Sanofi Synthelabo de México, S.A. de C.V., kilómetro 37.5 autopista México Querétaro sin número, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. con 01 claves por \$27'404,768.40, Distribuidora Disur, S.A. de C.V., avenida Cafetales número 215, colonia Granjas Coapa, código postal 14330, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal con 01 claves por \$213,664.00, Equimed, S.A. de C.V. Pasteur número 93, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, México, Distrito Federal, con 04 claves por \$13'096,980.92, Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, Distrito Federal, con 04 claves por \$7'284,237.25, Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, Distrito Federal, con 03 claves por \$4'041,739.05, Grupo Gipson, S.A. de C.V., calle Tierra, Mz. 1 Lote 12, planta baja, colonia Media Luna, código postal 04737, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$339,722.00, Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., Poniente 44, número 2702, colonia San Salvador Xochimanca, código postal 2870, Azcapotzalco, Distrito Federal, con 01 claves por \$1'015,800.00, Pihcsa Médica, S.A. de C.V., avenida Prolongación División del Norte número 4280, colonia Prado Coapa, código postal 14300, México, Distrito Federal, con 01 claves por

\$15'720,066.00, Pro Inmune, S.A. de C.V., Lináloe número 29, colonia Santa María. Insurgentes, código postal 06430, México, Distrito Federal, con 07 claves \$18'911,232.35, Ralca, S.A. de C.V. Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México, con 02 claves por \$9'531,948.00, Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V., avenida Acoxta número 464, colonia Fraccionamiento Prado Coapa, código postal 14350, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$821,700.00, Selecciones Médicas, S.A. de C.V., Calle San Luis Potosí número 127, colonia Roma, código postal 06700, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$2'837,902.50, Spite, S.A. de C.V., Bosques de Duraznos número 75-501, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, con 01 claves por \$126,650.00. Licitación pública internacional número 00637051-010-05, del 13 de diciembre de 2005, relativa a la adquisición de 07 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación sector salud o comercial, por un monto total de \$9'762,070.00, licitantes ganadores: Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., avenida Universidad número 1738, colonia Coyoacán, código postal 4000, México, Distrito Federal, con una clave por \$4'140,000.00, Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., Diagonal de Patriotismo número 1, 1er. piso y A2, colonia Hipódromo Condesa Cuauhtémoc, código postal 06170, México, Distrito Federal, con una clave por \$1'431,000.00, Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$1'842,000.00, Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, Distrito Federal, con 02 claves por \$1'846,945.00, Pihcsa Médica, S.A. de C.V., avenida Prolongación División del Norte número 4280, colonia Prado Coapa, código postal 14300, México, Distrito Federal con 01 clave por \$502,125.00.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. RAYMUNDO CASTAÑEDA MOTA

RUBRICA.

(R.- 223575)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 008/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del mantenimiento de áreas verdes y pétreas de las unidades de las áreas comunes del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con fundamento en el artículo 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley, así como 22 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641275-018-05	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$920.00	28/12/2005	28/12/2005 12:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	3/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
C810800	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas de las unidades de las áreas comunes del Centro Médico Nacional Siglo XXI	9/01/2006	356	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración de Areas Comunes, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-27-69-00 extensiones 21975 y 21100, los días del 20 al 28 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el que se deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" del Instituto Mexicano del Seguro Social, situada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la Administración de Areas Comunes del CMN Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la Administración de áreas Comunes del CMN Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, la cita será en la Administración de Areas Comunes del CMN Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: que el licitante acredite tener experiencia en el mantenimiento de áreas verdes y pétreas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en los artículos 36 y 37, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El costo de las bases incluye IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

ADMINISTRADOR DE AREAS COMUNES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 223466)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-005-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/12/2005	28/12/2005 9:00 horas	3/01/2006 9:00 horas

Traslado de pacientes en autobús

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Linares-Monterrey-Linares	Autobús	200	499	6 meses	11 meses 21 días
2	0000000	Montemorelos-Monterrey-Montemorelos	Autobús	110	276	6 meses	11 meses 21 días
3	0000000	El Cercado-Monterrey-Montemorelos	Autobús	106	264	6 meses	11 meses 21 días
4	0000000	Allende-Monterrey-Allende	Autobús	96	940	6 meses	11 meses 21 días
5	0000000	Anáhuac-Lampazos-Anáhuac	Autobús	104	261	6 meses	11 meses 21 días

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-006-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/12/2005	28/12/2005 11:00 horas	3/01/2006 11:00 horas

Resonancia magnética

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Resonancia magnética	Estudio	200	500	6 meses	11 meses 21 días
2	0000000	Resonancia con contraste	Estudio	96	240	6 meses	11 meses 21 días

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-007-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/12/2005	28/12/2005 13:00 horas	3/01/2006 13:00 horas

Fotocoagulación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	FAG (Fluoroangiografía retiniana)	Estudios	304	760	6 meses	11 meses 21 días
2	0000000	Fotocoagulación argon láser	Estudios	192	480	6 meses	11 meses 21 días
3	0000000	Fotocoagulación Yag Láser	Estudios	140	350	6 meses	11 meses 21 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, (antes Prof. Rafael Ramírez) zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que sólo existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en el auditorio de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, (antes Prof. Rafael Ramírez), planta baja, zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia del contrato: 11 de enero al 31 de diciembre del 2006.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, (antes Prof. Rafael Ramírez) planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente, o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 223465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de recolección de residuos peligrosos, biológico-infeccioso, adquisición de material de curación de alta especialidad y adquisición de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-029-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de recolección de residuos peligrosos, biológico-infecciosos para la UMAE número 71	38,000	Kilo	38,000	95,000

Licitación pública internacional libre conforme al artículo 28 fracción II Inciso b

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-030-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080-074-1019 VDRL Agntígeno de Cardiolipi-na	32	Equipo	32	80
2	C480000000	080-229-2458 Equipo para tinción deetearasa	10	Equipo	10	24
3	C480000000	080-610-1036 Agar selectivo para campylo	1	Frasco	1	2

4	C480000000	080-784-1382 Tabletas Reac. Determ. glucosa	64	Caja	64	160
5	C480000000	080-835-0490 Suero fetal bovino	6	Frasco	6	16

Licitación pública internacional libre artículo 27 Inciso II fracción b

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-031-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060-125-3842 Rollo de bolsa mixta	8	Rollo	8	20
2	C480000000	060-438-0022 Carucho de peróxido de hidrógeno	54	Pieza	54	135
3	C480000000	060-833-0262 Solución para cardioplejia	216	Litro	216	540
4	C480000000	060-932-0460 Prótesis valvular biológica Cal 27	4	Pieza	4	9
5	C480000000	060-932-1096 Prótesis valvular biológica Cal. 19	4	Pieza	4	9

Condiciones generales

- Estas licitaciones se efectúan para cubrir necesidades del ejercicio 2006.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Victor Manuel Lozano López, con cargo de Jefe de Abastecimiento de la UMAE No 71 el día 9 de diciembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27100, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 3332, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 A 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en Blvd. Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27100, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicado en: Blvd. Revolución, número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27100, Torreón, Coahuila.
- Lugar de entrega: conforme se señala en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 223467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, A EQUIPO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL RADIOLOGICO, GRUPO DE SUMINISTRO 070 Y RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, GRUPO DE SUMINISTRO 080; SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, INDUSTRIAL Y OXIGENO DOMICILIARIO; Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EXAMEN DE CALIFICACION							
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
00641272-028-05	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		29/12/2005	28/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION				1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
00641272-029-05		\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	29/12/2005	28/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A INSTRUMENTAL QUIRURGICO				1	SERVICIO
2	C810600000	1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DESFIBRILADORES				1	SERVICIO
3	C810600000	3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS ELECTROENCEFALOGRAFOS				1	SERVICIO
4	C810600000	5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REFACCIONES A ELECTROMIOGRAFOS CON POTENCIALES				1	SERVICIO
5	C810600000	4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS AUDIOMETROS Y ANALIZADORES DEL OIDO MEDIO				1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		
00641272-030-05		\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	27/12/2005	27/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2006 12:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	070 580 0142 00 01 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG. YODO/ML IODOTALAMATO DE MEGLUMINA, IODAMIDA MEGLUMINICA, IOXITALAMATO DE MEGLUMINA			360	PIEZA	360	900
2	C840800000	2.- 070 581 0109 00 01 MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL			960	PIEZA	960	2,400
3	C840800000	34.- 080 826 1226 02 01 17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA (I125). ESTUCHE PARA LA DETERMINACION DE 17 ALFAHIDROXIPROGESTERONA POR RADIOINMUNOANALISIS, CON CONTROLES PROPIOS INCLUIDOS, FASE SOLIDA, CON			1	ESTUCHE	1	3
4	C840800000	36.- 080 826 3818 00 01 ESTUCHE PARA MARCAR ERITROCITOS IN VITRO CON MATERIAL RADIOACTIVO, C VOLUMEN MAXIMO DE 1 ML DE SANGRE HEPARINIZADA, QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 740 MEGABEC			5	ESTUCHE	5	10
5	C840800000	39.- 080 827 0052 11 01 ALBUMINA MACROAGREGADOS DE. (MAA). SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MEGABECQU			10	ESTUCHE	10	24

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		
00641272-031-05	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	29/12/2005	28/12/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 14:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C810800000	1 OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO			1	SERVICIO	
2	C810800000	2 OXIGENO MEDICINAL			1	SERVICIO	
3	C810800000	3 OXIDO NITROSO			1	SERVICIO	
4	C810800000	4 GAS CARBONICO			1	SERVICIO	

LICITACION PUBLICA NACIONAL

ENCUESTA DE OBSERVACIONES						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
00641272-032-05	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	29/12/2005	28/12/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE			1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AV CUAUHEMOC NUMERO 330-2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55192438, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE TESORERIA DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6 DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CP 03000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES: 00641272-028-05; 00641272-029-05; 00641272-031-05 Y 00641272-032-05 SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330-2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS EVENTOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL: 00641272-030-05 SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330-2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- LA REDUCCION DE PLAZO PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641272-030-05, SE EFECTUA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641272-030-05, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II, INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR

CARLOS DAVID GONZALEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 223468)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SUR

DELEGACION YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y II incisos b) y c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas: internacional para la adquisición de medicamentos genéricos y genéricos intercambiables, patentes, lácteos, narcóticos y estupefacientes, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y reactivos de medicina nuclear; nacionales para la contratación de los siguientes servicios: de suministro de alimentos y bebidas (víveres) y agua purificada; pruebas para la detección de diabetes mellitus, hipotiroidismo y tamiz neonatal ampliado, a realizarse por personal del IMSS a través de equipo médico; abastecimiento de combustible a través de vales de gasolina para vehículos automotrices propiedad del IMSS; mantenimiento de áreas verdes y pétreas; montaje y adquisición de llantas y válvulas, de operación, estabilización, mantenimiento preventivo y/o correctivo análisis de las aguas residuales y de aprovechamiento y responsiva de la planta de tratamiento de aguas residuales en los inmuebles de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán e internacional para la adquisición de papelería, útiles de oficina e insumos de informática, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-055-05 (segunda vuelta) abierta bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos B) y C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 330157611400/CA/DPA/OAE/6312/DEY/6179/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	28/12/2005	28/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5237 05 01 Interferón solución Inyecta	Envase	1,194	2,985
2	C841600000	010 000 5306 02 01 Acido micofenólico comprim	Envase	336	840
3	C660800000	070 592 0098 00 01 Medio de contraste para Re	Frasco	307	767
4	C841600000	010 000 5313 00 01 Caspofungina solución Sol	Envase	120	300
5	C841600000	010 000 4294 00 01 Ciclosporina emulsión oral	Envase	331	827

Licitación pública nacional número 00641253-056-05, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	29/12/2005	29/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de alimentos y bebidas (víveres) y agua purificada		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-057-05 con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	29/12/2005	29/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de pruebas para la detección de diabetes mellitus, hipotiroidismo y tamiz neonatal ampliado		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-058-05 con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	30/12/2005	30/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Abastecimiento de combustible a través de vales de gasolina para vehículos automotrices propiedad del IMSS		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-059-05 con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	31/12/2005	30/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-060-05 con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Costo en compraNET: \$484.00 \$440.00		3/01/2006	3/01/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2006 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de montaje y adquisición de llantas y válvulas			1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-061-05 con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	11/01/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de operación, estabilización, mantenimiento preventivo y/o correctivo análisis de las aguas residuales y de aprovechamiento y responsiva de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en los inmuebles de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán	1	Servicio

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre 2005 a las 10:00 horas, en el Hospital Regional número 1, ubicado en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación pública internacional número 00641253-062-05 (segunda vuelta) abierta bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos B) y C) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	24/01/2006	24/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	311 685 7685 00 01 Papel tipo bond blanco	Paquete c/500	14,370	35,924
2	C210000000	372 197 1855 00 01 Cartucho toner Laser Print Cartridge	Pieza	200	500
3	C210000000	372 197 0857 00 01 Cartucho para impresora marca HP	Pieza	480	1,200
4	C210000000	372 197 0329 00 01 Cartucho para impresora marca HP, modelos	Pieza	240	600

5	C210000000	372 197 1863 00 01 Cartucho toner Laser Print Cartridge	Pieza	20	50

- Lugares de entrega: los bienes terapéuticos deberán ser entregados directamente en el Almacén Delegacional, ubicado en la Calle 44 número 999 por 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas. Para los servicios de abastecimiento de combustibles y montaje y adquisición de llantas y válvulas en el domicilio de las instalaciones de los prestadores de servicios y para las demás licitaciones en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán y de las Areas Comunes C.M.N. Ignacio García Téllez" (H.R. número 1 y UMAE 25), en los días y horarios señalados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a los 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición para los bienes terapéuticos, y conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases para las demás licitaciones.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Yucatán y en el Departamento de Finanzas de la UMAE 25, ambos ubicados en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, para los bienes terapéuticos y para el servicio de pruebas para la detección de diabetes mellitus, hipotiroidismo y tamiz neonatal ampliado. Tratándose de alimentos perecederos a los ocho días naturales, en el caso de abarrotes a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases en la Unidad de Gestión Desconcentrada que corresponda, en el caso de IMSS-Oportunidades en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en el Departamento de Finanzas de la UMAE 25, ambos ubicados en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán. Las demás licitaciones a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la entrega de la documentación correspondiente en las Unidades de Gestión Desconcentrada que corresponda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564, 999-9402569, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219 y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur, sita en Calle 42 número 999 x 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yucatán, código postal 97285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en la fecha y hora de cada una de las licitaciones, de acuerdo a lo especificado en las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 223469)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicio de Hemodiálisis en las Delegaciones de la Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-031-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80		30/12/2005	30/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400000	Procedimiento hemodialítico para la Delegación Tamaulipas		Procedimiento	15,888	39,720
2	C810400000	Procedimiento hemodialítico para la Delegación Durango		Procedimiento	13,984	26,480
3	C810400000	Procedimiento hemodialítico para la Delegación San Luis Potosí		Procedimiento	13,940	35,100
4	C810400000	Procedimiento hemodialítico para la Delegación Nuevo León		Procedimiento	11,645	26,112
5	C810000000	Procedimiento hemodialítico para la Delegación Coahuila		Procedimiento	8,832	21,990

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 5 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl, número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las unidades médicas especificadas en las bases, los días lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación de la Región Norte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 223470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de anteojos para empleados IMSS, papelería, útiles de oficina, diversos y material de aseo, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	31/12/2005	27/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400120	Espejuelos, lentes, anteojos	822	Pieza
2	C240400120	Espejuelos, lentes, anteojos	219	Pieza
3	C240400120	Espejuelos, lentes, anteojos	16	Pieza
4	C240400120	Espejuelos, lentes, anteojos	16	Pieza
5	C240400120	Espejuelos, lentes, anteojos	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 6 de enero de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el domicilio del licitante, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 10:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura original y los documentos comprobatorios debidamente requisitados en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones ubicado en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, código postal 98600, en Guadalupe, Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	31/12/2005	27/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	150,000	Juego
2	C210000000	Artículos y material de oficina	130,000	Juego
3	C210000000	Artículos y material de oficina	100,000	Hoja
4	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	1,320	Caja
5	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	1,080	Bote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 6 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Zacatecas, sita en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura original y los documentos comprobatorios debidamente requisitados en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones ubicado en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, código postal 98600, en Guadalupe, Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MA ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 223472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 021/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. EN EL ESTADO DE DURANGO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA EN EL AMBITO DELEGACIONAL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA LOS VEHICULOS DEL IMSS ZONAS DURANGO, DGO. Y GOMEZ PALACIO, DGO.; SUMINISTRO DE APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS EN LAS ZONAS DE DURANGO, DGO. Y GOMEZ PALACIO, DGO. Y PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO MEDICO Y ATENCION MEDICA POR HONORARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. (NACIONAL)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641220-098-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)		\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00	24/12/2005	23/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/12/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200016	SUMINISTRO DE GAS L.P. (UNIDADES FORANEAS Y LOCALES DURANGO)	95,120	237,800	LITRO	\$481,307.00	\$1'203,268.00
2	C510200016	SUMINISTRO DE GAS L.P. (UNIDADES FORANEAS DURANGO)	280	700	KILOGRAMO	\$2,624.00	\$6,560.00
3	C510200016	SUMINISTRO DE GAS L.P. (HOSPITALES IMSS-OPORTUNIDADES)	54,000	135,000	LITRO	\$273,240.00	\$683,100.00
4	C510200016	SUMINISTRO DE GAS L.P. (UNID. FORANEAS Y LOCALES GOMEZ PALACIO)	19,760	49,400	LITRO	\$99,985.60	\$249,964.00
5	C510200016	SUMINISTRO DE GAS L.P. (UNID. FORANEAS Y LOCALES GOMEZ PALACIO)	1,710	4,275	KILOGRAMO	\$16,026.00	\$40,065.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INDICADAS EN EL ANEXO 5 DE LAS BASES, DURANTE LOS DIAS HABILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE 7:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE ZONAS URBANAS EN UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA SOLICITUD VIA TELEFONICA Y LAS UNIDADES FORANEAS SE COORDINARAN CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA COINCIDIR CON LAS RUTAS QUE ESTABLEZCAN AMBAS PARTES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS CINCO DIAS NATURALES O MAS SI EL PRESTADOR DE SERVICIO OFRECE EL MAYOR TIEMPO DE FINANCIAMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y BIDESTILADA (NACIONAL)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641220-099-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)		\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00	27/12/2005	27/12/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600600002	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, UNIDADES LOCALES DE GOMEZ PALACIO, DGO.			8,500	21,250	ENVASE
2	C600600002	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, UNIDADES FORANEAS DE DURANGO, DGO.			950	2,374	ENVASE
3	C600600002	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, UNIDADES DE IMSS-OPORTUNIDADES DURANGO, DGO.			336	840	ENVASE
4	C600600002	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, UNIDADES FORANEAS DE IMSS-OPORTUNIDADES			846	2,115	ENVASE
5	C810800000	SUMINISTRO DE AGUA BIDESTILADA, IMSS-OPORTUNIDADES ZONA DURANGO			29	72	ENVASE

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, DURANTE LOS DIAS HABILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA SOLICITUD.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA LOS VEHICULOS DEL IMSS ZONAS DURANGO Y GOMEZ PALACIO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641220-100-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)		\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00	28/12/2005	28/12/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/01/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, ZONA GOMEZ PALACIO			43,746	109,367	LITRO
2	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 26, GUADALUPE VICTORIA, DGO.			4,276	10,692	LITRO
3	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 82, VICENTE GUERRERO, DGO.			5,023	12,558	LITRO
4	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 26, RODEO, DGO.			2,084	5,210	LITRO

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DURANTE TODOS LOS DIAS DE VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DIAS INHABILES Y FESTIVOS, DE 6:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE FORMA INMEDIATA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS OCHO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO "B" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SUMINISTRO DE APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS ZONAS DURANGO Y GOMEZ PALACIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641220-101-05		\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00	29/12/2005	29/12/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	APARATO PARA MARCHA RECIPROCA Y PAR DE CALZADO A LA MEDIDA			1	1	JUEGO
2	C480000108	PROTESIS COMPLETA DE MIEMBRO PELVICO CON RODILLA FUNCIONAL			1	1	PIEZA
3	C480000000	INTERFAZ DE SILICONA TRANSFEMORAL ANCLAJE DE EMBRAGUE			1	1	PIEZA
4	C480000108	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR EXOESQUELETICA			1	1	JUEGO
5	C480000108	PROTESIS PARA AMPUTADO DE MTI A NIVEL TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO CON SOCKET			1	1	PIEZA

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN LA QUE SE LE PRESENTE LA SOLICITUD AL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO CON CUANDO MENOS UN 50% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O EL CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE EXCEPCION.

SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641220-102-05		\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00	29/12/2005	29/12/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA			80	200	SERVICIO
2	C810000000	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA			36	90	SERVICIO
3	C810000000	NEUROCIRUGIA, INTERVENCION QUIRURGICA			10	25	SERVICIO

4	C810000000	CIRUGIA PLASTICA, INTERVENCION QUIRURGICA	12	30	SERVICIO
5	C810000000	TRATAMIENTO YODO RADIOACTIVO	17	43	SERVICIO

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS CONTRATADOS DEBERAN SER PROPORCIONADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4 EN VILLA UNION, DGO., UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR EN FRANCISCO I. MADERO, DGO. Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 46, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO., DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, TENDRA LA DISPONIBILIDAD PARA LA TOMA Y PROCESO DE ESTUDIOS LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: TENDRA LA DISPONIBILIDAD PARA LA TOMA Y PROCESO DE ESTUDIOS LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LAS URGENCIAS MEDICAS Y PARA LOS SERVICIOS ORDINARIOS SERA EN FORMA PROGRAMADA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS CINCO DIAS NATURALES PARA EL SERVICIO MEDICO POR HONORARIOS Y A LOS 15 DIAS NATURALES PARA EL RESTO DE LOS SERVICIOS O MAS SI EL PRESTADOR DE SERVICIO OFRECE MAYOR TIEMPO DE FINANCIAMIENTO POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., CON TELEFONOS 01 (618) 129-80-20 Y 129-80-60 Y FAXES 01 (618) 129-80-54 Y 129-80-56, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE HARA EN UN SOLO SOBRE Y EXISTIRA UN SOLO ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.
- SE LLEVARA A CABO UN SOLO ACTO DE FALLO (TECNICO Y ECONOMICO).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES RESULTA OBLIGATORIA PARA LA CONVOCANTE Y ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES EL ASISTIR A ESTE ACTO.

DURANGO, DGO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 223473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, MATERIAL DE FERRETERIA, MATERIAL DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO, REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO, SERVICIO MANTENIMIENTO AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, FUMIGACION, TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-077-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO SUBDELEGACION SALTILLO	1	PIEZA	\$208,000.00	\$520,000.00
2	C810800000	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO SUBDELEGACION TORREON	1	PIEZA	\$204,400.00	\$511,000.00
3	C810800000	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO SUBDELEGACION ACUÑA	1	PIEZA	\$128,320.00	\$320,800.00
4	C810800000	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO SUBDELEGACION MONCLOVA	1	PIEZA	\$161,200.00	\$403,000.00
5	C810800000	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS	1	PIEZA	\$166,400.00	\$416,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y EL HORARIO CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS		
00641139-078-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 12:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PLOMERIA Y PINTURA SUBDELEGACION SALTILLO		1	PIEZA	\$309,600.00	\$774,000.00
2	C810800000	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PLOMERIA Y PINTURA SUBDELEGACION TORREON		1	PIEZA	\$323,600.00	\$809,000.00
3	C810800000	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PLOMERIA Y PINTURA SUBDELEGACION ACUÑA		1	PIEZA	\$154,080.00	\$385,200.00
4	C810800000	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PLOMERIA Y PINTURA SUBDELEGACION MONCLOVA		1	PIEZA	\$303,600.00	\$759,000.00
5	C810800000	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PLOMERIA Y PINTURA SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS		1	PIEZA	\$286,400.00	\$716,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y EL HORARIO CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	
00641139-079-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 15:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO SUBDELEGACION SALTILLO	1	PIEZA	\$176,448.00	\$441,120.00
2	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO SUBDELEGACION TORREON	1	PIEZA	\$198,976.40	\$497,441.00
3	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS	1	PIEZA	\$143,280.00	\$358,200.00
4	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO SUBDELEGACION ACUÑA	1	PIEZA	\$67,783.20	\$169,458.00

5	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO SUBDELEGACION MONCLOVA	1	PIEZA	\$142,480.00	\$356,200.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y EL HORARIO CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	
00641139-080-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	29/12/2005	29/12/2005 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2006 17:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ADQUISICION DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO	1	PIEZA	\$977,600.00	\$2'443,999.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y EL HORARIO: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	
00641139-081-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	30/12/2005	30/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2006 9:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES SUBDELEGACION SALTILLO	1	SERVICIO	\$388,254.00	\$970,636.00
2	C810800000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES SUBDELEGACION TORREON	1	SERVICIO	\$299,127.00	\$747,818.00
3	C810800000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES SUBDELEGACION MONCLOVA	1	SERVICIO	\$167,784.00	\$419,461.00
4	C810800000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES SUBDELEGACION SABINAS	1	SERVICIO	\$193,950.00	\$484,875.00

5	C810800000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES SUBDELEGACION ACUÑA	1	SERVICIO	\$77,709.00	\$194,273.00

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDICAS Y HOSPITALARIAS LOS DIAS Y EL HORARIO: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-082-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	30/12/2005	30/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUBDELEGACION SALTILLO	1	SERVICIO	\$31,200.00	\$78,000.00
2	C810800000	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUBDELEGACION TORREON	1	SERVICIO	\$15,680.00	\$39,200.00
3	C810800000	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUBDELEGACION MONCLOVA	1	SERVICIO	\$14,784.00	\$36,960.00
4	C810800000	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUBDELEGACION SABINAS	1	SERVICIO	\$10,656.00	\$26,640.00
5	C810800000	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS	1	SERVICIO	\$12,864.00	\$32,160.00

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDICAS Y HOSPITALARIAS LOS DIAS Y EL HORARIO: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-083-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	30/12/2005	30/12/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	SERVICIO DE FUMIGACION SUBDELEGACION SALTILLO	1	SERVICIO	\$97,795.00	\$244,488.00
2	C810800000	SERVICIO DE FUMIGACION SUBDELEGACION TORREON	1	SERVICIO	\$84,611.00	\$211,527.00
3	C810800000	SERVICIO DE FUMIGACION SUBDELEGACION MONCLOVA	1	SERVICIO	\$74,963.00	\$187,408.00
4	C810800000	SERVICIO DE FUMIGACION SUBDELEGACION SABINAS	1	SERVICIO	\$30,163.00	\$75,408.00
5	C810800000	SERVICIO DE FUMIGACION SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS	1	SERVICIO	\$46,510.00	\$116,276.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y HORARIO: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-084-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	3/01/2006	3/01/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO	1	SERVICIO	\$280,000.00	\$700,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES; LOS DIAS Y HORARIO: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

INFORMACION GENERAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS PROPUESTAS NADA MAS SE PODRAN RECIBIR EN FORMA DIRECTA.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ARTEAGA, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 223474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 073

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio mantenimiento preventivo y correctivo a equipos multimarca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-073-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Multimarca	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en los artículo 26 fracción I, 27 y 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 223475)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para las contrataciones de los servicios y suministros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-016-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	27/12/2005, 10:00 horas	27/12/2005, 13:00 horas	4/01/2006, a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Lugar de entrega del servicio
C811200000	Vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-017-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	29/12/2005, 12:00 horas	5/01/2006, 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Lugar de entrega del servicio
C810600010	Servicio de limpieza	Instalaciones de API-Altamira, Altamira, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-018-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	30/12/2005, 12:00 horas	6/01/2006, 12:00 horas

Partida	Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Cantidad	Unidad	P. mínimo	P. máximo	Lugar de entrega del servicio
1	C810000000	Suministro de papelería	1	Contrato	\$80,000.00	\$200,000.00	Almacén de API-Altamira, Altamira, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-019-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	4/01/2006, 16:00 horas	11/01/2006, a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Lugar de entrega del servicio
C8111005000	Agencia de viajes	Instalaciones de API-Altamira, Altamira, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-020-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	5/01/2006, 16:00 horas	12/01/2006, 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Lugar de entrega del servicio
C810200000	Arrendamiento de 4 fotocopadoras monocolor	Instalaciones de API-Altamira, Altamira, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09176001-021-05	Entidad: \$372, compraNET: \$338	6/01/2006, 16:00 horas	13/01/2006, 12:00 horas

Partida	Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Cantidad	Unidad	P. mínimo	P. máximo	Lugar de entrega
1	C811200000	Suministro de accesorios y consumibles de cómputo	1	Contrato	\$88,000.00	\$230,000.00	Almacén de API-Altamira, Altamira, Tamps.

- Las respectivas bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, código postal 89608, de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas, a partir del 20 de diciembre de 2005 y hasta, inclusive, seis días naturales antes de la fecha de la presentación de proposiciones.
- El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., y en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El costo de las bases incluye IVA. **Nota:** No podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes en el plazo señalado.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de las proposiciones, la presentación de factura y el pago de las mismas, se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno en ninguna de las licitaciones.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- El registro de los participantes se realizará una hora antes del inicio de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de pago: se presentarán facturas en forma mensual al finalizar cada mes de servicio, en las licitaciones 09176001-016-05, 09176001-017-05, 09176001-018-05, 09176001-020-05 y 09176001-021-05, y en forma quincenal en la licitación 09176001-019-05, mismas que se liquidarán a más tardar 45 días naturales, siguientes a su presentación.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley antes referida.
- Se cuenta con la autorización de la SHCP para publicar esta convocatoria, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley referida.
- El plazo del contrato resultante de cada licitación será de 11 meses.
- El arrendamiento referido en la licitación número 09176001-020-05 es sin opción a compra.

ALTAMIRA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JESUS RODRIGUEZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 223546)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-039-05, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)		
09451003-039-05		\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	30/12/2005	29/12/2005 11:00 horas	28/12/2005 11:00 horas	5/01/2006 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento general de vehículos marca Chevrolet			62	Vehículo	232,133.45	580,333.60
2	C810000000	Mantenimiento general de vehículos marca Ford			22	Vehículo	109,886.50	274,716.30
3	C810000000	Mantenimiento general de vehículos marca V.W			10	Vehículo	36,628.85	91,572.10
4	C810000000	Mantenimiento general de vehículos marca Dodge			52	Vehículo	253,085.70	632,714.30
5	C810000000	Mantenimiento general de vehículos marca diesel (maquinaria)			31	Vehículo	357,776.40	894,441.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas) se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales, en la oficina número 76 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Servicios Generales, oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un sólo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado, de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 223602)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 6 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

Número 11163001-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	23/12/2005	23/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	12	Vehículo
2	I480800000	Camioneta para pasajeros tipo Van Express	1	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01844 4113200, extensión 1142, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; con el siguiente horario de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, ubicado en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, boulevard Oceanía, número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación COMIMSA, boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 223498)

FIDEICOMISO No. 1928*
PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PSVM/OD/05/05

El Fideicomiso No. 1928*.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Coordinador Técnico del Proyecto, convoca a las personas físicas y morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública nacional para la construcción de la obra que a continuación se señala.

No. de concurso	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
PSVM/OD/TRC/14/05	\$3,000.00	6/01/06 9:00 horas	12/01/06 10:00 horas	31/01/06 10:00 horas	\$60'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los trabajos
"Construcción del Túnel Río de la Compañía"	14/03/06 7/06/08	817 días	Estado de México

Las bases para licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en las oficinas de la Coordinación General de los Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México (CNA), Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl, teléfonos 5559-6026 y 5559-6747 (fax), en el horario y fecha señalados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante a través del Coordinador Técnico del Proyecto, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición que incluye los aspectos técnicos y económicos.

La entrega de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para la licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados. La asistencia a las juntas de aclaraciones es opcional. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

La obra motivo de esta licitación se llevará a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso No. 1928*.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México; se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato.

Para la adquisición de las bases deberán acreditar los interesados la experiencia y capacidad técnica de la empresa o de su personal técnico responsable de la obra, en construcción de túneles y lumbreras en todo tipo de suelos, deberán entregar el currícula de los profesionistas comisionados a los trabajos, en la cual se muestre la experiencia solicitada en los términos de referencia.

Subcontratación de trabajos: únicamente se permitirá la subcontratación de los trabajos de transportes y laboratorios de control de calidad.

Documentos generales que deberán acompañar las proposiciones:

- 1.- Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con los que se acredite el capital contable requerido por la convocante; de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Si se trata de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación con los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales con las facultades para suscribir la propuesta, y el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, así como datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según su naturaleza jurídica.

6.- Carta compromiso para cumplir y respetar especificaciones y los términos de referencia.

7.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.

8.- Escrito de solicitud de inscripción indicando el número y descripción de la licitación.

Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre del concurso, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución fiduciaria en el Fideicomiso No. 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, para atención del Coordinador Técnico del Proyecto.

Las empresas que decidan agruparse para presentar una sola propuesta deberán apegarse a lo establecido en las bases de concurso.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de concurso, será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de concurso, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

El fallo se emitirá una vez que se cuente con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso No. 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

El criterio para la adjudicación de los contratos será: reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Condiciones de pago: mediante la formulación de estimaciones mensuales conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la convocante reciba dichas estimaciones, previa autorización del Coordinador Técnico del Proyecto.

* Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
FIDEICOMISO No. 1928, PARA APOYAR EL PROYECTO
DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
Y DELEGADO FIDUCIARIO
JULIO GODINEZ CORTES
RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION TECNICA DEL PROYECTO
DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
LIC. HUMBERTO F. GARCIA VELEZ
RUBRICA.

(R.- 223568)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de fotocopiado e impresión en las ciudades de Aguascalientes, Ags., y México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
06131012-020-05		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		3/01/2006		3/01/2006 10:00 Hrs.		9/01/2006 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	00000000	Copiado e impresión de documentos en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.			1	Servicio		1'595,000.00	3'987,500.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 223581)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios especializados de mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-025-05	\$970.00, Costo en compraNET: \$881.00	23/12/05 de 10:00 a 15:00 horas	23/12/05 11:30 horas	23/12/05 9:00 horas	29/12/05 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 20 al 23 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 11:30 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, estos dos eventos se efectuarán en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en Reforma y Gandhi, colonia Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. RICARDO CARDONA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 223521)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de "Vehículos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-026-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/Dic./05 de 10:00 a 14:00 horas	23/Dic./05 10:00 horas	29/Dic./05 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Vehiculo nuevo tipo pick up doble cabina 4 cilindros	5	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal del 20 de diciembre al 23 de diciembre de 2005, con el siguiente horario: de 10.00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A. a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00; estos dos eventos se efectuarán en kilómetro 6½ de la antigua carretera a Progreso sin número, Mérida, Yucatán, código postal 97310.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el Centro Inah de Yucatán ubicado en kilómetro 6½ de la antigua carretera a Progreso sin número, Mérida, Yucatán, código postal 97310,
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura y no se otorgará anticipo
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la formalización del pedido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C. RICARDO CARDONA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 223551)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

El Instituto Federal Electoral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los licitantes hasta ahora inscritos, así como de aquellos interesados en participar, las modificaciones a la convocatoria de la licitación pública internacional que se indica a continuación.

No. de concurso	No. de registro en el Diario Oficial	Descripción	Fecha de publicación de convocatoria
00100001-018/2005 (internacional)	R.- 223051	Adquisición, distribución e instalación de servidores para las juntas locales y distritales ejecutivas	8 de diciembre de 2005

Dice:	Debe decir:
Venta de bases del 8 al 13 de diciembre de 2005	Venta de bases del 8 de diciembre de 2005 al 5 de enero de 2006
Junta aclaratoria 13/12/2005 13:00 horas	Juntas aclaratorias 13 de diciembre de 2005 y 5 de enero de 2006 13:00 y 10:00 horas, respectivamente
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, 19 de diciembre de 2005, 10:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, 11 de enero de 2006, 10:00 horas
Apertura de propuestas económicas, 21 de diciembre de 2005, 17:00 horas	Apertura de propuestas económicas, 25 de enero de 2006, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN
RUBRICA.

(R.- 223600)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
015
Nota
1
No. de licitación
16101003-025-05
16101003-026-05
16101003-027-05

Fecha de publicación de la convocatoria
15/12/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 223347

Ubicación del documento	
Costo de las bases	
Dice:	Debe decir:
Costo en compraNET:	Costo en convocante: \$646.00 Costo en compraNET: \$588.00

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104 Y 153 DEL REGLAMENTO INTERIOR

DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

LIC. GIL DE JESUS MUÑOZ COUTIÑO

RUBRICA.

(R.- 223570)**COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y suministros, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director de la Región Península de Yucatán el día 14 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

Número de licitación 16151003-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/12/2005	23/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/12/2005 10:00 horas	30/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	90	Caja
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	30	Pieza
3	C780200000	Cabo	300	Metro
4	C360000048	Toner	60	Pieza
5	C420000048	Detergentes	114	Bolsa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos (01998) 887-27-11/892-16-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja proveniente de una institución de crédito establecida en el territorio nacional a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, ubicada en Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Región Península de Yucatán de la CONANP, Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q, ROO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 223563)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la:

Licitación pública nacional número 20001001-012-05

Para la contratación de servicios de conducción de señales Red Wan y Conexión a Internet Corporativo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
2	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SHCP-5 debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 13 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horario para la prestación del servicio: de conformidad con el anexo 1.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: contra entrega mensual de los servicios (mes vencido).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales y a cualquier persona física que sin haber comprado bases, puedan asistir como observadores a los actos

públicos de la presente licitación, los cuales registrarán su asistencia pero no podrán intervenir de ninguna manera en dichos actos.

- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas Bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 223565)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01-2006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NUMERO SE/1483/05 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2005.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, ACORDE AL ARTICULO 472 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESA AUTORIZACION PREVIA, ASI COMO LOS COMPROMISOS QUE CON BASE EN ELLAS SE CONTRAIGAN, ESTARAN CONDICIONADOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006 POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
90 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 6,100.00 M ² DE EMPEDRADOS A REALIZARSE EN LA COLONIA TETELPAN, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	22-ABRIL-06	\$1'700,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-001-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 10:30 HRS.	26-DICIEMBRE-05 10:00 HRS.	3-ENERO-06 10:00 HRS.		5-ENERO-06 12:30 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 1,650.00 M ² DE CONCRETO HIDRAULICO A REALIZARSE EN LA COLONIA TETELPAN, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	23-MARZO-06	\$820,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-002-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 12:00 HRS.	26-DICIEMBRE-05 13:00 HRS.	3-ENERO-06 13:30 HRS.		5-ENERO-06 13:00 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 2 OBRAS DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS COLONIAS PROGRESO Y TIZAPAN SAN ANGEL, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	8-MARZO-06	\$960,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-003-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 13:30 HRS.	26-DICIEMBRE-05 13:00 HRS.	4-ENERO-06 10:00 HRS.		6-ENERO-06 13:00 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
90 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7,800.00 M ² DE ADOQUINES A REALIZARSE EN LAS COLONIAS SACRAMENTO Y MINAS DE CRISTO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	22-ABRIL-06	\$1'400,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-004-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	23-DICIEMBRE-05 10:30 HRS.	27-DICIEMBRE-05 10:00 HRS.	4-ENERO-06 11:30 HRS.		6-ENERO-06 13:30 HRS..
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 5 ESCUELAS PRIMARIAS Y 1 ESCUELA SECUNDARIA EN LOS CORREDORES 1, 3 Y 4, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	23-MARZO-06	\$1'720,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-005-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 10:30 HRS.	26-DICIEMBRE-05 11:30 HRS.	3-ENERO-06 12:00 HRS.		5-ENERO-06 13:30 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 JARDIN DE NIÑOS, 4 ESCUELAS PRIMARIAS Y 1 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA EN LOS CORREDORES 1, 2 Y 3, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	23-MARZO-06	\$1'720,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-006-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 12:00 HRS.	26-DICIEMBRE-05 14:30 HRS.	3-ENERO-06 17:00 HRS.		5-ENERO-06 14:00 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 JARDINES DE NIÑOS Y 3 ESCUELAS PRIMARIAS EN LOS CORREDORES 5 Y 6, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	8-MARZO-06	\$1'880,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-007-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	22-DICIEMBRE-05 13:30 HRS.	26-DICIEMBRE-05 18:00 HRS.	4-ENERO-06 13:00 HRS.		6-ENERO-06 18:00 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 JARDIN DE NIÑOS, 1 ESCUELA PRIMARIA Y 2 SECUNDARIAS DIURNAS Y 1 SECUNDARIA TECNICA EN EL CORREDOR 6, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	8-MARZO-06	\$2'080,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-008-06	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	28-DICIEMBRE-05	23-DICIEMBRE-05 10:30 HRS.	27-DICIEMBRE-05 11:30 HRS.	4-ENERO-06 15:00 HRS.		6-ENERO-06 18:30 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
120 DIAS NATURALES	CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 202 "TEMACHTIANI" UBICADA EN LA AV. ANTIGUA VIA LA VENTA S/N, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE BECERRA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				23-ENERO-06	22-MAYO-06	\$7'350,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-009-06	\$3,000 compraNET: \$2,800	28-DICIEMBRE-05	23-DICIEMBRE-05 12:00 HRS.	27-DICIEMBRE-05 13:00 HRS.	4-ENERO-06 18:00 HRS.		6-ENERO-06 19:00 HRS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, DE LUNES A

VIERNES,

DE

10:00

A 14:00 HORAS (POSTERIOR A ESTA HORA NO SE ATENDERA).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES, SE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A. ADQUISICION DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 - 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 - 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (SE DEVOLVERA).
 - 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (SE DEVOLVERA).
 - 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - 5. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - B. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 5. LA FORMA DE PAGO SERA A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 090964285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SE ENTREGARAN LAS BASES

DEBIENDO PRESENTAR DISQUETE 3.5" DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL NUMERO DE LICITACION, A SU VEZ SE HARA ENTREGA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LICITANTE QUE ADQUIERA LAS BASES DE CONCURSO DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 (ACUSE DE RECEPCION), 2, 3 Y 5 (RECIBO DE PAGO), DENTRO DE LA PROPUESTA.
- EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO QUIERA INSCRIBIRSE A DOS O MAS LICITACIONES DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE PARA CADA LICITACION, LO ANTERIOR SE ACREDITARA CON LA SUMA DE LOS CAPITALES REQUERIDOS PARA LAS LICITACIONES EN LAS QUE ELIJA INSCRIBIRSE, Y EL CAPITAL CONTABLE QUE PRESENTE EN EL MOMENTO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- ES OPTATIVA LA ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LA ASISTENCIA A ESTA ULTIMA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL CALIFICADO, SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SE OTORGARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS: EL 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.
- NO PODRAN SUBCONTRATARSE NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION SERAN: "EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO", CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON PERIODO MAXIMO DE UN MES.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223463)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**OFICIALIA MAYOR
PUBLICACION DE FALLO**

En observancia a lo dispuesto en los artículos 42 y 52, tercer párrafo, del Acuerdo General 58-50/2001, publicado 13 de noviembre de 2001 en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 11 de diciembre de 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se hace del conocimiento general el fallo de la licitación pública convocada por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según convocatoria número TSJDF/001/2005 de fecha 10 de noviembre de 2005.

Licitación pública	Objeto	Resultado
TSJDF/OM/LPN-001/05	Construcción de escaleras de emergencia	Desierta

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
OFICIAL MAYOR
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 223449)**MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO****COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
AVISO**

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con la licitación pública nacional número 40308001-001-005, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de diciembre de 2005, comunica a todos los interesados y al público en general, que a los anexos relativos a las bases de la licitación supramencionada, ha sido incorporado un directorio con archivos que contienen los proyectos ejecutivos de los servicios a licitar, mismos documentos que están disponibles en la página de compraNET, y en las oficinas de este Organismo Operador ubicadas en Naranjos número 101, colonia Bellavista en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

Así lo proveyó y firma el Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, para público conocimiento, y para todos los efectos legales que haya lugar.

SALAMANCA, GTO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

L.A.E. FRANCISCO GERARDO RIZO GARCIA

RUBRICA

(R.- 223495)**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ****O.P.D. MAQUINARIA DE VERACRUZ
DIRECCION GENERAL
NOTA ACLARATORIA**

Con relación a la licitación publicada el día 1 de diciembre de 2005 del O.P.D. Maquinaria de Veracruz que se publicó se hacen las siguientes aclaraciones:

Dice: Convocatoria 003 de la licitación 59078002-001-05.
Presentación de apertura de propuestas económicas a las 11:00 horas.

Debe decir: Convocatoria 001 de la licitación 59113001-001-05.
Presentación de apertura de propuesta económicas a las 10:01 horas.

XALAPA, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. FRANCISCO RIOS CEBALLOS
RUBRICA.

(R.- 223464)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2005-07

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de diversas obras, en el Estado de Veracruz, incluidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos en las licitaciones públicas nacionales incluidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, fue autorizada por el C. ingeniero Raúl Zarrabal García, Secretario de Comunicaciones, en su oficio número SC-DGCR/0006/2005, de fecha 15 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional
Dirección General Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-036-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Reconstrucción de la carretera: El Mirador-Colipa, del km 0+000 al 9+000, tramos aislados, en los municipios de Yecuatla y Colipa, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$2'950,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de El Mirador y Colipa, en los municipios de Yecuatla y Colipa, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Yecuatla, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-037-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de la carretera: E.C. (Tihuatlán-Poza Rica)-Zapotillo-Progreso Maravillas, subtramo Enrique Rodríguez Cano-Miahuapan, del km 3+000 al 12+000, en el Municipio de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$9'750,000.00

- * Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-038-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 14:00 horas	29/12/2005 14:00 horas	29/12/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de la carretera: "Naranjos-Tamiahua", del km 14+420 al 16+600, en el Municipio de Tamiahua, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$2'950,000.00

- * Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Tamiahua, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Tamiahua, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-039-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 16:00 horas	29/12/2005 16:00 horas	29/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Reconstrucción de la carretera: La Laguna-Tlaxicoyan-Callejón, del km 0+000 al 28+900, en los municipios de Tlaxicoyan y Medellín, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$9'750,000.00

- * Ubicación de la obra: en varias localidades, en los municipios de Tlaxicoyan y Medellín, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Tlaxicoyan, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Subsecretaría de Infraestructura Carretera

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-040-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 10:00 horas	30/12/2005 10:00 horas	30/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Pavimentación de la carretera: Interejidal Colorado-Villahermosa, en el Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$5'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Colorado, en el Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Subsecretaría de Infraestructura Carretera

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-041-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 12:00 horas	30/12/2005 12:00 horas	30/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Pavimentación de la carretera: Capoacan-Ejido José Guadalupe Rodríguez, en el Municipio de Minatitlán, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$10'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Nueva Reforma, en el Municipio de Minatitlán, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Minatitlán, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-042-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 14:00 horas	30/12/2005 14:00 horas	30/12/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Ixcatepec-La Esperanza, tramo: del km 6+500 al 8+500, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$3'450,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Ixcatepec, La Esperanza, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-043-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	26/12/2005 16:00 horas	30/12/2005 16:00 horas	30/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Isla-Tololoche, tramo: del km 0+000 al 1+500, en el Municipio de Isla, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$2'360,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Isla, Tololoche, en el Municipio de Isla, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Isla, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-044-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 10:00 horas	2/01/2006 10:00 horas	2/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Cerro de Nanchital-Nanchital, tramo: del km 0+000 al 4+700, en el Municipio de Las Choapas, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$7'360,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Cerro de Nanchital, Nanchital, en el Municipio de Las Choapas, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Las Choapas, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-045-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 12:00 horas	2/01/2006 12:00 horas	2/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino rural: El Garro-Las Garzas, tramo: del km 0+000 al 1+500, en el Municipio de Isla, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$2'360,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de El Garro, Las Garzas, en el Municipio de Isla, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Isla, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-046-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 14:00 horas	2/01/2006 14:00 horas	2/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Tierra Blanca-Tlacolula, tramo: del km 0+000 al 2+000, en el Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$3'450,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Aguaten, Tecomate, en el Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-047-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	22/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	27/12/2005 16:00 horas	2/01/2006 16:00 horas	2/01/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: ejido El Jaguey-Hidalgotitlán, tramo: del km 4+000 al 6+800, en el Municipio de Minatitlán, en el Estado de Veracruz	4/01/2006	100 días	\$4'950,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de ejido El Jaguey, Otapa, en el Municipio de Minatitlán, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Minatitlán, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 20 al 22 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Presupuesto de Ingresos de la Federación 2005, autorizados para esta Secretaría, según oficios números SFP-1124/2005 y SFP-1495/2005; emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 50% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones;
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas

de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.

2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o en su caso copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario.

Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar en el documento número 30 de la proposición económica original de carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2003 y 2004 ante la SHCP;
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2003 y 2004; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2003 y 2004, y
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
 - b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación, y
 - c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. RAUL ZARRABAL GARCIA
RUBRICA.

(R.- 223535)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
31104002-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	No aplica	9/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Butacas derechas	5,500	Pieza
2	I450200000	Butacas izquierdas	500	Pieza
3	I450400120	Escritorio	400	Pieza
4	I450225000	Silla para maestro	400	Pieza
5	I450215000	Mesa para computadora	400	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 449 9105627, los días 20, 21, 22, 23 de diciembre, 2005 y 2 de enero, 2006, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo y en moneda nacional en el área de cajas en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina que ocupa el Departamento de Control Patrimonial, ubicado en carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina que ocupa el Departamento de Control Patrimonial, carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de activo fijo en la puerta 4 del domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 de enero, 2006.
- El pago se realizará: quince días posteriores a la entrega total de lo ofertado, previa presentación de factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 223566)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO UP-OA-006/06 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS NACIONALES PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, PROPIEDAD DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

HORAS/FECHAS					
LICITACION NUMERO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	VIGENCIA DE LAS POLIZAS
006-CS-05/06-DRM	28-DICIEMBRE-2005 14:00 HRS.	28-DICIEMBRE-2005	3-ENERO-2006 14:00 HRS.	4-ENERO-2006 12:00 HRS.	356 DIAS NATURALES

DESCRIPCION GENERAL		UNIDAD	CANTIDAD
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS NACIONALES PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE CESPM CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		POLIZA	411
SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION			

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$ M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ING. ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.
- ** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FRACCION V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DEBERA DAR INICIO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 9 DE ENERO DE 2006 Y TERMINAR A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (356 D.N.); LAS POLIZAS SE DEBERAN ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CESPM, A MAS TARDAR A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UNA CARTA COBERTURA POR DICHO PERIODO, LA QUE DEBERA ENTREGARSE A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA, INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO A LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 223491)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 4 ambulancias, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, con cargo de Secretario de Finanzas y Administración el día 13 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-008-05		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/12/2005	27/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia			1	Vehículo
2	I480800002	Ambulancia			3	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 1639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicado en la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la Ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de las unidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223497)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo informático y tecnológico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, con cargo de Secretario de Finanzas y Administración, el día 13 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-009-05		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/12/2005	27/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 1639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicado en la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 12:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Calle 8 x 63 edificio Lavalle, planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de los equipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223496)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que se enlistan a continuación:

El plazo para la reducción de presentación de propuestas y el otorgamiento de 50% de anticipo es autorizado por el ingeniero Mario Bustamante Grajales, Director General de la C.E.A.S.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-129-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	23/12/2005	26/12/2005 12:00 horas	24/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 9:00 horas	29/12/2005 9:01 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (2a. Etapa)	Tzimol, Municipio de Tzimol	88 días	2/01/2006	30/03/2006	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-130-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	23/12/2005	26/12/2005 13:00 horas	24/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:01 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable (3a. Etapa)	Yajalón, Municipio de Yajalón	88 días	2/01/2006	30/03/2006	\$5'000,000.00

- * Obras dentro del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A" 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensión 116, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 Horas.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar las visitas serán en la Presidencia Municipal, del municipio correspondiente de cada licitación, en las fechas y horarios señalados.
- * Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos-económicos se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes podrán a su elección presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos;
- 2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación;
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 6.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
- 7.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: obras similares, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia (documento AT 3A).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja conforme al artículo décimo tercero del acuerdo emitido por la Secretaría de la

Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2005, en el cual se establecen los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

Los pagos que se originen para las estimaciones del presente contrato serán cubiertos a elección del contratista en el sistema implementado por el Gobierno del Estado denominado "como veo pago".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 223528)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 16

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION QUE SE ENLISTA A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION 37109001- 131-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
\$500 COSTO compraNET: \$400	28/12/05	29/12/05 9:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	30/12/05 9:00 HRS.	30/12/05 13:00 HRS.	31/12/05 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	COMPUTADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PROCESADOR INTEL PENTIUM IV A 3.0 GHZ, MEMORIA RAM DE 512 MB, DISCO DURO DE 80 GB, CACHE DE NIVEL 2 DE 1 MB, CD-ROM DE 48X, TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000 MBPS, MONITOR DE 17", SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA Y CD ORIGINAL DE WINDOWS XP PROFESIONAL, MS OFFICE 2003, ANTIVIRUS EN ESPAÑOL POR UN AÑO, ULTIMA VERSION, ACTIVACION POR UN AÑO	EQUIPO	37
2	NO BREAK REGULADOR ELECTRONICO INTEGRADO, VOLTAJE Y FRECUENCIA NOMINAL DE ENTRADA/SALIDA: 120VCA/60 HZ, POTENCIA DE 500 VAS. VOLTAJE DE SALIDA: EN LINEA 99 A 130 V	EQUIPO	42
3	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA RESOLUCION: 4,600 PUNTOS POR PULGADAS (DPI) A COLOR Y NEGRO, VELOCIDAD DE 20 PAGINAS EN TEXTO NEGRO Y 13 EN COLOR, MEMORIA RAM DE 16 MB	EQUIPO	18
4	IMPRESORA LASER B/N A 22 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO, RESOLUCION 1200 X 1200 O 2400 X 600 PUNTOS POR PULGADAS (DPI) MEMORIA BASE INSTALADA DE 16 MB, BANDEJA DE ENTRADA/SALIDA 250/125 HOJAS	EQUIPO	8
5	IMPRESORA LASER A COLOR VELOCIDAD DE IMPRESION EN NEGRO/COLOR: 17/17 PAGINAS POR MINUTO, RESOLUCION DE 600 X 600, CAPACIDAD DE LA BANDEJA ENTRADA/SALIDA 350/250 HOJAS	EQUIPO	8
6	LAPTOP PROCESADOR INTEL PENTIUM M 750 DE 1.8 GHZ. MEMORIA DDR II SDRAM CON 512 MB, DISCO DURO DE 60 GB. EIDE, UNIDAD INTERNA COMBO DE DVD ROM/CD RW, TARJETA DE VIDEO CON 64 MB DE MEMORIA SDRAM, PANTALLA DE COLOR DE 15" DE LATA RESOLUCION (1024 X 768) A 16 MILLONES DE COLORES	EQUIPO	11
7	CAÑON PROYECTOR TEGNOLOGIA DE VISUALIZACION: DLP O TFT DE MATRIZ ACTIVA, REPRODUCCION DE 16.7 MILLONES DE COLORES, RESOLUCION 8SIN COMPRIMIR): XGA (1024 X 768)	EQUIPO	1
8	PANTALLA ELECTRONICA DE 2.40 METROS X 1.80 METROS, PANTALLA, CONTROL REMOTO	PIEZA	2
9	DISCO DURO DE 70 G.B	PIEZA	2
10	SWITCH DE 24 PUERTOS FASE ETHERNET 10/100 BASE T CONECTOR RJ 45	PIEZA	3
11	INSTALACION DE CABLEADO DE RED 28 NODOS, CABLE TIPO UTP 8 HILOS, 4 PARES CATEGORIA 5E	PAQUETE	1
12	PLOTTER RESOLUCION 24000 X 1200 PPP. VELOCIDAD COLOR NORMAL :3.3 M2/HORA	EQUIPO	1
13	WINPROXY PLATAFORMA WINDOWS 9X, XP, NT, 2000, MANUAL DEL USUARIO	PAQUETE	1
14	MACROMEDIA MXR. PLATAFORMA WINDOWS 9X, XP, NT, 2000, MANUAL DEL USUARIO	PAQUETE	1
15	VISUAL STUDIO .NET PLATAFORMA WINDOWS 9X, XP, NT, 2000, MANUAL DEL USUARIO	PAQUETE	1
16	SQL SERVER PLATAFORMA WINDOWS 9X, XP, NT, 2000, MANUAL DEL USUARIO	PAQUETE	1
17	KID DEVELOPMENT EDICION PLATINO PLATAFORMA WINDOWS 9X, XP, NT, 2000, MANUAL DEL USUARIO	PAQUETE	1

NUMERO DE LICITACION 37109001-132-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
\$500 COSTO compraNET: \$400	28/12/05	29/12/05 11:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	30/12/05 11:00 HRS.	30/12/05 15:00 HRS.	31/12/05 11:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TANQUE DE AZOLVE CON CAPACIDAD DE 10 YARDAS CUBICAS CARRETE CON MANGUERA DE 122 MTS. LINEALES, MONTADO EN LA PARTE FRONTAL DEL CHASIS, PARA SEGURIDAD DEL OPERADOR PLUMA EXTENSIBLE CON ALCANCE DE 4.60 MTS. CON 180 GRADOS ROTACION MANGUERA DE SUCCION DE 203 MM. (8") BOMBA DE AGUA "JET RODDER" DE UN SOLO PISTON TANQUES DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 1,000 GALONES MONTADO EN CHASIS CABINA, AÑO 2006 EJE SENCILLO DE 275 H.P. CON TRANSMISION ESTANDAR DE 9 VELOCIDADES, COLOR DE LA UNIDAD Y CHASIS BLANCO	EQUIPO	3

ADQUISICIONES DENTRO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON NUMEROS TELEFONICOS 01961 612 75 37, 61 2 80 37 Y 60 00 900, EXTENSIONES 111 Y 221, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

- * LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y EN compraNET A TRAVES DE PAGO EN BANCOS MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO SUPERIOR PARA CADA LICITACION.
- * LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO SUPERIOR PARA CADA LICITACION.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS LICITANTES PODRAN A SU ELECCION PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA MAYA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: MAXIMO 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION.
- * EL PAGO SE REALIZARA: EN DINERO CIERTO E INCONDICIONADO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL COMPRADOR Y A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO A SU ELECCION, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):

- (A) SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION INDICANDO EL NUMERO DE LA MISMA Y DESCRIPCION DE LOS BIENES;
 - (B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA (EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS SE DEBERA PRESENTAR: ACTA DE NACIMIENTO, ALTA DE HACIENDA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIAS Y ORIGINALES PARA COTEJO);
 - (C) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y
 - (D) FICHA DE DEPOSITO DE INSCRIPCION EN BANCO DE AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET. EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON EL PUNTO (B) DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGISLACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LA MEJOR PROPUESTA SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS O ADQUISICION.
 - "ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGUEN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 223529)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 017

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable.

La Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

El plazo para la reducción de presentación de propuestas y el otorgamiento de 50% de anticipo es autorizado por el ingeniero Mario Bustamante Grajales, Director General de la C.E.A.S.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-0133-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	23/12/2005	26/12/2005 13:30 horas	24/12/2005 11:00 horas	29/12/2005 11:00 horas	29/12/2005 11:01 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del Sistema de Agua Potable	Potrero Carrizal, Municipio de Jiquipilas	88 días	2/01/2006	30/03/2006	\$500,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas Técnica-Económica, o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A" 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensión 116, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar las visitas será en la Presidencia Municipal de Jiquipilas, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos-económicos se llevarán a cabo en la sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A" 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes podrán a su elección presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos;
 - 2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación;
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 6.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 7.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 5 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A" 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: en construcción de sistemas de agua potable, las cuales deberán anexarse en su propuesta documentos oficiales (documento AT 3A).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja conforme al artículo décimo tercero del acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2005 en el cual se establecen los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

Los pagos que se originen para las estimaciones del presente contrato serán cubiertos en el sistema implementado por el Gobierno del Estado denominado "como veo pago".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 223530)

COMISION DE CAMINOS

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION Y OFERTA NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
37107001-027-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/12/2005	23/12/2005 9:00 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS		29/12/2005 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO			2/01/2006	89 DIAS	\$3'654.000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO SIMOJOVEL-SITALA; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 38+000; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 1+000 AL 3+700; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN LA SUBDELEGACION REGIONAL V-NORTE, CODIGO POSTAL 29770, BOCHIL, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA		
37107001-028-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/12/2005	23/12/2005 10:30 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS	29/12/2005 10:30 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO				2/01/2006	89 DIAS	\$3'156.000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO TAPILULA-PORTACELLIS; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 10+000; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 2+000 AL 5+000; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAPILULA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN LA DELEGACION REGIONAL V-NORTE, CODIGO POSTAL 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA	
37107001-029-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/12/2005	23/12/2005 12:00 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS	29/12/2005 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO			2/01/2006	89 DIAS	\$2'069,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO MAPASTEPEC-EJIDO 3 DE MAYO; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 18+000; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 3+000 AL 6+000; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN LA DELEGACION REGIONAL VIII-SOCONUSCO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA		
37107001-030-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/12/2005	23/12/2005 13:30 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS	29/12/2005 13:30 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO			2/01/2006	89 DIAS	\$1'210,000.00	

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO RURAL LA PERA-EJIDO EMILIANO ZAPATA; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+920; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 1+440 AL 2+480; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXHUATAN, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN LA DELEGACION REGIONAL V-NORTE, CODIGO POSTAL 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA		
37107001-031-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	22/12/2005	23/12/2005 14:30 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS	29/12/2005 15:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
1030202	CONSTRUCCION DE CAMINO			2/01/2006	89 DIAS	\$906.000.00	

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO SOCOLTENANGO-SOYATITAN; TRAMO: DEL KILOMETRO 0+000 AL 11+000; SUBTRAMO: DEL KILOMETRO 4+000 AL 5+000; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS EN LA DELEGACION REGIONAL III-FRONTERIZA, CODIGO POSTAL 30000, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO, CON CARGO DE GERENTE GENERAL EL DIA 6 DE ENERO DE 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01-961-61-873-80, EXTENSION 32035, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE DISPONE DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LAS LICITACIONES DE SU INTERES; EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION DE CAMINOS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARAN EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL , EN SU CASO ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE, QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, EXPERIENCIA REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS BAJA ENTRE LAS SOLVENTES Y QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE LA RESIDENCIA DE LA OBRA, AUTORICE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS; EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COMISION DE CAMINOS, UBICADA EN LA CALZADA DR. SAMUEL LEON BRINDIS NUMERO 1330, COLONIA CAMINERA DE LA CIUDAD TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE CONCURSO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION ANTE LA CONVOCANTE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE GENERAL

ING. REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223562)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
41007001-003-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/12/2005	21/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Salbutamol	5,000	Envase
2	0000000000	Captopril tabletas	100,000	Envase
3	0000000000	Oxido de zinc	10,000	Envase
4	0000000000	Clioquinol	10,000	Envase
5	0000000000	Miconazol	20,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien boulevard René Juárez número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 1 99 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en ventanilla en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Palacio del Gobierno 1er. piso (edificio Costa Grande) boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica-económicas se efectuará el día 26 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Palacio del Gobierno 1er. piso (edificio Costa Grande) boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Salud, ubicada en calle Prosperidad sin número, colonia Universal Chilpancingo, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 de enero de 2006.
- El pago se realizará: 20% de anticipo y 80% contra entrega del monto total contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SILVIA GISELA ZAPATA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 223441)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para institutos tecnológicos superiores de Puerto Vallarta y el Grullo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 43103002-064-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/01/2006	2/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	176	Pieza
2	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	1	Conjunto
3	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	1	Conjunto
4	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	4	Conjunto
5	I180000000	Equipo de computación	39	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja, certificado a nombre del CAPECE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las escuelas indicadas en el anexo 3 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales después de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: ocho días naturales después de presentar los documentos indicados en las bases de la licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 43103002-065-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$250.00 Costo en compraNET: \$225.00	3/01/2006	2/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2006 12:30 horas	9/01/2006 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Mobiliario para aulas	317	Pieza
2	I450200000	Mobiliario para aulas	319	Pieza
3	I450200000	Mobiliario para aulas	12	Pieza
4	I450200000	Mobiliario para aulas	7	Pieza
5	I450200000	Mobiliario para aulas	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, certificado a nombre del CAPECE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2006 a las 12:31 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las escuelas indicadas en el anexo 3 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales después de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: ocho días naturales después de presentar los documentos indicados en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE

ARQ. MA. GUADALUPE ACEVES DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 223584)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación del Camino San Antonio de las Alazanas-Ciénega del Toro, tramo San José-Ejido 18 de Marzo en una longitud de 2.28 kilómetros en la localidad San Antonio de las Alazanas del Municipio de Arteaga (35002001-036-05), pavimentación y rehabilitación del camino La Rosa-La Parrita-Oratorio en la localidad La Rosa del Municipio de Gral. Cepeda (35002001-037-05), construcción del Puente San Isidro en la localidad San Isidro del Municipio de Viesca, (35002001-038-05) todas en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
35002001-036-05		\$2,350.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/12/2005	23/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino San Antonio de las Alazanas-Ciénega del Toro, tramo San José-Ejido 18 de Marzo en una longitud de 2.28 kms en la localidad San Antonio de las Alazanas del Municipio de Arteaga, Coahuila			3/01/2006	91	\$2'625,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
35002001-037-05		\$2,350.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/12/2005	23/12/2005 11:00 horas	29/12/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y Rehabilitación del camino La Rosa-La Parrita-Oratorio en la localidad La Rosa del Municipio de General Cepeda, Coahuila			3/01/2006	91	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
35002001-038-05	\$2,350.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/12/2005	23/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del Puente San Isidro en la localidad San Isidro del Municipio de Viesca, Coahuila	3/01/2006	91	\$3'750,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las tres licitaciones, fue autorizada por Arq. Vicente Ysaías Antuna, con cargo de Subsecretario de Caminos el día 12 de diciembre de 2005.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:00, a las 11:00 y a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para las tres licitaciones se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00, a las 11:00 y a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en: para las licitaciones 35002001-036-05 y 35002001-037-05 la visita se realizará en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 5o. piso, colonia República, Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila; para la licitación 35002001-038-05, la visita se realizará en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, sin número, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila.
- Ubicación de las obras: licitación 35002001-036-05 se ubica en Camino San Antonio de las Alazanas-Ciénega del Toro, tramo San José-Ejido 18 de marzo, localidad San Antonio de las Alazanas en el Municipio de Arteaga, Coahuila; para la licitación 35002001-037-05, la obra se ubica en Camino La Rosa-La Parrita-Oratorio, localidad La Rosa del Municipio de General Cepeda, Coahuila, y para la licitación 35002001-038-05, la obra se ubica en el kilómetro 26+000 de la carretera Estatal número 76, en el Municipio de Viesca, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de ninguna de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% para cada una de las obras.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para cada una de las obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo requerido de acuerdo a la licitación en la que desee participar, presentando en copia simple y original para cotejo, la Declaración Fiscal del año 2004.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar: **1.-** Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado, citando el número y descripción de la licitación en la que desee participar, **2.-** Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, **3.-** La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada, **4.-** Declaración escrita y

bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en cualquiera de las licitaciones, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.

- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación en la que deseen participar a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 223579)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA FEDERAL

No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de bienes para equipamiento de siete unidades básicas de rehabilitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, el día 9 de diciembre de 2005, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación pública federal	Origen de recursos	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44112001-001-05	Ramo 12	\$1,453.00 Costo en compra NET \$1,321.00	23/12/2005	22/12/2005 10:00 horas	30/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción genérica	U. M.	Cantidad
1	Electroestimulador de corriente directa triangular, 7 modalidades de tratamiento 4 diferentes formas de onda	Pieza	7
2	Ultrasonido terapéutico; 5 cms. de diámetro continuo 100% y pulsado (40, 60, 80, 100, 120 y 140 pps), frecuencia de emisión 1 Mhz potencia de salida máxima de 2.5 wts./cm ²	Pieza	3
3	Lámpara de chicote de rayos infrarrojos campana de aluminio pulido, protección de rejilla de acero cromado radiador de infrarrojo medicinal de 250 watts a 125 volts 60 hz con base de 5 patas de tubo	Pieza	7
4	Parafinero de tina de acero de 6 lbs con tanque interior de acero inoxidable, con temperatura de fusión de hasta 75°C cubierta plástica resistente al calor con dimensiones internas: ancho 15.2x15.2 cms de alto, largo 30.4cms	Pieza	7
5	Compresero con 12 compresas, tina en material antioxidante (acero inoxidable) con rejilla interna para colocar las compresas unidad de calentamiento y termostato, corriente de 150 v/60 Hz/1000 Wts.	Pieza	7

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en la calle General José Vicente Villada, esquina Francisco Murguía número 451, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca, Estado de México, con un horario de 9:00 a 16:00 horas. También en compraNET, en la dirección <http://www.mexico.compranet.gob.mx>.
- Forma de pago de las bases: en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera este sistema.
- Revisión y pago de bases: los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago. El pago será requisito indispensable para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Lugar de celebración de los actos de junta de aclaraciones y de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo: sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado en el primer punto.
- Lugar de entrega: la entrega deberá realizarse libre a bordo (LAB.) en el almacén de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en vialidad Adolfo López Mateos, kilómetro 4.5, antes vialidad Toluca-Zinacantepec.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes deberá realizarse dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato.
- Horario de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Forma de pago: en peso mexicano, de contado, contra entrega de los bienes, a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Idioma de las propuestas: las propuestas deberán presentarse en idioma español y con precios expresados en moneda nacional.

- Impedimento de participación: las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estarán impedidos legalmente para presentar propuestas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA DE LERDO, MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION
LIC. LUIS FERNANDO CADENA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 223545)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En la página 97 de la tercera sección, siguientes notas aclaratorias:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de elaboración de los estudios de factibilidad técnicas financieras de tres corredores de transportación masiva, en el Estado de México y el Distrito Federal, el concurso se realizará sobre la base de oferta económica y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Primer cuadro:	
Dice: No. de licitación 4441302-007-05 No. de concurso (SCEM-DGITAC-05-RF-01-C)	Debe decir: No. de licitación 44016003-001-05
Segundo cuadro:	
Dice: Clave FSC (CCAOP) 41030302	Debe decir: Clave FSC (CCAOP) 2030000
Tercer cuadro:	
Dice: No. de licitación 4441302-007-05 No. de concurso (SCEM-DGITAC-05-RF-02-C)	Debe decir: No. de licitación 44016003-002-05
Cuarto cuadro:	
Dice: Clave FSC (CCAOP) 41030302	Debe decir: Clave FSC (CCAOP) 2030000
Quinto cuadro:	
Dice: No. de licitación 4441302-007-05 No. de concurso (SCEM-DGITAC-05-RF-03-C)	Debe decir: No. de licitación 44016003-003-05
Sexto cuadro:	
Dice: Clave FSC (CCAOP) 41030302	Debe decir: Clave FSC (CCAOP) 2030000

Página 98, de la tercera sección, en la tercera viñeta, siguiente nota aclaratoria:

Dice: El acto de presentación de las propuestas económicas será el 27 de diciembre de 2005, ...

Debe decir: El acto de presentación de las propuestas económicas será el 26 de diciembre de 2005, ...

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE OPERACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

ING. RICARDO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 223612)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34, párrafo tercero, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente. Reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas autorizada con fundamento en el articulado requerido por Jaime Humberto Barrera Velázquez con cargo de Director General de la Junta de Caminos:

Licitación pública nacional

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-007-05 SCEM-JC-05-CCRRF-144-C	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	23/12/2005	24/12/2005 11:00 horas	24/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del Distribuidor Vial Lerma (puente San Pedro Tultepec, km 49.5 de la carretera México-Toluca) Residencia Regional Toluca Irrigación No. 100, Col. Meteoro, Toluca, Edo. de México, C.P. 500	2/01/2006	120 días naturales	\$25'000,000.00

No. de licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-008-05 SCEM-JC-05-CCRRF-145-C	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	23/12/2005	24/12/2005 11:00 horas	24/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030302	Construcción del puente vehicular del km 17 de la carretera Texcoco-Ecatepec Residencia Regional Texcoco Barranquilla No. 100, Fracc. San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, Edo. de México, C.P. 56101	2/01/2006	120 días naturales	\$20'000,000.00

- La procedencia de los recursos son: federal en términos de los convenios de coordinación y reasignación de recursos celebrados entre el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de México (CCRRF).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad esquina Fraternidad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, teléfono 2-72-44-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y, en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas centrales de la junta de caminos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar el curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber ejecutado obras similares a la(s) invocada(s) en esta convocatoria y/o copia de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los dos últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción al concurso;
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática;
 3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda;
 4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 26, fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
 6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados, y
 7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 1. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicadas en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo;
 2. La junta de caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la(s) obra(s), emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la(s) obra(s), considerando costos de mercado así como los rendimientos de maquinaria y equipo de construcción propuesto deberán considerarse como equipos nuevos. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrán ser negociadas. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso, con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. La(s) obra(s) se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: elaboración de estimaciones de obra por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de la(s) obra(s), mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la(s) estimación(es) por las partes.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223447)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DIRECCION GENERAL Y PRESIDENCIA DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TIPO DE RECURSOS: FEDERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 06 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS 2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50121002-019-05	\$3,200.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	30/12/2005	4/01/2006 10:00 HORAS	3/01/2006 13:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE NUEVE AULAS DIDACTICAS, DOS TALLERES DE COMPUTO, CUATRO LABORATORIOS DE IDIOMAS, DOS NUCLEOS DE SANITARIOS, AREA ADMINISTRATIVA, AREA DE USOS MULTIPLES, AREA DE PAPELERIA, ALMACEN, BODEGA, CAFETERIA, SERVICIO MEDICO, AREA DE PSICOPEDAGOGIA, PREFECTURA, VESTIBULO Y TRES ESCALERAS EN ESTRUCTURA "U-2C" EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL BILINGÜE, UBICADA DE LA LOCALIDAD DE LIPUNTAHUACA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA	23/01/2006	150 DIAS NATURALES	\$9'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN:
- INTERNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>
O BIEN EN, 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2431477, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

- SI SE OPTA POR EL PAGO Y OBTENCION DE LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EL PROCEDIMIENTO SERA EL SIGUIENTE: EL INTERESADO DEBERA REALIZAR DEPOSITO EN EFECTIVO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LA LICITACION EN QUE PARTICIPARA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU VENTA, EN LA CUENTA 108772444 DE BBVA BANCOMER, A NOMBRE DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS (NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS); UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, LA FICHA DE DEPOSITO DEBERA SER ENTREGADA EN ORIGINAL Y COPIA, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN LA TESORERIA DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, SITA EN 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410 PUEBLA, PUEBLA, LA CUAL EXPEDIRA LA FACTURA DE COMPRA DE BASES, CON LO QUE SE ASEGURARA EL DERECHO A SU PARTICIPACION EN LA LICITACION. LA ENTREGA DE LAS BASES SE HARA EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS DE ESTE COMITE ADMINISTRADOR, EL CUAL SE UBICA EN EL MISMO DOMICILIO QUE LA TESORERIA, PREVIA EXHIBICION DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES, HACIENDO CONSTAR SU RECEPCION. LOS PARTICIPANTES PODRAN REVISAR LAS BASES CON ANTELACION A SU PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS ANTES MENCIONADO. EN CASO DE COMPRA A TRAVES DE compranET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, MISMO QUE SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA EXISTENCIA LEGAL, DE LOS PARTICIPANTES, DEBERA ACREDITARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** LAS PERSONAS JURIDICAS: CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y LA TOTALIDAD DE SUS MODIFICACIONES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, SIN PERJUICIO QUE TENGA OTRAS ACTIVIDADES; EN CASO DE EXISTIR APORTACIONES AL CAPITAL, LA EMPRESA DEBE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LAS MISMAS EN INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL; PODER NOTARIAL DEL APODERADO PARA COMPARECER A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y/O COMPARECER AL PROCEDIMIENTO A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL, ADMINISTRADOR GENERAL O UNICO; **B)** LAS PERSONAS FISICAS: CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL REGIMEN DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CUYA ACTIVIDAD SEA LA CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRA PUBLICA; IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE NO COMPARECER EN FORMA PERSONAL, PODRA ASISTIR POR MEDIO DE APODERADO EL CUAL DEBERA EXHIBIR PODER NOTARIAL EN EL QUE SE OTORGUEN FACULTADES PARA COMPARECER AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER ACREDITADA MEDIANTE LA EXHIBICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE CARATULA Y/O CARATULAS DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS SIMILARES Y/O EQUIPARABLES A LA QUE SE PRETENDA LA ADJUDICACION, CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION; CURRICULO DE LA EMPRESA Y/O DE LA PERSONA FISICA, DEBIENDO ADICIONAR AMBAS EL DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA SER ACREDITADA A TRAVES DE LA EXHIBICION DE LAS DECLARACIONES FISCALES ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHOS EJERCICIOS, ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, LOS CUALES DEBERAN ESTAR DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CONSTITUCION LEGAL O PERSONAS FISICAS DE RECIENTE INSCRIPCION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES, ESTAS DEBERAN EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. ESTOS REQUISITOS TAMBIEN SERVIRAN PARA DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION. INVARIABLEMENTE, LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, DEBERAN PRESENTARSE FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y POR SU DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR GENERAL O UNICO DE LA EMPRESA O SU EQUIVALENTE, ADJUNTANDO COPIA NOTARIAL DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL BILINGÜE DE LIPUNTAHUACA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA; A LA HORA ESTABLECIDA, SIENDO OPTATIVO PARA LOS PARTICIPANTES ACUDIR A LA REUNION DE SALIDA QUE SERA EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, SITA EN 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA, A LAS 9:00 HORAS O CONSTITUIRSE DIRECTAMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SITIO DE LOS TRABAJOS A LA HORA SEÑALADA EN EL INICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, UBICADO EN 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, SITA EN 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA.
- UBICACION DE LAS OBRAS:
- LIPUNTAHUACA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DEL 20% Y PARA EL INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- REQUISITOS GENERALES:
 - 1.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR LA PERSONA FISICA O EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, POR PERSONA CAPAZ DE OBLIGARSE POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASIMISMO, LA INDICACION DE QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, CON EL PROPOSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACION, TOMANDO EN CONSIDERACION, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
 - A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DE ESTA FRACCION;
 - B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DE ESTA FRACCION, Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - 2.- SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - 3.- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, SERA DE 100% EN LOS INSUMOS Y MATERIALES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES EL COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICARA LA(S) OBRA(S), EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA EMPRESA(S) QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HALLA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA.

- PARA ESTA CONVOCATORIA, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONVOCANTE, SITA EN 23 PONIENTE NUMERO 2301, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A TRES DIAS HABILES AL EVENTO AL QUE SE PRETENDA ACUDIR.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL ANTICIPO SERA DEL 10% PARA INICIO DE OBRA Y EL 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES QUEDANDO SUJETOS A LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL PARA CADA EJERCICIO, LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE LA CONTRATISTA PRESENTARA EN PLAZOS NO MAYORES A UN MES PARA SU VALIDACION Y APROBACION CORRESPONDIENTES.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE
ARQ. RODOLFO DAVID CHAVEZ CARRETERO
 RUBRICA.

(R.- 223544)

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la pavimentación de calles en la colonia Luis Donaldo Colosio, de la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-003-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 8:30 horas	21/12/2005 8:30 horas	5/01/2006 8:30 horas	5/01/2006 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Pavimentación de las calles 52, 54, 56 y 60 Nte. de la carretera federal a la 25 Av. Nte. de la colonia Luis Donaldo Colosio	11/01/2006	58	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

52301004-004-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 9:30 horas	21/12/2005 9:30 horas	5/01/2006 11:30 horas	5/01/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Pavimentación de las calles 64 y 68 Nte. de la carretera federal a la 25 Av. Nte. de la colonia Luis Donaldo Colosio	11/01/2006	58	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-005-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 10:30 horas	21/12/2005 10:30 horas	5/01/2006 14:30 horas	5/01/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Pavimentación de las calles 74, 76, 80 y 82 Nte. de la carretera federal a la 25 Av. Nte. de la colonia Luis Donaldo Colosio	11/01/2006	58	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-006-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 11:30 horas	21/12/2005 11:30 horas	5/01/2006 18:00 horas	5/01/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Pavimentación de la 35 Av. Nte. entre la 46 Av. y la Calle 98 y entre la Calle 104 y la 110 Av. de la colonia Luis Donaldo Colosio	11/01/2006	58	\$1'600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada mediante oficio DMGD/382 de fecha 14 de diciembre de 2005, por el ingeniero William S. Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el día 14 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 34 Norte entre 10 y 20 avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848034457, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes de recursos propios, del Gobierno del Estado y del Programa Hábitat según oficio número SDUOT/HABITAT/23/A/S/006/05 de fecha 5 de diciembre de 2005, para el ejercicio fiscal 2005.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2005 a las horas establecidas en las oficinas de infraestructura, ubicadas en Avenida 34 entre 10 y 20 Avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2006 a las horas establecidas en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Avenida 34 entre 10 y 20 Avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) será el día 5 de enero de 2006 a las horas establecidas, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Avenida 34 entre 10 y 20 Avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 21 de diciembre de 2005 a las horas establecidas en las oficinas de infraestructura, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: colonia Luis Donaldo Colosio, Playa del Carmen, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de terracerías, y pavimentos, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso dirigida a la Dirección de Infraestructura;
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal;
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
 - 4.- Demostrar el capital contable en el último balance general auditado o copia de la declaración fiscal del último año, anexando la copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que este inscrito en el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF);
 - 5.- Curriculum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y la capacidad en obras similares señalando para el último los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante;
 - 6.- Relacion de los contratos de obra en vigor celebrados con la Administración Pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante, y
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el solvente mas bajo.
- Las condiciones de pago son: * Los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 223499)

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE POZOS Y ARENEROS Y SEMAFORIZACION EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52301004-007-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 12:30 HORAS	21/12/2005 12:30 HORAS	6/01/2006 8:30 HORAS	6/01/2006 8:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	11/01/2006	58	\$700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52301004-008-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 13:30 HORAS	21/12/2005 13:30 HORAS	6/01/2006 11:30 HORAS	6/01/2006 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE 40 POZOS DE ABSORCION Y 40 ARENEROS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	11/01/2006	58	\$700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52301004-009-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 14:30 HORAS	21/12/2005 14:30 HORAS	6/01/2006 14:30 HORAS	6/01/2006 14:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMAFORIZACION DE 3 CRUCEROS DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	11/01/2006	58	\$700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52301004-010-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	22/12/2005 15:30 HORAS	21/12/2005 15:30 HORAS	6/01/2006 18:00 HORAS	6/01/2006 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO (10ma. AVENIDA DE LA AVENIDA C.T.M. A LA 110 AVENIDA)	11/01/2006	58	\$750,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DGMD/383 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005, POR EL INGENIERO WILLIAM S. CONRADO ALARCON, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 34 NTE. ENTRE 10 Y 20 AVENIDAS (BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO MARIO VILLANUEVA) SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77710, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, TELEFONO 9848034457, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS SON PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PROGRAMA HABITAT SEGUN OFICIO NUMERO SDUOT/HABITAT/23/A/S/006/05 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LAS OFICINAS DE INFRESTRUCTURA, UBICADO EN AVENIDA 34 ENTRE 10 Y 20 AVENIDAS (BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO MARIO VILLANUEVA) SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77710, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE ENERO DEL 2006 A LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, AVENIDA 34 ENTRE 10 Y 20 AVENIDAS (BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO MARIO VILLANUEVA) SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77710, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SERA EL DIA 6 DE ENERO DE 2006 A LAS HORAS ESTABLECIDAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, AVENIDA 34 ENTRE 10 Y 20 AVENIDAS (BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO MARIO VILLANUEVA) SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, CODIGO POSTAL 77710, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS HORAS ESTABLECIDAS EN LAS OFICINAS DE INFRESTRUCTURA, CODIGO POSTAL 77710, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS RESPECTIVAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO DIRIGIDA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.
 - 2.- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA PROTOCOLIZADA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
 - 3.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA PROTOCOLIZADA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 4.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO O COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL ULTIMO AÑO, ANEXANDO LA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA QUE ESTE INSCRITO EN PADRON DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (REGISTRO OTORGADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, AGAFF)
 - 5.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD EN OBRAS SIMILARES SEÑALANDO PARA EL ULTIMO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.

- 6.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y TELEFONOS DEL CONTRATANTE.
- 7.-DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES CON COPIA DE DOS CONTRATOS EN ESTE TIPO DE OBRAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - 1.- EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 - 2.- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO IMPORTE SEA EL SOLVENTE MAS BAJO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: * LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 223501)

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización y ampliación de caminos en la Zona Maya del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-011-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	29/12/2005 9:00 horas	28/12/2005 8:00 horas	9/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido

0	Modernización y ampliación del camino Honzonot-Yalchen			12/01/2006	58	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-012-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	29/12/2005 11:00 horas	28/12/2005 8:00 horas	9/01/2006 13:00 horas	9/01/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Yalchen-Chanchen Palmar			12/01/2006	58	\$1'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301004-013-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2005	29/12/2005 13:00 horas	28/12/2005 8:00 horas	9/01/2006 17:00 horas	9/01/2006 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días)	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Honzonot-San Silverio-Xuilib			12/01/2006	58	\$3'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada mediante oficio DGMD/384 de fecha 14 de diciembre de 2005, por el ingeniero William S. Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el día 14 de diciembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 34 Norte entre 10 y 20 avenidas (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848034457, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes de recursos de la CDI para el ejercicio fiscal de 2006, según oficios números UCE/796/2005, UCE/797/2005 y UCE/798/2005, de fecha 17 de noviembre de 2005.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2005 a las horas establecidas, en las oficinas de infraestructura, ubicadas en Avenida 34 entre 10 y 20 avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 9 de enero de 2006 a las horas establecidas, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Avenida 34 entre 10 y 20 avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) será el día 9 de enero de 2006 a las horas establecidas, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Avenida 34 entre 10 y 20 avenidas (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 28 de diciembre de 2005 a las horas establecidas, en las oficinas de infraestructura, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: colonia Luis Donald Colosio, Playa del Carmen, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de terracerías, pavimentos, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso dirigida a la Dirección de Infraestructura.
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal.
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Demostrar el capital contable en el último balance general auditado o copia de la declaración fiscal del último año, anexando la copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el Padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF).
 - 5.- Curriculum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y la capacidad en obras similares señalando para el último los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la Administración Pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante.
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el solvente más bajo.
- Las condiciones de pago son: * Los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223500)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del equipamiento para el laboratorio de Ingeniería Eléctrica en el Instituto Tecnológico de Chetumal, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General el día 14 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 52102001-022-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,350.00		23/12/2005	23/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 9:00 horas	29/12/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Simulador de sistemas eléctricos de potencia			1	Equipo
2	I330000000	Entrenador para aplicaciones de protección			1	Equipo
3	I330000000	Módulo de entrenamiento básico para electrónica de potencia			1	Equipo
4	I330000000	Autotransformador variable			1	Pieza
5	I330000000	Sistema de entrenamiento en control de procesos			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para mayor información deberá comunicarse al teléfono (01983) 83-2-08-64 extensión 120, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados para cada evento en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: instalaciones del Instituto Tecnológico de Chetumal, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El plazo de entrega será de 30 días naturales.
- El pago se realizará: contra la entrega total de los conceptos suministrados, que queden comprendidos dentro de los plazos autorizados en el programa de suministros y serán pagados en un plazo no mayor del establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION

ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 223578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAPAS-SPD-CNA-PCP-2005-04

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de proyecto ejecutivo para obras de protección en ríos, autorizado mediante oficio número 511.1/1769 de fecha 8 de noviembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
54103001-009-05	\$5,200.00 compraNET: \$5,000.00	23/diciembre/2005	23/diciembre/2005 16:00 horas	23/diciembre/2005 8:00 horas	29/diciembre/2005 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo de obras de protección en los ríos "Quelite" para la localidad de el Quelite, Mpio. de Mazatlán, en el Río "Presidio" para la localidad de Cofradía, Mpio. de Mazatlán y en el Río "Baluarte" para la localidad de Nieblas en el Mpio. de Rosario en una longitud de 2.0 km, 2.0 km y 2.5 km, respectivamente	600,000.00	70 días naturales	Inicio: 3/01/2006 Terminación: 13/03/2006	Rosario y Mazatlán del Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sitas en boulevard Fco. I. Madero número 465 Poniente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa y al teléfono (667) 716-32-54, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en efectivo o en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM), sitas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán sin número, Mazatlán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en boulevard Fco. I. Madero número 465 Poniente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4 y AT5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa;

- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sitas en boulevard Madero número 465 Poniente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: se otorgará el 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Se reduce el plazo por autorización del vocal ejecutivo de la CEAPAS mediante oficio número CEAPAS/DT/1249/05.

CULIACAN, SIN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
C. ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX
RUBRICA.

(R.- 223571)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPAMA-SPD-CNA-PRODDE-2005-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de la siguiente licitación, la inversión será cubierta con recursos del programa de Devolución de Derechos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fechas estimadas de inicio y terminación	
54307002-022-05		\$3,600.00 compraNET \$3,400.00	23/12/05	26/12/05 14:00 horas	30/12/05 12:00 horas	Inicio: 31/12/05 Terminación:31/12/05 1 día natural	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Capital contable mínimo requerido
1	I420800228	Adquisición de equipo de desazolve con succión de alto vacío, en el Municipio de Ahome, Sinaloa.				1.00	\$800,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 23 de diciembre de 2005, en oficinas de la Coordinación Técnica de JAPAMA, sita en Angel Flores y Aquiles Serdán sin número altos, colonia Centro, código postal 81200, Los Mochis, Sinaloa; con número telefónico 01(668)8120404, extensiones 137 y 140, fax extensión 140, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- El costo de las bases se cubrirá por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala audiovisual de la Planta Potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" sita al pie del Cerro de la Memoria, Los Mochis, Sinaloa, en los horarios y fechas señalados en la presente convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo de ejecución será de 1 día natural, contado a partir de la firma del contrato.
- Lugar de entrega: oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Se otorgará el 50 % de anticipo.
- Las condiciones de pago serán las estipuladas en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOS MOCHIS, SIN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE GENERAL

ING. GUILLERMO DAVALOS SAMANIEGO

RUBRICA.

(R.- 223569)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-05/PPCP-CNA-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el H. Ayuntamiento de Culiacán en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español y peso mexicano, para la contratación de las siguientes acciones, con cargo al Programa Protección a Centros Poblados, según oficio número 511.1 de fecha 8 de noviembre de 2005, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de conformidad con las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
AYTO-LOPSRM-05/PPCP-01	\$4,000.00	24 de diciembre de 2005 8:00 horas	24 de diciembre de 2005 10:00 horas	30 de diciembre de 2005 8:00 horas	\$3'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Revestimiento de arroyo "El Piojo", entre calle Carmen Serdán, de la colonia 6 de Enero y avenida de Los Andes de la colonia Monte Sierra, con una Long. total de 1,720 mts	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Inicio: 5 de enero de 2006 Término: 20 de marzo de 2006 Plazo de ejecución: 75 días

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
AYTO-LOPSRM-05/PPCP-02	\$4,000.00	24 de diciembre de 2005 8:00 horas	24 de diciembre de 2005 12:00 horas	30 de diciembre de 2005 12:00 horas	\$1'300,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Revestimiento de arroyo "Bachigualato" entre calzada Aeropuerto y canal Lateral en la colonia Aeropuerto, con una Long. total de 1,030 mts	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Inicio: 5 de enero de 2006 Término: 15 de marzo de 2006 Plazo de ejecución: 70 días

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
AYTO-LOPSRM-05/PPCP-03	\$4,000.00	24 de diciembre de 2005 8:00 horas	24 de diciembre de 2005 14:00 horas	30 de diciembre de 2005 16:00 horas	\$1'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Revestimiento de arroyo "Agustina Ramírez", entre avenida Emilio Berline del Fracc. Villa Fontana y calle Primera del Fracc. ISSSTESIN, incluyendo un tramo sobre el boulevard Diamante, en la colonia Agustina Ramírez, con una Long. total de 1,514 mts	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Inicio: 5 de enero de 2006 Término: 15 de marzo de 2006 Plazo de ejecución: 70 días

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Regulación de Obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono

(01667) 7-58-01-01, extensiones 1299 y 1282, los días de lunes a viernes, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 24 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Culiacán, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en el edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán (punto de partida) en el horario y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Secretaría Desarrollo Económico, sita en calle Mariano Escobedo número 20 Oriente, esquina con avenida Ruperto L. Paliza, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Secretaría de Desarrollo Económico, sita en calle Mariano Escobedo número 20 Oriente, esquina con avenida Ruperto L. Paliza, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: trabajos similares a los que ampara la licitación en la que desea participar y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las dos últimas declaraciones fiscales o con los dos últimos estados financieros auditados (correspondientes ambos al ejercicio 2003 y 2004), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, pasaporte) tratándose de personas físicas, y
 6. Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y en caso de personas físicas el registro federal de causantes y acta de nacimiento.
 7. En caso de representación de las personas (físicas o morales) presentar escrito mediante el cual la persona moral o física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3, 6 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% de la asignación presupuestal para obras aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Todos los participantes a la licitación deberán necesariamente cubrir el costo de las bases de la licitación como requisito para participar en la misma.
- Se reduce el plazo para la presentación y apertura de propuestas.

CULIACAN, SIN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JOSE ALFREDO INZUNZA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 223623)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

MATAMOROS 1717 PTE., COL. OBISPADO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

No. licitación, descripción de la obra y contratista	Fecha de inicio y de terminación	Monto del contrato
No. de licitación: 48104001-008-05 Construcción de una planta de tratamiento para agua residual, mediante el Sistema de Lodos Activados, para una capacidad de 140 L.P.S. al Noreste de La Cabecera Municipal de Montemorelos, N.L. Contratista: Ingeniería de Sistemas Sanitarios y Ambientales, S.A. de C.V.	24 de octubre de 2005 21 de enero de 2006	\$55'084,696.55
No. de licitación: 48104001-040-05 Pluvial Ruiz Cortines, longitud de 1,450 M.L. avenida Las Torres de Prol. avenida Ruiz Cortines a Río Santa Catarina, Fracc. Villa Española y La Floresta, en el Municipio de Guadalupe, N.L. Contratista: Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V.	5 de diciembre de 2005 2 de julio de 2006	\$44'937,352.74

No. de licitación: 48104001-057-05 Drenaje pluvial ramal Udo-Nogalar, longitud de 1,020 mts Unidad Deportiva Oriente, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. Contratista: Ingeniería y Equipos Aplicados, S.A. de C.V.	28 de noviembre de 2005 25 de febrero de 2006	\$12'251,686.50

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 223543)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55127001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,290.00	23 de diciembre de 2005	23 de diciembre de 2005 13:00 horas	23 de diciembre de 2005 11:00 horas	29 de diciembre de 2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Obras de defensa contra inundaciones en Caborca, Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora	3 de enero de 2006	168 días naturales	\$5'800,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de autorización número SH-PAFEF-05-020 de fecha 14 de abril de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, sitio conocido, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Organismo Operador de Caborca, Sonora, sito: calle Obregón número 106 Oeste, entre J. y K., colonia Centro, teléfono (637) 37 25 332, Caborca, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, ubicada en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Recibo de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 30 de septiembre de 2005 o fecha posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2004, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La licitación número 55127001-001-05, se llevarán a cabo con reducción de plazos de acuerdo a la autorización escrita del titular de esta entidad, mediante oficio número CEA-865-05, de fecha de 12 de diciembre de 2005.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA
ING. JOSE LUIS JARDINES MORENO
RUBRICA.

(R.- 223493)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA
CONSEJO MUNICIPAL PARA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA DE HERMOSILLO, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 55301002-001-05
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra dentro del Programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados: construcción de cancha de fútbol rápido, dos canchas de básquetbol, explanada y estacionamiento en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/12/2005	29/12/2005 11:00 horas	29/12/2005 10:00 horas	9/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Unidad Deportiva "Pueblitos"	11/01/2006	90 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelia entre Carbo y Palma sin número, colonia Casa Blanca, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 289 32 37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, de cualquier institución de crédito mexicana a nombre del Municipio de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, ubicado en Morelia entre Carbo y Palma sin número, colonia Casa Blanca, código postal 83000, Hermosillo, Sonora. En las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- La visita al lugar de los trabajos para todas las licitaciones se llevarán a cabo en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida las oficinas de la convocante en las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo para inicio de los trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Curricular de la empresa, donde acredite una experiencia mínima de tres años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia, asimismo, la curricular de los técnicos conforme a lo solicitado para la licitación, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra. Y los documentos que acrediten el capital contable requerido mediante original o copia certificada del balance financiero actualizado al 31 de marzo de 2005, o de fecha posterior, auditado por contador público titulado (anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la

autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2004, con sello de la institución bancaria donde se efectuó el pago en el 2005, o su comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet (anexar copia fotostática de la documentación).

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal para el caso de personas morales mediante acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial; en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación; relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones que abarcarán intervalos no mayores de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la oficina de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADORA DEL CMCOP HERMOSILLO

C. LIC. TERESA DE J. LIZARRAGA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 223494)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de equipo médico que surjan de la licitación a que se convoca. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business número 648 del 16 de febrero de 2005.
2. Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Dirección Administrativa, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica en dos sobres cerrados para el suministro de equipo médico.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

61105002-013-05	Sin costo costo en compraNET: sin costo	9 enero 2006	No habrá junta de aclaraciones	10 enero 2006 10:00 horas	18 enero 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Unidad radiológica y fluoroscópica digital	1	Unidad
2		Osteodensímetro	1	Equipo
3		Ventilador volumétrico neonatal, pediátrico-adulto	1	Equipo

3. El Licitante deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección IX de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios generales, de los Servicios de Salud Zacatecas, domicilio en Dr. José Castro Villagrana número 102, Centro, código postal 9800, Zacatecas, Zac., teléfono (01-492) 92 394 94, extensión 246 y 200, fax (01492) 92 394 94 extensión 246, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del 20 de diciembre de 2005 al 9 de enero de 2006, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema (para esta licitación no se aceptarán propuestas de medios electrónicos.).
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las horas y fechas asentadas, o antes.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas el día 10 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el aula de los Servicios de Salud, ubicada en avenida González Ortega esquina Dr. José Castro Villagrana sin número, Centro, código postal 98000, Zacateca, Zac.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Hospital General Zacatecas a más tardar 45 días naturales a partir de la notificación de la fecha de fallo.
13. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONTRALORA INTERNA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DRA. ESPERANZA AVALOS DIAZ

M.A. JULIETA DEL RIO VENEGAS

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 223577)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. Jaime Mier y Terán Suárez, con cargo de Secretario de Salud el día 13 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 56001001-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	24/12/2005	23/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 10:01 horas
Descripción			Cantidad		Unidad de medida
Abatelenguas			2,800		Bolsa
Aceite mineral			360		Envase
Agua oxigenada			1,900		Envase
Aguja hipodérmica			1,000		Caja
Aguja hipodérmica			600		Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3163480, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Butano número 15, entre Nitrógeno y Aluminio, Segunda Etapa, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 30 días a partir del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 223576)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de diversos trabajos de electrificación, con base a precios unitarios y tiempo determinado. La reducción al plazo de la convocatoria fue autorizada por el titular del Ramo, el día 13 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60112001-014-05	29/diciembre/2005	27/diciembre/2005 11:30 Hrs.	26/diciembre/2005 9:00 Hrs.	3/enero/2006 9:00 Hrs.	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Cimentación e instalación de postes troncocónicos para la reubicación de la línea eléctrica en alta tensión de la ampliación de la carretera Mérida Progreso (incluye libranzas, tendido de fibra óptica y desinstalación de postes actuales), en la Localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	16/enero/2006	105 días naturales	\$540,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60112001-015-05	29/diciembre/2005	27/diciembre/2005 13:00 Hrs.	26/diciembre/2005 9:00 Hrs.	3/enero/2006 12:00 Hrs.	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reubicación de línea de distribución eléctrica en media tensión del tramo periférico Parque Industrias No Contaminantes de la ampliación de la carretera Mérida Progreso, en la Localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	16/enero/2006	136 días naturales	\$650,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60112001-016-05	29/diciembre/2005	27/diciembre/2005 14:00 Hrs.	26/diciembre/2005 9:00 Hrs.	3/enero/2006 15:00 Hrs.	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reubicación de línea de distribución eléctrica en media tensión del tramo Parque Industrias No Contaminantes a E.C. Komchén de la ampliación de la carretera Mérida Progreso, en la Localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	16/enero/2006	136 días naturales	\$740,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex Hospital O´Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Junta de Electrificación de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares y que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, los cuales quedarán acreditados mediante curriculum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, en las oficinas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex Hospital O´Horan, en Mérida, Yucatán.
- * Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en las oficinas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex Hospital O´Horan.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Junta de Electrificación de Yucatán, C-59-A sin número, colonia Centro x 59 edificio Ex hospital O´Horan, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Entidad.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
L.A.E. ROGER HUMBERTO ESQUILIANO TENREIRO
RUBRICA.

(R.- 223607)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de diversas obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-018-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	29/diciembre/2005	26/diciembre/2005 8:00 horas	27/diciembre/2005 11:00 horas	4/enero/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Dzonot Carretero-km 23 E.C. (Col. Yucatán-El Cuyo)	16/Enero/2006	228 días naturales	\$3'500,000.00

- Localidad: Dzonot Carretero. Municipio: Tizimín.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-019-05	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	29/diciembre/2005	26/diciembre/2005 8:00 horas	27/diciembre/2005 14:00 horas	4/enero/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: colonia Yucatán-El Cuyo	16/enero/2006	166 días naturales	\$3'750,000.00

- Localidad: colonia Yucatán y El Cuyo, Municipio: Tizimín.

- El pago para adquirir las bases de las licitaciones se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número, Altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago, también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La visita al lugar de las obras se realizará partiendo de las oficinas de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
 - Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicado en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios señalados.
 - Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicado en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Los recursos para estas licitaciones provienen del Programa FONDEN.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- I.-** Los requisitos que deben cumplir los interesados:
- a).-** Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en escritura notarial el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- b).-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.-** La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:
- a).-** Carátulas de contratos, actas de entrega-recepción y curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo de la empresa, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.
- III.-** Documentos que demuestren la capacidad financiera:
- a).-** Últimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o
- b).-** Última declaración fiscal.
- IV.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Comisión.
- VI.-** Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 223606)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II, y 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la "adquisición de mobiliario y equipo diverso para diversos tecnológicos del Estado de Yucatán", "adquisición de equipo de cómputo para la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en Mérida Yucatán"; y "adquisición de equipo diverso para el CRODE, ubicado en Mérida, Yucatán y el Instituto Tecnológico Superior de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60103001-054-05	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	24/12/2005	22/12/2005 8:45 horas	30/12/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Reproductor combo DVD/VHS	2	Pza.	45 días naturales
4		Tarjetas Wireless PCI	41	Pza.	20 días naturales
5		Estante para librero 3 módulos	10	Pza.	30 días naturales
8		Mesa para biblioteca	20	Pza.	30 días naturales
10		Silla apilable de polipropileno tapizada	91	Pza.	30 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60103001-055-05	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	27/12/2005	23/12/2005 8:45 horas	2/01/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Ecáner de cama plana	1	Pza.	30 días naturales
2		Tarjeta PCI de acceso inalámbrico A/B/G	50	Pza.	30 días naturales
3		Punto de acceso inalámbrico (AP) A/B/G	2	Pza.	30 días naturales
4		Impresora	4	Pza.	30 días naturales

5		Servidor inalámbrico de impresión interno	2	Pza.	30 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)	
60103001-056-05	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	3/01/2006	30/12/2005 8:45 horas	9/01/2006 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
5		Osciloscopio digital	2	Pza.	30 días naturales
6		Robot 6 grados	1	Pza.	30 días naturales
13		Autocolimador	1	Pza.	30 días naturales
26		Microscopio triocular	1	Pza.	30 días naturales
32		Espectrofotómetro de absorción atómica	1	Pza.	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en la fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectivas, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que, a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a

los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 223608)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Para emplazar a:

Ingeniería Racional Actual, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 166/2005, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: "a) La devolución de la cantidad de 1,357,501.51 (un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos un pesos 00/100 M.N.), por conceptos de anticipo que mi poderdante entregó a la hoy demandada para el inicio de los trabajos, tal y como se encuentra estipulado en la cláusula tercera del documento base de la acción; b) El pago de la pena convencional consistente en el importe del 10% del monto total del contrato de obra pública mismo que asciende a la cantidad de \$592,229.05 (quinientos noventa y dos mil doscientos veintinueve pesos 05/100 M.N.), tal y como se encuentra estipulado en la cláusula séptima del párrafo sexto, del contrato base de la acción; c) El pago de los intereses previstos sobre las cantidades reclamadas en los incisos que anteceden, a partir de la cual se verificó formalmente el incumplimiento por parte de la empresa demandada; d) El pago de daños y perjuicios ocasionados por la hoy demandada, al haberse abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas para con mi mandante, mismos que se deberán computar a partir de la fecha en que se determinó la formal rescisión administrativa del contrato de obra pública y hasta la fecha en que se solucione definitivamente esta controversia, cantidades que se deberán determinar en ejecución de la resolución definitiva que su señoría emita; e) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio". Por auto de diecisiete de noviembre de dos mil cinco, se ordenó emplazarla por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior Compañía Editorial, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demandada incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 222139)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Agropecuaria El Grano de Oro, S. de P.R. de R.L.

Sergio Guadalupe Adame Ochoa

Verónica Guerra de Adame

Continental de Importaciones y

Exportaciones, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 993/2004-I, promovido por Jorge Alberto González Calderón, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, Tamaulipas y otras autoridades, y en virtud de que señalaron a ustedes como terceros perjudicados, desconociéndose sus domicilios ciertos y actuales, en cumplimiento al acuerdo dictado en fechas veinticinco de noviembre y cinco de diciembre, ambos del presente año, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarles a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de los referidos terceros perjudicados, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Del C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, como autoridad responsable ordenadora y exhortante, reclamo:

La resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil cuatro, dictada dentro del expediente número 788/992, relativo al juicio hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S.A. en contra de Agropecuaria El Grano de Oro, S. de P.R. de R.L., y de los demás terceros perjudicados, mediante el cual a solicitud del banco actor, decreta en contra de dichas personas la desocupación y entrega material del inmueble que delante se precisa en sus medidas y colindancias, ordenando sea puesto dicho bien en posesión material del referido Banco, autorizando el uso de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras y candados, en caso de ser necesario, para la desocupación del inmueble por los deudores o terceros que no tuvieron contrato para acreditar su uso en los términos que fija el Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas..."; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda.

Monterrey, N.L., a 6 de diciembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 223434)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

D.A.-260/2004

EDICTO

Quejoso:

Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Paso Real", Municipio de Tecolutla, Estado de Veracruz.

Autoridad responsable: Tribunal Superior Agrario y otras.

Terceros perjudicados: Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa.

A Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, quienes revisten el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C) de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo Directo número D.A.-260/2004, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Paso Real", Municipio de Tecolutla, Estado de Veracruz, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras, radicado en este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer

Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, dictada en el Juicio Agrario número 10/2003, del índice del citado Tribunal responsable. Por auto del veintitrés de junio de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, se tuvo como terceros perjudicados a Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, de quienes se desconocen su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado; en mérito de lo anterior, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II de la Ley de Amparo. Se hace saber a Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, residente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.

El Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Urbano Martínez Hernández

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Vázquez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 223507)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

EDICTO

María del Rocío Tenorio Sandoval.

Se hace de su conocimiento que Efraín Jaime Benítez Benítez, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha diez de enero de dos mil cinco, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el Toca 1366/2004 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Efraín Jaime Benítez Benítez en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, dictada por el Juez Quinto Civil Primera de Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, México, en el juicio ordinario civil plenario de posesión promovido por Reyna Tenorio Pacheco en contra de Jaime Benítez Benítez, bajo el expediente 766/2003, y por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a María del Rocío Tenorio Sandoval, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el Amparo Directo 213/2005, asimismo, se les previene, para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán a través de los estrados de dicha autoridad federal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día catorce de noviembre de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

Lic. Reyes Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 222536)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,

con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 1147/2005-III

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1147/2005-III, promovido por Pedro Medina Hurtado, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamando el desalojo ordenado dentro del Juicio Ordinario Civil 329/2003-C, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Oaxaca número 102, de la colonia Arbide de esta ciudad de León, Guanajuato, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a la señora Altagracia Muñoz Torres y Carlos Eduardo Federico de Jesús Serrano Madrigal, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro de término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Rafaela Madrid Padilla

Rúbrica.

(R.- 222966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A: Raúl Sánchez Sánchez.

En los autos del Juicio de Amparo número 621/2005-III-1, promovido por Mariana Molina Estrada viuda de Monrroy y Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, S.A. o Hacienda Ojo de Agua, S.A., a través de su apoderado legal Luis Demetrio Reyes Hernández, contra actos del Juez Segundo del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México y otras autoridades, la Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre del dos mil cinco, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo; no obsta para el emplazamiento del citado tercero perjudicado, que al publicarse el presente edicto, haya transcurrido el día y hora señalado para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este Juzgado proveerá lo conducente.

Se hace del conocimiento del referido tercero perjudicado, que si pasado el término de treinta días concedido, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista que se fija en los tableros de este Tribunal.

A 8 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Lic. Guido Pérez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 223380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1150/2005, promovido por Carlos Rodolfo García Becerra, contra actos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado y otra autoridad, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Javier Gómez Ochoa, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se le hace saber que se señalaron las once horas del veinticuatro de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional. Se apercibe al tercero perjudicado, que de no comparecer ante este Tribunal, por sí o por su representante a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda que en derecho corresponda (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Guadalajara, Jal., a 18 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. César Alfonso López Rosas

Rúbrica.

(R.- 222225)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Décimo Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

Causa penal: 78/2002-II.

Inculcado: Jorge Alberto Ortega Lemus.

Delito: Contra la salud.

"Extracto del acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil cinco."

"México, Distrito Federal, noviembre veintiuno de dos mil cinco.

En virtud de que en el considerando cuarto de la resolución dictada el once de noviembre de dos mil cinco, se ordenó la devolución de la cantidad de doscientos setenta pesos al inculcado Jorge Alberto Ortega Lemus, con fundamento en el numeral 41, del Código Penal Federal, y el arábigo 182 "N" y "Ñ" del Código Federal de Procedimientos Penales, hágase saber a dicho inculcado que cuenta con un término de tres meses, contados a partir de su legal notificación, se presente a este Juzgado Federal y solicite la devolución de dicho numerario, ello por haber sido a quien materialmente se le aseguró éste; bajo apercibimiento que no hacerlo, se declarará abandonado, en los términos del artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Así lo proveyó y firma el Juez Daniel Sánchez Montalvo, Titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante el Secretario César Bolaños Sánchez, quien autoriza y da fe".

Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Distrito Federal, Encargado del Despacho, en términos del artículo 161 párrafo primero
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Gustavo Cruz Morales

Rúbrica.

(R.- 223505)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación**Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito****EDICTO**

Quejoso: Comité Particular Ejecutivo del Poblado denominado "Sinaloa y Tomatera", Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.

Autoridad responsable: Tribunal Superior Agrario y otras.

Terceros perjudicados: María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, quienes revisten el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo Directo número D.A.-3015/1999, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado denominado "Sinaloa y Tomatera", Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras, radicado en este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el juicio agrario número 276/1997, del índice del citado Tribunal responsable. Por auto del trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, se tuvo como terceros perjudicados entre otros a María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, de los cuales se desconocen su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado; en mérito de lo anterior, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen treinta días para que comparezcan ante este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, residente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.

El Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en
Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Urbano Martínez Hernández

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Vázquez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 223503)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Mérida, Yuc.
Sección Penal
Mesa II
C.P. 12/2004
EDICTO**

C. Reyner Alberto Martínez García.

En autos de la Causa Penal 12/2004, que ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán se instruyó contra David y Rafael Vásquez Vásquez por un delito contra la salud, se ha ordenado, por desconocerse su identidad y domicilio, notificarle por edictos que deberán publicarse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, el aseguramiento judicial del vehículo afecto a la causa, marca Dodge, tipo estacas, con cabina de color azul y redilas blancas, con placas de circulación SZ43250 del Estado de Quintana Roo, del año 1998 y hacerle la notificación en términos de lo dispuesto en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndolo que no enajene o grave dicho automotor y que de no hacer manifestación alguna al respecto en el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación por edicto, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Mérida, Yuc., a 28 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Escamilla Herrera
Rúbrica.

(R.- 223506)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Mesa I
Los Mochis, Sin.
Expediente AP/SIN/MOCH/343/04/M-I
EDICTO**

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa Uno de Averiguaciones Previas en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, notifica al y/o los propietarios de: una chamarra de tela de color negro de la marca Guiorgio Cellini y una bolsa de Sabritas de las denominadas "Tostitos", que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha nueve de octubre del año dos mil uno, dentro del expediente de Averiguación Previa SIN/MOCH/343/04/M-I, se decretó el aseguramiento de dichos bienes.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 6 de diciembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Esaú Alfredo Vázquez Navarro
Rúbrica.

(R.- 223429)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"**

Mesa VI**Mesa VI-UEIDDAPI****A.P. 427/UEIDDAPI/2004****PUBLICACION POR EDICTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal del día once de noviembre del año dos mil cuatro, esta Representación Social de la Federación Mesa VI de la Coordinación de Delitos contra la Propiedad Industrial "A", de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, de la Procuraduría General de la República, sito en la calle de Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, colonia Tránsito, Delegación Venustiano Carranza, notifica al titular y/o propietario de la mercancía consistente en: **A.-** 10,700 diez mil setecientas copias de discos compactos que contienen videogramas en su presentación VCD, que se encuentran protegidas por la Ley Federal de la Propiedad Industrial y la Ley de Derechos de Autor, en favor de la ofendida: Dreamworks L.L.C. **B.-** 260 doscientos sesenta objetos que contiene videogramas en su presentación VHS, que se encuentran protegidas por la Ley Federal de la Propiedad Industrial y la Ley de Derechos de Autor, en favor de la ofendida: Dramworks L.L.C. **C.-** Una televisión de catorce pulgadas, marca Elektra, color negro, (usado). **D.-** Una televisión de catorce pulgadas, marca Mitsui, color gris-negro, (nueva). **E.-** Una televisión de catorce pulgadas, marca Daewoo, color negro, (usado). **F.-** Una televisión de catorce pulgadas, marca Orion, color negro, (usado). **G.-** Una televisión de catorce pulgadas, marca Sony, color negro, (usado). **H.-** Televisión de catorce pulgadas, marca Techwood, color negro, usado). **I.-** Televisión de catorce pulgadas, marcha Sharp, color gris plata, (usado). **J.-** Televisión de veintiún pulgadas, marca Philips, (usado). **K.-** Un amplificador Mitzu, usado, de color negro, pequeño, así como Buffet plateado, usado. En virtud de que estos objetos son considerados como objetos de delito y que esta Autoridad Federal aseguró precautoriamente en la Averiguación Previa número 427/UEIDDAPI/2004, el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, notificación que se realiza para que el interesado o su representante y/o apoderado legal, para que dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a esta publicación manifieste lo que a su derecho corresponda y en el caso de no manifestar en el término antes señalado los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados antes descritos, asimismo, se pone a disposición una copia certificada del acta de aseguramiento y que obra en la averiguación que se cita.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI

Lic. Luis Alejandro Aguilar Raymundo

Rúbrica.

(R.- 223420)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República****Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales****Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial****Coordinación de Delitos contra los Derechos de Autor "B"****Mesa VI II****CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 269/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 bis y 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a); c) e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fechas treinta de junio y veintiuno de octubre de dos mil cuatro, se decretó el aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos en el domicilio que a continuación se mencionan: **1.-** Local comercial sin número visible de la calle Florida que se encuentra

ubicado de los inmuebles señalados con los números nones tomando como referencia el número sesenta y uno de la calle Florida, en seguida se encuentra un zaguán verde y de allí corresponde al cuarto local comercial sin número visible de referencia de la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal, se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes bienes: **1.-** 240,000 (doscientas cuarenta mil) portadillas, contenidas en diversas bolsas negras de plástico; **2.-** 45 (cuarenta y cinco) videogramas en formato DVD de diferentes títulos; **3.-** 100 (cien) discos compactos; **4.-** 27 (veintisiete) estuches para disco DVD; **5.-** 1 (una) torre con 7 (siete) quemadores.

En términos de lo dispuesto por los artículos 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le apercibe que dispone del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que comparezca a reclamarlos legalmente, y de no hacerlo dentro del término precisado, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI-UEIDDAPI

Lic. Pedro Guerrero Garza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Susana Velázquez Torres

Rúbrica.

María Sonia Zúñiga Valdez

Rúbrica

(R.- 223427)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango

Agencia Cuarta Especializada de Trámite del Ministerio Público de la Federación

Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, capital de la entidad federativa del mismo nombre, a los 14 catorce días del mes de octubre del año 2004 dos mil cuatro, se notifica al C. Agustín Burciaga Arambula o propietario de: una camioneta de color blanco tipo pick up, marca Chrysler de México, modelo 1995 cabina y media, con placas de circulación FN-39-008 del Estado de Durango, número de serie SM118724 línea BR1500-139 Club, con cuatro llantas en regular estado, estrellada del parabrisas, con un tallón en la lámina de la puerta del lado del conductor, doble tracción, con estéreo, en interiores de color gris en buen estado de conservación, vidrios polarizados, con un engomado en el parabrisas lado derecho número FL85448, así como llave de encendido, misma que se encuentra afecta a la averiguación previa penal número 277/2004-IV, instruida en contra de quien resulte responsable por delito de contra la salud, que el día 4 cuatro de junio del año en curso se decretó el aseguramiento ministerial, del vehículo anteriormente descrito. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido de que no podrá enajenar dicho vehículo automotor ni gravarlo de manera alguna, asimismo que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del mencionado plazo de noventa días naturales siguientes al de la notificación el bien en cuestión causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 A, de la Codificación Adjetiva Penal Federal en vigor.

Atentamente

Durango, Dgo., a 14 de octubre de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta Especializada de Trámite

Lic. Felipe Francisco Purata Martínez

Rúbrica.

(R.- 223416)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"

Mesa II

**Mesa II-UEIDDAPI
A.P. 349/UEIDDAPI/2004**

PUBLICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro. En cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 349/UEIDDAPI/2004, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le comunico que en fechas 3, 7 y 21 de septiembre; y 6 de octubre del año en curso, se decretó el aseguramiento de 18,627 (dieciocho mil seiscientos veintisiete) videogramas en su formato de VCD, así como de 9 televisores, 6 DVD, 1 regulador y 1 video casetera VHS y que de acuerdo a las constancias dichos objetos (videogramas) son de las denominadas piratas; por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, el dueño o propietario de los bienes cuenta con el término de noventa días, para manifestar lo que a su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibido que de no manifestarlo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Se hace de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Fernando de Alba Ixtlixochitl número 185, 2o. piso, esquina Calzada de Tlalpan, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II
Lic. Victoria Armenta Armenta
Rúbrica.

(R.- 223422)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa I Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa**

EDICTO

Al propietario de un vehículo marca Dodge Ram, 2500, 4X4 tipo pick up, cabina y media de color plata, modelo 1996, sin placas de circulación con número de serie 1B7KF23Z0TJ131621, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número 162/2003-I, se decretó el aseguramiento del vehículo citado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la legislación aplicable.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Guasave, Sin., a 9 de diciembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Ernesto García López
Rúbrica.

(R.- 223428)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**Mesa IV****A.P. 369/UEIDDAPI/2004****Mesa VII-DDA "B"****ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil cuatro.

Visto el estado que guarda la presente averiguación previa, que se instruye actualmente en la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B" dependiente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por el delito previsto en los artículos 424 bis fracción I del Código Penal Federal, se aprecia:

RESULTANDO

Que del estudio de las constancias y actuaciones que obran agregadas en la indagatoria en la que se actúa, se observa que por dictamen pericial en materia de propiedad intelectual de fecha veinte de diciembre del año dos mil cuatro, se concluye que:

"PRIMERA: De acuerdo a las consideraciones del presente dictamen se concluye que los fonogramas remitidos como originales, así como las fijaciones de las obras musicales contenidas en los mismos sí se encuentran protegidos desde el punto de vista de la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEGUNDA.- De acuerdo con el análisis del presente dictamen se concluye que los fonogramas en su formato de disco compacto remitido como cuestionados sí reproducen fijaciones de obras musicales de diferentes títulos y autores, sin embargo la titularidad de éstas corresponden a los autores de las mismas y la fijación de las obras antes referidas en un soporte material (fonogramas) corresponde a las empresas querellantes.

TERCERO.- De conformidad al análisis del presente dictamen se concluye que el fonograma en su formato de disco compacto remitidos como cuestionados presentan características físicas externas diferentes a las presentadas en los fonogramas remitidos como originales por lo que de no contar con la autorización del titular de los derechos respectivos, éstos constituyen una reproducción apócrifa de los comúnmente denominados "piratas".

CONSIDERANDO

I. Que los bienes afectos en la presente indagatoria son:

A).- Dieciséis mil fonogramas en disco compacto de varios artistas y/o grupos musicales y títulos diversos.

B).- Doscientos cincuenta mil carátulas o portadillas de papel impreso de varios artistas o grupos musicales y títulos diversos.

C).- Treinta y ocho mil bolsas de celofán para cubrir disco compacto.

D).- Diecisiete mil estuche y charolilla para fonograma.

E).- Cuatro unidades lectoras de fonograma.

F).- Un reproductor de audiocasete.

G).- Una plancha para sellar bolsas.

H).- Tres cuadros de serigrafía.

I).- Mil cincuenta discos compactos vírgenes, y

J).- Doscientos audiocasetes de música grabada de diversos artistas y títulos.

K).- Una ficha simple de depósito que ampara la cantidad de ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N. Banco HSBC al número de cuenta 4024745242 a favor del Servicio de Administración de Bienes de la Administración Pública Federal.

II. Los bienes antes descritos de los incisos A) al J) se encuentran físicamente en el lugar de depósito de bienes de esta Institución ubicado en la avenida Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero de esta ciudad. Cabe hacer constar que los bienes afectos a la indagatoria fueron marcados para su identificación con el número de averiguación previa, la Coordinación de Delitos contra los Derechos de Autor "A", la Unidad Especializada en Investigación de los Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial. Por lo que se refiere al inciso K) el original se encuentra en esta Mesa Instructora de esta Unidad para que ya depositado en la cuenta que para tal efecto está destinada se remita a la Autoridad Administrativa correspondiente.

III. Que conforme a las constancias que integran la presente averiguación previa en que se actúa, los bienes, antes mencionados y que se encuentran debidamente detallados en la fe ministerial que se dio de los mismos, constituyen los objetos del delito previsto en los artículos 424 bis fracción I del Código Penal Federal, y para el perfeccionamiento de los hechos que se investigan es necesario se practiquen las siguientes diligencias, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II, 16, 22, 71, 72, 73, 74, 103, 180, 181, 182, 182 A, 206, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), b), c), e), V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el entonces C. Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se decreta el formal aseguramiento de los objetos de delito mencionados en el considerando I de este acuerdo.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con el objeto de que se pongan a su disposición y señale fecha y hora para la entrega recepción de los objetos de delito afectos a la presente indagatoria. Así mismo gírese oficio al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República, para los fines legales de a que haya lugares.

TERCERO.- Notifíquese el aseguramiento de los objetos de delito afectos a la presente indagatoria por edictos al propietario de los mismos a que se refiere el numeral primero del presente acuerdo ministerial.

CUARTO.- Practíquese todas y cada una de las diligencias que deriven de las anteriores.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado Adolfo Rubio Soto, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VII de la Coordinación de Delitos contra los Derechos de Autor "B", dependiente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en términos de Ley y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.

Testigos de Asistencia

Lic. Balerio Rodríguez Cruz

Rúbrica.

Lic. Brenda R. Acosta Stevens

Rúbrica.

No omito manifestarle que adjunto al presente le envío un disco de tres y media pulgadas conteniendo el presente oficio de manera íntegra; asimismo le solicito que una vez realizada la publicación correspondiente, el ejemplar del Diario Oficial de la Federación donde aparezca deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en la calle de Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, 2o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, de esta ciudad.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Adolfo Rubio Soto

Rúbrica.

(R.- 223431)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango

Agencia Cuarta Especializada de Trámite del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, capital de la entidad federativa del mismo nombre, a los 14 catorce días del mes de octubre del año 2004 dos mil cuatro, se notifica a: Bestel, S.A. C.V. y/o El Camino Resources S.A. y/o propietario de: un vehículo marca Nissan tipo GS-1 modelo 2000 dos mil de color blanco, cuatro puertas con placas de circulación RTD-51-64 del Estado de Nuevo León, con interiores en color gris en regular estado de transmisión estándar, cuatro llantas en mal estado, swich de encendido completamente dañado, con calefacción, sin cerradura en la puerta del lado del conductor y dañada la tapa de lámina que corresponde al tapón de la gasolina, sin tapón de gasolina, con un golpe en la defensa trasera del lado derecho, sin estéreo, mismo que se encuentra afecto a la Averiguación Previa Penal número 396/2004-IV, instruida en contra de quien resulte responsable por delito de contra la salud, que el día 12 doce de agosto del año en curso se decretó el aseguramiento ministerial, del vehículo anteriormente descrito. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido de que no podrá enajenar dicho vehículo automotor ni gravarlo de manera alguna, asimismo, que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del mencionado plazo de noventa días naturales siguientes al de la notificación el bien en cuestión causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 A, de la Codificación Adjetiva Penal Federal en vigor.

Atentamente

Durango, Dgo., a 14 de octubre de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Especializada de Trámite**Lic. Felipe Francisco Purata Martínez**

Rúbrica.

(R.- 223415)

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 31790, de fecha 18 de agosto de 2005, el señor Gustavo Armando Luna Jaimes como apoderado del señor Raúl Ugalde Jaimes, como albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Jaimes Castillo, radicó ante mí fe el inicio extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Jaimes Castillo, quien habiendo aceptado la validez del testamento, reconociendo sus derechos instituidos por la autora de la sucesión, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 2005.

Notario Público Número Tres del Estado de México

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio

Rúbrica.

(R.- 223039)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Estados Unidos Mexicanos****Secretaría de la Función Pública****Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores****Area de Responsabilidades****Exp. PA-0002/2004**

EDICTO

C. Ana Lidia Herrera Velásquez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16 y 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 1 fracciones I a IV, 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 30 y 31 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2 inciso C, 67 fracción I punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 40 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; se le comunica que deberá comparecer personalmente ante el suscrito, a la celebración de la Audiencia de Ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la mencionada Ley Federal de Responsabilidades, misma que tendrá verificativo a las 11:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto, en las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control, sitas en calle San Francisco número 1825, primer piso, colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, código postal 03230, México, Distrito Federal.

Lo anterior en virtud de que de la auditoría número 01, practicada al rubro de recursos humanos, por este Organismo Interno de Control, del trece de marzo al veinticinco de abril del dos mil tres, se determinó que en el desempeño de sus funciones como técnico superior y/o coordinador profesional dictaminador adscrita al Departamento de Operación y Pago de Nómina de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, usted percibió ingresos y cargas sociales por las siguientes cantidades: \$38,446.51 (sueldo), \$2,358.88 (aguinaldo), \$536.11 (prima vacacional), \$124.93 (retroactivo), \$767.00 (despensa), \$9,110.21 (tiempo extra), \$8,337.25 (compensación garantizada) \$802.40 (ayuda transporte), \$955.80 (previsión social), \$2,000.00 (apoyo para desarrollo y capacitación), \$5,950.00 (vales despensa), \$1,547.00 (FONAC), \$4,917.75 (ISSSTE), \$1,928.55 (FOVISSSTE), \$771.40 (SAR) y \$975.74 (Aseguradora Hidalgo), lo que hace un total de \$79,529.53 (setenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 53/100 M.N.), cantidad que obtuvo durante el periodo comprendido del dieciséis de julio del dos mil dos al quince de mayo del dos mil tres, como Coordinadora Profesional Dictaminador y/o Técnico Superior con horario de labores de 8:00 a 15:00, ingresos que no devengó ya que únicamente se presentaba a checar sus entradas y salidas, sin permanecer en las oficinas que ocupaban en esa época los Departamentos de Operación y Pago de Nómina al cual se encontraba formalmente adscrita y en el de Relaciones Laborales, donde debía desempeñar funciones y cumplir con el horario del cargo referido, ubicadas en Federico Gómez Santos número 7, segundo piso, colonia Doctores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, lo anterior en virtud de que prestaba sus servicios al mismo tiempo en la Gerencia de Recursos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo Metro como Coordinadora de Proyectos "A" N-14, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, por lo que con su proceder ocasionó un daño al patrimonio del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores por la cantidad referida, y el cual le es atribuible.

De comprobarse dichas irregularidades estaría contraviniendo lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 54 segundo párrafo, 44 fracción I, 54 segundo párrafo y 59 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y, en consecuencia, lo establecido en los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que deberá presentarse personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos señalados, además podrá comparecer asistida de un defensor, encontrándose a su disposición para su consulta en días y horas hábiles, el expediente administrativo número PA-0002/2004 relacionado con los hechos señalados, en las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control. No omito manifestarle que deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía para acreditarse.

Asimismo, se le previene para el caso que de no comparecer sin justa causa a la Audiencia de Ley en la fecha y hora señaladas, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, lo anterior con apego a lo dispuesto en el tercer párrafo de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Armando Vilchis Cruz
Rúbrica.

(R.- 223042)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2

Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular**Vicepresidencia de Normatividad****Dirección General Técnica****Oficios 134-480516/2005 y 311-405124/2005****Clasificador CNBV.311.311.12(5480)“2005-11-11”**

Asunto: Autorización para la operación de Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C.L.

Privada Platino No. 11,

Colonia Lomas de Cortés,

C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos.

Presente.

At'n.: C.P. Epifanio Manuel Horta Martínez, Gerente General.

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2005, en atención a la solicitud contenida en su escrito de fecha 7 de junio de 2005, presentado en representación de la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C.L., con fundamento en los artículos 48, 51, 53 fracción I, y octavo transitorio de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como 4 fracción XI, y 12 fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“PRIMERO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como anexos I y II de este documento, autorizan la operación de la sociedad cooperativa que se denominaría Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Lo anterior, en el entendido de que de conformidad con lo previsto por el cuarto párrafo de la fracción I del artículo 53 de la citada Ley de Ahorro y Crédito Popular, Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., contará con un plazo de dos años contados a partir de esta fecha para tener afiliadas el número mínimo de entidades a que se refiere la propia fracción I del citado ordenamiento jurídico. En caso contrario, se estaría a lo dispuesto en el artículo 60, fracción III del referido ordenamiento legal.”

La autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., operará como Federación conforme a lo dispuesto por el artículo 48 y demás relativos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, al Código Civil del Estado de Morelos, y a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio será en Cuernavaca, Morelos, y el ámbito geográfico en el que operará será nacional.

III. Las sociedades que participan en el capital social de Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., son entre otras, Cooperativa Tilza, S.C.L., y Cooperativa El Rosario, S.C.L.

Lo anterior, en el entendido de que la Federación contará con el plazo de dos años a partir de la fecha en que fue autorizada por la Junta de Gobierno de esta Comisión, para tener afiliadas al número mínimo de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, de conformidad con lo previsto por el artículo octavo transitorio de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reformado por el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005, en relación con el cuarto párrafo de la fracción I del artículo 53 de la Ley antes citada, reformado por el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en el que la Federación operará, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta Comisión podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., no inicia sus operaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del otorgamiento de la Autorización, o si conforme a lo señalado en el cuarto párrafo de la fracción I del artículo 53 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Federación no cumple con el número mínimo de entidades de ahorro y crédito popular afiliadas, o bien, si el número de dichas entidades fuera menor a aquel que esta Comisión autorizó.

Séptima.- La Autorización no implica conformidad, aprobación, ni constituye convalidación alguna respecto de los trámites o requisitos exigidos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular para la autorización, constitución y operación de las sociedades Cooperativa Tilza, S.C.L., y Cooperativa El Rosario, S.C.L.

Octava.- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., deberá presentar a esta CNBV dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha del otorgamiento de la Autorización, un reporte de crédito expedido por las sociedades de información crediticia en el que se acredite la regularización de los saldos vencidos detectados por esta CNBV durante el proceso de autorización.

Novena.- Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V., deberá acreditar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro del plazo a que se refiere la base sexta anterior, que cuenta con lo necesario para iniciar operaciones para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las Federaciones para clasificar y evaluar, con base en la metodología correspondiente, a las sociedades o asociaciones que tengan por objeto la captación de recursos entre sus socios o asociados para su colocación entre éstos, así como las uniones de crédito que capten depósitos de ahorro, las sociedades de ahorro y préstamo y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y aquellas con secciones de ahorro y préstamo, que al 31 de diciembre de 2005, no hayan obtenido la autorización para operar como entidades conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Lo anterior se notifica con fundamento en los artículos 16, fracción I, inciso 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, y reformado mediante Acuerdo publicado en ese mismo órgano de difusión el 11 de agosto de 2005; en relación con el artículo 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

México, D.F., a 11 de noviembre de 2005.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

C.P. Luis Felipe Mariscal Magdaleno

Rúbrica.

El Director General Técnico

Lic. César A. Mondragón Santoyo

Rúbrica.

GACEL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

(R.- 223508)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(pesos)**

Activo	
Disponibilidades	\$13,759
Inversiones en valores	198,320,000
Otras cuentas por cobrar (neto)	1,069,170
Otros activos	<u>14,114</u>
Total del activo	<u>\$199,417,043</u>
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	\$14,358,037
Impuestos diferidos (neto)	<u>65,150,203</u>
Total del pasivo	\$79,508,240
Capital contable	
Capital social	\$450,000
Actualización del capital social	1,781,966
Reservas del capital	180,313
Resultado de ejercicios anteriores	(82,025,052)
Exceso en la actualización del capital contable	229,419,940
Resultado por tenencia de activos no monetarios	151,755
Resultado neto	<u>(30,050,119)</u>
Total del capital	\$119,908,803
Total pasivo y capital	<u>\$199,417,043</u>

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.

D&T Case, S.A. de C.V.

Liquidador

Apoderado

C.P. Gerardo Ortiz Avila

Rúbrica.

(R.- 223442)

FRACCIONAMIENTO PENINSULA, S. DE R.L. DE C.V.

(ANTES FRACCIONAMIENTO PENINSULA, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de Fraccionamiento Península, S. de R.L. de C.V. (antes Fraccionamiento Península, S.A. de C.V.) al 31 de octubre de 2005, así como los acuerdos relativos a la transformación de la sociedad adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Fraccionamiento Península, S.A. de C.V. (actualmente Fraccionamiento Península, S. de R.L. de C.V.) celebrada el 24 de noviembre de 2005 (en lo sucesivo, la "asamblea").

1. Se resuelve en este acto la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, continuando con la modalidad de capital variable; en consecuencia, la denominación de la sociedad, que continuará siendo Fraccionamiento Península, deberá ir siempre seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."

2. Como consecuencia de la transformación decretada, se resuelve en este acto y con efectos a partir de esta fecha la adopción de nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica, en los términos del documento aprobado por la asamblea.

3. La transformación de la sociedad surtirá efectos entre la sociedad y sus socios a partir de la fecha de la asamblea, y respecto de terceros a partir de que el instrumento público en que se protocolicen los acuerdos de transformación haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Como consecuencia de la transformación a que se refieren los párrafos que anteceden, por ministerio de ley quedan extinguidas todas las acciones representativas del capital social de la sociedad y cancelados y sin valor legal alguno los títulos en que se hizo constar su existencia.

5. El capital social de la sociedad en su nuevo tipo social queda en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), representado por 2 (dos) partes sociales, mismas que conjuntamente representan el importe total del capital social actual de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiendo en su totalidad a la parte fija del capital social de la sociedad,

mismas partes sociales que corresponden a los actuales socios de Fraccionamiento Península, S. de R.L. de C.V., en idéntica proporción a la que actualmente tienen en el capital social de la sociedad, correspondiendo a los actuales socios idéntica participación en el capital a la que tenían antes de la transformación social, como a continuación se indica:

Socio	Valor partes sociales	
	Capital fijo	Capital variable
Pleasure Island Cancun Commercial, S. de R.L. de C.V.	\$21,000.00 M.N.	-----
Pleasure Island Cancun Residential, S. de R.L. de C.V.	<u>\$29,000.00 M.N.</u>	-----
Subtotal:	\$50,000.00 M.N.	-----
Total:	\$50,000.00 M.N.	

6. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos relativos a la transformación y el balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

7. Se ratifican expresamente todas y cada una de las designaciones de funcionarios de la sociedad vigentes en esta fecha; igualmente, se ratifican expresamente todos los poderes otorgados por la sociedad vigentes a esta fecha, por lo que no es necesario modificación alguna al respecto con motivo de la transformación acordada, en virtud de que dicha transformación no genera en forma alguna una persona moral o un sujeto de derecho distinto a la propia sociedad. Por lo anterior, la sociedad conserva y mantiene personalidad jurídica propia y el patrimonio que le pertenece y, con ello, todos sus derechos y obligaciones, al igual que subsisten y continúan vigentes todos los poderes que se hayan otorgado por la sociedad hasta la fecha y que no hubieren sido formalmente revocados, mismos que quedan expresamente ratificados en sus términos por la presente resolución.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2005.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Fraccionamiento Península, S.A. de C.V.

(actualmente Fraccionamiento Península, S. de R.L. de C.V.)

celebrada el 24 de noviembre de 2005

Diego Martínez Rueda-Chapital

Rúbrica.

FRACCIONAMIENTO PENINSULA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

Activo

Activo circulante

Caja

50.000,00

Activo fijo

Terreno

130.000.000,00

Suma el activo

130.050.000,00

Pasivo

A corto plazo

Acreedores

130.000.000,00

Suma el pasivo

130.000.000,00

Capital

Capital social

50.000,00

Suma el capital

50.000,00

Suma el pasivo y el capital

130.050.000,00

Representante Legal

Rolando Caamal Ricalde

Rúbrica.

(R.- 223516)